DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 3 de Noviembre de 1965

TOMO 241 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 95925 - 96583 | Número 17230

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 460|965. Se modifica la detracción para la exportación de carnes bovinas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de octubre de 1965.

Visto: El artículo 6.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959;

Considerando: Que la nueva paridad operativa fijada por el Banco de la República determina la necesidad de modificar y revisar las detracciones oportunamente establecidas para la exportación de carnes bovinas;

Oído el Banco de la República O. del Uruguay.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para la exportación de carnes bovinas de cualquier clase y preparadas en cualquier forma, con excepción de la carne vacuna cocida congelada, envasada en cajas, una detracción de un 33 o|o (treinta y tres por ciento) sobre el producido en moneda nacional.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales, Secretario.**

2

Decreto 461|965. Se modifican las detracciones para la exportación del lino y subproductos.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de octubre de 1965.

Visto: La ley N.o 12.670 del 17 de diciembre de 1959;

Considerando: La nueva relación cambiaria y los precios internacionales del lino y subproductos resultantes de la industrialización del mismo:

Oído al Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada mil (1.000) kilogramos para la exportación de la

semilla de lino y productos resultantes de la industrialización de la misma:

a) aceite de lino $ 1.980.00 (mil novecientos ochenta pesos).
b) expellers de lino $ 1.320.00 (mil trescientos veinte pesos).
c) Harina de lino $ 1.238.00 (mil doscientos treinta y ocho pesos).
d) semilla de lino $ 2.350.00 (dos mil trescientos cincuenta pesos).

Art. 2.o. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 3.o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos** Morales, Secretario.

3

Decreto 462|965. Se modifican las detracciones para la exportación de cueros vacunos y lanares, secos, salados y pickelados.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de octubre de 1965.

Visto: La ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959;

Considerando: I). La nueva relación cambiaria y los precios internacionales de los cueros vacunos y lanares, secos, salados y pickelados.

II). Es necesario proteger la industria nacional, adecuando en relación a lo arriba expresado, las detracciones a los cueros crudos en aquellas calidades que inciden en su normal funcionamiento.

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o. Fíjanse las siguientes detracciones para la exportación de cueros vacunos y lanares, secos, salados y pickelados:

a) Cada diez (10) kilogramos exportados:
   1) Cueros lanares secos: ciento cuarenta y un pesos ($ 141.00);
   2) Cueros vacunos secos: sesenta y seis pesos (pesos 66.00).
b) Cada cien kilogramos exportados.
   Cueros vacunos salados y pickelados.
   1) Novillos y vacas: seiscientos noventa y tres pesos ($ 693.00).
   2) Terneras y vaquillonas: ochocientos ochenta y seis pesos ($ 886.00).
   3) Toros y bueyes: trescientos ochenta y cinco pesos ($ 385.00).
   4) Rechazos novillos y vacas: seiscientos treinta y cinco pesos ($ 635.00).
   5) Rechazos de terneras y vaquillonas: setecientos treinta y dos pesos ($ 732.000).
   6) Rechazos toros y bueyes: trescientos veintisiete pesos ($ 327 00).

Art. 2.o. Fíjase una detracción de ciento noventa y tres pesos ($ 193.00) por pieza de hasta diez (10) kilogramos de peso, para la exportación de cueros vacunos salados y pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 4.o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

4

Decreto 468|965. — Se modifican las detracciones para la exportación de la semilla de girasol y subproductos resultantes de la industrialización.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de octubre de 1965.

Visto: La ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

Considerando: La nueva relación cambiaria y los precios internacionales del girasol y subproductos resultantes de la industrialización del mismo.

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse las siguientes detracciones por cada mil (1.000) kilogramos para la exportación de la semilla de girasol y productos resultantes de la industrialización de la misma.

a) aceite de girasol: $ 2.489.00 (dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesos).
b) expellers de girasol: $ 1.229.00 (mil doscientos veintinueve pesos).
c) harina de girasol: $ 982.00 (novecientos ochenta y dos pesos).
d) Semilla de girasol: $ 2.100.00 (dos mil cien pesos).

Art. 2o. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 3o. Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 485|965. — Se deroga el decreto referente a la tarifa de Excursión entre Montevideo y Brasil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Visto: la solicitud formulada por las empresas de aeronavegación Air France, Alitalia, Lufthansa, Varig, Iberia, British United y Ente Autónomo Pluna, en el sentido de que se derogue la tarifa de Excursión de 21 días entre Uruguay y Brasil aprobada por decreto No. 24.589 de fecha 8 de setiembre de 1964.

Considerando: que no existen disposiciones legales ni reglamentarias que se opongan a lo peticionado.

Atento: al informe de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o). Derógase el decreto No. 24.589|D. 344|964, de fecha 8 de setiembre de 1964, relativo a tarifa de Excursión de 21 días entre Montevideo y Brasil.

Art. 2o.) Comuníquese a quienes corresponde, publíquese en el boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay para que previa reposición notifique a los interesados de la presente Resolución; cumplido vuelva y archive.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — Gral PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

6

Resolución 1056|965. — Se autoriza a P.L.U.N.A. a aumentar la frecuencia de vuelo en la línea Montevideo-Porto Alegre.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Visto: la solicitud formulada por el Ente Autónomo Pluna, en el sentido de que se le autorice a aumentar a cuatro las frecuencias de vuelo que actualmente realiza entre Montevideo-Porto Alegre-Montevideo.

Considerando: que por resolución del Poder Ejecutivo No. 35.974, de fecha 7 de abril de 1964, el mencionado Ente Autónomo fue autorizado a realizar tres frecuencias redondas semanales.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal no reglamentario que se opongan a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y dictamen del señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o.) Autorizar al Ente Autónomo Pluna, a aumentar la frecuencia de vuelo en la línea Montevideo-Porto Alegre-Montevideo, a cuatro vuelos redondos semanales.

2o.) La presente autorización queda supeditada en cuanto a su vigencia, a lo que resuelva el Gobierno del Brasil.

3o.) Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Resolución 1057|965. — Se aprueban las tarifas de las Compañías de Aeronavegación que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Visto: la solicitud formulada por las empresas "Austral", "Aerolíneas Argentinas", "Arco", "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A." (Causa), y Ente Autónomo "Pluna", en el sentido de que se aprueben las tarifas que se relacionan, en sus servicios del Río de la Plata.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario para que se acceda a lo solicitado.

Atento: al informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Autorizar a las empresas de aeronavegación: "Austral", "Aerolíneas Argentinas", "Arco", "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A." (Causa), y Ente Autónomo Pluna, las siguientes tarifas en la equivalencia monetaria que a continuación se expresa:

100 pesos argentinos — 25.00 pesos uruguayos.

CUADRO TARIFARIO

Tramos	Clase	Ida	I. y V.	Exceso de Equipaje por kilo
MVD-BUE	"B"	$ 350.00	$ 630.00	$ 4.00
MVD-BUE	T|P	" 385.00	" 695.00	" 4.00
PDP-BUE	"B"	" 470.00	" 845.00	" 5.00
PDP-BUE	T|P	" 515.00	" 925.00	" 5.00
CYR-BUE	"B"	" 155.00	" 275.00	" 2.00

2o.) Se autoriza la utilización de equipo para las siguientes clases:

Clase "B": Douglas DC3 y Curtis C-46.

Clase T|P: Vickers Viscount, Douglas DC6 y DC6B, Constellation 749 y Avro 748.

2.) Las tarifas que se expresan entrarán en vigor en la fecha de promulgación de la presente resolución.

3o.) Que se comunique, publique en el boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para que previa reposición notifique a los interesados de la presente resolución cumplido; vuelva y archive.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de Salarios, para la Industria Metalúrgica, Grupo 25.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO (CLASE IV) · ACTIVIDADES INDUSTRIALES. GRUPO 25. INDUSTRIA METALURGICA.

En Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por una parte la Cámara Metalúrgica parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, con domicilio en la Avda. Agraciada No. 1670, piso 1o., representada por su Presidente Dr. José Toscano y por su Secretario Sr. José Ernesto Juárez y por otra parte la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.) con domicilio en Larrañaga No. 3972 representada por su Presidente Sr. Juan Cantou y su Secretario General Sr. Rosario Pietrarola han convenido debidamente autorizados por sus respectivas Asambleas de afiliados lo siguiente:

1o.) Las partes contratantes convienen que los salarios mínimos que resulten de la aplicación del 87.75 o|o (ochenta y siete punto setenta y cinco por ciento) sobre los salarios establecidos en el Laudo publicado en el "Diario Oficial" de fecha 5 de febrero de 1964 y que sancionará el Laudo a dictarse por el Consejo en funciones, serán ajustados cada seis meses durante los próximos 2 años de acuerdo a los índices del costo de vida de la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

2o.) De acuerdo a lo establecido en la cláusula primera, los salarios serán revisados y entrarán en vigencia el 1o. de enero y el 1o. de julio del próximo año y el 1o. de enero y el 1o. de julio de 1967.

De los ajustes que se efectúen se levantará Acta que se dará a publicidad en la forma dispuesta, en la cláusula quinta.

3o.) El acuerdo sobre ajuste semestral de salarios podrá prorrogarse automáticamente por dos años más y así sucesivamente si las partes contratantes no lo denuncian con dos meses de anticipación por lo menos al vencimiento de cada período de dos años.

Las partes contratantes, convienen en la formación de una Comisión integrada por hasta 3 delegados de cada parte que tendrán por función proceder a un estudio de las tareas laborales que contiene el actual Laudo y su disposición a los efectos de que procediendo con el mayor tecnicismo y justicia se establezca la correcta ubicación de dichas tareas y de sus respectivos salarios dentro de los grupos que se determinen y asimismo para que se corrijan todos los defectos e inconvenientes que puedan presentar sus disposiciones y redacción.

Una vez que esta Comisión cumpla su cometido lo someterá a la aprobación de las partes contratantes y efectuado que sea, dichas partes se comprometen a solicitar la convocatoria cuando corresponda, de un nuevo Consejo de Salarios para estructurar un nuevo Laudo con las modificaciones acordadas. La nueva categorización y disposiciones que se incorporen al Laudo tendrá vigencia a partir de

la ratificación que de las mismas efectúe el Consejo de Salarios convocado al efecto.

4o.) El presente Convenio se presentará al Consejo de Salarios para su ratificación e incorporación al cuerpo del Laudo a dictarse, reproduciendo totalmente sus términos.

5o.) Este Convenio será comunicado e inscripto en el registro respectivo del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial" así como también la actualización de salarios resultantes de la aprobación del Convenio.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el local de la Cámara Metalúrgica, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada No. 1670, piso 1o., en la fecha indicada utsupra.

Por la Cámara Metalúrgica: Doctor José Toscano, C. I. 870.049, Presidente. — José Ernesto Juárez, C. C. B.M.A. 13.498, Secretario. — Por la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.), Juan Cantou, C. C. B.V.B. 7983, Presidente. - Rosario Pietraroia, C. C. B.A.B. 3245, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de setiembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Secretario General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios. 5|X|965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

9

Resolución. — Se dá por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección y Administración de la Industria de Plásticos y Botones de Montevideo, Grupo 41.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de octubre de 1965.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Personal de Administración y Dirección de la Industria de Plásticos y Botones de Montevideo, Grupo 41, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor;

SE RESUELVE:

1.o). Dar por presentado el laudo de referencia.

2.o) Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

3.o) Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA INDUSTRIA DE PLASTICOS Y BOTONES DE MONTEVIDEO GRUPO 41.

Montevideo, Setiembre dieciseis de mil novecientos sesenta y cinco.

Vistos: Para Resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 1964, e integrado de Oficio este sector por Resolución Gubernativa del 16|6|965, para fijar las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor de los personales mencionados en el epígrafe.

Resultando: Que este Consejo quedó legalmente instalado el día 8 de Julio del corriente año, en cuya oportunidad se hicieron conocer a los integrantes del organismo, las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen sobre el particular.

Resultando: Que en dicha ocasión la delegación del personal presentó su petitorio de mejoras de salarios efectuándose un repartido del mismo entre los demás Miembros del Consejo, para su studio y consideración.

Resultando: Que la Delegación Patronal ofertó una contrapropuesta que fue considerada demasiado baja por el sector del personal, manteniendo éstos su petitorio original.

Resultando: Que la Delegación Oficial se ha munido de todos los elementos de juicio, tendientes a emitir un Fallo justo y ecuánime.

Resultando: Que luego de varias y extensas reuniones, ante la disyuntiva planteada, los Delegados del Poder Ejecutivo consultaron los informes estadísticos proporcionados por el Ministerio de Industrias y Trabajo y estructuraron una fórmula de salarios basada en los índices del alza del costo de la vida, desde el último laudo a la fecha.

Resultando: Que la Delegación Patronal al tomar conocimiento de la fórmula antedicha, expresó que no podía absorber completamente los mencionados aumentos de retribuciones, no significando esto desconocer la justicia del aumento propuesto.

Resultando: Que el Consejo ha cumplido con lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 6 de Agosto de 1964, (reglamentario del Art. 17 de la Ley N.o 10449), y de 24 de Setiembre de 1964.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a nuestro Derecho positivo, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor, en la forma que se indica seguidamente:

Personal con cargos de dirección

Gerente y|o Administrador, s|m, pesos 7.046.50.

Contador, s|m $ 4.698.00.

Encargado de Administración y|o Idóneo en Contabilidad. Reclamo de mercaderías y averías; solicitudes de créditos, cumplimiento de obligaciones comerciales documentadas; informes comerciales y|o bancarios; estudio y cálculo de costos de fábrica y reconciliación de los mismos en forma personal o con la colaboración de empleados de menor jerarquía, redacción y correspondencia en uno o más idiomas extranjeros: preparación y escrituración de balances de acuerdo con los datos que suministran los libros; revisación de actividades diarias según se le indique por sus superiores, en función de contralor, preparación de presupuestos y cotizaciones e intercambio comercial con clientes y revendedores, s|m., $ 3.758.50.

Encargado de Depósito y|o Almacenes y|o Stock de ventas: La persona que desempeña esta Categoría tendrá como cometido llevar fichas de existencias; y|o hacer comprobantes de entradas y salidas; y|o conocer las diversas materias primas y artículos terminados, accesorios de los equipos productivos, moldes y matrices, control y análisis de producción según instrucciones recibidas de un Jefe; recepción, preparación y expedición de pedidos para revendedores y clientes. Podrá atender la venta al por mayor y menor, sueldo mensual $ 2.725.00.

Director Técnico: Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad directa ante la empresa del buen funcionamiento de todas las Secciones de la Planta Industrial, de la producción en cantidad y calidad y del comportamiento del personal de fábrica, sueldo mensual $ 6.577.00.

Encargado de Sección Terminación: Es la persona que con operarias a su cargo, dirige y supervisa el trabajo de armado, terminación y envasado de las piezas fabricadas, sueldo mensual $ 2.831.50.

Encargado de Fulones: Es la persona que tiene a su cargo la buena marcha de la Sección correspondiente, teniendo personal a su cargo, sueldo mensual pesos 2.314.50.

Encargado de Producción de Sección Fabricación: Tiene la responsabilidad de la producción de la Sección en cuanto a cantidad y calidad; y de la disciplina del personal de la misma. Puede hacer reparaciones mínimas en las máquinas de su Sección y ser responsable del mantenimiento de las máquinas y sus accesorios, sueldo mensual $ 3.758.00.

Capataz: Es el funcionario que colabora en sus tareas con el Director Técnico, y lo sustituye en su ausencia, y|o actúa en establecimientos donde no exista la categoría de Director Técnico, y|o tiene a su cargo y bajo su responsabilidad la Sección Fabricación, con excepción de Depósito y confección de Matricería, sueldo mensual $ 4.698.00.

Personal con cargos de Administración

Mandadero: Es la persona menor de 17 años que está a cargo del movimiento físico de papeles administrativos o correspondencia, distribución y movimiento de pequeños paquetes y en general cumple mandados, siempre de acuerdo con las instrucciones o destino que le fijen los superiores. Al cumplir los 17 años pasará a la categoría superior s|m. $ 995.00.

Cadete: Es el empleado que, sin tener responsabilidad propia colabora en tareas de secretaría, administración, contaduría, expedición, depósitos, etc. Podrá hacer mandados dentro o fuera del local de la Empresa. Al llegar a los 19 años de edad, pasará a la categoría superior, s|m. pesos 1.215.50.

Telefonista: Es la persona que atenderá las comunicaciones telefónicas, teniendo central a su cargo. Recibe y distribución de correspondencia, s|m, $ 1.926.50.

Auxiliar Cuarto: Es la persona que realiza tareas auxiliares y rutinarias sin responsabilidad, dentro de la administración, dirección, fábrica y depósito, servicio de reclamo, y tareas de colaboración con las

categorías superiores, en liquidación de sueldos y jornales, cobranza, salida de pago, etc. Al cumplir 21 años de edad pasa automáticamente a la categoría superior, sueldo mensual, $ 1.926.50.

Auxiliar Tercero: Es la persona que realiza tareas auxiliares y rutinarias de Oficina, sin responsabilidad como ser: liquidación de documentos bajo la responsabilidad de un superior, trabajos generales en la liquidación de sueldos, jornales y comisiones, gastos generales de fábrica y Oficina, facturación de producción, escritura a máquina, copia de los balances, despacho de correspondencia, s|m. $ 2.359.50.

Auxiliar Segundo: Es la persona encargada de la liquidación de sueldos, jornales y comisiones de acuerdo a las órdenes de un superior. Correspondencia general en colaboración con el Auxiliar 1.o, solicitud y recepción de cotizaciones de materiales para fábrica y administración de compra local y aconsejar adquisición sin tomar resolución; facturación y control de pedidos a revendedores y clientes; trabajos de colaboración en cálculos de costos de fábrica y reconciliación de los mismos, confección de asientos diarios simples, etc., sueldo mensual, $ 3.006.50.

Auxiliar Primero: Confección y revisación de asientos diarios principales que exigen discernimiento y criterio propio; correspondencia y redacción propia aplicación a las actividades de la Empresa, análisis de cuentas principales y control de estadísticas con sus comprobaciones correspondientes; preparación y|o colaboración en las declaraciones para las Oficinas Fiscalizadoras correspondientes; trámites bancarios y de importación y exportación; libros auxiliares menores, colocación de órdenes de compras de útiles de Oficina, sueldo mensual, $ 3.617.50.

Vendedor: Es la persona que realiza ventas dentro del Depto. de Montevideo, s|m. $ 3.758.50.

Percibirá además, siendo empleado exclusivo, la cantidad de $ 200.00 mensuales por concepto de gastos de locomoción.

Viajante. Es la persona que realiza ventas fuera del Dpto. de Montevideo, s|m., $ 4.698.50.

Percibirá además siendo empleado exclusivo un viático diario de $ 141.00.

Cobrador. Es la persona que normalmente desempeña las tareas de cobranza en los domicilios particulares o comerciales de los clientes, s|m., $ 3.100.50.

Percibirá además, siendo empleado exclusivo, la cantidad de $ 200.00 mensuales por concepto de gastos de locomoción.

Cajero: Es la persona que solamente realiza los movimientos de fondos de la Empresa, como recibidor y|o pagador cumpliendo las funciones inherentes a su cargo, incluyendo la revisación de cuentas acreedoras y deudoras, s|m, $ 3.100.50.

Percibirá además la cantidad de pesos 200.00 mensuales por concepto de quebrantos de Caja, cuando se le deduzcan a su costa los quebrantos producidos.

Auxiliar de Depósito. (O Ayudante de Encargado de Depósito). Es la persona que llevará fichas de existencias: y|o hacer comprobantes de entradas y salidas y|o conocer los diversos artículos terminados; recepción y preparación de pedidos para revendedores y clientes, en colaboración con el Encargado de Depósitos, s|m., pesos 1.926.50.

DISPOSICIONES GENERALES

(Comunes para ambos sectores)

A) Los salarios fijados deberán pagarse según las tareas cumplidas en la fecha de vigencia de este laudo, salvo que el cambio de tarea implique un salario mayor.

B) Las horas extras se pagarán con un 50 o|o de recargo sobre el sueldo mensual. Se considerarán horas extras todas las que excedan el horario diario de ocho horas.

Los horarios nocturnos tendrán una bonificación del 20 o|o (veinte por ciento), sean normales o accidentales.

Se considera nocturno todo horario o parte de él que se cumpla entre las 22 horas de un día y las 6 horas del siguiente.

C) Cuando un empleado desempeña tareas correspondientes a distintas remuneraciones, percibirá la más alta.

D) Todas las remuneraciones fijadas corresponden a horarios legales de trabajo, en caso de jornadas reducidas se pagará en proporción a las horas trabajadas.

E) Los trabajadores que tengan su vivienda dentro del establecimiento o en dependencias del mismo, o en los predios en que unas u otras se encuentren o con comunicación directa a los mismos, no tendrán descuentos en sus salarios por tal circunstancia.

F) Cuando haya desacuerdo entre empleado y empleador en cuanto a la aplicación de este laudo, se requerirá el pronunciamiento del Consejo de Salarios.

G) Los sueldos que a la vigencia de este laudo fueran superiores a los en él establecidos, no podrán ser disminuídos Lo mismo se establece en cuanto a cualquier forma de remuneración que se estuviera aplicando.

H) Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones.

I) Aquellos empleados administrativos y de dirección administrativa, cuyas categorías de trabajo no estén específicamente determinadas por el presente laudo, deberán percibir sobre los sueldos o jornales que ganaran a la fecha de vigencia del mismo, un 61 o|o (sesenta y uno por ciento), de aumento.

Segundo. Las categorías, sueldos mínimos y demás condiciones de labor contenidas en el presente laudo, regirán desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Ruben Svetogorsky, Presidente. — Prof. Dante Ronco Magnone. — Cr. Luis Givogre, Delegados del Poder Ejecutivo. — Mario Athias. — Lorenzo Zampedri, Delegados Patronales. — Gibraltar Pereyra. — Bautista Angelero, Delegados Personal de Dirección. — Pedro A. Leis. — Antonio C. Gatto, Delegados Personal Administración. — Pablo G. Rosas, Secretario. — Angela Chiola de Píriz Pacheco, Director General.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de setiembre de 1965.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría de Salarios.

W. Cerro
Director Gral.

Comisión Coordinadora de Salarios y precios.

Montevideo, setiembre 27 de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del precedente laudo.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría de Salarios.

Montevideo, 6 de octubre de 1965.

Señor Ministro:

Esta Asesoría no tiene observaciones que formular, en cuanto a su materia se refiere en este laudo dictado por el Consejo de Salarios para el grupo 41 (Industria del Plástico y Botones).

Saludo a Ud. muy atentamente.

Angela Chiola de Píriz Pacheco.
Asesora en Salarios.

10

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Asociación de la Industria de la Confección y el Sindicato Unico de la Aguja. Grupo 24.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO. CLASE IV. GRUPO 24.

En Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, y reunidos los Sres. Elbio Ferrari y Juan Brumberg, en representación de la Asociación de la Industia de la Confección y el Sr. Calixto González en representación del Sindicato Unico de la Aguja, quienes acuerdan celebrar un convenio ajustado a las siguientes cláusulas: 1o.) Según convenio celebrado el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ambas partes convinieron la constitución de una Comisión Paritaria con el cometido de reestructurar los laudos y tarifas vigentes para el Grupo 24 (Clase IV) en cuanto a categorías laborales y salarios. 2o.) Con respecto al personal interno de dicho grupo, la mencionada Comisión estructuró el régimen de categorías salariales y sus respectivas remuneraciones que fuera posteriormente aprobado por los organismos aquí comparecientes. 3o.) El régimen acordado es el que a continuación se expresa:

Talleres de Ropa Exterior de Hombres, Jóvenes y Niños

Operaria de mano. Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la Empresa, y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 60.00.

Operario de máquina. Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en má-

quina dentro de la Empresa y realiza cualquier tarea con excepción de las que realizan los operarios especializados, pesos 67.00.

Operario volante de máquina. Es la persona que realiza más de tres tareas distintas en operaciones diferentes excepto la de los operarios especializados, pesos 71.50.

Operario especializado de máquina. Es la persona que hace bolsillos completos, pespuntes parte exterior y pespunte de pretinas. Pegar mangas y cuellos de camperas, $ 77.00.

Operaciones especializadas de la rama sacos, sobretodos, gabardinas y gabanes.

Operario de mano. Hilvanar vistas; encuartar delanteros; afirmar vistas, hilvanar tapas de cuellos, forrar espejos del cranz, colocar hombreras completas a mano, $ 78.50.

Operario especializado de mano. Afinar cuellos y delanteros de tela exterior con moldes del mismo, $ 103.00.

Operario de máquina. Hacer bolsillos exteriores completos, coser carteras y vivos al delantero, coser costados y hombros de tela exterior, $ 83.00.

Operario especializado de máquina. Colocar y/o hilvanar mangas, colocar y|o hilvanar tapas de cuellos, $ 98.50.

Sección Corte

Modelista y|o Jefe, $ 4.719.

1er. Cortador. Es la persona que marca y corta y hace moldes, $ 3.575.

2o. Cortador. Es la persona que corta y marca, $ 3.150.

Ayudante de cortador. Es la persona que hace tendidos y corta prendas que requieren menor responsabilidad, $ 2.575.

Preparador, $ 2.073.

Encimador, $ 60.00 por día.

Sección Plancha

Planchadoras de pantalones. A máquina o a mano para abrir costuras, $ 71.50.

Para terminación, $ 88.50.

Planchadoras de sacos. A máquina o a mano, para abrir costuras, $ 71.50.

Para terminación, $ 111.50.

FABRICAS DE ROPA DE MUJER

Sección Costura

Operaria de mano. Es la persona que ha totalizado 120 jornadas dentro de la empresa, y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 60.00.

Operaria de máquina. Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualesquiera tareas con excepción de las que realizan los operarios especializados, $ 67.00.

Operaria volante de máquina. Es la persona que realiza más de tres tareas distintas en operaciones diferentes excepto la de los operarios especializados, $ 71.50.

Operaria especializada. Es la persona que pega mangas y cuellos, $ 77.00.

Operaciones especializadas de la rama de tapados y chaquetas.

Operaria especializada. Es la persona que pega mangas y cuellos, $ 90.00.

Sección Corte

Modelista y|o Jefe, $ 4.719.

1er. Cortador. Es la persona que marca y corta y hace moldes, $ 3.575.

2o. Cortador. Es la persona que corta y marca, $ 3.150.

Ayudante de cortador. Es la persona que hace tendidos y corta prendas que requieren menor responsabilidad, $ 2.575.

Preparador, $ 2.073.

Encimador, $ 60.00 por día.

Sección Plancha

Planchadoras. A máquina o a mano, para abrir costuras, $ 71.50.

Para terminación, $ 88.50.

FABRICAS DE CAMISAS

Sección Costura

Operaria especializada. Es la persona que debe hacer cualquiera de las siguientes operaciones: 1a. y 2a. de pegar cuellos; pespunte de puño; pegar bolsillo plaqué; pespuntar cuello, pegar pie de cuello, $ 77.00.

Operaria volante. Es la operaria que hace más de tres tareas distintas en operaciones diferentes, excepto las establecidas para las operarias especializadas, pesos 71.50.

Operaria maquinista. Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea con excepción de las que realizan los operarios especializados, $ 67.00.

Operaria de mano, $ 60.00.

Sección Plancha

Planchadora. Es la operaria que termina la prenda, $ 71.50.

Sección Corte

1er. cortador. Es el responsable de la sala de corte y debe saber hacer moldes, $ 3.200.

Cortador. Es el que remplaza al 1er. cortador y realiza sus funciones excepto hacer moldes, $ 2.800.

Ayud. Cortador. Es la persona que corta, $ 1.500.

Tendedor o encimador. Es la persona que prepara tendidos, indicados por los cortadores, $ 60.00.

FABRICAS DE SOUTIENS, CORSETS FAJAS y MALLAS DE BAÑO

Sección Corte

Modelista y|o Jefe. Es el que crea modelos, reproduce y actualiza moldes, marca y corta, $ 141.00.

Cortador. Marca y corta solamente, con máquina, $ 117.00.

Ayudante de Corte. Es el que hace los tendidos, encima, ayuda en el corte y puede marcar y cortar con tijera, $ 88.00.

Preparadora de materiales. Es la operaria que tiene a su cargo toda la preparación de avíos y accesorios para la producción, $ 60.00.

Ayudante de preparadora. Ayuda a la preparadora en sus tareas, $ 50.00.

Sección Costura

Operaria especializada. Cose prendas finas o de medida completas, $ 77.00.

Operaria volante. Es la operaria que cose prendas completas más sencillas, arma o termina los trabajos, ayuda a la operaria especializada y hace más de tres operaciones distintas, $ 71.50.

Operaria de máquina. Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea, excepto las establecidas para la operarias especializadas, pesos 67.00.

Operaria de mano. Es la persona que realiza todas las tareas de mano que no estén especificadas, $ 60.00.

Sección Plancha

Planchadora. Es la persona que realiza todas las tareas de planchado, pesos 60.00.

FABRICAS DE PAÑUELOS

Cortador, $ 60 por día.

Operaria de mano. Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 60.00 por día.

Operaria de máquina. Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea a máquina, $ 67 por día.

Planchadora, $ 60 por día.

Trabajo a domicilio (tarifas)

Pañuelos de mano en tela lisa, pesos 4, doc.

Pañuelos de mano en tela dibujada, pesos 6, doc.

Pañuelos de mano ribetados a mano, $ 12, doc.

Pañuelos de cuello, $ 12, doc.

FABRICAS DE ROPA DE TRABAJO

Sección costura

Operaria especializada. Es la persona que arma cualquiera de las siguientes prendas: mamelucos y|o jardineros y|o camisas y|o blusas, $ 77.00.

Operaria en máquina de triple costura, pesos 75.00.

Operaria volante. Es la operaria que se utiliza para realizar más de tres tareas distintas en operaciones diferentes, pesos 71.50.

Operaria de máquina. Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro del establecimiento y realiza cualquier tarea excepto las establecidas para las operarias especializadas, pesos 67.00.

Operaria de mano. Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa, y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 60.00.

Sección Plancha

Planchadora, $ 65.00.

Sección Corte

Cortador|a - Tizador|a. Es la persona que marca y corta todas las partes de la prenda, $ 115.00; por mes $ 2.500.00.

Ayudante de cortador. Es la persona que encima y corta piezas menores, como ser: bolsillos, pretinas, tapitas, etc. pesos 80.00, por mes $ 1.700.00.

FABRICAS DE ROPA BLANCA

(Confección en telas planas e indemallables). Por ejemplo: camisones, deshabillés, blusas, pijamas, ropa de cama, visos, etc.

Sección corte

Modelista y|o Jefe. Es el que crea modelos, reproduce y actualiza moldes, marca y corta, $ 3.500.00.

Cortador. Marca y corta solamente, pesos 2.500.00.

Ayudante de corte. Es el que hace los tendidos y ayuda en el corte y puede marcar y cortar con tijera, $ 1.500.00.

Sección costura

Operaria especializada. Es la persona que hace muestras y/o arma prendas de medida completas, $ 77.00.

Operaria volante. Es la persona que realiza más de tres tareas distintas en operaciones diferentes excepto las que corresponden a la operación especializada, $ 71.50.

Operaria de máquina. Es la persona que a totalizado 160 jornadas dentro de la empresa y realiza cualquier tarea con excepción de las que realizan operarias especializadas, $ 67.00.

Operaria de mano. Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa, realizando operaciones que no figuren en ninguna de las categorías especiales, $ 60.00.

Sección Plancha

Planchadora, $ 67.00.

FABRICA DE CORBATAS

Cortador de 1ra. $ 2.291.00 mens.
Cortador de 2a. $ 1.844.00 mens.
Ayudante de corte, $ 60.00 por día.
Revisadora, $ 60.00 por día.
Ayudante, $ 60 por día.

Operaria de mano. Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 60.00 por día.

Operaria de máquina. Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea de máquina, $ 67.00 por día.

TRABAJO A DOMICILIO (Tarifas)

Corbatas largas forradas de seda, cosidas a mano, $ 18.50 doc.
Corbatas largas, forradas de seda, cosidas a máquina, $ 11.00 doc.
Corbatas largas, sin forro, cosidas a mano, $ 14.50 doc.
Corbatas largas, sin forro, cosidas a máquina. $ 7.50 doc.
Corbatas moñitas, $ 12.00 doc.

FABRICA DE GORRAS

Cortador. Es la persona que corta todo tipo de gorras y sombreros de tela de distintos tipos, $ 100.00.

Operario armador especializado. Es el operario que hace kepis, gorras de uniforme, etc., $ 82.00.

Operario de máquina. Es la persona que ha totalizado 160 jornadas dentro de la empresa y realiza cualquier tarea, excepto las establecidas para los operarios especializados, $ 67.00.

Operario de mano. Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 60.00.

Planchador, $ 82.00.

FABRICA DE ACOLCHADOS

Preparador/a. Es la persona que atiende más de una máquina, $ 55.00 por día.

Preparador/a en máquina de capitonear. Es la persona que conjuntamente con el maquinista atiende una máquina de hasta 5 pulgadas, $ 55.00 por día.

Operario/a de mano. Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuren en ninguna de las categorías especiales.

Operario/a de máquina. Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea, excepto las establecidas para los operarios especializados, $ 67.00 por día.

Operario especializado de máquina. Es la persona que trabaja en la máquina de coser el dibujo de los acolchados, pesos 77.00 por día.

Trabajo a Domicilio - Tarifas

Hechura de colchas, $ 20.00.
Almohadón sin rrellenar c/ canto, pesos 6.00.
Hechura de acolchados, $ 6.00.

FABRICA DE BOLSAS

Sección costura

Costurera de 1a. categoría, más de 4.000 bolsas por día, $ 72.00.
Costurera de 2a. categoría, de 3.600 a 4.000 bolsas, por día $ 67.00.
Costurera de 3a. categoría, de 3.000 a 3.600 bolsas, por día $ 60.00.
Costurera de 4a. categoría, menos de 3.200 bolsas, por día $ 55.00.
Cortador, $ 80.00.
Peón de cancha, $ 72.00.
Ayudante de galletera, dobladora de arpillera sobre caballetes, selladora, prescintadora o ayudante de embolsadora marcadora, etc $ 52.00.
Capataz, cuando hay más de ocho operarios mensualmente, $ 3.000.00.
Mecánico, realizando trabajos de su oficio y supervisión, hasta ocho operarios, mensualmente, $ 2.700.00.
Mecánico, sin supervisión, mensualmente $ 2.450.00.
Ayudante de mecánico, por día pesos 90.00.
Tractorista, por día, $ 75.00.
Chofer, mensualmente, $ 1.950.00.
Chofer, por día, $ 75.00.
Sereno, sin habitación, mensualmente, $ 1.900.00.
Sereno, con habitación, mensualmente, $ 1.700.00.
Peón de cancha, con limpieza de bolsas, por día, $ 77.00.
Operarias clasificadoras, zurcidoras, para descosido y corte para confección y costurera de bolsas usadas, por día pesos 60.00.
Cadete de 18 a 21 años, mensualmente, $ 1.300.00.
Cadete hasta 18 años, mensualmente pesos 1.100.00.

TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS

Operaria de mano. Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 60.00.

Operaria de máquina. Es la persona que ha totalizado 160 jornadas a máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea, excepto las especificadas para las operarias especializadas, $ 67.00.

Operaria volante de máquina. Es la persona que realiza más de tres tareas distintas en operaciones diferentes, excepto las especificadas para las operarias especializadas, $ 71.50.

Operaria especializada. Es la persona que borda en máquina industrial, $ 77.00.

Planchadora, $ 60.00.

Trabajo a domicilio

Vainillas

Sábanas de 1 plaza, $ 2.50.
Sábanas de 2 plazas, $ 3.00.
Fundas de 1 plaza, $ 1.50.
Fundas de 2 plazas, $ 2.50.
Manteles, servilletas, toallas, etc., el mt. $ 1.00.

Cordón

Sábanas de 1 plaza, $ 4.00.
Sábanas de 2 plazas, $ 5.50.
Fundas de 1 plaza, $ 2.50.
Fundas de 2 plazas, $ 4.50.
Manteles, servilletas, toallas, etc., el mt. $ 2.00.

Festón

Sábanas de 1 plaza, $ 5.00.
Sábanas de 2 plazas $ 6.50.
Fundas de 1 plaza. $ 2.75.
Fundas de 2 plazas, $ 5.50.
Manteles, servilletas, toallas, etc., el mt. $ 2.50.

Bordados

Juegos de sábanas de 1 plaza en máquina familiar, $ 100.00.
Juegos de sábanas de 2 plazas en máquina familiar, $ 250.00.
Juegos de sábanas de 1 plaza en máquina industrial, $ 60.00.
Juegos de sábanas de 2 plazas en máquina industrial, $ 130.00.
Juegos de sábanas de 1 plaza a mano, $ 200.00.
Juegos de sábanas de 2 plazas a mano, $ 480.00.
Juegos de manteles c/servilletas en máquina familiar, $ 150.00.
Juegos de manteles c/servilletas en máquina industrial, $ 100.00.
Juegos de manteles c/ servilletas a mano, $ 200.00.

FABRICAS DE TOLDOS

Operario interno especializado. Es el que corta toldos de camión o camionetas, marca cose y termina en máquina industrial o a mano, e interpreta toda clase de trabajos, $ 90.00.

Operario interno de 1ra. categoría. Es aquel que en taller colabora con el operario especializado, cose a mano o en máquina industrial, marca, colabora en toda clase de toldos, camión o camioneta, velas, carpas, etc. $ 82.00.

Operario interno de 2da. categoría. Es aquel que en taller arma sombrillas, cose argollas, rellena almohadones, coloca ojales y cose a máquina industrial, $ 68.00.

Operario colocador especializado. Es aquel que coloca toda clase de armazones en frentes o muros, $ 90.00.

Operario colocador. Es aquel que coloca toldos de calle sin fin, automáticos y hace cambio de telas en general, cose a mano y arma sombrillas, $ 82.00.

Operaria especializada. Es la que realiza cualquier trabajo interno y puede terminar completamente cualquier tipo de trabajo, de acuerdo a las tareas que se realicen en cada establecimiento, $ 82.00.

Operaria de 1ra. categoría. Es la que realiza toda clase de banderas de seda, lanilla, con letras y dibujos, corta sobre moldes y colabora con el cortador, marca y termina completamente toda clase de trabajos, $ 72.00.

Operaria de 2da. categoría. Es la persona que colabora con la operaria de 1ra. categoría a la vez cose totalmente, toldos, cortinas, sombrillas, fundas, etc., $ 67.00.

Peón, $ 60.00.

HERRERIAS DE FABRICAS DE TOLDOS

Oficial herrero. Es el que realiza todo el trabajo en general en herrerías de toldos, lee e interpreta planos y medidas y tiene a sus órdenes medios oficiales y aprendices dirigiendo el trabajo que realizan, $ 95.00.

Medio Oficial herrero. Es el que realiza trabajos dirigidos por el oficial, realiza todo tipo de soldaduras, y otros trabajos bajo la dirección del operario especializado interno (armazones para camionetas, motonetas, etc.), $ 85.00.

Peón. Operario que realiza tareas sin especialización, $ 60.00.

Peón práctico. Operario que cumple el trabajo de ayuda a los oficiales, $ 65.00.

Cortador, $ 125.00 por mes $ 2.750.00.

FABRICAS DE GUANTES

Sección Costura

Operaria especializada. Es la persona que cierra guantes (20 docenas completas), $ 77.00.

Operaria media. Es la persona que hace cualquiera de las siguientes operaciones: pegar piezas pulgares (pegar y coser); despuntar dedos (20 doc. completas) cordonera, $ 71.50.

Operaria de máquina. Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea, excepto las establecidas para las operarias medias y especializadas, $ 67.00.

Rendimientos mínimos

Palomitas, 30 doc. completas.

Pegar campañas y puños, 30 doc. completas.

Pespuntar pulgares, 40 docenas completas.

Dos fases: Ribetes, pespuntes, etc. 35 docenas completas.

Sección corte

Cortador (15 doc. completas), pesos 117.00.

Sección Plancha

Planchadora (22 doc. completas), pesos 67.00.

Las costureras están obligadas a realizar sus arreglos en el transcurso de la fabricación.

Cuando se sobrepasen los rendimientos fijados para cada categoría, estos se abonarán por demasía, en la proporción fijada para la docena. En la misma forma se procederá cuando el operario no cubriere los rendimientos básicos fijados.

DISPOSICIONES GENERALES

Estas categorías se establecen para todo el Grupo.

Aprendices

Aprendiz de mano. Es toda persona que inicia sus actividades hasta totalizar 88 jornadas cualquiera sea su tarea dentro de la empresa, $ 30.00.

Aprendiz adelantado de mano. Es la persona que pasa de categoría una vez cumplidas 88 jornadas y hasta totalizar 120 jornadas dentro de la empresa, cualquiera sea la labor que realice.

Aprendiz de máquina. Es toda persona que inicia sus actividades en el oficio, hasta totalizar 88 jornadas cualquiera sea su tarea, dentro de lo especificado en la empresa, $ 40.00.

Aprendiz adelantado de máquina. Es la persona que pasa de categoría una vez cumplidas 88 jornadas y hasta totalizar 160 jornadas, cualquiera sea su tarea, dentro de la categoría, en la empresa, $ 55.00.

Categoría especial. Es la persona que ha totalizado 120 jornadas dentro de la empresa y realiza cualquiera de las siguientes funciones:

Limpieza de hilos, $ 50.00.

Ensambladora, $ 50.00.

Administración

Tenedor de libros. Es la persona que lleva los libros de contabilidad y|o costos, efectúa balances, controles, reconciliaciones de cuentas y|o costos y son responsables de dichas operaciones ante Jefes Superiores, $ 2.750.00.

Jefe de escritorio. Es la persona que toma su cargo la dirección técnica del escritorio se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus secciones siendo responsable de la perfección del mismo, teniendo bajo su dirección empleados que realicen distintos trabajos de oficina, $ 3.400.00.

Sub Jefe o encargado. Es la persona que remplaza al Jefe en ausencia de éste o que tiene a su cargo hasta cinco empleados, $ 2.700.00.

Cajero, $ 2.300.00.

Auxiliar 1o. En esta categoría están comprendidos los funcionarios que desempeñan trabajos de responsabilidad, tanto en libros de administración, como correspondencia, actas, contralor planillas, etc. y además se hace cargo de la sección respectiva en ausencia del superior, $ 2.100.00.

Auxiliar 2.o Estarán comprendidos en esta categoría aquellos funcionarios que colaboran con los auxiliares primeros en todas sus tareas, poseyendo práctica de dactilografía, de cálculo etc. sin tener responsabilidad directa en la decisión de las cuestiones que plantea su labor, pesos 1.700.00.

Auxiliar 3.o Es el empleado que realiza tareas administrativas mínimas generales, $ 1.500.00.

Auxiliar 4.o. Es el auxiliar que realiza trabajos secundarios con menos de un año de antigüedad en la empresa, pesos 1.200.00.

Cadete. Es la persona que realiza funciones de mensajería o prácticas en tareas administrativas, $ 1.000.00.

Telefonista. Es el empleado que en forma exclusiva atiende las comunicaciones telefónicas (con central a su cargo), $ 1.600.00.

Cobrador. Es el empleado que tiene a su cargo como función principal el cobro de las cuentas y|o documentos comerciales, visitando a tales efectos a los señores clientes, realizando todas las gestiones inherentes al cobro, $ 2.400.00.

Personal de dirección

Jefe de Personal. Es la persona que tiene a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con el personal, $ 4.000.00.

Jefe de taller. Es el responsable de la marcha del taller, $ 3.650.00.

Jefe de Sección. Es el funcionario que tiene a su cargo la vigilancia, dirección y determinación de tareas de los empleados de la sección, $ 3.000.00.

Ayudante de Jefe de Sección, pesos 2.200.00.

Sección Depósito

Jefe Es el responsable ante la empresa de la marcha de la sección, pesos 2.600.00.

Auxiliar. Es la persona que secunda al Jefe en las tareas administrativas, pesos 1.700.00.

Peón. Es la persona que realiza las tareas de colaboración general, especialmente de carácter físico, $ 1.200.00.

Sección limpieza

Jefe de limpieza. Es el responsable de las tareas que realizan los limpiadores, pesos 1.600.00.

Limpiadora, $ 2.200.00.

Peón nocturno. Son los que realizan trabajos de colaboración general, especialmente de carácter físico, $ 2.500.00.

Sereno. Tiene a su cargo la vigilancia y cuidado del local en ausencia del personal, $ 2.200.00.

Sección Expedición

Jefe, es el responsable ante la empresa de la marcha de la sección, pesos 2.900.00.

Ayudante (cuando actúa solo se le denominará Encargado) $ 2.200.00.

Revisadora, $ 60.00.

Chofer, $ 2.400.00.

Recibidor y entregador: Es la persona responsable de la recepción y entrega del trabajo a domicilio, $ 1.660.00.

Mandadero y|o empaquetador: Hasta 16 años de edad, $ 810.00; de 16 a 18 años, $ 1.125; más de 18 años, pesos 1.380.00.

4.o) El mencionado régimen entra en vigencia a partir del 1o. de julio de mil novecientos sesenta y cinco, estableciéndose que las diferencias que resulten de la adecuación de las nuevas categorías y salarios serán abonadas por las empresas respectivas de la siguiente forma: a) Cuando la diferencia en el jornal sea de hasta $ 15.00 por jornal, comenzará a regir el día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. b) Cuando la diferencia por concepto de ajuste supere los $ 15.00, y en cuanto exceda de dicha suma, comenzará a regir el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

5.o) Las partes acuerdan registrar el presente convenio en el Instituto Nacional del Trabajo para su publicación. De conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha indicados los comparecientes, firmándose siete ejemplares de un mismo tenor.

Por delegación patronal: Elbio Ferrari (AFA 2467). — Juan Brumberg (NHB 9464). — Por delegación obrera: Calixto González (HAB 5297).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 5 de octubre de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 241 — Montevideo, Miércoles 3 de Noviembre de 1965 — Núm. 17230

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8 00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80 00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80.00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80.00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80 00	" "
1957	....	" 80.00	" "
1958	....	" 80 00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80 00	" "
1961	....	" 80.00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100 00	" "
1957	....	" 100 00	" "
1958	....	" 100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000.000 00	$ 1.500.00	la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2.000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000 000 00	" 3.000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4.000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6.000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro este es contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOE BASSO de RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 19283 Nov.1.o.v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN BENTANCOUR o BENTANCOUR ARAUJO, (F.o 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 19340 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO RIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 19197 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BORDA CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 19087 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA SANCHEZ de PARDIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 19085 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA BACCARO de MASTROPAOLO y MARIO LAURENTINO MASTROFAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 19088 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CANDIDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 18815 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIGNONE de DANELLO o D'ANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 18645 Oct.22-v. nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ENRIQUE COLLA o COLLA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 18646 Oct 22-v. nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASILDO o CASIO CASILDO o CACIO CASILDO AMORIN o AMORIN LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 18647 Oct 22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS ANLLUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub 18648 Oct.22-v. nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORINDA PEREZ o PEREZ de CARBALLAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: 10 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18740 Oct.22-v nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROUZA de DUGALLO o BOUZA RIAL de BUGALLO (F. 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 18544 Oct.21-v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOREIRA LAGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 18461 Oct.29-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BALIERO de VERA, (L.o 61, F.o 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 19283 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAIÑO o CAIÑO LIMONCHI o LIMONELLI, (L.o 61, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 19367 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMOSINDA CASTILLO de SAUBRE, (L.o 61, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 19368 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA FACIAL de COLOMBO, JUAN CARLOS COLOMBO y DOMINGO o DOMINGO MARIANO o MARIANO COLOMBO, (L.o 61, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19369 Nov.1.o v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JAIME PEHRSSON o PEHRSSON, (L.o 61, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 19370 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON OLIVERA (Lo. 61, Fo. 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19211 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG MAYER o MAYER FRAENKEL (Lo. 61, Fo. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19210 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO D GUELMO (Lo. 61, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 19209 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTINO CALANDRIA, (Lo. 61, Fo. 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965 Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 19129 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ARAGNOUET o ARAGNOUET de BOSOLASCO, (Lo. 61. Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 19188 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAPPO, (Lo. 61, Fo. 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 240.00 10.pub. 19131 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ATANACIO PEDRO RODRIGUEZ, (L.o 61, F.o 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18976 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO o ARTURO ó AGAPITO ARTURO ANICHINI o ARNICHINI, (L.o 61, F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18993 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CAPRARIO de DE LEON, (L.o 61, F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18994 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ o HERNANDEZ TORRES de GARCIA, (L.o 61, F.o 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18995 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES FASOLA ,(L.o 61, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 19047 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA MARGARITA GALVARINO DE NICOLA de BIGORRA y EMILIO BIGORRA SEITU o SEITUNE (Lo. 61, Fo 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18877 Oct.26-v nov 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AROCENA BLANCO (Lo 61, Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 18906 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUIS FERNANDEZ BERTRANCHIPEZ o BELTRANCHIPEY (Lo 61, Fo 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 18908 Oct.26-v nov 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LATASTE VEGA (Lo 61 Fo. 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18909 Oct.26-v nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RIZZOLO o RIZZOLO FORASTIERI. (Lo. 61, Fo. 565), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Setiembre de 1965 — Luis E Fontana, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 18910 Oct.26-v.nov.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO CORREA LOIDI (Lo 61, Fo. 568), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 18907 Oct 26-v.nov 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VICTOR PUGLIA (Lo. 61, Fo. 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18932 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO GILBERTO GRISETTI, (L.o 61, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 18667 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA EUGENIA MACHADO de GOMEZ, (L.o 61, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18701 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VISCARDI AGAZZI (Lo. 61. Fo. 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18575 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO CARLOS MANTEGANI (Lo 61, Fo 578) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18574 Oct.21-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS SANTIAGO CESSIO (Lo 61 Fo 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 18573 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID BENADERET (Lo. 61, Fo. 568), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 18480 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DANERS PORRO, (Lo 61, Fo 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub 18481 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARROSPIDE DARTAYETE, (Lo. 61; Fo 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub 18462 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALVAÑACH de BRAGA, (L.o 66, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 19290 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILA TORREIRA o TORREIRO, (L.o 66, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19291 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RABINO BARDACHAR, (Lo 66, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19107 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVILA MAUTONE de MESIQUE, (Lo. 66, Fo. 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 19106 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SILVEIRA RIGOLI, (Lo. 66, Fo. 549), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1° de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19108 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL CARLOTTA BOSCH o SEBASTIAN CARLOTTA BOSCH, (Lo. 66, Fo. 486), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 19110 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CASTRO GONZALEZ (L.o 66, F.o 633), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18964 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANA o FELICIANA RAMONA IRRAZABAL o IRRASABA o IRRAZABA o IRREZABAL de CUADRO, (L.o 66, Fo. 632), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 18684 Oct 27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS VICTOR NABOTTO o NABOTTO GARCIA, (L.o 66, F.o 599), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $ 240 00 10|pub 18661 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RIOS o RIOS SUAREZ (L.o 66 F.o 621), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 18662 Oct 22-v nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIRO VARELA o VARELA NUÑEZ, (L.o 66 F.o 528) citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 18665 Oct 22-v nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ITHURBURU de ZABALETA, (L.o 66, F.o 599), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en

ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18669 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO JOAQUIN TORIBIO o RICARDO TORIBIO OTTONELLO GUIDO, (L o 66, F.o 621), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18671 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO BARES FURQUE, (L.o 66, F.o 612), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18670 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO CANDIDO CORTELARO o CORTELARO BERCESTI, (L.o 65 F.o 633), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18672 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BECERRA LOUREIRO (382 - 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub 19170 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CIRIGLIANO o CHIRILIANO o CIGLIANO de GIUDICE, (372 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 19159 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VILCHE o BILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19074 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HERMIDA o HERMIDAS de SANTA MARIA, (377 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19075 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO OMAR SALVIA RODRIGUEZ, (386-65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 18984 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DALOIA o D'ALOIA. (412 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 18822 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TARSILA FERNANDEZ de de ARAMBURU, (150 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 18785 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA GIORDANO de GRACIA, (408-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 18541 Oct 22-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA REVELLO de CHIARINO o ELIDA CATALINA REVELLO de CHIARINO, (378 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 18456 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AUGUSTO HARTIG HELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 18430 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ CAMPON de SERVENTE, (379 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 18432 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL ALBITE o ALVITE, (72 - 63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 18439 Oct.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ULBANA FERREIRA o FERREIRA BICA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 19205 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA ALGORTA CAMUSSO de SCREMINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19204 Oct 29-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA BRANCATO o BRANGATA o PANCARDI de CERELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 19078 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BARBOSA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19077 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA ROMANA JUSTA FONT de BENISCELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19076 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO BELLAGAMBA SAETONE o SAETTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19080 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BINIGNA GARCIA de TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 19081 Oct.28-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA RIERA de PEREZ (Ficha C-1094), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18926 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FEDOSEJEVS OSTROVKAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 18836 Oct.25-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO NEGRE NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18668 Oct.22-v nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO GENARO GRECO o GRECCO ESPOSITO o SPOSITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18742 Oct.22-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CACERES de CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia Actuario
1) $240.00 10|pub. 18457 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario
1) $720 00 30 pub. 17778 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELISA o IGNACIA ELENA y LUDOVINA LARRIERA o LARRIERA CALLORDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720 00 30 pub 16590 Set 27-v nov 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRADAS, (63-261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19287 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO AMBROSIO DARRAGH, (63 - 271), citándose a lo herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19089 Oct.28-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SARACCO o SARACCO BORELLO, (63 - 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 19090 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO LEANIZ RIVARA, (61 - 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19096 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRASCOVIA DAVIDENCO o DAVIDENKO SABADER o SABADIR de UDOVICHENCO, (63 - 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19101 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DENTE de PANZA, (63 - 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 19100 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN FEBRARIELLO de NICOLA, (63-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18649 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA ROSA YANES RODRIGUEZ de PICORELE, (63-258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan d[illegible]

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18650 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRAUSE, (63-262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18651 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GENARA o MARIA DOLORES o MARIA DOLORES GENARA ARRAGA de FERRIOLO, (63-269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18653 Oct.22-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SEGUNDO o PEDRO HUMBERTO SEGUNDO TORRANO DEMUTTI, (63-37), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18655 Oct.22-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ OJEDA, (63 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18657 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA VILA de AGUIAR, (63-135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18658 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ANSELMO PENADES IRURETA GOYENA, (63-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18659 Oct.22-v nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF AIZENSTAT (62 - 19) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 14 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 720 00 30|pub 16153 Set.21-v nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LOPEZ de TASENDE, (L.o 56, F o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19295 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON CORRALES, (L o 55, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que c[illegible] del término de tre[illegible]

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19296 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SIRI de RAMOS, (Lo 56, Fo. 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 19113 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PENA FALERO, (Lo. 57, Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 19115 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura la sucesión de FRANCISCO PEDROTTI BUTTI (L.o 50, F o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18630 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO GORLERO TISSONI, (L.o 54, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18675 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GASPAR BARRACO COLODORO, (L.o 53, F o 74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18678 Oct.22-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NETTO ESCAYOLA, (L.o 56, F o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 18679 Oct.22-v nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA COLLARES, (L.o 56, F o 526), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 18709 Oct 22-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PINELLA o PINOLA o PINELA o PINELLI de VILLAFAN, (L.o. 56, Fo 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $240 00 10 pub 18460 Oct 20-v nov 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ZAZULINSKY o SASOLINSKY o SASOLINSKY de KESSLER (Lo 55, Fo 590), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $720 00 30 pub. 19212 Oct 21 v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA STASINLAITYTE o STASINLAITIS NISIKAITE de SAPRONAVICIUS, (F.o 618), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19374 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PEREIRA o PEREYRA de ELISALDE (F. 605), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 19214 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO KLAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $480.00 20|pub. 16627 Set 27-v oct.8. Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber el público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROGELIO AIZCORBE o AIZCORBE MARRERO, (A 18 965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 19378 Nov.1.o-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MOREIRA o MOREIRA BERRIEL (A 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10 pub. 18484 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE DELETANG o DELETANG de DUPIN, (A 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 18327 Oct 19-v nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANUBIO FAUSTINO TORT (F 416), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 18956 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA BANFI de ANGIONE, (F 157), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 18816 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PIANTIERI AVALLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 19289 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TORRENS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 19341 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA REMEDI SCAPASONI o SCAPAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19165 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BOFFA o BOFFA LAFFERA de BAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 19086 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS RULLAN MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 19033 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GIMENEZ de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 18930 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRONISLADA PIECIUK de SILUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 17538 Oct 8-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HEINRICH BÖTTCHER o BOTTCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10.pub. 18213 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIA DE CLERCK de GORDANO y JUAN BAUTISTA GORDANO (Lo. 61. Fo. 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19266 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ MAITORENA o MAYTORENA (Lo. 61. Fo. 408) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 20 pub. 15827 Set.16-v.set.29. Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA IGLESIAS de MONTERO, (Lo. 61, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19130 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENIGNO SATRAGNO, (Lo. 57, Fo. 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19111 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BADHIA SAADE YASBEK, (L.o 1, F.o 281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19281 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERREIRA, (L.o 1, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19292 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO WITZKE, (L.o 1, F.o 289), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19293 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH LUISA LAURES de ROSSI, (Lo. 1, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19105 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BRAVO o BRAVO CUELLO, (Lo. 1, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 19103 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANCHEZ o SANCHEZ de GALETTI, (Lo. 1, Fo. 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 19109 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN BERNABE o ESTEBAN B. CHOCHO ROBAINA, (L.o 1, F.o 165) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18963 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RIBEIRO, (L.o 1, F.o 289), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella,

para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 18663 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS VERCESI o BERCESI, (L.o 1, F.o 231), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18666 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES ARIAS SIENRA, (L. o 1, F.o 252), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 18673 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILLAR de VIDAL, (2?1-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 12342 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MANADELO o MANADELLO, (173 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10,pub. 18823 Oct 25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO CANDIDO, (257 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 18784 Oct 25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA RIVA o RIVAS de CASTRO, (323 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 18466 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON INFANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 19212 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS DIAZ VASALLO o VASSALLO o CARLOS DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19203 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA o RAMONA GENOVESE de BRANDI (Lo. 64, Fo. 130), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10,pub. 19160 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA CAVELLI o CABELLI de BENCE o BENSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19079 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA GARCIA GOMEZ de VILLAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 18458 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ARCOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 18459 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA CARDINALE DELEPIANO o DELLEPIANE o MARGARITA CATALINA CARDINALE de SRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 16107 Set 21-v.nov 3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o CASTRO, CAMBON, (1 - 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 19117 Oct.28-v.dic10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO de NAVA o de NAVA SMITH, (1 - 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19102 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o MARIA de la CONCEPCION ROSELLO o ROSSELLO ARANGUREN, (1 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 19098 10 pub. Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PERONA MARTINEZ, (62 - 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 19097 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez L. de 1.a Ins. en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE VIRGILIO o VIRGILIO FASANO (1|249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19091 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso Juez L. de 1.a Ins. en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ FERREYRA o FERREIRA (1|256), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19092 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso Juez L. de 1.a Ins. en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA TERESA JOSEFA SUZENA o SUSENA ODERA (1|258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19093 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso Juez L. de 1.a Ins. en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO HABERLI SCHUSSELIN (1|180), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19094 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso Juez L. de 1.a Ins. en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HUMBERTO o ALEJANDRO HUMBERTO VICTOR o ALEJANDRO HUMBERTO VICTORIO CAUCI LUPI (1|271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19095 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMATO o AMATTO PUGLIESE, (1-190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18652 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAMAS, (1-243), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18654 Oct.22-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIÑEIRO, (1-240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 18656 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DERMIT de UTHURRY, (56 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 18681 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE HUGHES GOMEZ y MARIA

ESTHER DIONISIA o MARIA ESTHER GUILLEMETTE de HUGHES, (1 - 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 528, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 18482 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JAUREGUY MUJICA, (L.o 57, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19294 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PAZOS de ZUBIMENDI, (L.o 57, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19325 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PIOVANO (Lo. 56, Fo. 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19114 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CALVO GARCIA (Lo. 57, Fo. 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19259 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN GRABAN; ANGELA VISCONTI de GRABAN y ANGEL LORENZO GRABAN, (L.o 56, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 19039 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PISTONE de GALLO, (L.o 57, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 18674 Oct.22-v nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERACLIO GRENNO POSE, (L.o 57, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18676 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PICO o PICO EIZAGUIRRE, (L.o 56, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18677 Oct.22-v nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA PEREIRA o PEREYRA de ANDRADA (Lo 57, Fo. 103), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18576 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BERNARDO LECHARDOY, (F.o 459), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19323 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIETA o MARIA ANTONIA DI RUSSO de SPINETTI, (F.o 494), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19371 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ERRECART LA MANNA, (F.o 601), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19372 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PALLARES o PALLARES PEREZ, (F.o 613), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19373 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA CURCHO de RODRIGUEZ, (F.o 484), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19384 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO JUAN SASCO, (F. 480|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19198 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIANO GARCIA REPETTO, (F. 123), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19199 Oct.29-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO GUILLUNG, (F. 430), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $240.00 10 pub. 18818 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GISLENA FERREIRA de EIRALDI, (F. 553), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 18817 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCIANA PEREZ de PEREZ, (F. 498), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 18819 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ANTONIO SANCHEZ MONTERO, (F. 570), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 18820 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO VALETA (F. 25), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19200 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEKLA DECHKA, de KOLUGNYECZ o KOLENECH o COLECH (F. 493), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 19201 Oct.29-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RODOLFO PERPETUE (F 458), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 19206 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSEFA DELFINA GARMENDIA de MARTINEZ y TORIBIO EUFRASIO o EUFRACIO MARTINEZ VARELA o BORELA (F. 359), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19202 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMICHELI o DEMICHELI VASALLO (A. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 19215 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FERVENZA de FRANCESE. (A 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 18483 Oct.20-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHIARA y CARLEVARO (A. 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 18201 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBALLIDO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 18911 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION BERNARDO GARCIA (A. 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 18912 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Séptima Sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APOLONIA CABRERA de PEREZ, citándose a acreedores, herederos y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Dra. Asise Lavagnini, Actuaria suplente.
1) $ 240.00 10|pub. 19315 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 2 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10 pub. 18888 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10 pub. 18889 Oct 26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES ALMADA SAPRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160 00 10 pub. 18548 Oct.21-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PONTE o AURELIA COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18452 Oct.20-v nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18937 Oct 26 v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA o FORTUNATO RIVERA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 18936 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVAREZ de PELUFFO MARIA ASELA o CELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18935 Oct 26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FUNDARE VAZQUEZ o FUNDARENA CASIMIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18934 Oct 26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 18933 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DE LOS SANTOS de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 14 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18571 Oct 21-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RAMON SATURNINO DEL HORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 14 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 18570 Oct.21-v nov 4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO IGNACIO GUELVENSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19249 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REGGIO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 19250 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA PERDOMO VIÑOLY de FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19251 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN NIMATEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Setiembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19252 Oct 19-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON PEDRO CLEMENTE RAGAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, 21 de Octubre de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 19191 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO FORNASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1o. de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 18553 Oct.21-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO JACINTO o LUIS FLECCHIA BERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18559 Oct.21-v nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO COLANTONIO RUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18560 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CABRERA y VICTORIA o VICTORIA MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ de CABRERA, (L.o 3, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 30 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 18965 Oct.27-v nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o SEGUNDINA PATRICIA HERNANDEZ de BERTORA, (L.o 3, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 16 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 18966 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ALBERTO BEYHAUT LAPITZ, (L.o 3, F o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 30 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 18967 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MORALES de ODERA, (L.o 3, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) $ 240.00 10.pub. 18968 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO LUIS MAVERINO, (L.o 3, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 2 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18969 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CUTIÑO, (Lo 3, Fo. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. Setiembre 16 de 1965. — Raúl A Avondet Actuario
1) $240.00 10 pub 18419 Oct.20-v nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERNANDEZ SILVERA, (Lo. 3, Fo 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Octubre 11 de 1965 — Raúl A Avondet Actuario
1) $240 00 10 pub 18420 Oct.20-v.nov 3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público,

la apertura de la sucesión de CLAUDINO GRACIANO GODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Octubre de 1965. — Horacio Cailliabet, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 18523 Oct.20-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de NICOLASA ROBUSTIANA o NICOLASA LUCINDA o AMELIA PEÑA VIERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1965. — Horacio Cailliabet Actuario.
1) $240 00 10 pub. 18522 Oct.20-v nov 3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de EMILIA RAFAELA DA ROSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de Octubre de 1965. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 18524 Oct.20-v.nov 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIA DEMARTINI o MARTINEZ de CORONEL, MANUEL CORONEL, DANIEL CORONEL DEMARTINI AURELIA CORONEL DEMARTINI de COSSE, MARIA CELINA o MARIA CELINA JUANA AGUIAR CORONEL ARENALES, ELMIRA REMIGIA o ELMIRA CORONEL DEMARTINI de PEDEMI, EDUARDO MARIA COSSE, FELIX GUALBERTO ARENARES, SARA CORONEL DEMARTINI de FONTAINE, ANTONIA CELINA o CELINA CORONEL DEMARTINI de AGUIAR, CESAR BARTOLOME o BARTOLOMES COSSE CORONEL y MARIA ESTHER COSSE CORONEL de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 15 de 1965. — Dr. Roberto Ellis Amestoy Juez de Paz.
1) $ 400 00 10 pub 19055 Oct 27-v.nov.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARLOS GIRIBONI SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19136 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ESMERALDA BAGNASCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Octubre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19018 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL BUFFA GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19019 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIGNOLO o VIGNOLO ODETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Octubre de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 19020 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DETJEN FLEMING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 18565 Oct 21 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALDAYA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 18527 Oct.20-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1o. de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 18428 Oct.20-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BRUN o BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1o. de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18954 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEMIO DANTE PEGAZZANO SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19138 Oct.28-v nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA PROTASIA GARRPE de SALABURU o SALABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 4 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 19139 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROSARIO ROSELLI FLORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19140 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONATO CASTRO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19141 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CANDELARIA ANDRIOLO de LOPEZ y JUAN BAUTISTA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19144 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE VIGNOLO RAYMUNDO o JOSE GREGORIO VIGNOLO RAIMUNDO o REYMUNDO o REIMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19143 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OCAMPO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli; Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19142 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AGUILAR RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Setiembre de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 19147 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALEJANDRO o TEODORO ALEJANDRINO FERNANDEZ ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Setiembre de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19148 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SOLER FRACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 18839 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 18977 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PILAR FORT de PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Octubre de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 18978 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MORGANTI SANSON, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 18979 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA CALLERI de BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 18980 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DECAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 18981 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ELSA de LEON de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 18982 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA FERNANDEZ de VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 18512 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO NOSSAR BOU MOUSSI o BUSLIN o BUSLINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Octubre de 1965. —
1) $240.00 10 pub 18513 Oct.20-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA VERDIER MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 24 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 18904 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS QUIÑONES o QUIÑONEZ o CARLOS LEONCIO QUIÑONES FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 18905 Oct.26-v.nov.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANACLETO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 19195 Oct.29-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de BOHEMIA VIOLETA ALEXANDRO de GONZALEZ, DOMINGO OVIDIO GONZALEZ BUCHELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 18799 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REYNALDA o MARIA REYNALDA ORMESILDA BARRACHINA o BARRACHINA BOTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 18803 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA e IRMA IMELDA GONZALEZ de ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 18802 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLOMAGNO LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 18801 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR GREGORIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub 18800 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 19306 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LOPEZ o HIPOLITO LOPEZ BENTANCORT o HIPOLITO LOPEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 19318 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALVAREZ o PILAR ALVAREZ de LOPEZ o PILAR ALVAREZ CONCEPCION de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 19319 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FERNANDEZ TRIAS de TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 4 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 18960 Oct 26-v nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CIPRIANO FERREIRA o GREGORIO FERREIRA o GREGORIO C. FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 18614 Oct.22-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSECION o CONCEPCION PEREZ o PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 18615. Oct.22-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA SILVANA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 18961 Oct.26-v.nov.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA AGÜERO de IZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 19232 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA WERNIG SORGO de MOEBIUS o MOBIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Setiembre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 19233 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 19234 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RAMON GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1o. de Setiembre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 19235 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUERRA o GUERRA GUZMAN de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 19236 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o REDUCINDO ALONSO o ALONZO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 19237 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ELISEO ODIZZIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 19238 Oct.29-v nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO SOSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Octubre 19 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 19231 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BONILLA de ESTURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1965 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 18284 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DONOSO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1965 — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 720 00 30 pub 17903 Oct 13-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO CARTAGENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de Octubre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240 00 10 pub. 19002 Oct 27-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUPERTO MATTIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Octubre de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 19001 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSARIO

JUAN de CALUPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 19006 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 19003 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE RAMON MORENO LERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19004 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA CRESPO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 19005 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOLORES JUSTA PUIG o PUCH de PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19007 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AZAMBUJA GOMEZ de FREINTAS o ELISA FREINTAS de AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 15213 Se.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) (D.21734) 20|pub. 32463 Set.27-v.oct.8. Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MITKO PETKOSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Act. Adj.
1) (D.21734) 20|pub. 32464 Set.27-v.oct.8. Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALQUERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19027 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CARABAL o FLORENCIO AMARANTO GARABAL FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19029 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JAUREGUIZAHAR de PEREZ o CATALINA JAUREGUISAHAR de PEREZ o CATALINA JAUREGUIZAR o JAUREGUIZAR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 7 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 19028 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS RENZO FACCIO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 19030 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DIAZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 19031 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125, Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) (D.21734) 20|pub. 32418 Set.22-v.oct 5. Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEDRO MACHADO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 18899 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 18900 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROCCA CRELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 18901 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA REGINA PRIETO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 18796 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO RAMOS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 19265 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HOENINGHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Ajunto.
1) $240.00 10|pub 19167 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMENDIA FUQUES o FUQUEZ o FOUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 18352 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAGNAN DUFRECHOU de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Agosto de 1965 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 18850 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 18851 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ORLANDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 19262 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR AGUSTO SCHUCH o VICTOR AUGUSTO SCHUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 19263 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SAUTO o RUFINO SAUTO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 19264 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LEGGIRE de GIACCHERO o DOMINGA FRANCISCA LEGGIRE de GIACCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 19166 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POLTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 15 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 18848 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA SOTELO PEREIRA o EUSEBIA SOTELO de NUÑEZ o EUSEBIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub. 18849 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO NUNCAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10 pub. 18609 Oct.21-v nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DELEON o VENTURA. DELEON o DELEON DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19150 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1965. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19151 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARDONA de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19152 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL SIXTO CURBELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19153 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NEGRIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1965. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19154 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 4 de 1965. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19155 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAGANI TURCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 19156 Oct.28-v nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO RODRIGUEZ o CAMILO RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 19168 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HILARIO PLACERES LAGARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 18714 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN NICASIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub 18719 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES CARMEN o CARMEN MERCEDES o CARMEN BARRETO RODRIGUEZ de LEGARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 19169 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LUZARDO o CLAUDIO LUZARDO DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 18715 Oct.22-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TOVAGLIARE de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 23 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub 18716 Oct.22-v nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LEMES de ACEVEDO o ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 24 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 18717 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA HERNANDEZ RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Setiembre 30 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub. 18718 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José; se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DUGLIOTTI o DUGLIOTTI o DOGLIOTTI BAUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, sus derechos, dentro del término de treinta días. En fe de ello, expido el presente que firmo en Villa Rodríguez a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 240 00 10|pub. 18720 Oct.22-v nov 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COSME MAÑAN PROTT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 13 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19308 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTANA PADIN ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 13 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19309 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMPANELA o CAMPANELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1965 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 19311 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO PEDRO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 6 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19312 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO COTDEMIEY CALCATERRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 1o de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 19313 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GUILLAMA de ARAMBURU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 6 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 19354 Nov.1.o-v nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO MARTINEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Marzo 30 de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 18955 Oct 26-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura la sucesión de DANIEL ODORICO RIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Setiembre 30 de 1965. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria
1) $240.00 10|pub 19124 Oct 28-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SOSA PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1965. — Myriam Degiorgis, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 19310 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANIBAL LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 19321 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIO REZENDE o RESENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, Mayo 7 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario
1) $240 00 10 pub. 18795 Oct 25 v nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISAURA OLAVARRIA de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 18698 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18699 Oct.22-v.nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS VALENTIN BATALLA y FILOMENA HAYDEE BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 19208 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA AVILA de MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 18974 Oct 27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Octubre de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 19023 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ZARAGOZA CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 18975 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ARAMENDI ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 19024 Oct 27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA SENOSIAIN o SENOSIAN de RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 19025 Oct 27-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO da COSTA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub 19026 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) (R 20|4|55) 10|pub. 32746 Oct 22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Setiembre de 1965.
1) $ 240.00 10|pub. 18572 Oct.21-v.nov.4.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se menciona a continuación:

Solar sito en la 16a Sección Judicial de Canelones, señalado con el No 45 del bien Padrón 1353 m|á.: Ramón Alejandro Bridaroli González

Balneario Punta Negra de Portezuelo, sito en la 3a. Sección Judicial de Maldonado, solar No. 4 de la manzana 77, empadronado con el No. 7814 m|á: Angel Odazzio Ferioli

Solar sito en la 1a. Sección de Maldonado, señalado con el No 99, parte del padrón 491; Rosa Gurowicz de Segal.

Balneario Lomas de Solymar solar No 33 de la manzana No. 320, a nombre de Silvano Meneguetti.

Solar sito en la 16a. Sección Judicial de Canelones, señalado con el No 13 de la manzana 9, padrón 927 m|á.: María Sosima Zalaveta de Correa.

Solar sito en la 16a. Sección Judicial de Canelones, señalado con el No 17 de la manzana 3, padrón No. 59 m|á.: Felicia Chaparro;

Solar sito en la 6a Sección Judicial de Canelones, padrón 8147 m|á., señalado con el No 1 de la manzana 3: Cristóbal García.

Solar sito en la 6a Sección Judicial de Canelones, padrón 8147 m|á., señalado con el No. 13 de la manzana 5: Eugenia Iguini

Solar sito en la 6a Sección Judicial de Canelones, padrón 8147 m|á., señalado con el No. 12 de la manzana 5: Gerónimo Víctor.

Villa "Los Nolitos" solar sito en la 6a. Sección Judicial de Canelones, padrón 8147 m|á. señalado con el No 1 de la manzana No. 4: Julio Omar Enrique Flebbe Monegal, o a sus sucesores por cualquier título. Ley 9099, artículo 10, de 20 de setiembre de 1933.
2) $ 1 440.00 15|pub. 18410 Oct.19-v.nov.9.

De acuerdo al Artículo 10 de la Ley 9099, se avisa a José Hugo Machado Gamboa, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 11, padrón 41 590 de la Quinta Sección Judicial de Canelones, La Paz, Inscripción No. 2327, Fo 4932, Lo 102.
2) $ 360 00 15|pub. 18031 Oct.14-v nov.4.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador del solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, señalado con el No. 10, manzana 2, padrón No. 5.129 m|á., don Gregorio Omar Acevedo Rodríguez o a sus sucesores por cualquier título.

Propietarios: Venancio P. Rossi y Herminia Pasina de Rossi.
2) $360.00 15|pub. 19248 Oct.29-v.nov.19.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o sus sucesores a cualquier título:

Solar 128, Manzana 8. Manuel Nuñez Pardiñas.
Solar 140. Manzana 9. Lucas Pedro Almada.
Solar 15. Manzana 72. Modesto D. Patrón.
Solar 16. Manzana 73. Zulema Querejazú de Jager.
Solar 8 Manzana 79 Pierre Debarre.
Solar 6 Manzana 80. Aldo Toledo López.
Solar 10. Manzana 80. Reyna Margarita Otero y Dolores Vázquez.
Solar 3 Manzana 63 Ricardo Segovia.
Solar 11. Manzana 63. Gladys Lisanti Fabbio.
Solar 4. Manzana 69 José Chichet.
Solar 5. Manzana 69. José Chichet.
Solar 19. Manzana 110. Isabel Soria de Ferreira.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días del presente se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares indicados, todos ellos situados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José.
2) $840.00 15|pub. 19254 Oct.29-v.nov.19.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13 y 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1965 a las 10 horas, en el local social, calle Barros Arana 5431, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios (Art. 19 del Estatuto Social); 2o.) Reforma del Estatuto Social; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 18 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Octubre de 1965. — El Directorio.
3) $ 448 00. 8|pub. 18686 Oct.22-v.nov.3.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas en el local social, calle 25 de Mayo 467, apto. 8, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de julio ppdo.; 2o.) Nombramiento del nuevo Síndico; 3o.) Firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar con la debida anticipación sus acciones o los certificados correspondientes y cumplir los demás requisitos impuestos por los estatutos sociales. — Montevideo, octubre 26 de 1965. — El Directorio.
3) $ 320.00 8|pub 19040 Oct.27-v.nov.8.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de Noviembre de 1965, a las 11 horas en el local del Banco, calle Rincón 665|9, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1965; 2o.) Elección de dos Directores y fijación del término de su mandato (Art. 15); 3o.) Constitución del órgano de contralor de la sociedad, elección de sus miembros y suplentes; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, (Art. 30).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que:

A) A fin de acreditar la personería en las Asambleas de Accionistas, éstos deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su calidad de tales, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de 24 horas a la fijada para la Asamblea. (Art. 26)

B) Podrán delegar en otra persona la asistencia a la Asamblea, mediante carta poder simple o telegrama colacionado, dirigido al Presidente del Directorio. (Art. 27). — Montevideo, Octubre de 1965. — El Directorio.
3) $216.00. 3|pub. 19273 Oct.29-v.nov.3.

ITALO BIANCHI FAGGI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local en Avda Franklin D. Roosevelt 1160, de la ciudad de Pando, el día 13 de noviembre de 1965, a la hora 9, para considerar los siguientes puntos:

1o.) Consideración del balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 6|965; 2o.) Distribución de utilidades y fijación fondo de reserva; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los Estatutos es indispensable registrar las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas sociales, hasta dos horas antes de la fijada para esta reunión. — Pando, 25 de Octubre de 1965. — El Directorio.
3) $ 120 00 3|pub 19304 Nov.1o.-v.nov.4

BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO S. A.

Convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1965, a las 18 y 30 horas en el

local de C. Burgues 3197, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de situación, la memoria anual y el informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965; 3) Resolver sobre el proyecto de distribución de ganancias propuesto por el Directorio; 4) Designación de cinco miembros titulares del Directorio para el período 1o de julio de 1965 - 30 de junio de 1971; 5) Designación de Síndico para el período 1.o de julio de 1965 — 30 de julio de 1968.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas, para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, C. Burges 3197 hasta cinco días antes al fijado para la asamblea.

3) $ 200 00 5 pub. 19377 Nov.1o.-v.nov.8

MHYSA

De acuerdo con el artículo 16 se cita a los señores accionistas de Mhysa para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 7 (siete) de noviembre a las 20 horas en el local social de Young, Departamento de Río Negro, a efectos de considerar:

A) Estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30-6-63'64'65; B) Proyecto de distribución de utilidades; C) Elección del nuevo Directorio.

De acuerdo con el artículo 90, el registro de accionistas se cerrará 48 horas antes de la reunión.

3) $ 96.00 3 pub. 19363 Nov 1o.-v.nov.4.

4—Dirección de Necrópolis

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Francisco Guynot de Boismenu Raimundo y Mónica Guynot de Boismenu; María Elena, María Margarita, Francisco Juan y Raymundo Juan Guynot de Boismenu Campisteguy, solicitando la expedición de un título duplicado del sepulcro 1227 del cementerio de Buceo por extravío del primitivo, a nombre de Francisco, Mónica y Raymundo Guynot de Boismenu y Elena Campisteguy de Guynot de Boismenu, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — La Dirección.

4) $ 320 00 10 pub. 19303 Nov.1o.-v.nov.15

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo 66, Fo. 550), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ELIAS TAMIS y ROSA BLANCA KROGER, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o Ley 10.783). — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 640 00 20 pub. 19298 Nov 1o.-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66 Fo. 456), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAURICIO ACOSTA Y LARA y SILVYA ELENA LAURA LLAMBIAS y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7, Ley 10 783). — Montevideo, Octubre 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 19121 Oct 28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo 66 Fo. 519), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARTHA DIBARBOURE y HECTOR EDUARDO LABORDE y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del Cónyuge deudor (Art 7o. Ley 10 783). — Montevideo, Octubre 1o de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 640 00 20 pub. 17627 Oct.8-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo 66, Fo 393) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO COINAT y NILSA GAZAÑOL, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7o de la Ley 10 783). — Montevideo, Octubre 15 de 1965 — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $640 00 20 pub 18879 Oct 26-v nov 23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por DAVID OSCAR GONÇALVEZ y AURA acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $640.00 20 pub. 18927 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: ZIRPOLI de SCARONE TERESA con TEODORO SCARONE Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V 165'1964), se hace saber que con fecha 9.6.964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Scarone y Teresa Zirpoli.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

5) $800.00 20 pub 18581 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, recaído en los autos, BERRUTTI HECTOR HUGO y GLORIA MARTA QUINTEROS Disolución y liquidación de sociedad conyugal ficha 444|1965) se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Héctor Hugo Berrutti, y Gloria Marta Quinteros de Quinteros: En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 7 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800 00 20 pub 18123 Oct 14-v nov 11

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: ACOSTA Y LARA, RAUL SANTIAGO y YOLANDA MORILLO DE SOTO de ACOSTA Y LARA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha 234 1965), se hace saber que con fecha 6 de Julio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Raúl Santiago Acosta y Lara y Yolanda Morillo De Soto de Acosta y Lara.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 7 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria

5) $800 00 20 pub. 17909 Oct.18-v.nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDO MAGLIONI OLIVERA y MARIA RENEE GAUNA de MAGLIONI F B No 620

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 4 de 1965 — José Curi Zagia Actuario

5) $640 00 20 pub 17469 Oct 7-v nov 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges CIPRIANA OFELIA u OFELIA C. URBAN de ALCANA y BENITO AURELIO o AURELIO ALCANA, que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo 63, Fo. 446), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 25 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 640.00 20 pub 19297 Nov 1o.-v.nov.29

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "FUCHS BERNARD y NAJAMA DONAS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo 63 Fo. 547), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario

5) $640 00 20 pub. 19120 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO TORELLI y TERESA SEARA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 13 783 — Montevideo, Octubre 22 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $520 00 20 pub 19113 Oct 28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL KARATEEFF y TATIANA TROITSKY o TWITZKY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No 10 783 — Montevideo Junio 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $ 640 00 20 pub 18085 Oct.22-v nov 19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BARRERA SEVERINO y RUIZ ELBIA Disolución y liquidación. (Ficha E. 238|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640 00 20 pub. 19216 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DEL CAMPO JUAN DOMINGO contra MOUSQUES FLORA RAQUEL ANTONIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640 00 20 pub 17943 Oct 13-v nov 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS ALBERTO ALVAREZ y MARIA ANTONIA BERGMANN Ficha E 245 965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley No 10783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

5) $640 00 20 pub 18473 Oct 21-v nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CAT VAEZA RICARDO y SANCHEZ de CAT, EDITH PERLA (Ficha E-284|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley No 10 783 A los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 18913 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAQUEL RASKIS y FELIPE CHOWEN (Ficha E. 138|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley No 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640 00 20 pub. 17701 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre UBALDO RUSMIGO y ZHORA VALLES PASARELL (Ficha E 147|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o de la Ley No 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 17591 Oct.8-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "SALOMON MAMAN GANON y LUNA ALJADEF BEGA o ALJADEFF BEGAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-177|965), se hace saber que por resolución del día 2 de agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salomón Maman Ganon y Luna Aljadef Bega o Aljadeff Begas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la Ley 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 29 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 800 00 20 pub. 19046 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Domingo Alfonso Fuentes Vanetti contra MARIA OLGA VARELA SANTERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 8|964), se hace saber que por resolución del día 18 de marzo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Alfonso Fuentes Vanetti y María Olga Varela Santero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la Ley 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 800 00 20|pub. 19036 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: BLANCA NYDIA RODRIGUEZ contra ANGEL TURRIZIANI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha: V 205, año 1965), se hace saber que por resolución del 18 de Agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Angel Turriziani y Blanca Nydia Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800 00 20 pub. 18392 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ADALIA MARIANO contra RAMON GARAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 56 Fo 102), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ramón Garay y Adalia Renee Mariano citando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la Ley No. 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — Julio Mala. Actuario, adjunto.
5) $800.00 20 pub. 18374 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que por auto N o 1156 del 11 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre TRIUNFO MARTINEZ y LIDIA CARLINI de MARTINEZ (L.o 62, F.o 503) citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $640 00 20 pub. 18032 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 200), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SERGIO GERMAN DELGADO LLUVIERA y SERAPIA AMALIA SUAREZ SILVA, citándose a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10 783). — Montevideo, Setiembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 17895 Oct 13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (1 - 265), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos DARWIN WASHINGTON ACEVEDO y FRANCESCA ROMANA PODESTA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, haciéndose saber que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art 7o., ley 10 783) — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Aída Lipovetsky. Actuaria, adjunta.
5) $640 00 20 pub. 17255 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: LONG VARANGOT EILEEN y DOMINGO HECTOR CUADRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha V 363|1965, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Long Varangot Eileen y Domingo Héctor Cuadra, en consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término legal de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800 00 20 pub. 17338 Oct 5-v nov 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges RAUL OSCAR PROSPERO DA CUNHA y MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN JOSE NOGUEIRA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo 53), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00. 20 pub. 19119 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "FERNANDEZ LLANES, JOSE y JULIA RODRIGUEZ GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1o Fo 195), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 18 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640 00 20 pub. 18684 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados. "Benelli María Ana contra LUIS MARIA BRUM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1, Fo. 201), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 17626 Oct.8-v.nov 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ALFREDO LAMAISON PEIXOTO y MARGARITA MARIA URICSTE BRAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 640 00 20|pub. 18683 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO WALTER SOTELO CORTI y MARIA CRISTINA OLASO GOMEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10 783. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 640 00 20|pub 17254 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA BARIL FASS y MOISES LOPATA WIÑIK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640 00 20 pub. 17253 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALFREDO CESAR c|DIAZ, BERTOLDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F.o 445|965)", se hace saber que con fecha 27 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso César Rodríguez y Bertolda Díaz. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 536, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 640 00, 20|pub. 18863 Oct.25-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: LUCIARDI, ANA MARIA con MOLAS, GUALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha: F. 462|965), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Gualberto Molas y Ana María Luciardi.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o, ley 10 807). — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 18594 Oct 21-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MORATORIO, WALTER MARIO y SASSI, MARIA INES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 469|965), se hace saber que con fecha 6 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario Moratorio y María Inés Sassi.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800 00 20|pub. 18593 Oct.21-v nov 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GORLERO GUILLERMO y KUBIN de GORLERO ZDENKA (Ficha E 198, de 1965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $ 640.00 20|pub 18333 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSE SANTIAGO PEDRON SANGUINETTI y CELICA MENESES ALEMAN s|Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 20 F.o 518), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 14 de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Santiago Pedrón Sanguinetti y Célica Meneses Alemán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de Setiembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 18549 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "WILSON QUIRÓ SALDAÑA y JOAQUINA ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20 F.o 511), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 8 de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Wilson Quiró Saldaña y Joaquina Abreu, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de Setiembre de 1965. — Orestes J Ballestrino. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 18542 Oct.21-v.nov 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 31 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO JAVIER ARRIETA IBARGUREN y TERESA MARIA RAZZETTI CAMELIA (L.o 8, F.o 447). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $ 640.00 20|pub 17392 Oct.6-v nov 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 25 de Noviembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues NELSON ISIDORO DOMINGUEZ ZAGARZAZU y LIDIA ETHEL DIAZ VIDAL, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de lo dispuesto por el artículo 7o. de Ley No. 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $640.00 20|pub 19135 Oct.28-v.nov 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha 16 de Agosto del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ARTIGAS PEDRO LACASSY y JOSEFA DORA PIÑEYRO de LACASSY debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art 7 o Ley N.o 10 783 — Florida, Setiembre 20 de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

5) $480.00 20|pub 18063 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Benito Palermo Genta Bon c MARIA BLANCO CASTELL GARCIA de GENTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 33 F.o 581), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Benito Palermo Genta Bon y María Blanca Castell García y, se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 13 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

5) $800.00 20.pub. 18540 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María del Carmen Innamorato de Buenaventura contra ROBERTO BUENAVENTURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25. Fo. 24, No 1361, se hace saber que en autos se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Buenaventura y María del Carmen Innamorato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, junio 2 de 1965. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $600.00 20|pub. 19000 Oct.27-v.nov.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis María Severgnini contra ANA KOREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo. 488, No. 314), se hace saber que con fecha 4 de junio de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis María Severgnini y Ana Koren. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 22 de junio de 1965. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 18999 Oct 27-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ANA MARY BRASIL de CACHENOT contra LUIS ALBERTO CACHENOT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 295, N.o 427)", se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1962, decreto N.o 2753 a fs. 5, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Cachenot y Ana Mary Brasil, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, a comparecer ante este Juzgado a los fines dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

5) $ 960.00 20'pub. 17430 Oct 6-v nov 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "RUBIO RUBIO ARTURO C. y DIAZ MENDOZA de RUBIO IRMA E Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (21-1039-411)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art 7.o de la Ley N.o 10 783). — Rocha, Octubre 14 de 1965. — José A Ribot Llana, Actuario

5) $ 640.00 20 pub. 18797 Oct.25-v nov 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia del departamento de San José. Doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "AMESTOY JUAN PEDRO y GUENAGA RENEE ISABEL. Disolución de la sociedad conyugal. Lo 17, Fo. 403 No. 809" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 27 de 1964. — J Gualberto Vega, Esc. Act.

5) $640.00 20|pub 19158 Oct 28-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en autos: "GARCIA EUSEBIO BERNARDO y ALMENARES EVARISTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 17, Fo 601), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eusebio Bernardo García y Evarista Almenares, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 30 de 1965. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 18721 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARIA INES RODRIGUEZ y RAFAEL MEISTRO AVERO, por lo que se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 21 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta

5) $640.00 20'pub. 17958 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Saúl Edgardo Moller con ZULMA VIOLETA GAUTIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 35, Fo. 70), se hace saber: que por resolución de fecha 26 de agosto del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Saúl Edgardo Moller y Zulma Violeta Gauthier y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 8o. de la Ley 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.

5) $ 960.00 20 pub. 19314 Nov.1o.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por resolución del 31 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOAQUIN ALVAREZ y TELESFORA PEREIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 17283 Oct 5-v.nov.3.

EDICTO. — Por resolución del 15 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAZARO PEREZ y ELEUTERIA MARIA ALONSO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1965. — Hugo D Goyenola. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 17284 Oct.5-v.nov.3.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunicamos disolución de sociedad "Peletería Latina", establecida en Montevideo, calle Río Negro 1283 Activo y pasivo quedan a cargo de Israel David Youtchak. Acreedores, presentar sus créditos al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apto. 6. — ALBERTO BRAUN. — ISRAEL DAVID YOUTCHAK.

6) $320.00 20|pub. 18229 Oct 18-v.nov.15.

CANEPA Y PEREIRA MACHADO S. C.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se disolvió al día 30 de Setiembre último, la Sociedad que giraba bajo la razón de "Cánepa y Pereira Machado S C" — Acreedores deberán presentarse en Sarandí N.o 44, Salto. — Salto, Octubre 15 de 1965

6) $ 320.00 20 pub. 18854 Oct.25-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Casio Kruchik y Enrique Sassi, disolvieron la Sociedad "Agropecuaria Progreso" por documento privado de fecha 21 de mayo de 1965.

6) $ 80.00 10|pub 19052 Oct.27-v.nov.10.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a MARIA ELENA CLOTILDE TALLAFERRO para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Luis Bernardo Urta. (Fichas: 427-1963) — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Julio E Real, Actuario

7) $ 720.00 30|pub 18786 Oct 25-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, en autos: "Santurio García, Adolfo contra RAMIREZ, JOSEFINA ANTONIA. Divorcio" (Lo. 63, Fo. 208), se cita y emplaza a doña Josefina Antonia Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 18682 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 56, Fo 474), se cita y emplaza a doña María del Carmen Ferreyro Reyes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, le ha iniciado don Giantón Alcoba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
7) $720.00 30|pub. 16841 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se encuentran los autos caratulados: SELIGSOHN MARTIN SALOMON contra BERRIER ADA AUREA Divorcio (Ficha E 175), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ada Aurea Berrier, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
7) $960.00 30 pub. 16514 Set 24-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, recaída en los autos caratulados: RENEE MARIA AUSIMOUR c. DERLIS JUAN AVILA. Divorcio. (Lo. 62, Fo 605), y RENEE MARIA AUSIMOUR contra DERLIS JUAN AVILA. Auxiliatoria. (Lo 62, Fo 605), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Derlis Juan Avila, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
7) R.20|4|55 30 pub 32696 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Errecalde, José Pedro contra GARCIA, IRACELIA. Divorcio" (lo. 222), se cita y emplaza por noventa días a doña Iracelia García, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (lo. - 241), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32821 Nov.1o.-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos Ana Deolles Martínez contra ANTONIO ESMAEL PEDRO FLORES Divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lo. 31 Fo 573), se emplaza a don Antonio Esmael Pedro Flores para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Mayo de 1965. — Ricardo Gariboti, Actuario Adjunto.
7) $960.00 30|pub 16381 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Jesús María Rodríguez con ELENA VALENTINA GANDARA. Divorcio por causal" (Lo 34, Fo. 124) se hace saber: que por resolución de este Juzgado dictada en fecha 15 del corriente se mandó citar y emplazar a doña Elena Valentina Gándara a estar a derecho en estos autos de divorcio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el gestionante Jesús María Rodríguez ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32833 Nov.1o.-v.nov.15.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Consejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 624 de la manzana 117 de la ciudad de Bella Unión, 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón No. 374, que hace esquina con las calles Paysandú y Asencio, con una superficie de mil doscientos dieciocho metros aproximadamente, y especialmente a Antonio Fontes y Tenes, o a sus apoderados o representantes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión, dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarlo a otros interesados. — Artigas, Octubre 20 de 1965.
8) $ 1.440.00 30|pub. 18971 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar No 639 de la manzana No 119 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, 7a sección judicial del departamento de Artigas, padrones No 1101 con frente a la calle Joaquín Suárez y padrones No 429 y No 1063 con frente a la calle Montevideo, con una superficie conjunta aproximada de ochocientos setenta y un metros; y especialmente a Catalina A. Cerriti, Agueda P. de Gardán o Agueda Pontier de Dergán, Francisco Faval o Favale y Gladys Norma Chain, o a sus apoderados o representantes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas, por abandono y adjudicarlo a otros interesados. — Por el Concejo Departamental: Ramón Rodríguez Núñez, Presidente; Everjisto Gómez, Secretario.
8) $1.080.00 30|pub 16306 Set.22-v.nov.4.

DIRECTORIO DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO

Se cita y emplaza a la señora Martha Castellanos de Echave, para que se presente al desempeño de sus funciones; bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929. — La Secretaria.
8) (C. C.) 30|pub. 32602 Oct.8-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BLANCO, MANUEL y GARAY, ISABEL RAQUEL c|PILANI, ANGEL RAYMUNDO. Pérdida Patria Potestad, (L.o 20, N.o 887, F.o 311)", se cita, llama y emplaza a don Angel Raymundo Pilani, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Octubre 14 de 1965. — (Publicación gratuita Ley N.o 13 207 del 17 de Diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
8) (Ley 13207) 30|pub. 32711 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon contra sucesión de BATISTA, LEONCIO. Juicio ejecutivo. (Lo. 11 Fo. 190)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leoncio Batista y demás propietarios del solar de terreno sito en esta ciudad, primera sección judicial de éste, padrón No. 249 con frente a la calle 25 de Mayo entre Rincón y San Carlos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días; citándoles a previo juicio conciliatorio, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 4 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $1 200.00 30|pub. 19172 Oct.27 v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. con BATISTA, LEONCIO (Sucs. de) Juicio Ejecutivo (L.o 11, F.o 189)", se cita llama y emplaza a los sucesores de Leoncio Batista y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Maldonado, 1a sección judicial de ésta, empadronado con el N.o 248, con frente a la calle 25 de Mayo entre Rincón y San Carlos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días; citándoles a previo juicio conciliatorio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 4 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $1 200.00 30|pub. 18124 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Petrona Benítez de Meza. Sucesión, (L.o 24, F.o 324, N.o 538)", se cita, llama y emplaza a don RAFAEL ANTONIO SALVADOR BENITEZ LAURINO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
8) $ 720.00 30|pub 16981 Oct 6-v nov.18.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Base Aeronáutica No. 2.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente No. 171|62.
Propiedad de sucesores de Tomás Parallada.
Padrón No 605.
Area: 151 Há. 8716 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub 32772 Oct.26-v nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Municipio de Artigas contra LEANDRO TRABA y otros. Expropiación. (Lo. 20, Fo. 518), se hace saber que el Municipio de Artigas ha promovido juicio de expropiación contra Leandro Traba y otros, a fin de adquirir el dominio de la chacra padrón No. 694, ubicada en la manzana No. 77 de la planta suburbana de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de dos hectáreas, tres mil cincuenta metros, que linda: al Norte, calle Rivera; al Oeste, calle Oficial No. 8; al Sur, inmueble padrón No. 695 de Leandro Traba, al Este inmueble padrón No. 691 de Lorenzo Maciera.

En consecuencia se emplaza a Leandro Traba; a los sucesores a título universal o particular o presuntos herederos de Antonio Cresseri y de su cónyuge; a sus hijos legítimos Antonio, Benito, Margarita, Teresa, Rosa, Bartolo, Gerardo, Umberto y Leopoldo Cresseri; a Gabriel Martínez y Riclero Ramón Cervini o a los apoderados o representantes o sucesores a cualquier título de las personas nombradas, a los poseedores u ocupantes y a cualquier otra persona que se considere con derechos reales o personales al bien individualizado para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, 20 de Octubre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
9) $860.00 10|pub. 19219 Oct.29-v.nov.12.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "REINO DE VEIGA, ELVIRA. Incapacidad. (Lo. 66 Fo. 477), se hace saber que por auto del 8 de Octubre de 1965 se declaró incapaz a Elvira Reino de Veiga, designándose Curador de la misma a José Enrique Veiga Reino. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo J. Llugain, Actuario.
10) $240.00 10|pub. 19116 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público en general que con fecha 29 de setiembre de 1965, se decretó la incapacidad de don RUBEN FRANCISCO NIGRO, habiéndose nombrado curador definitivo a su hermano don Carlos Enrique Nigro, quien aceptó el cargo con fecha 6 de octubre de 1965. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $ 240.00 10|pub. 18536 Oct 21 v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FLORES, DOMINGA ELOISA. Su incapacidad" (Lo 39, Fo 365), se hace saber que mediante interlocutoria No 9637 de fecha 20 de setiembre último, se declaró en estado de incapacidad a Dominga Eloísa Flores, habiéndose designado curador de la misma a don Joselín Flores. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 10 de Octubre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 18566 Oct.21-v.nov.4

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: LAMELA, VENUS S. Información de vida y costumbres. (Lo. 63, Fo. 211), se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Venus S. Lamela, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, escritorio 52, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la deposición de Guillermo Vázquez y Milda Inzaurralde, quienes declararán acerca de mi vida y costumbres morales. Venus S. Lamela. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 19258 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Guillermo Blengio, domiciliado en Rincón 438, optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Daniel Paullier Pulg, domicilio en Avenida Brasil 2678 y Mario Restano Cantón, domiciliado en Juan Paullier 1276, sobre mi vida y costumbres. — Guillermo Blengio — Montevideo, Diciembre 3 de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 320.00 10|pub. 19037 Oct.27-v.nov.10.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 8|63
Segundo llamado

Una ambulancia.

Apertura: 22 de diciembre de 1965 a la hora nueve.

Precio del Pliego $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 17. horas. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32773 Oct.26-v.nov.9.

LICITACION No. 32|63
Segundo Llamado

Cuatro máquinas de sumar, eléctricas.

Apertura: 15 de Diciembre de 1965 a la hora 10.

Precio del pliego $ 10.00, (diez) pesos.

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 17. Informes: teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C C.) 10 pub. 32743 Oct.22-v.nov.5.

LICITACION No. 77|63
Tercer Llamado

Botas de goma, guantes de goma, capotes y trajes para agua.

Se pone en conocimiento de los interesados que como consecuencia del paro de las actividades ferroviarias del 14 de Octubre de 1965, fecha en que estaba prevista la apertura de la licitación del rubro, la misma no se realizó ni se recepcionó oferta alguna.

En virtud de ello, se comunica que la apertura de propuestas se realizará el día 11 de Noviembre de 1965 a la hora 15, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos correspondientes dentro del horario de 13 a 17 horas. Informes por el teléfono 9. 09. 42. —Gerencia General

12) (C.C.) 10 pub. 32742 Oct.22-v.nov.5

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA No. 664
Primer Llamado

Abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Montevideo, Sala de Bombas en la Usina de Aguas Corrientes.

Llámase a licitación pública para la construcción del segundo cuerpo de la Sala de Bombas de la Usina de Abastecimiento de agua a Montevideo y terminación de las obras de cuerpos existentes.

La obra se realizará con recursos arbitrados por las leyes 12.497 y 12.901, mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, donde podrán adquirirse.

Precio del pliego: $270.00. Los planos: pesos 530.00.

Las propuestas serán recibidas hasta la hora 9 y 30 del día 10 de Diciembre de 1965 en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de antelación a la fecha fijada para la recepción y apertura de las propuestas. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 32816 Oct.29-v.nov.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 70|15
Sucursal Vergara. Viviendas para el Personal

Postergación del primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica que se ha postergado el primer llamado para la licitación del título para el día 16 de Noviembre de 1965 a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso y en las sucursales Vergara, Melo y Treinta y Tres.

El precio de los recaudos es de $ 200.00.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Licitaciones, calle Cerrito 318, primer piso, en la fecha indicada.

Los proponentes que opten por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5 pub. 32813 Oct.29-v.nov.5.

Sucursal "19 de Junio" Cielo Rasos de Aluminio

LICITACION PUBLICA No. 70|19
Segundo Llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de las obras mencionadas en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 100.00 (cien pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 10 de Noviembre de 1965, a las 17 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32812 Oct.29-v.nov.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA No. 747
Segundo llamado

Adquisición de 100.000 metros cuadrados de gasa hidrófila y 20.000 metros cuadrados de lienzo para vendas

Apertura de las propuestas: 10 de Noviembre de 1965 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, octubre de 1965. — La Gerencia General

12) $200 00 5|pub. 19056 Oct.28-v.nov.4.

LICITACION PUBLICA N.o 745
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de 3 (tres) panteones en las parcelas N.os 3085, 86 y 87 del Cementerio del Buceo propiedad del Banco.

Los recaudos se retirarán en la Sección Arquitectura, sexto piso en horario de oficina.

Fecha de apertura: 17 de Noviembre de 1965 a la hora 15.

Precio de los recaudos: $ 15.00. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965. — La Gerencia General.

12) $72.00 3|pub. 19271 Oct.29-v.nov.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se llama a licitación pública por segunda vez para realizar los trabajos de ampliación y reformas en la sede de la Agencia de la Caja en la ciudad de San José, con frente a la calle 25 de Mayo 465|67, entre las calles Asamblea y Dr. Ciganda.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1965 a la hora 15, en la Oficina de Compras y Licitaciones del Organismo, calle Mercedes 1852, primer piso, Montevideo.

Los pliegos de condiciones y demás elementos, se encuentran a disposición de los interesados en la citada Oficina de Compras y Licitaciones; o en la Agencia de San José en el horario de 13 a 18 horas, días hábiles.

Los interesados podrán consultar los pliegos de la Sección Arquitectura y Obras, cuarto piso de Casa Central (calle Dante 1851), dentro del horario hábil de Oficina, como asimismo los asesoramientos técnicos, que se requieran.

12) (C C.) 10|pub. 32784 Oct.26-v.nov.9.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 26 494 Adquisición de un millón de fórmulas No 38.

Apertura: Primer llamado: lunes 8 de Noviembre de 1965, hora 15.

Segundo llamado: lunes 8 de Noviembre de 1965, hora 16

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32758 Oct.22-v.nov.5

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

No. 10|65. Segundo Llamado. — Reconstrucción de impermeabilización de azoteas y revoques exteriores y colocación de ventanas, en el edificio del Consejo Central de Asignaciones Familiares, ubicado en la calle San José 1132.

La apertura de esta licitación, se efectuará el día 8 de Noviembre de 1965 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se retirarán en la Sección Compras, ubicada en la calle Agraciada 2967 de 13 a 19 horas.

No. 11|65. Primer y Segundo llamado. — Comestibles varios.

La apertura de esta licitación se realizará en el Consejo Central, San José 1132, piso 3, a las 15 horas el primero y a las 16 horas el segundo, del día 10 de Noviembre de 1965.

Los pliegos de condiciones se retirarán en la Sección Compras, ubicada en la calle Agraciada 2967 de 13 a 19 horas.

No. 12|65. Primer y Segundo Llamado. — Artículos de limpieza.

La apertura de esta licitación se realizará en el Consejo Central, San José 1132, piso 3, a las 17 horas el primero y a las 18 horas el segundo llamado, del día 10 de Noviembre de 1965.

Los pliegos de condiciones se retirarán en la Sección Compras ubicada en la calle Agraciada 2967, de 13 a 19 horas.

12) $216.00 3|pub. 19255 Oct.29-v.nov.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras

Licitación Pública No. 96|65
Segundo Llamado

Adquisición de jabón de lavar común.

Apertura: 11 de Noviembre de 1965, a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán en el Departamento Comercial, Sección Compras, calle Cerro Largo 753.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el lugar citado en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 32817 Oct.29-v.nov.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Licitación para el suministro de dos tractores agrícolas con rodados neumáticos, equipados con pala cargadora frontal.

Llámase a licitación pública, para el suministro a este Concejo de dos tractores agrícolas.

Los licitantes deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obran a disposición de los interesados en la Tesorería de este Municipio, al precio de pesos 5 00 (cinco pesos) el ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres municipales y serán abiertas en el Departamento de Obras de este Concejo, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día jueves 18 de noviembre próximo a las 15 horas.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 25 de 1965.

12) (C. C.) 3|pub. 32826 Nov.1o.-v.nov.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

El Concejo Departamental de Rivera, llama a licitación pública a los interesados a la explotación del abasto de carnes a la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría del Concejo Departamental, en horas hábiles, previo pago de la suma de $ 200.00.

Las propuestas se abrirán en las Oficinas del Concejo Departamental, en presencia de los interesados que deseen presenciarlo, el día 25 de noviembre próximo, a la hora 9 y 30. — Rivera, 25 de octubre de 1965.

12) (C. C.) 10|pub. 32827 Nov.1o.-v.nov.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública:

H. C. No. 995. Leucoplasto, cuarto llamado, C/ o plaza.

Apertura: 12 de Noviembre de 1965, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón Jefe Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32811 Oct.29-v.nov.10.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No. 4
Primer llamado

Plaza: para la adquisición de madera de pino brasil de primera, cepillada y hojas de madera compensada.

Apertura el día 10 de noviembre, hora 9

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — La Administración.

12) (C. C.) 8|pub. 32765 Oct.25-v.nov.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR
Primer llamado

Llámase a pedido de precios para el suministro de: leche, pan y carne al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar que comprenderá dicho suministro desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966; de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho Centro, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las ofertas en papel simple y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 24 de noviembre de 1965, a la hora 11 (once) día y hora en que serán abiertas las ofertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C. C.) 2|pub. 32830 Nov.1o.-v.nov.3.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO (MERCEDES)
Hospital Regional Litoral Sur
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de pan (1.000 kgs); galleta harina (15 kgs); leche (5.000 lts.); verduras de estación ($ 7.500.00); huevos (80 docenas); papas (2.500 kgs); frutas de estación ($ 5.500.00); carne (2.000 kgs.); leña blanca en astillas (2.500 kgs.); leña negra en astillas (2.500 kgs.); fideos secos (300 kilogramos); pastines (100 kilogramos); artículos de higiene y limpieza ($ 2.000.00); artículos comestibles ($ 2.000.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados, y su provisión será desde el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 1966, puestos en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur diariamente y/o en oportunidad de las necesidades de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en los sellados respectivos; se recibirán el día 15 de noviembre próximo, a las 11 horas, en la Administración de este Centro; y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene a los proponentes que conjuntamente con las propuestas formuladas en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas, la Patente de Giro; Certificado de la Caja de Jubilaciones y de la Caja de Asignaciones Familiares, en los que consten que están al día en sus aportes a las mismas; y el comprobante que han hecho efectivo el depósito de garantía de mantenimiento de la oferta; como asimismo, que para ser tenidas en cuenta las propuestas en este llamado, se requiere como mínimo, la presentación de tres proponentes para cada uno de los renglones licitados; considerándose solamente los renglones que lleguen a tal número de proponentes.

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarlos todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Mercedes, Octubre 27 de 1965. — La Dirección.

12) (C. C.) 6|pub. 32825 Nov.1o.-v.nov.9.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO (F. BENTOS)
Primer llamado

Llámase a licitación para el suministro de leche, carne, pan, leña, papas, boniatos, arroz, fideos secos, huevos, verduras, queso, desde el 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Las propuestas en sellados y lacrados se recibirán hasta el día 10 de noviembre de 1965, a la hora 16, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Fray Bentos, 26 de Octubre de 1965

12) (C. C.) 2|pub. 32824 Nov.1o.-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA No 20|965
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la apertura de propuestas de la licitación para la ejecución de las obras: "Ruta Interbalnearia: segunda calzada entre Ao Tropa Vieja y Atlántida y puente sore Ao Tropa Vieja", fijada para el día 22 de octubre de 1965; fue postergada para el día 8 de noviembre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 18 de octubre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32730 Oct.26-v.nov.4.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación Pública para el suministro de fichas de juego para los Casinos del Estado San Rafael, Piriápolis, Atlántida, Carmelo y Rivera, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas Uruguay número, 1003 en las horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1965 a las diez y seis horas (16 horas) en presencia de los interesados que concurran — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32804 Oct.28-v.nov.11

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer Llamado
Licitación No. 370|965

Objeto: Compra de trigo para consumo de plaza.

Apertura: 9 de Noviembre de 1965, hora 17.

Valor del pliego: $15.00 (quince pesos) — La Dirección

12) (C C.) 3|pub. 32810 Oct.29-v.nov.3.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA No. 49|965
Segundo llamado

Instalación de un sistema de iluminación en el hangar de PLUNA en Carrasco.

Apertura: 4 de Noviembre de 1965.

Local: Colonia 1013.

Hora 16

PLUNA llama a licitación pública para la instalación de un sistema de iluminación en el hangar de PLUNA en Carrasco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones No 142, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones de la institución en horas hábiles de oficinas

Valor del Pliego: $ 5.00. — Gerencia General

12) (C. C.) 8|pub. 32767 Oct.25-v.nov.4

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Primer llamado
Plaza

No. 5: Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el ejercicio 1966.

Apertura: 19 de noviembre de 1965. Hora 9

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1965. — La Administración.

12) (C. C.) 8|pub. 32834 Nov.1o.-v.nov.11.

13—Llamados a Acreedores

"Río Verde Sociedad Anónima", llama a acreedores al 30 de setiembre de 1965, para presentarse con los justificativos de sus créditos, de su comercio sito en Avda. 8 de Octubre 3468 bis de esta Capital. Presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260. — Montevideo, setiembre 30 de 1965. — "Río Verde S. A.".

13) $ 320.00 20|pub. 18788 Oct.25-v.nov.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 1o. de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

ROMULO VIGLIECCA, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Mercedes 935 bis y NILDA MERCEDES ECHENIQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 935 bis.

5.a Sección

JOAQUIN LIPARI, 37 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado San José 1436 y EDELMA GUTIERREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1436.

8.a Sección

JOSE WALTER CHAO BECERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2056 y LEONOR NEBELL MARINO MASSACANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2056.

WASHINGTON ALEJANDRO ICATTE 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asunción 1579 y GRACIELA CATALINA OLMEDO PASTRANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1579.

9a. Sección

JOSE GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado español, domiciliado Guanahany 2060, Apto. 3 y SUSY GRACIELA ARTIGAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 2090.

WALTER HUGO JUAREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fynn 5453 y ANA ELENA SARASQUETA, 27 años, soltera pedicura, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1783.

CARLOS ALFREDO BOFFA, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lezica 6320 y GRACIELA MARIA RUSSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Cnel. Raiz 6384.

LUIS ALBERTO ITURBEY, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1757 y EMA SILVIA CHARLON, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1757.

10a. Sección

CARMELO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñapindá 1784 y ASUNCION CARBONERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ñapindá 1784.

EDUARDO BOVERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2743 y MARIA TERESA RUIBAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2743.

HECTOR RAUL RICHIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3723, Apto. 29 e IRENE HAYDEE PRIETO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3723, Apto. 29.

JUAN TORIBIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taormina 2386 y NELLY BLANCA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Taormina 2386.

JOSE DOMINGO RODRIGUEZ, 23 años, soltero aprendiz, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3817 y LUISA BENLIAN, 27 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3711
ADAN SUTIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 2272 y NICOLETTA CIRESE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Rufino T. Domínguez 2040.

11a. Sección

ANGEL SEBASTIAN COS, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3424 y GOFREDA MAURA CABRERA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3424.
JULIO ROBERTO BAEZ, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Luis Braille 2957 y BLANCA AZUCENA SANZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 2957.
CASTO URIARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4542 y MARIA OLIVIA LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Restauración 4542

12a. Sección

VICENTE OSCAR DI MARIO, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Constitant 3052 y TERESA MORALES CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constant 3052.
EDUARDO CESAR FREIRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2224 y MARIA MARTHA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilerdebó 2224.

15a. Sección

ALCIDES MARTINEZ MONACO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1826 apto 8 y MARIA ELENA OLAZABAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1826 apto 12
JACK YAFFE BERRO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Brd. España 2116 y MARIA CAROLINA PUIG, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Brd. España 2116
OSCAR UMBERTO MIGALES, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1941, Apto. 5 y ELIA ESTHER PERDOMO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1776.
RUBEN DANIEL CANOSA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1490 y BLANCA ROSA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1983.

16.a Sección

NATALIO ARTURO GOPAR, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yuquerí 513 y NURY INES BUSTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 114.
DIEGO CIPRIANO O'NEILL, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 1191 y MARIA ELOISA ECHICHURI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6530.

17.a Sección

HEBER ITEL MENDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno Vecinal 2325 y JULIA EVA ARISPE, 25 años, soltera oriental, domiciliada Cno. América 5457.
JUAN FRANCISCO REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pablo Pérez 4596 y BELQUI DOMASCHEWSKI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Sobestio 4049.

18.a Sección

JULIAN ALEXANDRO ARZUA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Br. España 2169 y LETICIA VILLALBA LISSIDINI, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Carapé 2185.

19a. Sección

JACINTO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nueva Palmira 1973 y JUANA DOLORES BERRUET, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Nueva Palmira 1973.

21.a Sección

SAMUEL TUVI SANTANA, 50 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1 No. 968 y ERCILIA DE LEON CAMPIÑA, 35 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 968.
OSVALDO MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5221 y ANA ALICIA ABALDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5221.

22a. Sección

RUBENS DE LOS SANTOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4081 y GLORIA LIRA URETA, 39 años, divorciada oriental, domiciliada Juan Rosas 4081.
RUBEN RAUL SALLUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3169 y ESPERANZA SALGUEIRO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cádiz 3168.
JAIME JESUS DOMINGUEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Criollos 4062, Apto. 1 y JUANA LUCIANA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4064.

23 a Sección

ROSENDO TEODORO PENA GARCIA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comandate Braga 2554 y SOFIA DOSIL MAROÑAS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Comandate Braga 2554.
ALFONSO ROMITI VAROLI, 64 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Accidentalmente en el Hospital Militar Central y MARIA PINOTTI, 64 años, soltera, italiana, domiciliada Cardal 3238.

24a. Sección

DINO DI CARLO, 43 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado J. Leguizamón 3884 y LIROPEYA COMAS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Leguizamón 3884
MARCOS AURELIO ESPINELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1474 y MARIA AIDA ALIETTE, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada D. Lamas 1474.
GEORGE KIBSCHENBAUM, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julio César 1469 y MARIA CRISTINA MATO, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio César 1469.
ENRIQUE MARIO MAURENTE, 27 años soltero, aviador, oriental, domiciliado A. Lasplaces 1417 y VIVIAN PARRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lasplaces 1417.
14) $0.00 3,pub, v.nov.4.

Montevideo, 29 de Octubre de 1965.

4a. Sección

FRANCESCO PUGLIESE MICELI, 24 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado San José 1029 y ETELE BASIAK, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1029.
ZOLTAN KUTY, 53 años, viudo, comercio, húngaro ciud legal, domiciliado Andes 1318 y GLADYS IDALIA PEREZ, 33 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Andes 1318.
JOSE FRYDMAN SZLIM, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 819 apto 11 piso 4 y ANA STOLOVICH WYSOKIKAMIEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 819 apto. 11 piso 4.

6a. Sección

WALTER RODOLFO VILLAVICENCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1274 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1274.
CARLOS MANLIO EMILIO CORREA, 56 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 1689 ap. 4 y BLANCA ALCIRA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Ejido 1689 ap. 4.

7.a Sección

LEONARDO CARBALLIDO, 28 años, soltero comercio oriental domiciliado San Salvador 1737 bis y EDELWEIS LANDO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1737 bis.
GUALBERTO MACIEL, 25 años, soltero, chófer oriental domiciliado Paysandú 1709 y MARIA SANTA ENA MACIEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1709.
CESAR OLIVERA, 35 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Gonzalo Ramírez 1684 ap. 2 y MARIA BEATRIZ VEIGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1684 ap 2.

8a. Sección

RICARDO AMOR QUEIROLO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2191 y MARIA CRISTINA FARIÑA PIEMONTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rocha 2191.
RAUL GROSSMAN CASTUCICA, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Marmarajá 2155 y REBECA JAKUBSON BARON, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Marmarajá 2155.
TOMAS ANDRES KUPFER SZMETAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombia 1246 y LYDIA NELLY SOUTO BOEDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombia 1246.

9.a Sección

CAMILO ENRIQUE BAZZANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Pirinchos No. 2339 y SARA LOZOV, 26 años, soltera, textil, brasilera, domiciliada Redención 9540.
MANUEL ANGEL DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fdo. Menck 5656 y MARIA INES SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fdo. Menck 5656.
PEDRO YAMANDU ACOSTA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lanús 6035 y LIRIA LAMITE BLANCO, 31 años, divorciada, empleada ,oriental, domiciliada Lanús 6044 apto. 3.
ROBERTO CESAREO ANTIVERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 No. 6356 y DELIA NERIS RUIZ, 17 años, soltera, oriental ,domiciliada Calle 2 No 6356.

10.a Sección

WALTER RODRIGUEZ BARRIOS, 28 años, soltero, jornalero ,oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4188 y BLANCA HORTENSIA MELGAR, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4188 bis.
JUAN IARDINO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3927 y MARIA DEL CARMEN BALSEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3927 ap .9.
ISMAEL GARCIA, 28 años, soltero ,empleado ,oriental, domiciliado Cardal 3370 ap. 4 y SONIA ZULEMA SAVIA, 23 años, soltera, empleada ,oriental, domiciliada Cardal 3370 ap. 4

11a. Sección

GREGORIO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3044 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 43 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Gronardo 2949.
JULIO LORENZO PEREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tessino 3369 y MARIA TERESA UMPIERRES, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tessino 3592.
EDUARDO FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ro. número 4925 y ROSA ESMERALDA ALANIZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1ro No. 4925.
ANGEL ANTONIO ULACCO, 30 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Manuel Acuña 3265 y MAGDALENA PEREZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4566
ANTONIO GROSSO, 26 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Calle "A" número 3763 y MIRIAM RENEE KUTTER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4593 ap 2.
JAIME DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3766 bis y ALBA ELENA ACOSTA, 38 años, divorciada, oriental domiciliada Lutecia 3766 bis
WALTER ARBILDI, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3959 y CARMEN SUSANA RIBERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3959.

12.a Sección

ROBERTO NELSON VIGLIETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2942 y ESTHER ANTONIA DA FONSECA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2600
ALBERTO FRANCISCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 3007 y ADRIANA ELSIE LISTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1884 ap. 1
ZENEN RAFAEL ESPINDOLA, 28 años, soltero molinero oriental, domiciliado San Martín 2742 ap. 16 y NIDELFIA MABEL TAMIEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2742 ap. 16.
PATRICIO TOMAS RONDAN, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1629 y ELIDA GRISELDA PEREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1629.

14.a Sección

NELSON HUGO ROMAN, 27 años, soltero, profesor, oriental domiciliado Uruguayana número 3535 y AMANDA DEL PILAR FERRO-

LI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1130.
ROLANDO ABEL FAGUNDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3258 y SILVIA EMELINA CENTENO 45 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3258
FRANCISCO ANTONIO MILANS, 33 años, soltero, anestesista, oriental, domiciliado 19 de Abril 3539, Apto. 2 y MARIA INES CARRAU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3539.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO PERACCINI, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Jackson 1216 ap. 3 y SUSANA NOEMI PONTI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Jackson 1216 ap. 3.

16.a Sección

WASHINGTON ULISES FERNANDEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Ma Herrera 729 y GLADYS BEATRIZ BOUDEVIN, 18 años, soltera, modista, oriental domiciliada Timote 5518.
HEBER AVILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 No. 7526 y GLORIA MABEL LUCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial No. 6171.
ANGEL ODAZZIO, 38 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Camino Las Tropas 957 y HAYDEE SERVETTI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores 7053.
JESUS MANUEL EUSEBIO MACHIN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial A No. 6662 y GLADYS ESTHER MOURIÑO, 31 años, divorciada, pedicura, oriental domiciliada Oficial A No. 6662.

17a. Sección

CLAUDINO PARENTE, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Gral. Flores 4207 ap. 11 y OBDULIA LEMA, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada General Flores 4207.
ENAUDES CARDOZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 10, número 4539 y JUANA FRAGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10, No. 4936.
LUIS ALBERTO DURAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 3860 y MIRTHA SANCHEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 3928.
OSVALDO QUIRINO STAGNARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4833 y TERESITA CHIRLEY OTERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 4083.

18.a Sección

JUSTO HUMBERTO IMAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1058 y ANA MARIA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1058

20a. Sección

JULIO TOTH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Costanera 4520 y GLORIA VICARIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Costanera 4520.
AMPELIO ANGEL FABRELLO, 45 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Manuel H. y Obes 4518 y BLANCA HAYDEE CASCALLARES, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Manuel H y Obes 4518.
FREDDY MARCOS GONZALEZ, 26 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Fraternidad 4163 y MARIA DEL CARMEN LION 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1256 ap. 2.
JORGE ARIAS, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Canabal 837 y MARIA DEL CARMEN NOVAS 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 908.

21.a Sección

RICARDO VICTOR BUZON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 No 5815 y NIDIA MARGOT DIAZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Calle 2 No. 5878.
RUBEN JARA, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Propios 5233 y MARIA ISABEL MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5233.
DOMINGO SALVADOR GONZALEZ GOMEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco Miranda 4515 y LILI MARY GONZALEZ PEÑA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4438.

23.a Sección

AGUSTIN WALDEMAR AMACORIA MARTINEZ, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Humaitá 2771 ap. 6 y LUZ ESPERANZA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2771 ap. 6.

24a. Sección

ROBERTO RUBEN IZQUIERDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 3566 bis y SELVA PAULINA SIERRA 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 3583|5.
ROUGER CARLOS INZETTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Costa 3370 y MARIA LUISA MACCIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Costa 3370.

14) $6.00 3|pub. v.nov.3.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (Libro 62 Folio 157) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don WILDEFREDO BALLESTA, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 16a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No 36 456, área según plano de mensura 290 metros cuadrados 3420 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: 33 metros 80 al noroeste a la calle Laureles; 8 metros 59 al suroeste, con frente a la calle Leonardo Olivera; 33 metros 80 al sureste con el padrón No 36 479 y 8 metros 59 al noreste con el padrón No 36 457. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, y especialmente a los propietarios de los predios linderos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curt Zagia, Actuario.
16) $ 1 680 00 30|pub. 16116 Set.21-v nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BITTENCOURT, OLGA MARIA y OTROS. Prescripción treintenaria" (62 - 651), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo No 523, 6o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los linderos del bien o sea a los propietarios de los padrones Nos. 404, 397, 400 6535 y 402 de la ciudad de Rivera, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre una fracción de terreno con una superficie de 345 metros 9354 centímetros, empadronada con el No 403, situada en la ciudad de Rivera, Primera sección Judicial, compuesta por parte de los solares 9, 10 y 11 de la manzana 66 de la planta urbana, con frente de 10 metros 74 centímetros al Sur-Sur-Oeste sobre la calle Ceballos, por 32 metros 21 centímetros de fondo y linda: por el Sur-Sudeste con los solares 12, 13 y 14, al Nor-te Noreste con el solar 4 y al Oeste Sur-Oeste con más terreno de los solares 9, 10 y 11. — Montevideo Setiembre 27 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
16) $ 2 160 00 30|pub 17630 Oct 11-v nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo 55, Fo 422), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Flora Brian de Romero, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien:
Un solar de terreno, situado en la 22a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 77,429 que según plano del agrimensor Alejandro Pellistri, de Julio de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No 49 260, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 376 metros 92 decímetros que se deslindan así: 14 metros 70 centímetros de frente al Nord Este, a la calle Francisco Plá, distando su punto medio, 35 metros 26 centímetros de la esquina formada con la Avda Gral San Martín: 32 metros 52 centímetros al Sud Este, con el padrón 50,274; 10 metros 46 centímetros al Sud Oeste, con el padrón 77 427; y al Nord Oeste, 2 rectas, una de 15 metros 18 centímetros, que linda con el padrón 77 428 y otra de 17 metros 83 centímetros que linda con el padrón 111 033
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don José Lorenzo o a sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Setiembre 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) R 20|4|55 30|pub. 32496 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Oliver Hernani contra JUAN JAUREGUI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha O 450|65), se llama, cita y emplaza a Juan Jauregui, sus sucesores o herederos a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la acción.
Inmueble: ubicado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 166 197 señalado con el No 5 del plano del Agr. José María Oses de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No 26 436, el 15 de Enero de 1926, y que tiene una superficie de 423 mts 99 cmts, que se deslindan así: 10 mts 97 cmts de frente al Norte a la calle Esmeralda (antes Bella Vista) entre Gral Hornos y Carlos María de Pena; 38 mts 86 cmts al Nor Este lindando con padrones 42 089, 42 090, 120.261 y 42091; 10 mts 85 cmts al Sur Este con Tomás Becconi y 38 mts. 92 cmts con solar No. 4, Padrón No 166 195. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
16) $2 160.00 30|pub. 16974 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos NATALICIO FLANINGUEN TREMPER y JUANA JACINTA GRAMAJO. Prescripción Adquisitiva. Lo. 32 Fo. 372, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, con una extensión total de 143 has. 5176 mets. cuad. fraccionada en tres lotes números 2, 3 y 4 con número de padrón 2377, 6796 y 6803, respectivamente, cuyos límites son: al Norte más campo de los comparecientes y Domingo Navarro Bentancur; al Sur, Octavio Porciúncula y José Manuel Iguaín; al Este, Gabriel Gallo y en parte José Manuel Iguaín y al Oeste, más propiedad de los comparecientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la Ciudad de Melo el día trece de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Deyme G. de de Silveira, Actuaria Adjunta.
16) $1.920.00 30.pub. 19054 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SALABERRY, JUAN SALUSTIANO Prescripción" (Lo. 40, Fo 480), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la Sucesión Tomás Pando y|o sus causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble un solar de terreno ubicado en la planta urbana de Rosario, padrón 742 de la manzana No 79, el que según el plano del Agrm. Adolfo R. Ferrari de fecha 2 de julio de 1965, debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 13 de julio de 1965 con el No 4115, tiene un área total de 928 m2 3665 cm2 y se deslinda así: al norte, una recta de 41.83 mts de frente a la calle Rivera; al noroeste otra recta de 21.89 mts de frente a la calle Gral Flores por formar esquina; al sureste otra recta de 32.56 mts lo separa del Padrón 743 propiedad de Carlos López, y al sureste, una recta de 21.76 mts lo separa del Padrón 752 de Esteban Castro. — Colonia, 30 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
16) $ 2 160 00 30|pub 18139 Oct.15-v.nov.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "UNGO MOREIRA, FAUSTINO JOSE Prescripción treintenaria" (Lo. 35, Fo. 529), se cita, llama y emplaza a Julio Alberto Dagnino, a sus sucesores, universales o particulares, a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título, para que comparezca dentro de noventa días

en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana No. 33 de Sarandí del Yí, 9a. sección judicial de Durazno, padrón No 213 que es el solar No. 2 de la indicada manzana, compuesta de una superficie de 1.000 metros, teniendo 20 metros de ancho frente al Noroeste a la calle Pereira por 50 metros de largo lindando al Noreste con los solares tres, cinco y parte del siete; al Sureste con el solar 9 y al Suroeste con los solares uno, cuatro y parte del seis. — Florida, Setiembre 30 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.680.00 30|pub. 18064 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Nelson Catalurda, dictada en autos: "RODRIGUEZ ADAN PATRICIO Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a don Dionisio Barreira, así como los herederos y causahabientes y a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número cinco de esta ciudad de Florida primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 73, señalada con el número uno en el plano del Agr. Julián Peluffo Fortunatto de Setiembre de 1956 inscripto en la Oficina D. de Catastro de Florida el 10 de Octubre de 1956, con el número 1191, compuesta de una superficie de 315 metros 73 decímetros cuadrados (trescientos quince metros, setenta y tres decímetros cuadrados), que lindan al Noreste, en 11 metros, con frente a la calle Antonio María Fernández, distante su punto medio 24 metros 80 centímetros de la ochava formada por la calle citada con la de Larrobla, al Sureste, en 29 metros con los inmuebles padrones números 74 y 75; al Suroeste en 11 metros con la fracción número dos del mismo plano; y al Noroeste, en 29 metros 40 centímetros, con el resto del padrón número 72 de Marcelino Antonio Chiola, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Florida, 25 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) 2 400 00 30|pub 16131 Set.21-v.nov 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, en autos: "RAMON NATALIO PEREZ y PETRONA GARCIA de PEREZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 6. Fo. 494), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrara Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el No. 2190, manzana No 306 la que según plano del Agrimensor Raúl Martínez se compone de una superficie de mts. 2130 que se deslinda así: al Noreste, en dos tramos de 9 mts. 50 cmts. y 28 mts 40 cmts. con propiedad de Guillermo L. Inzaurralde, al Sureste, recta de 24 mts 90 cmts. frente a calle Gral Flores; al Suroeste, dos tramos rectos de 72 mts 67 cmts y 7 mts con propiedad de Rosa, Luisa y Doniz Velarde Librón Bonino y al Noroeste con Cañada de Berronco Y a los efectos legales se hace esta publicación — Minas, noviembre 25 de 1964 — Dr. José Del Oueto Narbondo, Juez.

16) $ 2 160 00 30|pub 17047 Oct.1o.-v nov 15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CIRILO COYANT Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo 14, Fo 550. No 532), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre los inmuebles empadronados con los Nos. 577 y 578, manzana No. 30, ubicados en la 5.a Sección Judicial de este Departamento en Villa Guichón teniendo un área total de 1.296 mts., teniendo en conjunto los siguientes límites: al Este, calle 19 de Abril; al Sur, calle Agricultura; al Oeste, Pedro E. Pagián o Yaldoro Z. Rocha, o sucesores y al Norte, sucesores de Pedro Laguna; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de Oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.440.00 30 pub. 18099 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "Año 1965 MARIA de las MERCEDES MENAFRA de MANZIONE y ANTIGONA MENAFRA ALVAREZ de ARCAUS Prescripción Adquisitiva treintenaria (bien Padrón 1469, rural)" (Lo. 22, No 754, Fo 417), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que deduzcan los derechos que tuvieren sobre el bien Padrón 1459 (rural), ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro y que según plano del Agrim Antonio Arcioni de 30 de enero de 1941 tiene un área de 1 hectárea 4 253 mts2 y 50 dmts., que se deslinda así: al Nor-este 167 mts 90 cmts con servidumbre encallada lindera con campos de Juan D. Mendoza y María T. Landó de Cánepa e hijos, al Sur-este 87 mts 10 cmts. con fracción de Américo Zanini, al nor oeste 167 mts 60 cmts también con dicha sucesión bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio (Artículos 327 y 328 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1965 — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.920 00 30|pub. 17032 Oct.1o v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos caratulados "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO y PEDRO FERNANDEZ REYES. Prescripción Treintenaria (Libro 47 folio 680" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Waldemar Rodríguez Navarro y Pedro Fernández Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte de quinto Nº 2 del ejido manzana N.o 437 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, padrón N.o 4.096, con un área según plano del Agr. Otto Z. Zena Dutrenit inscripto en Catastro el 11 de Octubre de 1962 con el N.o 2 437 tiene un área de 709 metros y linda: 20 metros de frente al noroeste a la calle Avenida Centenario, por igual extensión al sureste con el padrón N.o 4 097; 35 metros 45 centímetros con los padrones Nos 8 655 4 092 y 4 093 al noreste; por igual extensión al suroeste con los padrones Nos 5456; 4098 y 4099 parte En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Cipriano Reyes Pérez, don Luis Mello doña Elvira Fernández Rodríguez, a sus herederos, causahabientes, y demás personas que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Rivera, 10 de Setiembre de 1965 — Amelia da Rosa, Actuaria

16) $ 2 400 30|pub 16151 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "MARIA MARCIA SILVA DE PEREZ Prescripción treintenaria (Libro 9, Folio 71"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don MANUEL FRANCISCO ARTIGAS, a don DOROTEO PEREZ sus herederos, acreedores causahabientes y a todas las demás personas que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de que de no concurrir dentro de ese plazo, se les nombrará Defensor de Oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación y se continuará con estos procedimientos: Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana del Pueblo de Minas de Corrales 5.o sección Judicial de este Departamento compuesta de una superficie de dos mil novecientos diecisiete metros cuadrados siete mil quinientos cuarenta y siete centímetros cuadrados y está empadronado con el N.o quinientos treinta y nueve. De acuerdo con el plano de mensura practicado por el Agr. don Albérico César Segovia el 17 de Julio de 1965, e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera —Cotelo y Registros de Planos— el día 4 de agosto de 1965 con el N.o 3016, limita en la siguiente forma: al Norte: 23 metros 67 centímetros con Dr Lockart; 3 metros 20 centímetros con Quirino Campelo y 30 metros 67 centímetros con Rudecinda L. de Da Costa; al Este: 68 metros 25 centímetros con calle Artigas; al Oeste: 22 metros con A Morales y 44 metros 56 centímetros con Dr Lockart y Quirino Campelo y al Sur: 58 metros 64 centímetros con calle 19 de Abril. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Rivera, setiembre 13 de 1965 — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.

16) $2 880 00 30|pub. 16612 Set 27-v.nov 9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CABALLERO de BETANCORT MARTINA LAURA CABALLERO de RODRIGUEZ NORBERTA, CABALLERO CLEOFE MARIA y CABALLERO SABAS Prescripción adquisitiva" (21 - 715 - 330), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Eliseo Servetto y Diamantina Gregoria Amorín, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que se describirá a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación una fracción de campo, y sus mejoras, ubicada en la 7a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No 877 y que según operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor Carlos Arboleya, a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No 2401 el 2 de agosto de 1961, se compone de una superficie de 97 hectáreas 4312 mts 48 dcmts. y linda: Por el N E Arroyo del Sauce por medio con predios de Lauro Sánches, de Julio Prieto y de Ambrosio Rodríguez, por el S E en 340 mts 50 cmts con predio de Cleofe Caballero; por el S. Cañada Límite por medio, con predios de Domingo F. Fernández y de Ramón Correa y en cinco rectas que respectivamente miden 137 mts 40 cmts., 172 mts. 40 cmts., 366 mts. 70 cmts., 135 mts. y 85 mts. con predios de Ramón Correa y de Cataldo Correa; por el S O Cañada Límite por medio, con predio de Cataldo Correa y en 37 mts con Camino Vecinal y por el N. O. en tres rectas que respectivamente miden 104 mts., 238 mts. 80 cmts y 385 mts 80 cmts., con Camino Vecinal, y en tres rectas que respectivamente miden 113 mts, 152 mts 40 cmts., y 421 mts., con predios de Carlos Torello. — Rocha, 9 de Agosto de 1965 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 3 600 00 30 pub. 17728 Oct.11-v.nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PINO, MARIA IRENE — Prescripción — L.o 16, F.o 200", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en una fracción de terreno ubicado en Villa Brieva Estación González 7.a Sección Judicial de San José y que según plano de Agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Mayo de 1920, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José el 11 de Mayo del mismo año tiene un área de 750 mts 50 decímetros, o sea el solar 9 del plano citado de la Sub-Manzana N.o 2 y según el cual se deslinda así: Al Norte con el solar 8; al Este con el solar 10; al Sur con la calle Artigas y al Oeste con el solar N.o 6 todos del mismo plano y está empadronado con el N.o 96, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 11|962 — J Gualbetro Vega, Escribano Actuario

16) $1 920.00 30 pub. 16636 Set.27-v.nov 9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, en autos: FLORES DE NUÑEZ NELLYS Prescripción Adquisitiva, (Lo. 26, Fo. 333, No. 931), se cita, llama y emplaza a Inocencio Noble, a los sucesores de Martina A. Godoy de Serna a los sucesores de Braulio Tanco y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble padrón No. 2.433, situado en la manzana 216 de la ciudad de Treinta y Tres, y que según el plano del agrimensor Angel Luisi, de 21 de Octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 30 de Noviembre de 1925, es el solar 177 de dicho plano, tiene una superficie de 301 metros cuadrados 1 058 centímetros y mide: metros 12 27 al Norte por donde linda con sucesores de Martina A. Godoy de Serna (solar 184, padrón 2.434), e igual extensión al Sur, sobre la calle Basilio Araújo (hoy Avda. Fructuoso del Puerto), y metros 2 454 al Este por donde linda con Inocencio Noble (solar 178, padrón 2 432), e igual extensión al Oeste, sobre la calle Lucas Urrutia, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307, (Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

16) R.2014|55 30 pub. 32709 Oct.21-v.dic 2.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA EMILIA MAC LEAN, solicita la inscripción del juego denominado "El Alerta", del cual se declara autora. -- Montevideo, 18 de Octubre de 1965. -- Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10 pub. 18477 Oct.20-v.nov.3.

RUBEN DARIO ROCHA ROCHA solicita la inscripción de de la composición musical titulada "Gina" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10 pub. 18534 Oct.21-nov 4.

JORGE FRANCO CAPUTI, solicita la inscripción de los títulos para programa de radio y televisión "Radio Club Musical"; "Teleclub" "El desfile de los éxitos" y "Repórter", de los cuales se declara autor. — Montevideo 20 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10 pub. 18642 Oct 22-v.nov.5.

OSCAR SICARDI CASTAGNETTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Dengalas de Alerta" de la cual se declara autor. — Montevideo 22 de Setiembre de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10 pub. 18831 Oct.25-v.nov.8

RUBEN TABAREZ VALLES, solicita la inscripción de la fórmula de pasta aislante para calefactores y hornallas de cocinas eléctricas, de las cuales se declara autor — Montevideo, 21 de Octubre de 1965 — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80 00 10 pub. 18813 Oct.25-v nov.8

BALTASAR LUIS MEZZERA BASSERY, solicita la inscripción de la obra titulada "Noticias sobre los Charrúas (Códice Vilardebó)", de la que se declara editor. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10 pub. 18789 Oct 25-v.nov.8.

MARCOS OSCAR VELAZQUEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Caña con agua"; "El milico"; "La rastrojera"; y "El arrorró" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 80 00 10 pub. 18958 Oct 26-v.nov 9

JOSE CARLOS ALVAREZ y MARIO BENEDETTI, solicitan la inscripción del título "Al pie de las letras" del cual se declaran autores — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80 00 10 pub 18903 Oct 26-v nov.9.

HUMBERTO CARROZZINO CAPANO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Corazón de hielo"; "Sentimentalismo" y "Amor del más allá" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. -- Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10 pub 18878 Oct 26-v.nov.9.

MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI solicita la inscripción de las obras tituladas "Niebla y sol" y "Alborada", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10 pub 19073 Oct 28-v.nov.11.

WALTER MARQUEZ TORRES, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Yo soy de Tupambaé" y "Río Tacuarí", con música de Nilza Souza de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10 pub. 19274 Oct.29-v.nov.12.

HECTOR MARIO HUGO ROTH, por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración solicita la inscripción de la obra titulada "Legislación Impositiva Comercial y Laboral 1965", de la cual se declara autor el mandante — Montevideo, 25 de octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10 pub. 19272 Oct 29-v.nov.12.

P. CIRILO MATEOS solicita la inscripción de la obra titulada "Batalla del Sauce" de la cual se declara autor. -- Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $, 80.00 10 pub. 19260 Oct.29-v.nov.12

AGADU solicita la inscripción de obras de sus socios:
ESMERALDA DUTREY: "Esmeralda". Album.
PEDRO AICARDI: "Lugareña Vanidosa", Paso D. con José Pagani y "Sin Querencia". Tango C. con Hector Mondoutey.
ANTONIO CETI y ANTONIO PERNAS: "No le cabe ni un reproche". Shake.
Capa Blanca: "Juguemos al Actor", Título de Sketch.
EMILIO MADRIAGA: "Tambor". Album.
PEDRO E. BERTOLINI: "Roberto Fontana". Seudónimo.
C. ZAGNOLI y HECTOR BELLO: "Che ... Timbero". Tango.
LIBERTAD MANTERO: "Cuentito Navideño" Canción.
JESUS RAÑO: "Falado". Album.
JUAN PIETRAFESA: "Cantando" (Al pasar). Bolero.
JORGE GONZALEZ y NORMA CASELLA: "Aventuras de Trinquete", Título y libretos títeres.
JULIAN CARDOZO: "Rosal de Melodía No. 2". Album.
MARIO LORENZO: "Patos Cabreros". Libretos 1965.
H. RACCIATTI y C. PODESTA: "Los Candomberos". Candombe.
O. SALGUERO y J. PIÑON: "Chacarera Melenuda". Chacarera.
DANTE MAGGI: "Circo y Vida". Versos.
DALTON ROSAS RIOLFO: "La Antesala de las Fiestas" (Tierra Gaucha). Título de Show
HEBER F. RODRIGUEZ: "Para vos Palermo". Letra de Tango.
J. C. CROCCIA y J. F. BLANCO: "Guruyú" (Viejo Barrio Guruyú). Tango.
BERABAT y P. NOLE: "Domingos Alegres". Marcha.
MAURICIO MERNIES: "Guitarra mía" Zamba y "Morena de Chirimoya". Zamba.
R. ROSELLO, P. PEREIRA y A. PONTON: "Brindis de la amistad". Album. -- Montevideo, 26 de Octubre de 1965. - Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $100.00 10 pub. 19352 Nov 1o.-v.nov.15.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: FERRER HNOS. Quiebra. (Lo 55 Fo. 351), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1964 dictada por este Juzgado se declaró en estado de quiebra a la firma Ferrer Hermanos y en consecuencia se dispone: 1o.) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Fíjase el término de setenta días dentro del cual deberán todos los acreedores excepto los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico de la quiebra los justificativos del caso; 4o.) Nómbrase Síndico de esta quiebra al señor Enrique E. Bellini. — Mercedes, Octubre 6 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano. Actuario.
18) (G. J.) 20 pub. 32679 Oct.18-v.nov.15.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURORA VECINO, pues en la misma donde figura el apellido como "Becino" debe decir "VECINO" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) Res 20 4 955 15 pub. 32697 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANITA MAXIMENKO BRASKEVICH, pues en la misma donde figura la madre como "Bárbara Bratcevich", debe decir: "Bárbara Braskevich".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30, de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4 55) 15 pub. 32619 Oct. 11-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: TOMAS FALERO y ARELIA COUTO. Rectificación de partida. (Lo. 61, Fo. 566), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde figura Arelia Couto como: brasileña, debe decir: oriental, por ser así lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20 4 55 15 pub. 32838 Nov.1o.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "ARTENIO OSCAR HEREDIA y FLOR DEL ALBA SANCHEZ. Rectificación de partida". (Lo 61 Fo 550), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Artenio Oscar Heredia y Flor del Alba Sánchez en el sentido de que, donde se menciona al gestionante como: "Artemio Oscar Heredia" debe decir: "Artenio Oscar Heredia". De nacimiento: de Blanca Rosa, Oscar Ismael, Artemio Daniel y Alba Jacqueline Heredia Sánchez, en el sentido de que donde el nombre del primer gestionante figura como "Artemio Oscar Heredia" debe decir: "Artenio Oscar Heredia", por ser así como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, estando auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) Res.20|4|955 15 pub. 32694 Oct.19-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en autos "MARIA ESTHER CASTILLO. Rectificación de partida" (Lo. 61 Fo 558), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que, donde figura la fecha de su nacimiento como el día 23 de Diciembre de 1923 a las 10 horas, debe decir: "23 de Diciembre de 1915 a las 10 horas", por ser lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
19) Res 20|4|955 15 pub. 32695 Oct.19-v.nov 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (Lo. 66, Fo 542) nacimiento de Guillermo Talento Castilla, donde dice veintiuno de Junio actual, debe decir: veintiuno de Julio actual. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $210.00 15 pub. 18680 Oct.22-v.nov 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Manuel Lobato, estableciéndose que en donde en la misma figura como casado con Teodosia Franco, debe decir: Teodosia Silvera.
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — José Cuyl Zagia. Actuario.
19) R.20|4|55 15 pub. 32840 Nov.1o.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ROSAS, ESTEBAN RAUL y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 63, Fo. 207), se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor Raúl Rosas, en el sentido de que donde en la misma, su madre figura como Albertina Abreu, debe decir: Tomasa Abreu, por así corresponder. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32820 Nov.1.o-v.nov.22

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Esther Ratto Giribone, pues donde en la misma aparece su nombre como Esther debe decir: Alicia Esther, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R 20|4|55 15 pub. 32748 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Wilson Buenaventura Denis y María Teresa Teira, solicitando rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las

siguientes partidas: A) la de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: María del Carmen, Wáshington Jesús y Adriana Mercedes, pues donde en ellas dice: Wilson Ventura Denis, debe decir: Wilson Buenaventura Denis; B) las de nacimiento de sus hijos: Flora Celia, Haydée Cristina y Wilson Buenaventura Denis, donde en estas partidas dice: Wilson Denis, debe decir: Wilson Buenaventura Denis, y; C) la de nacimiento de su hija Esperanza Gladys Denis, donde en esta partida dice: María Teresa Terra, debe decir: María Teresa Teira, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32747 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, en autos: "DUTRA, NOELIA, Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Gumercindo da Costa y las de nacimiento de sus hijas Tania María y Sonia Mary da Costa, en las que la contrayente y madre figura, respectivamente, como Noelia Perera Dutra, debiendo decir en su lugar y en todas ellas "Noelia Dutra Pereira". — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32734 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEREIRA RIVERON, GRACIELA. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada Graciela Pereira Riverón, pues, donde en la misma dice Graciela Pereyra en el lugar que corresponde a su nombre debe decir solamente Graciela y donde dice Martina Amanda Riverón", debe decir "Martina Riverón". — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 18547 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 53 Folio 698), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SOFIO COLON HERNEI y NELIA ESTHER COLMAN, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Sofío Colón Hernei con Nelia Esther Colman, donde el contrayente y el padre del mismo figuran como Sofío Arnay, y Dorsey Arnay, debe decir: Sofío Colón Hernei y Dolsey Hernei, respectivamente, y donde la contrayente figura como Nelly Esther Colman, debe decir: Nelia Esther Colman. En la partida de nacimiento del hijo de los solicitantes, Julio César, donde los padres del inscripto figuran como Sofío Arnay y Nelly Esther Colman, debe decir: Sofío Colón Hernei y Nelia Esther Colman, respectivamente. En la de nacimiento de la hija Myriam Francis donde los padres de la inscripta figuran como Sofío C. Arnay y Nelly Esther Colman, debe decir: Sofío Colón Hernei y Nelia Esther Colman, respectivamente. En la de nacimiento del hijo Jorge Ismael, donde el padre del inscripto figura como Sofío Arnay, debe decir: Sofío Colón Hernei: donde la madre figura como Nelly Esther Colman, debe decir: Nelia Esther Colman: y donde los abuelos paternos figuran como Dorsey Arnay y María G Cufré, debe decir: Dolsey Hernei y María Gregoria Cufré, respectivamente. Y en la de nacimiento de la hija Estela Colomba, donde los padres de la misma figuran como Sofío C. Arnay y Nelly Esther Colman, debe decir: Sofío Colón Hernei y Nelia Esther Colman, respectivamente Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32626 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMIO, FRANCISCO" Rectificación de Partida (Ficha F. 499|965), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Camio, pues donde el apellido de su madre y el de su abuela aparece como "Carnia" debe decir Camio. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 18996 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PALACIOS FREDERICK, JORGE LORENZO". Rectificación de Partida (Ficha F. 457|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Lorenzo Palacios Frederick con Delia Pomes, pues donde el nombre y apellido del padre del contrayente figura como "Jorge Palacios" debe decir Eugenio Palacios, donde su profesión aparece como "comerciante" debe decir: diplomático; donde el nombre y apellido de su madre aparece como "María Frederick" debe decir Elsa Frederick y donde el lugar y fecha de nacimiento del contrayente dice "Santiago de Chile" y "veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres" debe decir Valparaíso" y veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro respectivamente. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $720.00 15|pub. 18336 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ETCHEVERRIGARAY, JUAN CARLOS Rectificación de partida, (F. 657|1964), se hace saber al público que ante este Juzgado han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Etchevarigaray, donde dice: Etchevarigaray, debe decir: Etcheverrigaray.

Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32712 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Décimo Primer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Luis Alberto Orges con Luisa Teodora Ubiedo, en el sentido de que donde se expresa como fecha de nacimiento de Luis Alberto Orges, el once de Octubre de 1926 y ser hijo de Rafaela Orges, debe decir: 11 de Agosto de 1926 y que es hijo de padres desconocidos, por ser ello como corresponde, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4 55 15 pub. 32822 Nov.1o.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, doctor don Eduardo Bolani Alvez, dictada en los autos: "TERESA ZAS de LENZENER y JOSE LENZENER Rectificación de partida" (Lo. 61, Fo. 561), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Teresa Zás con Elías Lenzner y de nacimiento de José Lenzner Zás, en el sentido de que donde en ambas se menciona "Saas" se exprese "Zás" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 19230 Oct.29-v nov.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ha comparecido RAMONA RAMOS DE FERREIRA, gestionando rectificación de la partida de su matrimonio con Santos Ferreira Ramos y la de defunción de este último, pues donde en dichas partidas dice: "Petrona Ramos" debe decir: Ramona Ramos, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|955 15|pub. 32627 Oct.13.-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno (L.o 56 F.o 581), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LORETO MARIA del CARMEN YSIDRA YNFANTE de URQUIZA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con CARLOS DIEGO URQUIZA y de nacimiento de su hija ALBA JENNY MARTINEZ YNFANTE, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma figuran como Gerónima Infante y Constantino Infante, debe decir Loreto María del Carmen Ysidra Ynfante y Constantino Ynfante, respectivamente. Y en la de nacimiento, donde la madre de la inscripta figura como Jerónima Infante, debe decir Loreto María del Carmen Ysidra Ynfante — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.

19) $600.00 15|pub. 18602 Oct 21-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BERNARDO FRANCISCO JOSE HEIDUK y GERTRUDIS HILDEGARD VRANA, pues en ella donde dice "Juan Bernardo Heiduk" debe decir Bernardo Francisco José Heiduk donde dice: "Nacido el diez de Octubre de 1910" debe decir: nacido el diecisiete de octubre de 1910; B) La de nacimiento de URSULA ALICIA DANIELA HEIDUK, pues en donde figura "Juan Bern Ardao Heiduk" debe decir Bernardo Francisco José Heiduk. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $600 00 15|pub. 19035 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "TECHERA BARBOZA, MARIA DEL CARMEN". Rectificación de Partida (Ficha F. 386|965), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1o.) La de matrimonio de Armando BARBOZA y Cecilia Caraballo, pues donde el nombre y apellido del contrayente aparece "Armando Barboza" debe decir Nicomedes Techera Barboza y donde el nombre del padre del contrayente dice "Faustino Barboza" debe decir Faustino Techera Barboza: 2o.) La de nacimiento de María del Carmen Barboza, pues donde el nombre y apellido de su padre aparece como "Armando Barboza" debe decir Nicomedes Techera Barboza y donde el nombre y apellido de su abuelo paterno aparece como "Faustino Barboza" debe decir Faustino Techera Barboza. Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) Res.20|4|955. 15 pub. 32790 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de GRACIELA BEATRIZ FANIS de BRUN, nacida el 29 de Diciembre de 1955 e inscripta en la Décima Octava Sección Judicial de Montevideo, acta No. 8377 a fs. 89, pues en la misma donde dice: es hija natural de Elsa de Brun 26 años, oriental, soltera, debe decir decir es hija legítima de Walter César Fanis y de Elsa de Brun, 26 años, oriental, casada. Se hace constar que estos autos se encuentran auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

19) Res 20|4|955 15 pub 32795 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LEONEL MENESES IRIGARAY. Rectificación de partida" (L.o 20, F.o 476), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino"; donde dice "es nita natural" debe decir "es hijo natural" y donde dice "nieta" debe decir "nieto". — Artigas, 28 de Setiembre de 1965 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $360.00 15 pub 18541 Oct.25-v nov 11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO ROSSI, pues en la misma en donde aparece el apellido paterno como Ros, debe decir Rossi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 4 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 19247 Oct.29-v nov.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ABEL JOSE VAZ y ASTRID LEONOR RIVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Juan Elbio, en el sentido que en donde dice: hijo de Astrid Leonor Méndez debe decir: Astrid Leonor Rivero, que es lo correcto. — Melo, Octubre 4 de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.

19) $360.00 15|pub 18525 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NICASIO FREGUEIRO y NIEVES ANASTASIA. Rectificación de partida. (Lo. 32. Fo 360), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nicasio Fregueiro y Nieves Anastasia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Franz Ricardo, estableciéndose en el sentido de donde dice: Frans Ricardo, debe decir: Franz Ricardo — Melo, Agosto 18 de 1965. — Mario V Ventimiglia, Actuario.

19) $480.00 15 pub. 18524 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NICANOR

GONZALEZ, estableciéndose que donde dice: "del sexo femenino que es hija y que es nieta" debe decir: "del sexo masculino y que es hijo y que es nieto. — Melo, Agosto 18 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $360 00 15|pub. 18409 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO OLIVERA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturado el nombre de su padre como "Francisco Olivera" en lugar de "Manuel Olivera" que es lo verdadero

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria No. 7802 de fecha 13 de agosto último — Colonia, 30 de Setiembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32662 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: a) Defunción de Salvador Elías, donde dice: "hija natural de nombre Blanca", debe decir: "hija legítima de nombre Elida: b) Matrimonio Juan Daniel Micol - Elida Blanca Alias, donde dice: "Blanca Elida Alias" debe decir: "Elida Elías" y donde dice: "Salvador Alias" debe decir: "Salvador Elías"; c) Nacimiento Orlando Daniel y Ariel Efraín Micol, donde dice: "Blanca Elida Alias", debe decir "Elida Elías" y donde dice: "Salvador Alias", debe decir: "Salvador Elías"

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No 9796 de fecha 24 de Setiembre último — Colonia, 5 de Octubre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32653 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: a) Matrimonio MANUEL NIEVES BLANCO - RAMONA AMARA RAMIREZ, donde dice "Ramona Amara Vidal" debe decir Ramona Amara Ramírez; b) Partidas de nacimiento de Gladys Esther, Mireya Edelveis o Edelveis, Ramón Aníbal Milton Rubén y Digna Teresa Blanco Ramírez, donde dice "Blanco Vidal" debe decir Blanco Ramírez; d) Partidas de nacimiento de César Esteban y Leonel Haroldo Ramírez donde dice "Vidal" debe decir Ramírez; e) Partida de matrimonio de Justino Guerrero - Gladys Esther Blanco Ramírez, estableciéndose que donde dice "Blanco Vidal" debe decir Blanco Ramírez; f) Partida de matrimonio de Ramón Martínez - Mireya Edelveis o Edelweis Blanco Ramírez, donde dice "Blanco Vidal" debe decir Blanco Ramírez, y 2) Partida de nacimiento de Walter Alcides Guerrero Blanco, donde el apellido de la abuela materna figura como "Vidal" debe decir Ramírez

Se hace constar, que la gestionante obtuvo a estos efectos, auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No 1708 de fecha 25 de febrero de 1965. — Colonia, 5 de Octubre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) (R 20|4|55) 15|pub 32663 Oct 15-v nov.5

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "ANTONIO CORTAZZO. Rectificación de Partida" (Lo 44 Fo. 59) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Cortazzo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Antonia" debe decir "Antonio" — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 10 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $360.00 15|pub. 18983 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESA FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Montero" debe decir "Ferreira" donde dice "María Esther Montero" debe decir "María Esther Ferreira" y donde dice "por línea materna de desconocido" debe decir "de Fernando Ferreira" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 20 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $360 00 15|pub. 18973 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO DARIO VILLARRUETA BARRETO, en el sentido que donde dice "hijo de Pedro Villarueta y nieto de Pedro Villarueta", debe decir "hijo de Pedro Villarrueta y nieto de Pedro Villarrueta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955 — Florida, 20 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955 15|pub. 32787 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CECILIA VIGNOLO. Rectificación de partida. (Lo. 33, Fo. 534), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Cecilia Vignolo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número dieciseis al folio ocho vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos tres, por el Oficial del Estado Civil, de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como Vignolo Cecilio, como del sexo masculino, como legítimo y como Cecilio debe decir: Vignolo Cecilia, sexo femenino, legítima y Cecilia, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Octubre 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32837 Nov.1o.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARIA VIOLETA LONGINA del PUERTO MARTINEZ. Rectificación de partida. (Lo 33; Fo. 537), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Violeta Longina del Puerto Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número tres al folio dos del libro respectivo llevado en el año mil novecientos sesenta y uno, por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como hija legítima del declarante, debe decir: hija legítima del declarante y de Julia Martínez, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Octubre 7 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 18166 Oct.18-v nov.8

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: FAUSTINA MAGALLANES. Rectificación de partida. (Lo. 36. Fo. 3), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Faustina Magallanes solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido como: Magallan en lugar de Magallanes que es el que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 18 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
19) R.20|4|55 15 pub. 32828 Nov.1o.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: NELSON DEFFILIPPO. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 592), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nelson Difilippo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido Felippo en lugar de Difilippo que es el que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, Actuario
19) R 20|4|55 15|pub. 32829 Nov.1o.-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUARDO BAUTISTA DEMASI. Rectificación de partidas. (Lo. 35, Fo 463), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Bautista Demasi solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo menor Carlos Eduardo pues en ambas partidas aparece el apellido del gestionante como Tabarez en lugar de Demasi que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 15 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32832 Nov.1o.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARIANA ESTHER ZAPATA Rectificación de partida (Lo. 20 Fo. 356) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Mariana Esther Zapata solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro Civil: 1o.) De nacimiento de la peticionante por cuanto en ella aparece como hija de "Cruz Zapata" en lugar de "Cruz Estanislao Zapata" y 2o.) De defunción de Cruz Estanislao Zapata por cuanto en ella figura como "Estanislao Zapata" en lugar de "Cruz Estanislao, Zapata" que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 4 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32704 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EUFRASIO LOPEZ. Rectificación de su partida de defunción y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alejandrina López y María Ramona López, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Eufracio López, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa de estado casado, debe decir de: estado soltero, donde dice de profesión jornalero debe decir de: profesión jubilado y donde dice hijo de Mari López, debe decir: hijo de Juana López, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32335 Nov.1o.-v.nov.22.

20-Remates

GERONIMO ROMERO
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ovsey Rosenblun c|EUGENIO SOSA. Ejecución de Prenda. (Ficha C-919, año 1963)", se hace saber que el día 19 de Noviembre de 1965, a las 14 y 30 horas y en el local de la calle Larrañaga 3626 se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Commer", empadronado con el número 72843, matriculado con el N.o 451800, motor N.o 184665 de 27 H. P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1 o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 480.00 10|pub. 18923 Oct.26-v.nov.9.

RAUL BURGHI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Alberto Cecchini contra LUIS ALBERTO LABOURDETTE y JOSE NASO MALLO. Juicio ejecutivo" (Ficha C-402 de 1964), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1965 a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468 se rematará por el martillero Raúl Burghi, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 3 666 66, una heladera eléctrica familiar marca "Manhattan" Seña 20 o|o — Montevideo, 21 de Octubre de 1965
20) $ 320 00 10|pub 18858 Oct.25-v.nov 8.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LA PAMPA S. A. Liquidación judicial" (Libro 60. Folio 226) se hace saber que el día 9 de Diciembre de 1965, comenzando a las 11 horas con el primer bien y terminado el mismo con el siguiente, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá por la firma "Gomensoro y Castells" asistida del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 75 de la Villa de Nueva Helvecia, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 1335 (antes en mayor área con el número 1104) designado con el número 2 del plano de fraccionamiento del Agrim. Alberto Devyt de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1293, fraccionamiento aprobado por el Municipio de Colonia con el número 1293 el dos de Febrero de 1948 con una superficie de 548 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al N. O. a la calle 18 de Julio; igual medida al S. E. lindando con el número 20 45 metros 60 centímetros al N. E. con el solar 3; y 45 metros 80 centímetros al S. O. confinando con el solar N.o 1 del mismo

plano. y 2º) Una fracción de campo con edificios que componen la planta industrial llamada "Frigorífico Costa Azul", situada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Paraje denominado "La Paloma", empadronada actualmente con el número 8909, y antes en mayor área con el número 1623, designada con el número 1 en el plano levantado por el Agrim. Raúl C. Boriani en Abril de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 139 según el cual se compone de una superficie de siete hectáreas cuatro mil ochocientos cincuenta y siete metros sesenta decímetros que se deslindan así: por el N. O línea recta de 371 metros 60 centímetros por medio con campo de Ventura Rivero de Oribe; por el S. E. línea recta de 435 metros por medio con la fracción N.o 2 de Alberto Aquilino Techera; por el Sur, en 168 metros 50 centímetros la carretera de Rocha a Costa Azul por medio, con campo de Mario Rurik Falco; y por el Oeste, una línea quebrada, compuesta de dos rectas que miden 183 metros y 26 metros la carretera de Rocha a La Paloma, por medio, con terreno de la Sucesión Francisco o Francisco Antonio Techera Castro, hoy de El Estado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $4.048.00 23|pub. 19082 Oct 28-v.nov.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Ginel de Hampl, Laura Gladys e Irma Nelly Ginel de Iglesias contra LAURA BUESS de GINEL Cesación de condominio" (Ficha 448|63), el 4 de noviembre a las 14 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: muebles, heladera, cuadros y demás bienes inventariados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 320 00 10 pub. 18516 Oct.20-v.nov.3.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Félix Alejandro Tejera c|MARIA ESTHER SOLLAZO Liquidación de sociedad legal" (Ficha V-152, Año 1964), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle San José N.o 872, se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 23.334 00, del siguiente bien: Un solar de terreno con una construcción, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), empadronado con el N.o 2694, sito en la calle 25 de Mayo esquina La Paz, con una superficie de terreno de 290 metros aproximadamente y con un frente de 17 metros sobre cada una de las calles citadas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.224 00 17|pub 18591 Oct.21-v.nov 15

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "Alberto Cecchini con DINA MARIA UNBRODZKY de KLINGERMAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha C-1128 año 1964), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1965 a las 16 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Juan Simioni, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 22.234 00 del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Solymar) señalado como solar No 2 en la manzana No 7 en el plano del fraccionamiento de dicho Balneario empadronado con el No. 11.128, con una superficie de 687 mts cuadrados con el siguiente deslinde: 23 mts de frente al S.E. a la Rambla Costanera; 23 mts de fondo al N.O. con solar No. 3; 29 mts. al S.O. con solar No. 1 y 29 mts. al N.E. con solar del señor Horacio García Lagos o Sucesores.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador del 2 o|o mas el 2 o|o de Impuestos Municipales por estar situado el inmueble en la 7a. Sección Judicial de Canelones, ambos a cargo del adjudicatario, así como también todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargos análogos y los gastos que su cobro originaren: 2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.904.00 17|pub. 19207 Oct.29-v.noc 23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Kurt Reininger contra JULIO ABREU MEROLA Ejecución de prenda" (Lo. 62, Fo. 490), el 4 de noviembre próximo a las 17 hs. en N. York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, asistido por el señor Alguacil y Actuario del Juzgado, sin base y al mejor postor: una camioneta Fordson pick-up, padrón 148.942, matrícula 403.230, motor C-401664

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 20 de 1965 — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 424 00 10|pub 18518 Oct.20-v.nov.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Ramón Ramela de Castro contra JORGE E. SURRACO SOÑORA y RENEE ETCHEGARAY de SURRACO. Ejecución de hipoteca. (Lo. 60, Fo. 276), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras situada en el Parque José Batlle y Ordoñez, 18a. sección judicial de este departamento, empadronada con el No. 156.241, señalado con el No. 27 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Raúl B. Conde, en Junio de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 757, el primero de Julio del mismo año; consta, según dicho plano de una superficie de trescientos veinticinco metros, sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente, al Sudoeste, sobre la calle Doctor Prudencio de Pena, entre las de Lord Ponsomby y Pedro Campbell, al Noroeste, línea recta de 25 metros divisoria con el solar No. 26, al Norte, línea recta de 14 metros 30 centímetros, divisoria con el solar No 20, y al Sudeste, línea recta de treinta y cuatro metros 18 centímetros, divisoria con el solar No. 28.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 4 de 1965 — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $1 560 00 15|pub. 18227 Oct.18-v.nov.8.

HECTOR BAVASTRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Bello Capellan, José contra PEGO FERNANDEZ, ISMAEL y Otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 65 Fo. 242) se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 16 horas, en Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, sito en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, padrón número 123.001 padrón anterior en mayor área, número 51637, señalado con el número 64 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Mario E. Percovich en Noviembre de mil novecientos veintiseis, aprobado el 30 de Junio de 1933 por resolución recaída en el expediente numero veintisiete mil setecientos noventa y cuatro por la Intendencia Municipal e inscripto con el número 1534, el 28 de Agosto siguiente, en la Dirección de Topografía, del cual sacó una copia fiel el Agrimensor Lisandro J. Freire, compuesto de una superficie de 288 metros 10 centímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este, sobre la calle Domingo Torres, entre las de Benito Alvarez y Molinos de Raffo por 28 metros 81 centímetros de fondo lindando al Sur-Este con el solar sesenta y cinco; al Sur-Oeste solar 61 y al Nor-Oeste, con los solares 62 y 63, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer dicha consignación. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos del bien descripto, así como los autos en los que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 3o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $1 800 00 15|pub 19122 Oct.28-v.nov.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictada en autos: "Batto Pugliese, Luis Andrés contra CORREA ELISEO RAUL y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo 66, Fo. 403), se hace saber que el 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala No. 1328), se procederá, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con lo edificado y cuantas mejoras le correspondan y accedan, ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 188 187, y señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 26891 el 6 de Abril de 1953, con una superficie de 302 metros con 10 dec. que se deslindan: 12 mts. de frente al Sur a la calle José Pedro Varela entre las de Santiago Rivas y Estivao, distando su punto medio 32 mts 10 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; 25 mts. 4 cent. al Este con el solar uno, parte del padrón 188186; doce mts. al Norte con el solar 5 y 25 mts. 31 cent. al Oeste lindando con solares 3, 4 y 5 parte de los padrones 188180, 188181 y 188182.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación referida. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana No. 1712 serie seis "D" dos) y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3), a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $1.800.00 15 pub. 18073 Oct 14 v nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, dictado en autos caratulados "MATEO PAGES RODOLFO y otro con ACERENZA BUSIELLO ADHEMAR y otra Ejecución hipotecaria Ficha 2560|63 se hace saber que el día 24 de Noviembre a las 16 horas, en el Hall del Palacio de Justicia, Veinticinco de Mayo 523 por el rematador señor Luis Alberto Richard, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: 2 solares contiguos de terreno, con los edificios y demás mejoras sitos en la 7.a Sección Judicial de Canelones "Barrio Ostende", Atlántida, empadronados con los números 734 y 736, señalados con los números 7 y 9 de la manzana Ocho A. en el plano del Agrimensor Juan P. Fabini, de Diciembre de 1942, inscripto con el número 2333 el 23|9|944 en la Dirección General de Catastro. Area en conjunto: 1.260 metros deslinde: 28 metros al Noroeste, frente a calle Nº 14. Punto medio: 49 metros de la esquina con Avenida Circunvalación. 45 metros al Noreste, con solares 11, 12 y 13. 28 metros al Sureste, con fracciones 8 y 10; 45 metros al Suroeste, con solares 1, 2 y 3.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta a los efectos legales, en efectivo b) Son de su cargo los gastos y honorarios de escrituración c) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 cuarto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $ 1.496.00 17|pub 17901 Oct.13.-v.nov.5.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Nissin Rousso y Julia Ahouaf contra BERNARDO MARIA ECHEVERRY CAMIO Ejecución de hipoteca" (Libro 64, Fo. 91), se hace

saber al público que el día 3 de diciembre de 1965 a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Darío Marcora, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sin base alguna y en un solo lote el siguiente inmueble: una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situado en la Décima Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (zona rural) empadronada con el número veintitrés mil ciento cuarenta y tres, señalada con el número tres en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de marzo de mil novecientos cincuenta, según el cual tiene un área de cincuenta y cuatro hectáreas seis mil ciento cinco metros, lindando: por el Norte en 1 676 mts 50 cmts. con Ramón Fierro y otros por el Noreste 397 mts. 50 cmts., por el Sur 1 919 mts 40 cmts y por el Oeste 314 mts 70 cmts con la fracción dos de Blanca Esther Percovich.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, y la comisión del martillero, y estarán a su cargo además los gastos de la escrituración y expedición de certificados, impuestos municipales e impuestos a los remates; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 5o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1 768 00 17|pub. 19217 Oct.29-v.nov.23.

FRANCISCO J. TAMBASCO
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Olga E. Azarola de Araújo y otro contra RICARDO DURAN BUSTOS. Ejecución de hipoteca. (Lo. 71 Fo. 26.) se hace saber al público que el día 26 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328 y por intermedio del martillero señor Francisco J. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el paraje denominado "Flor de Maroñas" undécima sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el número 140 768 (antes en mayor área con el número 62.705, señalada con el No. 6 en el plano del Agrimensor Omar Paganini de 1929, compuesta de un área de 505 metros 20 decímetros deslindados así: 12 metros en su frente al sur-oeste a la calle Ricardo Palma No. 3180 entre las calles Pedro Saenz de Zumarán y Punta Soto distando el punto medio del frente 43 metros 85 centímetros de la esquina con Saenz de Zumarán; 42 metros 10 centímetros al noroeste con el solar 7; 12 metros al noreste con el padrón No 140.778 y con parte del 140.779 y 42 metros 10 centímetros al sureste con el solar 5 hoy padrón 140 767.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2o.) Que en el caso de que un postor no consigne de inmediato el importe de ese 20 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate sin perjuicio de la acción que contra él corresponda; 3o.) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y gastos de la escrituración, impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 4o.) Que el título de propiedad y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo No. 523, 5o piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 18985 Oct.27-v.nov.17.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA CAAMAÑO y Otro. Cesación de condominio" (Lo. 61 Fo. 550), se hace saber al público que el día 25 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 101 800 00 (dos terceras partes de tasación) del siguiente bien inmueble: padrón número 68.836, correspondiente a un solar de terreno con edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 10a. Sección de Montevideo señalado con el No. 74 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de abril de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, con una superficie de 351 metros 17 decímetros cuadrados, que se deslinda: 10 mts 30 cmts de frente al Sur sobre la calle Humberto Primero, puerta de entrada No. 3893, distando el punto medio 84 mts. 47 cmts. a la esquina que forma la calle de su frente con el Boulevar Propios, por 34 mts 89 cmts. de fondo y linda por el Norte con solar No. 110, por el Este con solar No 75 y por el Oeste con solar No. 73, según título.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, así como la comisión del Rematador; 2o.) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5o. — Montevideo Octubre 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.560.00 15|pub 18810 Oct.25-v.nov.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Dante Meilan Viñas contra STEFANIA o ESTEFANIA KRUPINSKA de RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 63, Fo 492), se hace constar que el día 9 de noviembre próximo a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y mejoras, situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 7879, que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 18.457 el 14 del mismo mes y año consta de una superficie de 212 mts 76 dmts. y según título 210 mts. 73 dmts con 8,60 mts. de frente al oeste a la calle Olimar 1536 entre Paysandú y Uruguay, distando del punto medio de su frente 30 mts 57 de la esquina formada con la calle Paysandú; 24 mts. 15 al norte lindando con el Padrón No. 7887 y 7859; 8mts. 85 al este lindando con el Padrón No. 7863, y 24 mts. 71 al sur con el Padrón No. 7878.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. 2) Que la comisión del rematador, certificados, impuestos y honorarios y demás que origine la escritura serán de cargo del comprador 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1 320 00 15|pub 18152 Oct.15-v.nov.5.

CARLOS DE ANDA
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Capdepón Luis D. contra SOL AIDA CHETRIT de PATRONE Cobro de Pesos", (Lo 49 Fo 39), el 4 de Noviembre próximo, a las 14 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 televisor "Silvania". A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965.

20) $ 264 00 10|pub 18378 Oct 20-v nov 3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Graniello de Acquavia, Luisa y otros contra MARABOTTO, PAULA y Otro. Ejecución de hipoteca. Ficha B. 452|65", se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586 se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y edificio ubicado en la décima quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 15 384, compuesto de una superficie de 493 metros 36 centímetros (según títulos), deslindados así: 10 metros 73 cmts. de frente al Este a la calle Defensa, puerta No 117; 46 metros 15 centímetros al Sur, lindando con el solar 3; 46 metros 50 centímetros al Norte, que por no ser totalmente paralela con la del Sur, linda en parte con el solar 1 y en parte con la sucesión Artola y 9 metros 50 centímetros en el fondo al Oeste, confinando con el solar 15 de Sebastián Puppo. Según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de Marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 43.390, el 9 de los mismos, tienen una superficie de 500 metros 24 decímetros, con 10 metros 70 centímetros al Este a la calle Dr Pablo de María, entre las de Guaná y Chaná, puerta No 1223; al Norte, tres trozos de recta compuesta la primera de 38 metros 20 centímetros; la segunda de 1 metro 33 centímetros lindando con padrón No 15|411 y la tercera de 8 metros 45 centímetros limitando con padrón No 15 403 y 46 metros 10 centímetros al Sur lindando con inmueble No 15.385.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión 2 o|o del rematador y demás gastos que se originen; 3o.) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 18997 Oct.27-v.nov.17.

RODOLFO BIA SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AVEDIS CHAKERIAN contra ERNESTO KANN, ejecución prendaria (A. 1.348|62), se hace saber que el próximo día 25 de Noviembre, a las 15 horas, en el local de la calle Chaná 2573, esquina B. del Pino, se procederá por el martillero Rodolfo Bia Spinelli, al remate sin base y al mejor postor de las siguientes máquinas:

1o.) Una máquina para carpintería, espigadora moldurera, combinada Teichert Framag Gegr 1845 TS con motor acoplado No. 224.197.

2o.) Una máquina para carpintería, caladora Guilliet Egre y Cía No. 78.815.

3o.) Una máquina para carpintería, trompo doble Kirchner No. 31.246 sin motor.

4o.) Una máquina para carpintería, caladora Guillet y Fils Auxerre France, sin motor, completa No. 84.932.

5.o) Una máquina para carpintería, espigadora, Framag combinada, en tipo de contra moldura, sin motor No. 114.002.6.

6o.) Una máquina para carpintería, espigadora, Nobel, de procedencia alemana con contra moldura, sin motor No. 50 732.7.

7o.) Una máquina para carpintería, espigadora automática, The Egan Co Cin, U. S. A. sin motor, completa No. 44.787.

Los números 1, 2, 3, 4 y 7, verlas en el local de Pedro Ricaldoni 3570. Seña 20 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; más informes en Mercedes 1784|86.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Octubre de 1965. — Rodolfo Bia Spinelli.

20) $800.00 10|pub. 19289 Nov.1o.-v.nov 15.

LUIS ALBERTO GAZZANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS BONIFACINO GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha D-494|62), se hace saber que el 26 de noviembre de 1965 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Luis A Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario, procederá al remate judicial, sin base, al mejor postor, en un solo lote, los siguientes inmuebles: cinco fracciones de terreno con sus construcciones instalaciones y demás mejoras que contengan, ubicadas en la "Chacarita", zona rural de la undécima Sección Judicial de Montevideo señaladas con los números 1, 2, 3, 4 y 5 en el plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, suscrito por el Ingeniero Carlos María Sátzar y autorizada por el Ingeniero Agrimensor don Armando Arestl, en enero de 1928, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 4 de mayo de 1928 y aprobado por la autoridad Municipal de Montevideo, el 24 de abril de 1927, por resolución recaída en el expediente No. 28.240, con los padrones, areas y deslindes que a continuación se expresan.

Fracción No. 1: De forma triangular está empadronado con el No 60 206, se compone de una superficie de 8363 mts. que se deslindan así: 106 metros 60 centímetros al Suroeste, de frente al Camino Carlomagno No 3750 (entre vía del Camino Felipe Cardozo al Camino Maldonado); 190 metros al Norte, lindando con Paula Suárez de Langón y 156 metros 90 centímetros al Sureste, por donde confina con la fracción dos del mismo plano que se deslinda a continuación.

Fracción No. 2: Está empadronada con el No. 125.074, se compone de una superficie de 9.733 metros, con el siguiente deslinde: 50 metros al Suroeste de frente al Camino Carlomagno; 156 metros 90 centímetros al Noroeste con fracción No. 1; al Norte y Noreste línea quebrada de 2 rectas que miden: 65 metros 50 centímetros, y 15 metros, lindando por la primera con Paula Sánchez de Langdon; y por la segunda con José Luis Arrechavaleta; y al Sureste 211 metros con 10 centímetros con la fracción tres del citado plano.

Fracción No 3: Está empadronada con el No. 125.075, se compone de una extensión superficial de una hectárea 555 metros, lindando: 50 metros al Suroeste de frente a la calle Carlomagno, que va del Camino Felipe Cardozo al Camino Maldonado, 211 metros 10 centímetros al Noroeste con fracción dos, antes descripta, al Noreste 50 metros, con José Luis Arrechavaleta; y 211 metros 21 centímetros al Sureste con lote No 4.

Fracción No. 4: Está empadronada con el No 125.076; con una superficie de una hectárea 560 metros, limitando 50 metros de frente al Suroeste al Camino Carlomagno; al Noroeste 211 metros con 21 centímetros, confina con fracción No. 3; al Noreste 50 metros con José Luis Arrechavaleta; y al Sureste 211 metros 37 centímetros con lote cinco.

Fracción No. 5: Empadronada con el No 125.077, con una superficie de una hectárea 570 metros, limitando al Suroeste 50 metros de frente a la calle Carlomagno; 211 metros 37 centímetros al Noroeste con fracción No. 4; 50 metros al Noreste confina con José Luis Arrechavaleta y al Sureste 211 metros 52 centímetros confina con fracción seis.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el diez por ciento de la misma, debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2o) Serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de escrituración, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta del demandado; 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, lo mismo que los autos en que se decretó este remate, se encuentran en la Oficina de este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.600.00 15.pub. 19145 Oct.28-v.nov.18.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra RAMON AARON RICCI ROS y Otro. Cobro Ejec. de Pesos" (Ficha B-3775), se hace saber al público que el día 26 de noviembre a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del rematador Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate del avión marca "Cesna 182", característica CX-AVZ, que fue asentado en el Registro General de Aeronaves con el No. 4 folio 7 v. del libro 19 con la base de $. 253 333 33 (2/3 tasación).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados; b) Que el avión mencionado soporta un primer gravamen a favor del Banco Español y Territorial para garantir un préstamo de $ 150.000 00 según datos proporcionados por el Registro de Aeronaves; c) Que los interesados podrán examinar el bien en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, donde se encuentra depositado, y d) Que la comisión del Rematador, será del 7 o/o, a cargo del comprador y pagadero en el acto y en efectivo. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.080.00 15|pub. 19132 Nov.1o.-v.nov.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Constructiva Sociedad Anónima c|JUAN E GARCIA LOPEZ. Ejecución de Prenda" (Lo 62 F.o 381), el 4 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, asistido por los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor: 1 automóvil Nash, padrón N.o 2.131, matrícula C. 11.565, motor S— 279415.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Julio Mata, Actuario Adjunto.

20) $320.00 10|pub. 18595 Oct.21-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos "ALEGRE DE GIL, MARCELINO. Denuncia de fallecimiento" (Lo. 66. Fo. 24), el 4 de noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor muebles: piano, libros, loza y demás bienes inventariados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 240.00 10|pub 19515 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Guarino Albano Vicente U. y otros contra STRYJAKOWSKI ISER o ISAC y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 1, Fo. 12), se hace saber que el próximo día 17 de Noviembre próximo a las 16 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, su edificio y demás mejoras que le acceden padrón N.o 19 057 ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Setiembre de 1965, inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de Setiembre de 1965 con el N.o 52.351 de 348 metros 22 decímetros que se deslindan así: 10 metros 02 centímetros al Norte a la calle Cuñapirú 2063; 35 metros 83 centímetros al Este linda con padrón 19 058; 9 metros 95 centímetros al Sur limita con padrones 19 070 y 19 171 y 34 metros 20 centímetros al Oeste linda con padrón 19 056.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en garantía; B) Que los gastos de escrituración, impuesto que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados, y demás anexos incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria arrimos, medianería, saneamiento, pavimento, vereda, y otras cargas reales como así la comisión del 2 o|o del rematador serán de cuenta del adquirente, siempre que éste no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña sin perjuicio de la sustitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; D) Que el título de dicho bien se encuentra depositado en el Banco Hipotecario (Hip. U 965, Serie C 1947), a disposición de los interesados.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.800 00 15|pub 18519 Oct 22-v.nov.12.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Carvital S. A. contra ROBERTO MONTENEGRO Ejecución de prenda" (Lo. 54, Fo 528), el 4 de noviembre a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: máquinas de secar ropa, centrífuga, máquinas de coser industriales "Singer", "Adler" piezas de crea, libros y demás efectos embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1965.

20) $ 320 00 10|pub 18517 Oct.20-v.nov.3.

JULIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno doctor Germán Cabezas, dictado en autos "Banco Uruguayo con MARIO RAUL M. GARIBALDI PINTOS y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 413|961), se hace saber que el día veintiséis de Noviembre próximo, a las 16 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Julio Rodríguez asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, y en un solo lote, los siguientes inmuebles: Diez fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y con los sobrantes de terreno que pudieran existir situadas en la 1a. sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronados con los Nos 1050, 1057, 1044, 1938, 1937, 1051 y 1056 que según plano del agrimensor Emilio A Giménez de Aréchaga del 23 de Febrero de 1914, están señaladas con los Nos. y superficies que se mencionarán a continuación: Fracción 202; área: 7335 80; fracción 203, 7 335 mts. 86; fracción 164, 2.731 mts. 2; fracción 196, 7 570 mts. 3.670; fracción 197, 7 378 mts. 81; fracción 198, 5.192 metros 65; fracción 190, 300 mts.; fracción 191, 3.965 mts. 85 cms.; fracción 192, 6.919 mts. y otra fracción sin. de. 890. mts., formando, en conjunto una superficie de 49.620 mts. 0170 que por estar unidas tienen los siguientes límites: al Noroeste frente a calle Treinta y Tres; al Noreste y Noroeste confina con fracción 201 y parte de terreno del Hospital; al Noreste con propiedad de Rosadilla y Andrés Ortiz; al Este, con Camino Nacional; y al Sur y Suroeste, en dos rectas con Manuel Christy.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; b) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador c) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 4 o). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $3 472 00 31,pub. 18093 Oct.14 v nov 25

AMADO GALMES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Octavio Ramos y otra contra GUZMAN DIAZ y Otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1559|65) se hace saber al público que el día 30 de noviembre próximo a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones empadronado con los Nos. 63 661 y 63 662 en mayor área, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 3 en el plano de mensura respectivo, compuesto de una superficie de 515 mts. 7342 cmts que se deslindan así 19 mts. 46 cmts de frente al Sur Este a la calle Mones Roses por donde tiene la puerta de entrada señalada con el No. 6563; al Nor Este, 20 mts. 46 cmts. de frente a la calle Jamaica formando esquina une ambos vientos una ochava de 5 mts orientada al Este al Nor Oeste, 23 mts. lindando con el solar No 2 del mismo plano y al Sur Oeste 24 mts limitando con parte del padrón 63 660

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma; 2o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5o piso — Montevideo octubre 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.440.00 15|pub 18824 Oct.25 v nov.15.

JORGE MARTINEZ ROCCA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "Fivap Uruguaya S A contra ORIBE A RODRIGUEZ DOS SANTOS Ejecución de Prenda" (Lo. 62, Fo 488) se hace saber que el día 17 del entrante mes de Noviembre a la hora 14 y en el local del Taller Mecánico del señor Juan Inés Gambetta, sito en la ciudad de Florida, calle Atanasio Sierra entre Treinta y Tres y Misiones, se procederá por el martillero Jorge Martínez Rocca, al remate público sin base y al mejor postor, de un auto camión marca "Ford" año 1951, con volcadora motor número F5VIEC23294, padrón 03054, matrícula 0-1949. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Octubre 5 de 1965.

20) $760 00 19|pub 17827 Oct 13-v.nov 9.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "Carvital S. A. contra JAVIER ARTIGAS RODRIGUEZ y OTROS. Ejecución de Prenda". (Lo. 62. Fo. 373), el 4 de Noviembre próximo, a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor una motoneta Guizzo 150 c.c. Padrón 13816 Matrícula 5311. A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de Octubre de 1965.

20) $240.00 10|pub. 18379 Oct.21-v.nov.4.

JORGE COSTA FYNN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno Dr. Luis Torello, dictada en autos: "Justa Broleras de Gini y otros contra VICTORIO REMO GINI Cesación de condominio" (A. 1395|962), se hace saber que el día 24 de noviembre de 1965 a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586 el martillero Jorge Costa Fynn asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación efectuada en autos (la tasación ascendió a $ 123.800 00), del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras. Padrón No. 60 257, sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No 317 en el plano del Agr. Guillermo P Rodríguez, de enero y febrero de 1911, con una superficie de 400 mts cuadrados que se deslindan así: 10 mts. de frente al N E sobre la calle Osvaldo Martínez por 40 mts de fondo, lindando con: al S E con el solar 318 y 329; al S O, con el 328 y al N O con el 316

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma (Art 919 C P C), II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador la escrituración certificados y demás legales a su cargo (II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 5 de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1 320 00 15|pub 18436 Oct.20-v.nov.10.

ARIEL PINTADO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: "ROCA ZUNINO de CARRERA ANA MARIA. Venia" (Ficha F.325|965), se hace saber al público que el día 15 de noviembre de 1965 a las 15 horas, y en el hall del Juzgado calle Cerrito 586 planta baja se procederá por el Martillero Ariel Pintado Asistido del señor Actuario y del Alguacil del Juzgado se procederá la venta en subasta pública al mejor postor sin tasación y sin base de la vigésima parte indivisa del siguiente bien inmueble: una finca empadronada con el No 12.045 ubicada en la 8a Sección Judicial del Departamento de Montevideo integrada por un solar con su edificio y demás accesorios que según enunciado en sus títulos dominiales mide 317 mts. 44 dms.

cuadrados y según plano trazado por el Agr. Eduardo Covret el 7 de Julio de 1964, inscripto con el No. 49.224 en la Dirección General de Catastro tiene 10 mts 30 cmts de frente al Oeste a la calle Marcelino Sosa, entre la calle Yatay y la Avenida Aparicio, distando su punto medio 56 mts 5 cmts de la última y estando señalada sus puertas de entrada con los Nos 2073 y 2074; por 30 mts 82 cmts de fondo lindando: al Norte con el Padrón No 12 044: y al Sur con el Padrón No 12 046 y al Este con el Padrón No 12 034

Se previene 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento en que esta sea aceptada, en garantía y a cuenta del precio; 2o) Que los gastos de escritura de compra venta y los certificados así como la comisión del martillero son de cuenta del comprador y que se hará efectiva en el momento del remate Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Carrito 536 donde podrán ser examinados por los interesados — Montevideo Octubre 13 de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario

20) $ 1 620 00 15 pub 18787 Oct.25-v.nov.15.

JORGE COSTA FYNN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno en autos: "Francisco Cammarano contra AMILCAR MAGGIARI Juicio ejecutivo" (A 1972 963), el día 5 de noviembre de 1965, a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Jorge Costa Fynn, se procederá al remate de la patente de bebidas alcohólicas No 85 477, con la base de las 2/3 partes de su tasación. Seña 30 o/o. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965.

20) $ 320 00 10|pub. 18485 Oct.22-v.nov 5

MANUEL A AGUIAR
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18a. Turno, Dr. Luis A. Galagorri, dictada en autos caratulados: "Sposto Barizo, Héctor Juan con MARIA LUISA MILLAULT ARMAND Ejecución de prenda" (Ficha C-518|965); se hace saber que el día 12 de noviembre de 1965 a las 16 horas y en el local calle Colonia 2091, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un automóvil marca Chrysler sedan 4 puertas, padrón 69.908 y matrícula 150.699, debiendo el mejor postor consignar el 20 o/o de su oferta en el caso de serle aceptada Exhibición días 10 y 11. Informes Colonia 2091

20) $ 400 00 10|pub. 19245 Oct.29-v.nov 12.

ARCADIO A. TORRES GARCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, Pando, en autos: FRANCISCO DEANA contra JACOBO LLUGDAR. Ejecución de prenda, (Lo. 28, Fo. 249), se hace saber al público que el 18 de Noviembre, a las 15 horas en Avda. Centenario 4171, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor, de un televisor O. R. T. No. 640.378.

20) $240.00 10|pub. 19307 Nov.1o-v.nov.15.

ORESTES ARIETA LOPEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALVEZ FERNANDEZ. Ejecución de prenda (Lo. 19, Fo. 555)" se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a la hora 15, en el local de remates ferias Arieta, se procederá por el martillero señor Orestes Arieta López, asistido del señor Juez de Paz de la tercera sección de este departamento, a la venta al mejor postor de 54 vacunos de diversas edades, incluído un toro, novillos, vacas vaquillonas y piezas de cría; 10 yeguarizos; 70 lanares variados, 19 corderitos; 280 quilos aproximadamente de lana vellón 15 quilos lana cordero y 20 de lana barriga.

Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y 2o.) Los interesados podrán inspeccionar los bienes a venderse en el establecimiento del señor Julio María Fagúndez. — Artigas, 15 de Octubre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) $560 00 10|pub. 18453 Oct 20-v nov.3.

RUBEN VIZOSO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Banco del Departamento de Canelones contra JULIO CESAR CAMARGO. Juicio ejecutivo" (Lo 46, Fo 194, No 742), se hace saber al público que el día 4 de noviembre próximo, comenzando a las 10 horas y en el lugar de su ubicación km. 94 500 de la carretera San Ramón - Tala 11a Sección Judicial de este Departamento y por medio del Martillero señor Ruben Vizoso asistido el suscrito Juez de Paz, comisionado a tal efecto, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de la tasación de lo siguiente: 22 terneras raza Holandés; 11 terneras raza holando; 1 ternero; 26 vaquillonas raza holando; 99 vacas raza holando; 2 toros holando de pedrigree; 3 equipos; 28 tarros para remisión de leche; 3 tachos para ordeñe; 23 tinas para ración; 1 máquina de ordeñe completa, para seis tachos, marca "Gascoine"; 1 tractor marca "Hanomag" con arado de cuatro discos; 1 motor con bomba y cañería marca "Villiers"; 1 motor para luz marca "Universal" 12 v con 6 baterías en desuso; 1 disquera (rastra con 28 discos); 1 rastra de dientes de 4 hojas; 1 arado de mano en buen estado; 1 arado de mano en regular estado; 1 rastrotero (sembradora) marca "Molines" de 11 discos; 1 carro de dos ruedas con arreos; 1 carrito de pértigo; 1 cerro (zorra) 2 ruedas, regular estado; 1 carretilla de mano; 3 tanques para querosene; 1 bomba de mano para extraer nafta; 220 lts. de cuota de Conaprole con la matrícula No. 3649.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de la compra y además la comisión del señor Rematador y b) Que los autos con las tasaciones respectivas se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — San Ramón Octubre 11 de 1965. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

20) $ 1.040 00 10|pub 18493 Oct.20-v.nov.3

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto de Canelones, Dr Daniel Pereyra Manelli dictada en los autos: "Cavallero Coasini Juan Emilio con EVARISTA ZULMA BARONE BONFIGLIO de CORUJO. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 57, N.o 219) se hace saber que el día 15 de noviembre de 1965, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 488 se procederá por el martillero señor Mariano Jardas asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N o 10.866, señalada con el N o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Federico G Amonte, de marzo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 2372 el 14 de Abril de dicho año; y según el cual se compone de una superficie de 4 hectáreas, 2261 mts 78 dmts.c. que se deslindan: 317 mts. 90 cmts. al Oeste lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano; 103 mts 90 cmts. al Norte confinando con propiedad de Eulogio Bello; 316 mts 20 cmts. al Este con propiedad del mismo Eulogio Bello e Hicinio Riverón; y 127 mts. 15 cmts. al Sur con propiedad de Antonio Figueredo La fracción así deslindada está gravada, en beneficio de la fracción N.o 2 del mismo plano, con servidumbre de paso de 10 metros de ancho por sus límites Norte y parte del Sur.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del rematador y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector y cargas análogas y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones Octubre 4 de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

20) $1 800 00 15|pub. 18065 Oct. 4-v.nov.4

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13a. Sección del Departamento de Colonia, en los autos: "Fructuoso Carbajal contra ROMULO PALARIO HAREGUY y MARIANA ESTER VELEZ Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiseis de noviembre próximo a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por el martillero don Dario Betancour Fuica, asistido del suscrito Juez de Paz, de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Fracción No. 8 del Plano del Agrimensor Abilio F Curbelo, inscripto en Catastro el 29 de diciembre de 1948 con el No. 1604, situada en la 13a Sección de Colonia y que consta de una superficie de ciento setenta hectáreas, lindando al Norte, con la fracción No 9 y parte de los padrones 265, 9067 y 8092, al Oeste y Noreste con el Arroyo de la Polonia; al Este y Noreste con los padrones 599, 605 y 5057 del Departamento de Colonia; al Sur y Sureste con las fracciones 7, 6, 5 y 4 servidumbre de paso de 10 metros de ancho por medio, con las tres últimas B) Fracción No. 9 el mismo plano e inscripción en Catastro que la anterior. Superficie noventa y una hectáreas siete mil ochocientos noventa metros y se deslinda: al Noroeste fracción 10, al Este y Noreste padrones Nos. 265, 9067 y 7092; al Sur y Sureste con el Arroyo de la Polonia.

Se hace constar: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente respectivo en este Juzgado y a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, y D) Los impuestos que correspondan serán abonados por las partes, según correspondiere. — Florencio Sanchez, 15 de Octubre de 1965 — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

20) $ 1.440.00 15|pub. 19173 Oct.28-v.nov.18.

ALFREDO C. ZIEGLER
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, recaída en autos "Banco de Crédito contra MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS Juicio Ejecutivo", (Lo, 14, Fo. 513, N.o 94), se hace saber al público que el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Alfredo C. Ziegler, con la asistencia de la suscrita Juez de Paz y testigos, de los siguientes bienes inmuebles: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 3377, manzana 88 de la ciudad de Nueva Helvecia, zona no rural, que consta de una superficie de 743 metros 89 decímetros (valor de tasación $ 4.500 00); y un solar de terreno empadronado con el número 14 353 ubicado en Balneario "Los Pinos", (Cuarta Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 844 metros metros 58 decímetros (valor tasación $ 1 500 00)

Se previene que: A) Que no se aceptarán ofertas que no llegaren a las 2|3 partes de sus tasaciones; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento (10 o|o) de su oferta; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura de compra venta, incluso certificado, salvo los impuestos correspondientes a la parte vendedora; D) Que los respectivos títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se hallan en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia (Nueva Helvecia) a disposición de los interesados; E) El remate se realizará en el bien descripto en primer término, ubicado en la proximidad de Avenida José Batlle y Ordóñez (Km. 123 200) — Nueva Helvecia, Octubre 6 de 1965. —Dra. Susana Andreasen, Juez de Paz.

20) $1 200 00 15|pub. 17939 Oct.13-v nov.3.

HUGO NOGUEROL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Romero M. Acosta con BARBACHAN Ltda. Cobro ejecutivo de pesos; (Lo. 32, Fo. 243), se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Hugo Noguerol y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que es de veinte mil pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien:

Un camión marca Ford a nafta, modelo 1952, padrón No. 78.015, matrícula A 7 43.846.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Minas, Octubre 1o. de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

20) $480 00 10|pub 18734 Oct.22-v.nov.5.

MARTIN ROVIRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. con MONTAÑEZ, JUAN (Sucesores de) Juicio Ejecutivo (L.o 11 F.o 190)" se hace saber que el día 4 de Noviembre próximo a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total pesos 24 800 00) del terreno edificio y mejoras ubicado en la primera sección judicial de este Depto , padrón N o 280 con frente a Av. Bergalli entre San Carlos y Rincón, con un área de 040 m2

Se previene: A). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 6 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $640.00 15|pub. 18125 Oct.14-v.nov.4

CARLOS M. BECEIRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, dictado en autos: "Gustavo Gallinal con LUIS A. PIGRAU FRADE, JOSEFINA BERNARDA BLANCO CABRERA, MARIO RAUL PIGRAU FRADE y ADA GUICHON. Ejecución de hipoteca (Libro 25 Folio 63. No 311), se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez número 955, altos) por intermedio del rematador don Carlos M. Beceiro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicado en la manzana número nueve de la ciudad de Paysandú, Décimasegunda Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado antes con el número treinta y seis en mayor área y actualmente con el número tres mil doscientos setenta y según plano del Agrimensor Adolfo D. Musso de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número ciento noventa y uno el cuatro de Octubre del mismo año, está señalado con el número uno y consta de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros seis mil seiscientos sesenta y cinco centímetros, así deslindado: al Este veintiún metros dieciocho centímetros de frente a Boulevard Artigas, entre las calles Florida y Uruguay distando el punto medio de dicho frente treinta y un metros diecinueve centímetros de la esquina formada por la intersección de las dos primeras vías de tránsito nombradas; al Sur, veintidós metros ciento setenta y cinco milímetros lindando con el inmueble empadronado con el número tres mil ochocientos veinticuatro de propiedad de Angel Becaría; al Oeste veintiún metros dieciocho centímetros de fondo por donde linda con el inmueble de propiedad de Domingo Benito Pesquera, empadronado con el número treinta y seis; y al Norte, veintidós metros ciento setenta y cinco milímetros lindando con el inmueble de propiedad de Teresa Giosa (padrón número cuatro mil trescientos tres).

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, con excepción del 50 o|o del Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, y los honorarios del rematador, inclusive el impuesto municipal; y 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 30 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 2 160 15|pub. 18100 Oct.14.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Alberto Petrano, como curador del incapaz Luis Demetrio Nan De Agostini Venia y Subasta" (Lo 24 Fo. 350 No. 630), se hace saber al público que el día 19 de Noviembre p.v. a las 15.30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez No. 955 (altos) el Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario, procederá a la venta, en subasta pública, al mejor postor, y con base de $ 3 000.00 (tres mil pesos mn.) la quinta parte (1|5) condómina que pertenece al mencionado incapaz sobre dos fracciones de chacra, situadas en la segunda sección judicial de Paysandú: a) Padrón No. 4513 con una superficie de 8 hás. 1390 metros 25; y b) Padrón No. 4502 con una superficie de 1 hectárea 4534 metros 88. Son los lotes 2 y 3 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el No. 63 el 8 de Mayo de 1929.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados que lo deseen. — Paysandú, Octubre 11 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $1 200 00 15|pub. 18386 Oct.19-v.nov.9.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "CARACIOLO PEREIRA Venta en subasta pública" (Lo. 47. Fo. 536, No. 301), se hace saber al público que el día quince de noviembre del corriente año a la hora 15, se procederá a la venta en remate público por intermedio del Martillero Francisco Fagúndez Caballero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronada con el No. 7332, que forma parte de los solares 5 y 7 de la manzana No. 176 de la planta urbana de esta ciudad, en la primera Sección Judicial, señalada con la letra C en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Zoé Taroco de octubre de 1955, con un área de 233 mts. cuadrados 7452 cmts. que se deslinda al Sureste: 11 mts. 38 cmts. lindando con la Avda. Sarandí e igual extensión al Noroeste lindando con el Padrón No 1490; 20 mts. 54 cmts. al Noreste lindando con la fracción B del mismo plano e igual extensión al Suroeste lindando con el Padrón No. 1492, según resulta del plano referido y con la base de $ 532 000.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2o) Será de cargo del comprador, la Comisión del Martillero así como los gastos y honorarios de escritura de compraventa y los que pudieran adeudarse por pavimento, cordón, colector si los hubiera, medianerías y cargas análogas; 3o.) Los antecedentes y plano mencionado se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. — Rivera, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

20) $ 1.440 00 15.pub. 18159 Oct.15-v.nov.5

ELBIO I. LLOBET

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Barrere y Cía contra ANTONIO BERNAHOLA. Ejecución de prenda industrial, (Lo. 19, Fo. 25), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1965 a las 16 horas, en el local de la calle Agraciada 1900, casa Zunini, por el martillero Elbio I. Llobet, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, un automóvil marca "Ranbler", modelo 1961, Sedan 4 puertas, matrícula de Taxi No. H 5037, con motor No. 30.227 Serie E. 112 623 con reloj taxímetro marca Novel No X 6 314.

Se previene: 1o.) Que la venta se efectuará al contado y al mejor postor, y que éste deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado. — Salto, Octubre 6 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 18250 Oct.18-v.nov.8.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Giménez Brown (Elena), contra OLASAGUIRRE (ALFONSO BENITO). Ejecución de Hipoteca" (Lo. 17, Fo. 642), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 663, el día 8 de Noviembre del corriente año, a la hora 15 y 30, el rematador don Pas al M. Callero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá al remate sin base, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en los huertos que circundan esta ciudad, empadronada con el N.o 4524, antes en mayor área con el mismo número, señalada con el N.o 9 en el plano de fraccionamiento de los agrimensores Pardo R. Barcel y Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 542, el 18 de Octubre de 1954, con una superficie de 751 metros 40 decímetros que linda: al Norte, 42 metros 95 centímetros, con el solar 10; al Sur, 27 metros 81 centímetros con el solar 8; al Este, 20 metros 67 centímetros con calle de Huertos y al Oeste, 3 líneas que miden: 9 metros 82 centímetros; 15 metros 73 centímetros y 11 metros 42 centímetros con el solar 7 y parte del 6 y 2.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, Impuesto Municipal, etc., corresponden al comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; D) Que los bienes se escrituran libre de hipotecas y gravámenes. — San José, Setiembre 29 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15|pub. 17954 Oct.13-v.nov.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se presentó Manuel Angel Rodríguez, solicitando la expedición de segunda copia de una hijuela hereditaria, consistente en una partición practicada por el escribano Gastón Rodríguez Cubiló, el 25 de Marzo de 1960. La referida partición se efectuó sobre los bienes de la sucesión que se tramitó en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno., autos caratulados: "ANTONIA DE BELLO de RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ MENDEZ. Sucesión" (Lo 52 F.o 73). A tales efectos se cita, llama y emplaza a los interesados, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 18589 Oct. 22-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
SEGUNDAS COPIAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "VANDA GRANDI, IRIDE y NORMA" Segundas copias". Ficha F-460|965), se hace saber que se han presentado Iride Dalia y Norma Vanda Grandi, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que el 18 de Diciembre de 1961 autorizó el Escribano J. Antonio Prunell, por la cual el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, en representación de los señores Gastón Másmoli e Irene Estramil enajenó a Iride y Norma Vanda Grandi la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un terreno y demás accesorios empadronado actualmente con el N.o 198 y anteriormente con los números 34 406, 36 246, y en mayor área con el número 6.732 sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Balneario "Pinamar" señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de Agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Diciembre siguiente con el número 8.060 el cual según título de propiedad tiene una superficie de 841 metros con 72 decímetros que se deslindan así: 19 metros al Noreste de frente al Park Way; 41 metros con 21 centímetros al sureste lindando con el solar N.o 3; 19 metros con 98 centímetros al suroeste confinando con el solar número 27 y 47 metros 39 centímetros al Noroeste, limítrofe con solar 1 del mismo plano. Dicha primera copia de escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando recibiendo entrada con el número 003 de 1965.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la presente gestión de expedición de segunda copia de escritura, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo Setiembre 21 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

21) $ 1.040 00 10|pub. 19343 Nov 10-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MAXIMO AYALA. Segunda copia de escritura, (Lo. 36, Fo. 22), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo Ayala, solicitando expedición de segunda copia de escritura de cesión de derechos cuya primera copia se expidiera de la que se otorgará por ante el Escribano Carlos Pitamillo en esta ciudad, el 19 de Enero de 1898 entre Ceferino Aquino como cedente, y don Pedro Curat en calidad de cesionario. Por la misma se cedieron todos los derechos hereditarios que por su mitad de gananciales le correspondían al cedente con su matrimonio, con doña Isabel Santana en una fracción de terreno sita en la Colonia Díaz, Primera Sección Judicial de este Departamento compuesto de una superficie de 14 Hás., setenta y cinco áreas setenta y seis centiáreas y dos centímetros cuadrados lindando por el Norte con Desiderio Sclavi por el Sur con doña Modesta Torres de Ayala, por el Este, con calle Real que conduce de la mencionada Colonia Díaz a "Las Maulas" y por el Oeste con doña Ana Díaz de Péndola.

En consecuencia, se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Setiembre 29 de 1965. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.

21) $800.00 10|pub. 19355 Nov.1o.-v.nov.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARTINEZ HNOS. LTDA.

Por contrato privado del 1.o de Julio de 1965, los señores Guillermo José Martínez Castro, Alfredo Delqui Martínez Castro y Washington Cataldi Chabert, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "MARTINEZ HNOS LTDA." Objeto: La industrialización, comercialización, importación y exportación de maderas, artículos para la construcción y afines, máquinas y herramientas en general, y toda clase de actos y contratos que se le relacionen. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera de él y en el exterior. Plazo: Cincuenta años. Capital: $ 120.000.00, en cuotas de $ 1 000 00, integrado en efectivo:

$ 40.000.00, por el Sr. Guillermo José Martínez Castro; $ 40.000.00 por el Sr. Alfredo Delqui Martínez Castro y $ 40.000.00 por el señor Wáshington Cataldi Chabert. Razón social: "MARTINEZ HNOS. LTDA.". Dirección, administración y uso de la firma social: Por dos cualesquiera de los socios conjuntamente con las más amplias facultades de administración y disposición; y por cualquiera de los socios ante las oficinas públicas. Ejercicios sociales: Del 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Liquidación: Por resolución de asamblea social y después del quinto año por cualquiera de los socios.

22) $ 896.00 10|pub. 17793 Oct.20-v.nov.3.

PROA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Proa, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con capital primario de quinientos mil pesos, lo amplió por contrato del 23 de Setiembre de 1965 a un millón de pesos integrado así:

Delicia Emma Pla: $ 330 000 00.
Margot Dina Bohbouth de Matalón pesos 80 000 00.
Aída Vicente de Speco. $ 70.000 00.
Didia Elías Dabbah $ 330 000.00.
Ramón Juan Francisco Termens, $ 70 000 00.
Máximo Dabbah, $ 120 000 00.

Queda subsistente en todo lo demás, el contrato primario del 4 de Mayo del año en curso inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el número 11 al folio 220 del Tomo Seis de Contratos.

22) $400 00 10|pub 18454 Oct.20-v.nov.3.

AMERICA VISION LIMITADA

Por documento privado del 16 de Agosto de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 191, Fo. 695, del Lo 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada AMERICA VISION LIMITADA. Domicilio: Montevideo. Socios: José Pedro Voiro, Jorge Voiro, Alejandro Trotta, Arturo De la Cruz y Lumen Ignacio Martínez Burlé. Objeto: propaganda y/o publicidad, realización de festivales, espectáculos públicos turismo, noticias, recortes, televisión, importación, exportación, comercialización, etc. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Capital: pesos 10.000.00 aportados por partes iguales por los socios e integrado en su totalidad. Administración: Dr Lumen Ignacio Martínez Burlé, con uno cualquiera de los socios integrantes de la sociedad.

22) $400.00 10 pub. 18732 Oct.22-v.nov.5.

INTERAUTO LTDA.

Constituida en documento privado de 8 de Octubre de 1965, Inscripción Registro Público y General de Comercio (No 371, Fo 970, Lo. 2 de Contratos) Socios: Tomás Miguel Angres, Jacobo Hecht y Jorge Elenberg. Objeto: Comercialización de repuestos para vehículos. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 30 000.00, aportado por partes iguales. Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas. Administración: Directorio compuesto por 3 socios, representación y uso firma social 2 socios conjuntamente.

22) $240 00 10 pub 18741 Oct.22-v.nov.5.

CORONILLA DEL ESTE LTDA.

En documento privado de fecha 18 de Octubre de 1965 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 483, al folio 1716 del libro 1 de Contratos, el socio Lázaro Redin Bula cedió a Ana María Firpo Rodríguez el 233 o/o del capital social, [illegible] el señor Redin el 66 o/o del mismo.

22) $ 160 00 10 pub. 19131 Oct.28-v.nov.11.

W. R. ANDRADE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado de 30|9|965 inscripto Registro Público y General de Comercio No 941, folio 1725, libro 1. Socios: Ramón Walter Andrade Buffa; José Carlos Sola y Roberto Sosa de Rosa. Capital: $ 10 000 00. Aportes: Andrade: 8|10 Sala: 1|10 Sosa 1|10. Domicilio: Montevideo. Objeto: operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras y comerciales en general. Plazo: 5 años prórrogas automáticas de un año cada uno. Administrador: Socio Andrade.

22) $ 240 00 10|pub. 19282 Nov 10-v nov 15.

LABORATORIOS LIOFIL LIMITADA

Por escritura de 29 de Setiembre de 1965 ante el Escribano Jaime Monestier el doctor Luis Alberto Bravo Correa, cedió a los señores Francisco Rodríguez Icart y Jorge Carlos Rodríguez Baldrich su cuota social en la Sociedad "Laboratorios Liofil Limitada", razón social "F. Rodríguez Icart Bravo Limitada".

22) $ 160 00 10|pub. 19300 Nov 10-v nov 15.

SU AUTO LTDA.

Por instrumento privado del 24 de Febrero próximo pasado se constituyó Su Auto Ltda., inscripto en el Registro de Comercio con el número 174 al folio 593 del libro número 1 de Contratos.

Objeto: Importación compra y venta de automotores, accesorios y repuestos para los mismos, por cuenta propia o de terceros. Capital: $ 100.000.00 aportado por los socios en la siguiente forma: Jorge Mutio Passadore: pesos 40.000.00; José Octavio Damiani, Danilo Costanzi de Lorenzi y Hugo Arancibia Brussone: $ 20.000.00 cada uno. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de los señores Arancibia y Damiani actuando conjuntamente, excepto para gestiones administrativas. Plazo: 5 años prorrogable por períodos consecutivos de dos años. Cierre del ejercicio: Será determinado por los socios. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva: 30 o|o para los administradores y el resto en proporción al capital.

22) $ 400.00 10|pub. 19320 Nov.10-v.nov.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 107.964. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Bellieres, (Montevideo), solicita la marca "TONOSOL", para la clase 10 (aceite filtrante de los rayos solares (preparación para broncear). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 19071 Oct.28.-v.nov.11.

ACTA Nº 107.968. — Montevideo, Octubre 21 de 1965 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limite (Inglaterra), solicita la marca "MIRIC" para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 19070 Oct.28.-v.nov.11.

ACTA Nº 107.967. — Montevideo, Octubre 21 de 1965 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca "MELROSE", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 19069 Oct.28.-v.nov 11

ACTA Nº 107.966. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca "DELIPAN", para las clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 19068 Oct.28.-v.nov.11.

ACTA Nº 107.965. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Bellieres, (Montevideo), solicita la marca "ACLARICEL", para la clase 10 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80 00 10 pub. 19072 Oct 28.-v nov 11.

ACTA Nº 107.747. — Montevideo, Octubre 1 de 1965, con esta fecha Vía Appia Ltda Montevideo, solicita la marca "Oh ¡la, lá!" para distinguir las clases 4 y 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 80 00 10|pub. 17680 Oct 20-v nov 3

ACTA N.o 107.974. — Montevideo, Octubre 21 de 1965 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de WM, Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

ORBIT

para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320 00 10|pub 18924 Oct 26-v nov 9.

ACTA N.o 107.941. — Montevideo, Octubre 20 de 1965 — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Casa Giffoni S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "IMPERIAL" para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 160 00 10|pub. 18892 Oct 26-v nov 9.

ACTA N.o 107.961. — Montevideo, Octubre 21 de 1965 — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Germor Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Buenos Aires), ha solicitado el registro de la marca "GERMOR" para distinguir artículos de la clase 11 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 160 00 10 pub 18898 Oct 26-v nov 9

ACTA N.o 107.951. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Con esta fecha, Gropper S. A., (Montevideo), solicita la marca "GROPPER" para las clases 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 80 00 10|pub. 18921 Oct.26-v.nov 9.

ACTA No. 107.900. — Montevideo, Octubre 15 de 1965, con esta fecha Dylfo S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "VIÑAS DE ORFILA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 18498 Oct.20-v.nov.3.

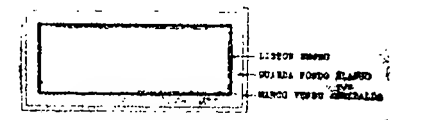
ACTA No. 107.898. — Montevideo, Octubre 15 de 1965, con esta fecha Dylfo S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ZUMUVA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 18491 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 107.899. — Montevideo, Octubre 15 de 1965, con esta fecha Dylfo S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CHARLES ANTOINE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 18496 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 107.897. — Montevideo, Octubre 15 de 1965, con esta fecha Eureka Uruguaya S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $400.00 10 pub. 18444 oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 107.881. — Montevideo, Octubre 15 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EURO-80" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 18446 Oct.20-v.nov.3.

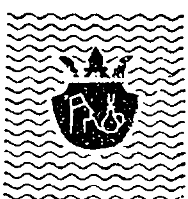
ACTA No. 107.922. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965, con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de E. A. U., han solicitado el registro de la marca "POLCENESE" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 18587 Oct.21-v.nov.4.

ACTA No. 107.924. — Montevideo, Octubre 18 de 1965, con esta fecha Jaime Canadell S. A. de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GOODMAN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 18584 Oct.21-v.nov.4.

ACTA No. 107 905. — Montevideo, Octubre 15 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $480 00 10|pub. 18501 Oct.21-v.nov.4.

ACTA No. 107 875. — Montevideo, Octubre 14 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hillman Motor Car Company Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "IMP" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 160 00 10|pub. 18503 Oct.22-v nov.5.

ACTA No. 107 866. — Montevideo, Octubre 13 de 1965, con esta fecha Chic Frances S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SURNYL" para clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80 00 10|pub 18542 Oct.22-v nov 5.

ACTA Nº 108.033. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ila y Cía. S. A., Química e Industrial, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "PARASITREX" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 19366 Nov.10-v.nov.15.

ACTA No. 107.880. — Montevideo, Octubre 15 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Udal Sociedad Anónima (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "EURO-80 FUSIONADO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13445 Oct.22-v.nov.5.

ACTA Nº 107.931. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Con esta fecha Antonio Manzione S. A. de Montevideo, solicitar registrar la marca "PROXLIN", para la clase 6.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18739 Oct.22.-v.nov.5.

ACTA Nº 107.930. — Montevideo, Octubre 19 de 1965 — Con esta fecha Iggam (Uruguay) S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "CALERA DEL LAGO", para las clases 6, 7, 8, 9 y 11.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 18738 Oct.22.-v.nov.5.

ACTA Nº 107.929. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Con esta fecha Iggam (Uruguay) S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "CALERA DEL REY", para las clases 6, 7, 8, 9 y 11.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub 18737 Oct.22 -v.nov.5.

ACTA Nº 107.932. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporations, de E. U. de A., han solicitado el registro de la marca "TURF", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18735 Oct.22.-v.nov.5.

ACTA Nº 107.925. — Montevideo, Octubre 19 de 1965 — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "TESLAC", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18640 Oct.22.-v.nov 5.

ACTA Nº 107.915. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "NOCTEGETIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 18638 Oct.22.-v.nov 5.

ACTA Nº 107.926. — Montevideo, Octubre 19 de 1965 — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Plant Protection Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "PREFONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub 18639 Oct.22.-v.nov.5.

ACTA Nº 107.913. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FOX EXTENSIBLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18636 Oct.22.-v.nov 5.

ACTA Nº 107.912. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TENDIFLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18635 Oct.22.-v.nov.5.

ACTA No. 107.914. — Montevideo, Octubre 18 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por General Time Corporation, ha solicitado el registro de la marca

baby
Ben

para distinguir artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $440 00 10|pub. 18637 Oct.22-v.nov.5.

ACTA Nº 107.911. — Montevideo, Octubre 18 de 1965 — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Inversiones S A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MAGIPLAST", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
28) $ 160.00 10|pub. 18634 Oct.22.-v.nov 5.

ACTA N.o 107.970. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "RETINGAN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 160.00 10|pub. 18882 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 107.971. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "MOLSOR" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18883 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 107.972. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "ELMYCIN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18884 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 107.973. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "FABUL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub 18885 Oct.26-v nov.9.

ACTA N.o 107.991. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "KIDIRA" para los artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18886 Oct.26-v.nov.9.

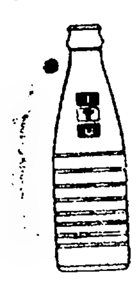
ACTA N.o 107.948. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "ORAMEL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
28) $ 160.00 10|pub. 18897 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 107.947. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "ATOVERM" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 18896 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 107.946. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "ORDIMEL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
28) $ 160.00 10|pub. 18895 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 107.945. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CORALVA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10.pub. 18894 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 107.943. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por The Coca-Cola Export Corporation, (EE. UU A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520 00 10.pub. 18893 Oct.26-v.nov 9.

ACTA N.o 107.975. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "THANLOX" para distinguir artículos de la clase 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10.pub. 18925 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 108.027. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Brand y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "A.1." para distinguir artículos de la clase 1 (Salsas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19270 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 108.028. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "BONSOIR" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 19269 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 108.021. — Montevideo, Octubre 26 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por National Fabrication S. A., (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PILLIN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19229 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 108.003. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965 con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía.; Apoderados de Reynolds Metals Company de E.U. de A., ha solicitado el registro de la marca "TAPPER" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19049 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 108.002. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965 con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía. Apoderados de Homero Fernández y Hnos. S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "BRACALECHE" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por deiz días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 19051 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 108.001. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965 con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía. Apoderados de Homero Fernández y Hnos. S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "BRACONLECHE" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19050 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 108.023. — Montevideo, Octubre 26 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RUDEMIN C" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10.pub. 19227 Oct.29-v.nov.12.

ACTA Nº 107.952. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 19179 Oct.28.-v.nov.11.

ACTA No. 108.022. — Montevideo, Octubre 26 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por National Fabrication S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "GIULIANA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10.pub. 19228 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 108.006. — Montevideo, Octubre 26 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Publicaciones Latino Americanas Ltd. (Bahamas) ha solicitado el registro de la marca "ROMANCES" para distinguir artículos de la clase 15 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19226 Oct 29-v.nov.12.

ACTA N.o 107.985. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Con esta fecha, Ariel Da Cruz y Jacinto Sánchez, Uruguay, han solicitado la marca "MOTO SERVICE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 18931 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 108 018. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — Con esta fecha Sucesores de Edificación Martirena Sociedad en Comandita, Durazno, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LA GUAYREÑA", para distinguir artículos de la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 19185 Oct.28.-v.nov.11.

ACTA Nº 107.910. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Inversiones S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MAGICOL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10.pub 18633 Oct.22 v.nov.5.

ACTA Nº 107.908. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VITALYX", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 0 10|pub. 18632 Oct 22.-v.nov 5

ACTA Nº 107.907. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VITALITEX", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 18631 Oct.22 -v nov.5.

ACTA No. 107.903. — Montevideo, Octubre 15 de 1965, con esta fecha Dylfo S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PETIGNY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10'pub. 18502 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 107.954. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía., S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca YUCATAN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18861 Oct.27-v.nov.8.

ACTA No. 107.904. — Montevideo, Octubre 15 de 1965, con esta fecha Dylfo S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PONT L'EVEQUE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 18501 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 107.921. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. Apoderados de Celanese Corporation of América, de E. U. de A., han solicitado el registro de la marca "CELPOL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10'pub. 18586 Oct.25-v nov 8.

ACTA No. 107.920. — Montevideo, Octubre 18 de 1965, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BOMBONERA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10'pub 18585 Oct.25-v.nov 8.

ACTA N.o 107.969. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "LORNAP" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 18881 Oct 26-v.nov 9.

ACTA No. 107 902. — Montevideo, Octubre 15 de 1965, con esta fecha Dylfo S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ESCORIHUELA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 18500 Oct.20-v.nov 3.

ACTA No. 107 901. — Montevideo, Octubre 15 de 1965, con esta fecha Dylfo S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "WERBA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 18499 Oct.20-v.nov.3.

ACTA [illegible] — Montevideo, Octubre 22 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Calzados Sassi S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PLUMITA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 18991 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 107.989. — Montevideo, Octubre 22 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por General Machinery Co. S. A., (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "VAMAX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 18990 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 107 988. — Montevideo, Octubre 22 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por General Machinery Co. S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "SIOUX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 18989 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 107 895. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965 — Con esta fecha el señor Bautista Bordino Landro, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 400 00 10|pub. 18862 Oct 27-v.nov.10.

ACTA No. 107 953 — Montevideo, Octubre 20 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca, "NORAVERD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18860 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 107.987. — Montevideo, Octubre 22 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por M. C. de Casabo S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600 00 10 pub. 18988 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 107.986. — Montevideo, Octubre 22 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Denmark S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "KOMOK" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 18987 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 108.[illegible]9. — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca "CORSARIO", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 19150 Oct.28.-v.nov 11.

ACTA Nº 107.916. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Con esta fecha Nixon S. A., de Montevideo, solicita la marca "NIXON", para distinguir la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10'pub 19178 Oct.28 -v.nov.11.

ACTA Nº 108.008. — Montevideo, Octubre 25 de 1965 — Con esta fecha Les Laboratoires Dausse, de Francia, solicita la marca "ATURGYL" para la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub 19161 Oct.28.-v.nov.11.

ACTA Nº 108.000. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — Con esta fecha Urtrade S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "[illegible]" para la clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 19128 Oct.28.-v.nov.11.

ACTA Nº 107.984. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DULCOLAX-DOSS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 19364 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 108.026. — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Con esta fecha Ariel Noriega Lazcano de Montevideo, solicita la marca "MAYFLOWER" para la clase 10.a — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 19335 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 106.753. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Uruguay solicita la marca "POSTRECOL" para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 19334 Nov.1º-v nov.15.

ACTA Nº 108.025. — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Con esta fecha McNeil Laboratories Incorporated, de E. U. de América, solicita registrar la marca "DIPIPERAL". para la clase 9 s'd. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 19333 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA No. 107 894. — Montevideo, Octubre 15 de 1965 — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARGO" para clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 18441 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 107.896. — Montevideo, Octubre 15 de 1965 — Con esta fecha, Cie. Dr. Bertrand S. A., (Uruguay), solicita la marca "FLORES DE MALAGA" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10'pub. 18920 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 107 893. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "MERCURY" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 18440 Oct.20-v nov.3.

ACTA Nº 107.999. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions, (U.S.A.) solicita la marca "MARY POPPINS". para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 19067 Oct.28.-v nov.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15 607. — Montevideo, 14 de Octubre de 1965, con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Frank Harry Burkitt, Richard Edwin Hunt y Roger Tattersall, de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CELULOSICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. - Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $240 00 10|pub. 18[illegible]5 Oct 26-v.nov.9.

ACTA N.o 15.613 — Montevideo, Octubre 19 de 1965 — Con esta fecha, Eduardo Giannarelli, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para Una pretina mejorada" y de acuerdo a la Ley 10 089 se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160 00 10|pub; 18917 Oct 26-v nov 9.

ACTA N.o 15.610. — Montevideo, Octubre 20 de 1965 — Con esta fecha, Angel Salvador Vellano de Montevideo, solicita patente para "Medios de sujección de cordones para sostén de elementos" y de acuerdo a la Ley 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160 00 10|pub 18918 Oct 26 v nov 9.

ACTA N.o 15.614. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Con esta fecha, la firma Berani S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva junta para caños empotrados o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10'pub. 18922 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 15.596. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — Con esta fecha, los señores Antonio Garagnani y Aquiles Gavagnin, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sandalias gimnásticas y para baño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub 18923 Oct.26-v nov 9.

ACTA No. 15.606 — Montevideo, 11 de Octubre de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Establecimiento Gráfico Palermo, Jorge Espagnol, y Cía., S. R. L., Capital: $ 20.000 000 00, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Perfeccionamientos en envases plegables, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub 18257 Oct 20-v nov.3

ACTA No. 15.606. — Montevideo, Octubre 11 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Establecimiento Gráfico Palermo, Jorge Espagnol y Cía., S. R. L., Capital $ 20:000.000.00, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTOS EN ENVASES PLEGABLES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19048 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 15.600. — Montevideo, Octubre 11 de 1965, con esta fecha Lorenzo Paulette de Montevideo, solicita patente para "UN NUEVO DISPOSITIVO DESTAPADOR" y de acuerdo a la Ley 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 18443 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 12.905. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959, con esta fecha los señores Montecatini Societa Generale per L'Industria Minerarla e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polímeros cristalinos de butadieno con configuración 1. 4-Cis, y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 18304 Oct.21-v.nov 4.

ACTA Nº 15.615. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Con esta fecha el señor Jaime Soler Aznárez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina, clasificadora de frutas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 18736 Oct.22.-v.nov.5.

ACTA Nº. 15.617. — Montevideo, Octubre 20 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nuevo método y un aparato para rizar hilado, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 18859 Oct.25-v.nov.8.

ACTA No. 15.602. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — Con esta fecha, el señor Pedro Tinsky, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de ruedas de aplicación para el traslado de muebles u otros objetos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19177 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No. 15.601. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — Con esta fecha, el señor Pedro Tinsky, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en anclajes de regatones sostenedores de ruedas direccionales de aplicación para el traslado de muebles metálicos u otros objetos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19176 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No. 15.610. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — Con esta fecha, el señor Eduardo Da Costa, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos para la inseminación artificial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $210.00 10|pub. 19175 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No. 15.609. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — Con esta fecha, el señor Eduardo Da Costa, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sacacorcho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19174 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No. 15.620. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por René Nordmann, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para tratar una longitud continua de tela textil sintética con la finalidad de hacer el material más suave, menos brillante, y más voluminoso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19163 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No. 15.621. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Sacem S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Adaptador para el acoplamiento a quita y pon de aparatos de uso doméstico a un mecanismo impulsor de sus componentes móviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) - $240.00 10|pub. 19162 Oct.28-v.nov.11

ACTA No. 15 624. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965, con esta fecha los señores Humberto García Barrios y Richard Fry, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN CEPILLOS PARA DIENTES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19267 Oct.29-v.nov 12.

ACTA No 15.623. — Montevideo, Octubre 26 de 1965, con esta fecha el señor Raúl Villamarín, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA MAQUINA DE CONTABILIDAD" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19268 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 15.294. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965, con esta fecha el señor O'Farell y Freira por Sandoz Patents Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE NUEVAS SULFAMIDAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19225 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 15.293. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965, con esta fecha el señor O'Farrell y Freira por Sandoz Patents Limited de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince año para "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE UN NUEVO PENTACOSAPEPTURO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Presidente. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19224 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No 15.268. — Montevideo, 25 de Enero de 1965, con esta fecha los señores Sandoz Patents Limited de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE NUEVOS COMPUESTOS HETEROCICLICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19223 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 15.267. — Montevideo, 22 de Enero de 1965, con esta fecha los señores Sandoz Patents Limited de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE NUEVAS SULFAMIDAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 19222 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 12 411. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958, con esta fecha los señores Sterling Drug Inc. de EE.UU. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para PREPARACION DE NUEVAS ARILO MONOCARBOXILICO-CARBAMILO-ALQUILO INFERIOR-AMINAS y SALES DE LOS MISMOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19221 Oct.29-v nov.12.

ACTA No. 9.570. — Montevideo, Marzo 9 de 1953, con esta fecha el señor O'Farrell y Freira, por Alexander Keer And Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN O RELACIONADAS A UN PROCESO PARA TRATAR FIBRAS DE VIDRIO Y APARATO PARA LLEVAR A CABO EL MISMO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 19220 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No. 15 625. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965, con esta fecha el señor Ricardo José Cosentino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCESO PARA PRODUCIR UN TIPO DE ASFALTO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
12) $240.00 10|pub. 19218 Oct.29-v.nov.12.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Avda. Uruguay 1023. de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi mitad parte del negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Arrieta 3450, de esta ciudad, al señor Emilio Curbelo Hernández. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, julio 14 de 1965. — ALFREDO MARTINEZ FERNANDEZ — VICTORIA FERNANDEZ.
25) $480 00 20|pub. 18132 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023. comunicamos que en la fecha hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa en que prometimos vender a los señores Antonio García Guash y Antonio Barreiro Calvelo el comercio de "Bar. Despacho de Bebidas Alcohólicas, Comidas y Horno de Pizza y Fainá", sito en la calle Hocquart 2010 bis, de esta ciudad, y prometiéndolo en la misma oportunidad, en venta a los señores Onofre Guillermo Esquibel Gallpolo y Eduardo Rey Esquibel Gallpolo Acreedores de los señores Antonio García Guasch y Antonio Barreiro Calvelo en Gral Pallejas 2480 Ley 26|9|904 — Montevideo 5 de octubre de 1965 — EDMUNDO TIRABOSCHI — LUCIA M PENNONE — RAQUEL JUANA ALVAREZ — BENITO RICO.
25) $ 800 00 20|pub 18130 Oct 15-v.nov.12.

Prometimos vender a José Portela, la Panadería Francesa, Yaguarón 1277. Acreedores: Abella 2147 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre de 1965 — ERNESTO MARESCA — ANTONIO VIDAL — JOSE LUIS AVERALDO
25) $ 160 00 20|pub 17695 Oct.14-v.nov.11.

Prometí vender al señor Nicolás Olcina Alemany, el comercio que en el ramo de fabricación de confituras helados y venta, Heladería y Bombonería San Remo, sito en 21 de Setiembre 3112|3114 Ley 26|IX 1904 Acreedores en Treinta y Tres 1512. Esc 12. — Montevideo, Octubre de 1965 — CARMEN JOSE de GAUTHIER.
25) $320 00 20 pub 18234 Oct.18-v.nov 15.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Isabel Dau de Tellechea, la peluquería Elizabeth Peinados, calle Médanos 1174. Acreedores: Sarandí 690, primer piso, Esc 108. — JORGE DEGE. — OLGA LORENZO de DEGE
25) $160.00 20|pub. 18231 Oct.18-v.nov.15.

Hemos prometido vender a "Hilón Sociedad Anónima" el comercio en el ramo carpintería, sito calle Callao N.o 3480 y 3482. Acreedores: presentarse en el propio comercio. Publicaciones a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — BLANCA GULIANO DE FLEITAS. — RITA PONCE DE FLEITAS.
25) $320.00 20|pub. 19190 Oct.28-v.nov.25

Prometimos vender a Wilfredo y Ariel Cebreiros Kirkerup, el comercio de Garage sito en la calle Soriano 1725.
Acreedores en Treinta y Tres 1512, Esc. 12. Plazo de Ley 26|IX|1904. — Montevideo, Octubre de 1965. — CHAIN BLUSTAJN. — MARIA LIBERMAN de BLUSTAJN.
25) $320 00 20|pub. 18235 Oct.18-v.nov.15.

Prometí vender a don Jorge Zabala Aranguren, el comercio que gira bajo el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse en dicho comercio, calle Duilio 1496. — DOMINGO VIETTI AIROLA.
25) $320.00 20|pub. 17897 Oct 13-v nov.10.

A los efectos Ley 26|9|904, se hace saber que JOHANNES HANS BUCK SCHUELER y LIESBETH ISABEL SASCHEWAG, prometieron ceder a Juddit Cecilia Graumann Deutschland la cuota parte indivisa en la sociedad responsabilidad limitada "Calyda Ltda.", que gira en esta plaza en el ramo de elaboración de confituras, industrias similares o auxiliares y domicilio en Pablo Zufriategui 531. Acreedores presentarse en domicilio social dentro de treinta días. — Martín Caballero Quintana, Escribano.
25) $480.00 20|pub. 17847 Oct 13-v nov. 10

"San Gotardo S. A." con domicilio en Palacio Salvo, décimo piso, cita a sus acreedores conforme Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Misiones 1408, escritorio 1 de 15 a 17 horas. — JOHN N WATKINS.
25) $320.00 20|pub 17825 Oct.13-v.nov.10.

Se cita y emplaza a los acreedores de los señores JUAN BAUTISTA ALVAREZ y GAETANO SCARPATTI, ADOLFO CUNHA, ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ y ERNESTO FEIJOO CORTES, ADELA IRENE LADRECHE, MANUEL ALFREDO SOUTO e HILDA SOUTO GONZALEZ y JUAN MARCOS PANIZZI, como sucesivos ex titulares del "Garage Cordón", sito en Paysandú N.o 1762 (bis), que gira en plaza en el ramo de Venta de Nafta, Garage y Venta de Lubricantes. Este llamado se efectúa conforme con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo.
25) $ 640 00 20|pub 17252 Oct 8-v.nov.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Exaltación Cazaux Palleiro, la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de "Bar y Bebidas Alcohólicas" Padrón N.o 2522, gira en la ciudad de San Ramón (Dpto. de Canelones), bajo la razón social de "Martínez y Cazaux". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — PROSPERO FELIX MARTINEZ RODRIGUEZ.
25) $480 00 20|pub 17368 Oct 5-v.nov.3.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1646); clausuro mi negocio de Provisión, Ftas. y Verd., sito en Guadalupe 1959. Ley 26|9|904 — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — TEMIS LATORRE DE BALIÑA.
25) $ 320 00 20|pub. 17487 Oct.7.-v.nov.5.

Ley 26|9|904. Hemos prometido vender a Pastorino Zubillaga y Cía. el comercio en ramos de estación de servicio, venta de nafta y anexos instalado en Roque Graseras 837. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — JOSE ROSON y JOSE MARIA LORENZO.
25) $ 320 00 20|pub 17488 Oct.7.-v.nov.5.

RUBEN APRAHAMIAN ERGANIAN prometió vender a Manuel Miranda Lema, la carnicería sita en Comercio 1791. Acreedores presentarse en la misma. Plazo Ley 20|9|904. — Montevideo, Octubre 8 de 1965.
25) $160 00 20|pub. 17925 Oct 13-v nov 10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores, oficina en la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Dolores Pereira de Rossell N.o 1651 de esta ciudad, al señor Avelino López Abruñedo. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1965. — DOLORES BARRAL BAVIO. — JOSE RIVAS CASAL.
25) $480 00 20|pub 17899 Oct 13 v nov 10

Comunico la clausura de mi comercio de venta de frutas y verduras, ubicado en Bvr. Artigas 3750. Acreedores Bvr. Artigas 3755, Apto. 4. — DORA DMPIERREZ de CHERMA.
25) $160 00 20|pub. 16479 Oct.26 v nov 23.

Por disolución Sociedad JULIO PEREZ CORBO vende a Wenceslao Segovia su cuota parte en el comercio ubicado en La Paloma. Acreedores en José Enrique Rodó 134. Rocha.
25) $ 160.00 20|pub. 17454 Oct 7.-v.nov.5.

Prometí vender a Juan Barizo, mi comercio sito en Pablo de María 1478, acreedores presentarse en la misma. — 26|9|1904. — DEMETRIO DI CANDIA.
25) $160.00 20|pub. 18846 Oct.25-v.nov.22.

Se hace saber la disolución de la sociedad comercial Elizalde y Compañía, con asiento en Paso Real de Mansavillagra, Departamento de Florida. Continúa el giro el señor Juan José Elizalde. Acreedores Juncal 1414, escritorio 1 y 2. — Montevideo.
25) $320 00 20|pub. 13805 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a M. Simonián el comercio de Zapatería sito en Camino Carrasco No. 4714. Acreedores en la misma. — ENRIQUE MIGUEL AREAN.
25) $160 00 20|pub. 18530 Oct 21-v.nov.18.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Francisco Casella Arcieri, Luis Tomastello Giosa y Luis Rapallin el comercio en los ramos de Bar y Parrillada sito en 8 de Octubre 3651, Capital. Tomando posesión en Montevideo a 29|9|965. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA.
25) $ 480.00 20|pub. 18726 Oct 22.-v.nov.19.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Figueroa Castro, el comercio de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Luis de la Torre No. 1050, Capital, tomando posesión en Montevideo a 4 de Octubre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — JORGE PEDRO PISTONE REGALADO. — LIDYA ROSELLO.
25) $ 480.00 20|pub. 18724 Oct 22.-v.nov.19.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a la señorita Gladys Boisonade, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, Bar, y Ramos Generales, sito en Camino de las Tropas No 3005, Capital. Tomando posesión en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904 — FELIX SUAREZ DIAZ. — LILY MARTINEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 18725 Oct.22.-v.nov.19.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Alfonso Alvarez Alonso y Elías Escudeiro Fraguas, el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Quiniela, sito en Miguelete número 1452, Capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Octubre de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — TEODORO TOMAS RICON LAGO. — MARIA CELIA PATIN.
25) $ 480.00 20|pub. 18723 Oct.22.-v.nov.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido en venta a Alberto Fredy Sánchez Pisano y Arnaldo Vegas Garrido el comercio que gira en el ramo de Venta de Pan, Confitería y Fábrica de Pastas, en esta ciudad bajo el nombre de "La Mallorquina" con domicilio en la calle Treinta y Tres sin número. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto A. Pereira Campelo, Berna 1267, en dicha ciudad. — Nueva Helvecia, Octubre 3 de 1965. — AGUSTIN A. SANCHEZ.
25) $640 00 20|pub 17997 Oct.14-v.nov.11

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 1.o de Marzo de 1965, he vendido mi comercio, sito en Marcelino Sosa 2535 a Miguel Minskas S. A. (En formación). Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, Estudio Cr. León Euka. — MIGUEL MINSKAS.
25) $ 320 00 20|pub. 18948 Oct.26-v nov.23.

TERESA C. HEUS propietaria del comercio La Cuarteada, Colonia 1468 que gira en el ramo de provisión, lechería y otros, convoca a sus acreedores en el plazo de 30 días para que presenten relación de sus créditos en Ejido 1415, esq. 101.
25) $320 00 20 pub 19010 Oct.27-v.nov.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Duvimioso Terra 1250; al señor Francisco Ron y Jesús Manuel Ron (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Centro de Almaceneros Minoristas. — OLGA ORONA de PEREDA. — EMILIANO PEREDA.
25) $ 352 00 20 pub. 17412 Oct 8 v nov 8

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Celso Lucas Martínez el comercio que en el ramo de bar gira en Calera de las Huérfanas N.o 4149. Toma de posesión: 25 de Agosto 1965. Acreedores concurrir al Banco del Departamento de Canelones, Sucursal Colón, avenida Garzón 1989-bis. — REMO PLENCHESTEINER.
25) $320.00 20 pub. 17894 Oct.13-v nov 10

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447), prometimos vender a Ramiro Vilouta Otero, comercio ramo Café, Bar y Parrillada sito en calle Reconquista Nº 650 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, Octubre de 1965. — JESUS VARELA LEMA. — ERSELITA VARELA SANTIAGO. — RAMIRO VILOUTA OTERO. — EUGENIO CAMBON LEMA. — ELIDA VARELA SANTIAGO.
25) $ 480 00 20|pub 17480 Oct 7.-v nov.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor José Honorio Martínez Viera, el comercio en el ramo de Provisión y Fermentadas, en la calle Aparicio Saravia N.os 4998 al 5000. Acreedores: plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo 30 de Setiembre de 1965. — JOSE NEGREIRA MOURO. — FELICIA LUCINDA COUTO RAMA.
25) $ 480 00 20|pub. 17663 Oct. 8-v nov 8

Interviene Rematador y Balanceador Marcelino Martínez, (P. de María 1447) prometimos vender a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell Escandell, comercio, ramo almacén y Bar sito en calle Joanicó número 3751|55. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, Setiembre de 1965. — LUIS CURES PARDIÑAS. — SUCESIÓN JOSE CURES PARDIÑAS. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — JAIME ESCANDELL ESCANDELL.
25) $ 480 00 20|pub 17482 Oct 7. v nov.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Pascuale Caperchione, la peluquería Gina Peinados, calle Yatay 1420.
Acreedores: Sarandí 690, primer piso, Esc. 108. — BENIAMINO LANZOTTI. — GERARDINA RUNGI DE LANZOTTI.
25) $160.00 20|pub. 18230 Oct.18-v.nov.15.

Francisca Fons de Días, prometí vender a María A. Fons, Fca. de Perfumes y Arts. de Tocador, ubicada en Oficial 1 No. 3067.
Acreedores en la misma: Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $160 00 20|pub. 18178 Oct.18-v nov.15.

Prometemos vender a Wáshington Sosa Rodríguez, el Bar de Vázquez 1349.
Acreedores en comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904) Octubre 7 de 1965. — EMILIO CASAGLIA BUSOLINI. — HILARIO SIXTO SOSA.
25) $160 00 20|pub. 18162 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, oficina en la avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle José Ramírez 3347 de esta ciudad al señor Horacio Dante Piaggio. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — MANUEL CAMBRE PARDIÑAS.
25) $480 00 20|pub. 17960 Oct.13-v.nov.10.

JUAN PEDRO OYHENART y MILTON GARCIA TORRES, prometieron vender a Carlos Alberto Peñalva, el bar y parrillada "Florida" de General Flores 3034. Acreedores Esc. Xalambrí, Agraciada 1748, ap. 405 (9 a 12 horas). Ley 26|9|1904.
25) $320 00 20|pub 18277 Oct.19-v nov.16

Ley 26|IX|904. Prometí vender a César Augusto Bauzá el comercio que en el ramo de Garage y Estación de Servicio gira en la Avda. Larrañaga Nos. 2591|2593 de esta ciudad bajo la denominación de "Garage Roca". Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 11 de Octubre de 1965. — VICTOR HUMBERTO NICOLAS ROCA.
25) $320.00 20 pub. 18422 Oct 20-v.nov.17

Prometí ceder mi cuota en Sociedad Italiano y Queijo a Mirta L. de Queijo. Acreedores: Galicia No. 2279 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — ROSARIO RUBEN ITALIANO. — NORMA PERDOMO de ITALIANO.
25) $320 00 20|pub. 18429 Oct 20-v.nov.17.

Prometí vender al señor Luis Alberto Trápani el garage "Leonard" que en el ramo de taller de mecánica, chapa, pintura, engrase, lavado y gomería gira en Chaná 1958 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Juncal 1395 3er. piso, Escs 30 y 31, Escribano Oscar Ponet. Lunes y martes de 10 a 12 horas. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — LEONARDO MAZZONI.
25) $ 480 00 20|pub 18492 Oct 20-v.nov.17.

Prometimos vender a Q. F. María del Pilar Fernández la Farmacia De León ubicada en Carlos María Ramírez 150 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse San José 1079 esc. 403. — ERNESTO CARBALLO y Cía.
25) $320.00 20|pub. 18569 Oct.21-v.nov.18.

SABATO NAPOLI y MARIA MAISAN de NAPOLI, prometimos vender a "Marsisa S. A." el comercio de Garage y Estación de Servicio "Sarandí" calle Sarandí N.o 263. Acreedores (Ley 26|9|1904), presentarse calle San José N.o 1072, escritorio 303 (Escribano Curi).
25) $320 00 20|pub 17336 Oct.5-v.nov.3.

Se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Rafael Mederos, Enzo Cappelin y Carlos Alberto Millans la casa de comercio que en el ramo de venta de nafta, repuestos, taller mecánico y demás tenemos instalada en el kilómetro 106 y 1|2 de la Ruta No 9, en la planta urbana de la ciudad de Pan de Azúcar. Presentar comprobantes de crédito en Escribanía Larralde calle Ituzaingó No 1485 escritorios 5 y 6 de la ciudad de Montevideo dentro de los 30 días a contar de hoy. Por "Beltrand y Buzó Sociedad de Responsabilidad Limitada". DANIEL BUZO. LUIS ALBERTO BUZO. HECTOR RUDECINDO BUZO y JUAN CARLOS BELTRAND. Por "BUZO HNOS SOCIEDAD COLECTIVA": LUIS ALBERTO BUZO, DANIEL BUZO.
25) $ 800 00 20|pub 17439 Oct.6-v.nov.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Bar y Restaurant sito en la calle Juan Benito Blanco No 999 a los señores Antonio y Francisco Nieto Fraga (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARLOS LANZANOVA PERUSSO. — MARIA PAIS AGUIRRE.
25) $ 320 00 20|pub 17415 Oct.6-v.nov.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fiambrería sito en la calle Millán 2699 a la señora Marieta J. Erdos de Beracchi (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LUCIA DIAZ CUBERO. — ANTONIO MESTRE ROVIRA.
25) $ 320 00 20|pub 17416 Oct.6-v.nov.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JULIO CESAR GIACOIA prometió vender a Ana Euchmamerkian de Pachalian su Escritorio Comercial de la Avenida General Flores 4169. Acreedores: Pza. Independencia 1376 piso 10 (Escritorios P. del Castillo y Alonso). — Montevideo, Setiembre de 1965.
25) $ 320 00 20|pub 17418 Oct.6.-v.nov.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Juan Francisco Rivero prometió vender a Constantino Fernández y Antonio Cedrez, el comercio almacén de comestibles instalado en ciudad de Las Piedras, calle Colonia sin. entre Cine y Calpino. Acreedores presentarse al comercio. Las Piedras, Junio 7 de 1965. — JUAN FRANCISCO RIVERO.
25) $ 320.00 20|pub. 17393 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo R. y Balanceador Marcelino Martínez Gómez prometimos vender a Mateo Gómez Carballal y Enrique Eiris Iglesias, comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Daniel Zorrilla No 5424 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, Octubre de 1965. — ARGENTINO CANO FEITO. — BEATRIZ CARMEN VILA.
25) $ 320 00 20|pub. 17481 Oct.7.-v.nov.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Tacuarembó 1069 al señor Giuseppe Prota Calafa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL AUGUSTO DA GLORIA. — MODESTA MARIA FIORE SANTOS.
25) $ 320 00 20|pub. 17414 Oct.6-v.nov.4.

Hacemos saber que hemos declarado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Selecciones Alimenticias", cuyo objeto era la industrialización y comercialización de productos lácteos, siendo su domicilio en Príamo 1529. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. - ASPALIM S. A. — ITAFA S. A.
25) $480 00 20|pub. 18494 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Osvaldo Victorio Banchero Lahalo, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas, verduras, sito en Arenal Grande No 2709, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo a 30 de Setiembre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — AVELINA RODRIGUEZ DE PARADA. — ANTONIO PARADA RIOS.
25) $ 480.00 20|pub. 18727 Oct.22.-v.nov.19.

(Ley de Setiembre de 1904). Se comunica al Comercio y al Público en General, que prometimos vender a don Maximino Casas y Manuel Ramos González, la Carnicería instalada en el local de la calle Treinta y Tres N.o 326 de la localidad de La Paz (Departamento de Canelones), denominada "Pocho". Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12 (Montevideo). — OLGA MARENCO de RODRIGUEZ. — RUVI VICENTE RODRIGUEZ.
25) $480 00 20|pub. 17773 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la firma "Nielsen y Laino" vendió el Café "El Lance" Guaviyú esquina Marcelino Berthelot. Acreedores presentarse Escribanía Altieri, 18 de Julio 2043, local 11.
25) $320 00 20|pub. 17766 Oct.11-v.nov.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a don Manuel Landeira Quintans, la Panadería "La Hermosura" sita en calle San Fructuoso N.o 1861. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE MELCHOR HERMENEGILDO ALBAREDA BAS. — MARIA TERESA ALBAREDA BAS.
25) $320 00 20|pub. 17759 Oct.11-v.nov.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Jesús Sánchez, Manuel Piñeiro y Eduardo Naveira, la Panadería "Fiel Oficial" sita en calle Cairoli Nos 1985|87. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ANGEL VIEITEZ RIVAS. — LADISLAO VIEITEZ RIVAS.
25) $320 00 20|pub. 17760 Oct.11-v.nov.9.

Prometimos en venta a Hilder y Delier Moizo la Bodega ubicada en Camino Vecinal a Camino a Santos Lugares, en la 5.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores: en el mismo lugar. Plazo: Ley 26|IX|1904. — Las Piedras, Agosto 31 de 1965. — SANTIAGO MOIZO. — PASCUALINA PARODI de MOIZO.
25) $320 00 20|pub. 17731 Oct.11-v.nov.9.

Comunicamos que por escritura de 20 de Mayo de 1964, inscripta en el Registro de Comercio de Colonia el 22 de Junio de ese año (N.o 14, Fo. 70, tomo 1964), prorrogamos el plazo de la sociedad Radio Popular Ltda. por diez años más a partir del 12 de Agosto de 1964. — RICARDO A. BERNOTTI. — RAUL MONTELLANO.
25) $160.00 20|pub. 17914 Oct.13-v.nov.10.

Prometimos vender a María Elena Machuca Cuello, comercio comestible, sito Juan Ramón Gómez 2751. Acreedores presentarse Oficinas Montevideo, Rincón 432, escritorio 14. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1965. — ANTONIO PORTAS DEL RIO. — MARIA DA LUZ JORGE.
25) $160.00 20|pub. 17777 Oct.11-v.nov.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Tiburcio Gómez al señor Carlos Idilio Méndez García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SILVERIO CIPRIANO VALIENTE VALIENTE. — LUISA BELLO GARCIA.
25) $ 320 00 20|pub. 17411 Oct.6.-v.nov.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cuñapirú No 2313, a la señora Díaz López Freiría (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOLORES MARTINEZ VIDAL. — RAFAEL FRANCO VICENTE.
25) $ 320 00 20|pub. 17413 Oct.6.-v.nov.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía. con oficina en la calle San José No. 1280 esc. 20. Antena S. A. prometió vender a Devoto Hnos. S. A. la casa de comercio sita en Av. Gral. Paz No 1404 que gira en los ramos de comestibles y carnicería, bajo el nombre de "Supermercado Antena", tomando posesión del mismo la compradora en la fecha. Acreedores presentarse al balanceador interviniente. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Antena S. A.
25) $320 00 20|pub. 17524 Oct.7-v.nov.5.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046): prometimos en venta al señor José María Nova López: Bar, Almacén, Helad y Horno Pizza, sito en Avenida Calcagno y Avenida Uruguay, Balneario Shangrilá (Departamento Canelones). Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — JOSE PIÑEIRO. — JESUS MARTINEZ.
25) $ 320 00 20|pub. 17486 Oct.7.-v.nov.5.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Superfil y Guzmán Rodríguez Montero: Almacén, Ftas. y Verd.: sito en Gonzalo Ramírez 1957. Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1965. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.
25) $ 320 00 20|pub. 17485 Oct.7.-v.nov.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, oficina en la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de café, bar y Parrillada, sito en la calle Río Negro 1467|69, de esta ciudad, al señor José Rivas Casas. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 2 de 1965. — BLAS MARIA MARINO. — HILDA DE LEON. — DARIO TERRA SAYANES. — NELLY RODRIGUEZ.
25) $480 00 20|pub. 17898 Oct.13-v.nov.10.

Prometemos vender a Hortencio y Juan Portelo, José Antonio Penoucos Ramos y Antonio Penoucos Gómez, la Panadería sita en Avda. Sayago N.o 1184, denominada "Sayago" con fecha 28|7|65. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — CONSTANTINO MATOS. — ARCILIA POSE de MATOS.
25) $320 00 20|pub. 17292 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Luis Alberto Perdomo Perdomo el comercio de Hotel sito en la Avenida San Martín 2358 (acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en 18 de Julio 1082 apt. 305. — Montevideo 28 de Setiembre de 1965. — BATISTA CAMPANA. — LUISA GORLA TAGLIABUE.
25) $ 320 00 20|pub. 17143 Oct.10.-v.oct.29.

JOSE CREMONESI, prometió vender a Tula Castro de Miller, el comercio con giro: de venta de artículos escolares, cigarrillos y helados, sita en Hocquart N.o 2095. Acreedores presentarse en el mismo. Plazo Ley N.o 2904 de 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 18340 Oct.19-v.nov.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la panadería "Nuevo Progreso", instalada en la calle Criollos 4252, a los señores Ramón Mancebo y Benito Velazco. Acreedores: calle Zabala 1372, Esc. 36. — MANUEL CANCELA VARELA. — CLARA NEGREIRA.
25) $ 320 00 20|pub. 17187 Oct.4-v.nov.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Cabezas y Pedro Rama el comercio de panadería "La Ricardonesa" sito en Avda. General Flores No 3339. Acreedores presentarse en Escribano Callander, Misiones 1475 P. 3 esc. 2. — CASTRO Y Cía.
25) $320.00 20|pub. 19246 Oct.29-v.nov.26.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Pazos y Cía. Cerrito 685 esc. 5 prometí vender mi comercio de la calle Sarandí 534 al señor Silvio Packer Furt, quien tomó posesión el 1|7|65. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — ALMA IVONNE LOPEZ.
25) $320 00 20|pub. 19240 Oct.29-v.nov.26.

Con fecha 13 de Octubre de 1965, prometí vender a Rolfi S. A. la Carpintería Yannuzzi, sito en Avenida Italia 3825. Acreedores y demás interesados, presentarse en Hocquart 1677. Ley 26 de Setiembre de 1904. —LORENZO ANGEL GUILLERMO BARLOCCO.
25) $320 00 20|pub. 18302 Oct.19-v.nov.16.

Prometemos vender a Vicente Gil Domínguez, Cándido Martín Gil y Benjamín Domínguez, la Panadería sita en Avda. Larrañaga N.o 3211, denominada "La Ideal", con fecha 13|8|65. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — FRANCISCO, ANSELMO y DOMINGO FERNANDEZ.
25) $320 00 20|pub. 17291 Oct.5-v.nov.3.

Comunicamos que con fecha 28 de Febrero de 1965, se ha disuelto la firma Canto y Acosta, Carpintería de Obra, calle Aurora 478. Se retira el señor Edison Acosta. Nueva firma: José Canto Torrado. — JOSE CANTO. — EDISON ACOSTA.
25) $ 320 00 20|pub. 17198 Oct.4-v.nov.1.o.

Ley 26|9|904. Hemos prometido vender a Pastorino Zubillaga y Cía. el comercio en ramos de estación de servicio, venta de nafta y anexos instalado en Avenida Italia 5698. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — CARLOS PASTORINO y JOSE MARIA ZUBILLAGA.
25) $ 320 00 20|pub. 17489 Oct.7.-v.nov.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes N.o 1412. Prometí vender a la señora María Sánchez Ruiz, el almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Ramón Anador N.o 3865 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — ISIDRO MARTINEZ MOLERES. — MARIA SANCHEZ RUIZ.
25) $480 00 20|pub. 17999 Oct.14-v.nov.11.

Se comunica que ha quedado sin efecto, la compra venta del negocio, sito en la calle Arrieta 3450, de esta ciudad, propiedad de los señores Martínez Fernández Hnos., quienes lo prometían en venta al señor Emilio Curbelo Hernández, con fecha 14 de julio de 1965.
25) $320.00 20|pub. 18131 Oct.15-v.nov.12.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 aviso que hemos prometido vender a Alfonso Fernandez Alonso, el comercio que en el ramo de carnicería gira en calle Nicaragua 1394. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Canton 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal — Montevideo. — JOSE DOS SANTOS y MARIA EDINA WERNER.
25) $ 480.00 20|pub. 19376 Nov.19-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Severino Oroña el bar y pizzería sito en Hipólito Irigoyen 2050 Acreedores presentarse en Misiones 1475 P 2 Esc 5 y 8 — DORZA LIMITADA
25) $ 160 00 20|pub 17113 Oct.19.-v.oct.29.

He prometido vender a Margot Andreoletti el comercio que gira en el ramo de venta de productos de granja sita en la calle Andes 1479. Acreedores presentarse en el mismo comercio Ley 26|9|904. — Montevideo. — WILLAN RAMON REY.
25) $ 320.00 20|pub. 19324 Nov.19-v nov.29.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 119

Programa de construcciones a corto plazo de acuerdo con el Convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo dentro del Plan de la Alianza para el Progreso

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del núcleo "L-7" que constará de 40 viviendas en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia

Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Impuesto a la Renta sustitutivo de la Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y CHAMSEC.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en el Departamento Financiero de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación.

Los recaudos se encuentran en nuestro Departamento de Obras y en el Concejo Departamental de Colonia a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — Departamento Secretaría General.
27) (C. C.) 10|pub. 32796 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: MARTIN ALVAREZ. Ausencia. (Lo. 63 Fo 593), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Agapito L. Alvarez, solicitando la declaración de ausencia de don Martín Alvarez.

Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación — Montevideo. Octubre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $240 00. 10|pub. 18321 Oct.25-v.nov.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MIKLOVIS JOSE". Escrituración de Oficio (Ficha F-1318-962), se hace saber: Que MARIA MIKLOVIS DE STRADA se presentó solicitando la Escrituración de Oficio del inmueble de que es promitente compradora a plazos y que se detalla a continuación: Padrón No 78 141 Ubicación doce Sección Judicial de Montevideo Superficie: 426 metros 8650 centímetros. Deslinde: 8.50 de frente al N. O. a la calle Mansavillagra distando el punto más próximo 72 metros 60 centímetros de la calle Elba. 47.25 al N. E. lindando con el Padrón número 172 599 9.472 al E. lindando con padrón No 143 853 y 49 metros al S. O. lindando con el padrón No 102 380 Plano del agrimensor Raúl Presto, de Mayo de 1941 registrado en Catastro con el No 5676 el 23 de dicho mes y año. Dicho inmueble es parte del solar doce del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de 28 de Enero de 1931 que la Caja Obrera en representación de Vázquez Varela y sucesión Sierra Cerranza, prometió en venta a Alejandro Docheroff y Vasilio Torsian y después de diversas transferencias de derechos de promitentes compradores la Caja Obrera ratificó dicha promesa respecto del inmueble descripto a favor de María Miklovis en documento privado suscrito el 12 de Noviembre de 1962, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 9670 al folio 24.951 del Libro 124.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a la escrituración solicitada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así el Juzgado otorgará de oficio la escritura de transferencia de dominio — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 2 880 30|pub 18335 Oct.19.-v.nov.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno dictada en los autos caratulados: "RUBI PERATTO DI CANDIA - Escrituración de oficio" (Ficha 325|1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rubí Peratto Di Candia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 A en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de Febrero de 1943 y se compone de una superficie de 367 metros 20 que se deslindan:

13 metros 78 al Noreste a la calle Oficial A (hoy Hopa Hopa entre la de Juan Lavalle y Camino Castro) 27 metros 55 al Noroeste con solar 18 B, (hoy padrón 176.458); 12 metros 50 al Sureste con parte del hoy padrón número 51 450; y al Sureste quebrada de tres rectas que miden 10 metros de Suroeste a Noreste, 1 metro 49 de Noroeste a Sureste y 17 metros 49 de Suroeste a Noreste, separando las dos primeras partes del padrón número 51 450 ya citado y la restante del padrón 176 457

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el bien descripto y en especial a Olga Aña, Ella, Martha y Ana Risso Brega y a María Domingo de Azevedo vio a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $2 880 00 30|pub. 17295 Oct.5-v nov.17

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Banco de Producción y Consumo S. A. Moratoria" Ficha B 88.965, se convoca a todos los acreedores del Banco de Producción y Consumo S A. para la reunión que se realizará en este Juzgado, Cerrito 586, Piso 2o., el día 10 de Noviembre próximo a las 14 horas, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $400.00 10 pub. 18577 Oct.26-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "DE LISA, CESAR y PEREZ DE DE LISA LILI contra PINTOS, EUSEBIO y DEL VALLE, LETICIA Pérdida de la Patria Potestad Libro 20 Folio 183", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Pintos y a doña Leticia del Valle, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo Agosto 9 de 1965 — Esc. Ernesto Roland, Actuario
27) Ley 13 209 30|pub 32499 Set.30 -v nov.12

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fermo, Alba contra MOLINARI, FRUCTUOSO ARIEL. Pérdida de la patria potestad" (Lo 20, Fo 210), se cita, llama y emplaza a don Fructuoso Ariel Molinari, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo, Agosto 9 de 1965 — Ernesto Roland, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 32598 Oct.8-v nov.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Sara Broqua, se cita, llama y emplaza a don Pedro Celestino Deliotte y a doña Aurora Pereira Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Mattos Selmar, Ramón y Aguerrebere, Ofelia contra DELIOTTE, PEDRO C. y PEREIRA, AURORA. Pérdida de la patria potestad" (Ficha B. 313), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Con esta fecha se deja constancia que por resolución N.o 7420 del 23 de Setiembre de 1965, se autorizó a la parte actora a hacer las publicaciones en el "Diario Oficial" de oficio, de acuerdo con la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963 — Doy fe — Rafael Renau, Actuario.
27) (L.13 209) 30|pub. 32616 Oct.8-v nov.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don PAULINO LANZ y a doña ARACELI NELLY BONIFACIA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: García, Regino y Diccianni Laura contra LANZ PAULINO Y PEREZ ARACELI NELLY B. Pérdidas de la Patria Potestad. Ficha B N o 326, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13209 30|pub. 32732 Oct.25-v.dic.6.

NOMBRAMIENTO DE SINDICO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SUCESION DE JUAN MORALES. Concurso. (Lo. 35, Fo. 334) se hace saber: Que por resolución de este Juzgado fue designado Síndico del presente concurso el doctor Alejandro Fernández intimándose a todos los que tengan bienes, libros y papeles del nombrado concursado los entreguen al nombrado Síndico (artículo 976 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Octubre 18 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario
27) (G. J.) 10|pub. 32771 Oct.26-v.nov.9.

NESTOR LAPAZ
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en autos: "Dirección General Impositiva contra MIGUEL CABEZUDO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 16, Lo. 22), se hace saber: Que el día 30 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Néstor Lapaz, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc escribano don Waldemar García y don Luis Sagardía respectivamente, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 21.000.00 importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

El terreno y mejoras que contiene empadronado con el N.o 356 de esta ciudad, calles General Fructuoso Rivera y Ricardo Detomasi, que según tasación, consta de 2.657 metros cuadrados de los cuales 800 metros cuadrados están edificados.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate y demás que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 14 de 1965. — Dra. Myrlam Deglorgis Napoli, Juez de Paz.
27) (D.21 7 34) 1 pub. 32814 Oct.29-v.nov.19

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Con fecha 19 del corriente ha sido protocolizado ante el Esc. Hugo A. Wolter Reim, el concordato celebrado entre ARTEL S. A. y sus acreedores, cuyas bases principales son las siguientes: A) los acreedores acuerdan una espera de 24 meses; B) la firma deudora se obliga a pagar íntegramente los créditos en 23 cuotas mensuales de $ 50.000.00 c/u. y una cuota final a los 24 meses por el pendiente; C) se designa fiscalizador de las actividades de la firma deudora al Cr. Julio C. Burgazzi y; D) en garantía ARTEL S. A., deposita en la Liga de Defensa Comercial, en las condiciones establecidas en el convenio, su cartera de valores al cobro por un monto de: $ 1:200.000.00. — Montevideo, Octubre 21 de 1965.
27) $400 00 10|pub. 18507 Oct.25-v.nov 8.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 33o. Ejercicio de Funcionamiento

Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 18), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 1965, en el local social, Sarandí y Zabala, 4o. piso, en la ciudad de Montevideo, a la hora 19 y 30, en Segunda Convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del Balance y Memoria anual correspondiente a la gestión realizada durante el 33o. ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1965; 3) Medidas a adoptar sobre aceleración de integración del Capital Social, para hacer frente a las dificultades financieras del Instituto; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.).

Estatutos: Art. 21. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos Estatutos.

Art. 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas con las limitaciones del artículo 4o. del Decreto 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las Asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de Asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos Estatutos Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, Noviembre de 1965. — Agustín I. Giménez, Presidente. — Emilio Fernández, Secretario.

27) $ 560.00 5|pub. 19241 Oct.29-v.nov.5.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta del Banco del Comercio Minorista y Agrario No. 2425 a nombre de Servio Míguez.

27) $24.00 3|pub. 19239 Oct.29-v.nov.3.

Ley 2a de Setiembre de 1904. EDISON NOE TEJERA, propietario y Aldrovando Vard Martínez, promitente adquirente, del establecimiento comercial "Oasis" de la ciudad de Río Branco, lo han prometido transferir a Manuel Agra Iglesias, José Armando González y Alfonso Porto Nodar. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el escritorio de la Escribana Lola I. Olazábal en Río Branco.

27) $320.00 20|pub. 19053 Oct.27-v.nov.24.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

Industrializadora de Maíz S. A. (Carpeta No. 865|965 anexo 161), solicita la creación de un subrubro sin recargos para la importación de "Proteína hidrolizada para uso exclusivo de fabricantes de caldos y sopas concentradas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial" a los 27 días del mes de Octubre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32836 Nov.1o.-v.nov.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANIPADES de SCHINCA, (Lo. 61, Fo. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 19424 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARGIULLO ARIGONI o ALBERTO GARGULLO, (Lo 66, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 19104 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALHERRY, (416 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 19448 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAMBERTO RUIZ o LAMBERTO RUIZ Y RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 19449 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA EULALIA RODRIGO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 19450 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA GIUSSO de GUTIERREZ o MARIA MAGDALENA o MARIA M. GIUSSO o GIUSSO, CAPOVIANCO de GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 19447 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA RUZIC VUKANIC o RUZICH VUKANIC o RUZIC URKANIC de STAUDT (60 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 19099 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAVELLI o CABELLI o CAVELLE GALARETTO o GALARETTE o GALLARETTI (Lo. 57, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 19112 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA PFEIFF GUANI, (F. 653), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 19420 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS BAYGORRIA, (Lo. 61, Fo. 501), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 19425 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGANTINI de COSTA, (263 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 19426 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PICCOLI de COSSARO o CÓSSARO, (1-271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 19213 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 19435 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MANUEL GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1965. — Héctor Raúl Verenzo, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 19394 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO LABORDA TALAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

1) $240.00 10|pub. 19396 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO CORBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

1) $240.00 10|pub. 19399 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO URIARTE QUIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1965. — José R. Luna Fradere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 19398 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Fradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 19397 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 19421 Nov.3-v.nov.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de compra venta N.o 26.321 sobre un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano realizado por el Agr. don Francisco Lasala e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Febrero de 1927, a saber: solar N.o 7, padrón 123.949, el que tiene el siguiente deslinde: al Sudoeste, frente a la calle Menorca; al Noreste, con el solar 8; al Sudeste, con el solar 6 y al Noreste con los solares 4 y 5. Comprador: GREGORIO OCHOA: Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar, que pasados 15 días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. — 27 de Octubre de 1965.
2) $ 960.00 15|pub. 19422 Nov.3-v.nov.23.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA "C. A. M."

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de "C. A. M.", convoca a los señores Cooperativistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1965 a las 16 horas en el local social, sito en la Avda. Uruguay 1675 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria anual, balances de situación y de resultados e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1965; 2.o) Asuntos varios; 3.o) Elección de 2 titulares y 4 suplentes para integrar la Comisión Directiva; 4.o) Designar 2 asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 29 de Octubre de 1965. — La Comisión Directiva.
3) $ 48.00 1|pub. 19460 Nov.3-v.nov.3.

HILANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Noviembre de 1965 a las 14 horas, en Río Negro 1354, Esc. 29, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965; 2.o) Elección de Directorio.

Nota. — El registro de accionistas se cierra al comenzar el acto.
3) $ 24.00 1|pub. 19419 Nov.3-v.nov.3.

SINER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Noviembre de 1965 a las 15 horas, en Río Negro 1354, Esc. 29, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1965; 2.o) Elección de Directorio.

Nota. — El registro de accionistas se cierra al comenzar la asamblea.
3) $ 24.00 1|pub. 19418 Nov.3-v.nov.3.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 1965 a las 15 horas, en Río Negro 1354, Esc. 29, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Ampliación del capital autorizado a $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Nota. — El registro de accionistas se cierra al comenzar la asamblea.
3) $ 24.00 1|pub. 19417 Nov.3-v.nov.3.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" (En liquidación)

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de Noviembre de 1965 a las horas 18, en la calle Treinta y Tres 1420, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia de los miembros de la Comisión Liquidadora y suplentes; 2.o) Elección de liquidadores.

El Art. 18 de los estatutos sociales, dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres 1420, Esc. N.o 21. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 400.00 10|pub. 19409 Nov.3-v.nov.16.

BAKIRGIAN Y Cía. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, en sesión del 11 de Octubre de 1965 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las once horas en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965, así como el Informe de la Sindicatura; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de un Vocal del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con una hora de anticipación por lo menos, a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1965 — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 19412 Nov.3-v.nov.3.

HOTEL NIRVANA S. A.
(2.a convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1965, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada 1670, piso 1.o, a las 18 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informes del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 2.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y sus ocho suplentes. (Art. 16); 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el período: 1.o de Julio 1955 - 30 de Junio de 1966; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Oficina Central de la Sociedad, calle 25 de Mayo 631, Esc. 4, de 15 a 18 horas, por lo menos tres días antes de su realización, (Art. 41).

Otra. — Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea se realizará cualquiera sea el capital en ella representado, (Art. 43). — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — El Directorio.
3) $ 72.00 1|pub. 19401 Nov.3-v.nov.3.

BANCO DEL PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sexto Ejercicio Social

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1965, a las once horas, en nuestra sede social, calle Zabala 1427, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del Síndico: 2.o) Proyecto de distribución de utilidades: 3.o) Elección de Directorio y Síndico; 4.o) Acuerdo emanado del Art. 35 del estatuto social: 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recordamos a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería del Banco, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada por la misma, sus acciones o un certificado expedido por un Banco que acredite su calidad de accionista. — Montevideo, Octubre de 1965. — El Directorio.
3) $ 168.00 3|pub. 19403 Nov.3-v.nov.5.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8|11|65, a las 10.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|65; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 64 00 2|pub. 19407 Nov.3-v.nov 4.

OCRE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8|11|65, a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 19404 Nov.3-v.nov.3.

PANGUA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8|11|65, a las 10.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1 pub. 19405 Nov.3-v nov.3.

J. PABLO Y BLANCO S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9|11|65, a las 16.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio, finalizado el 30|6|65; 2.o) Elección de Directorio, Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 19406 Nov.3-v.nov.3.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSA ALBA con JUAN CARLOS DAMASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V-163|965)", se hace saber que con fecha 26|4|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Damasco y Alba Rosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 19451 Nov.3-v.nov 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Alier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 23 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, ROSA BLANCA NUÑEZ CEBADAMES MENENDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimien-

to de lo dispuesto por el Art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub 19428 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: "JUAN CARLOS MORENO y ADELA ZAFFARONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 687)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — Julio Mata, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 19427 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN PEDRO SOBOT y MIRTHA FORETS, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 1, F.o 96, N.o 409), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 23 de Setiembre de 1965. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 19436 Nov.3-v.nov.30.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)
Expropiaciones

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y/o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la parcela de terreno que se individualiza a continuación:

Obra: "Remodelación Ruta 5 - Tramo: Pasaje por la ciudad de Tacuarembó".

1.a Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó.
Padrón: N.o 67 m|á.
Propietario: Ema Amanda Caorsi de Gago.
Area: 600 m. c. 00
Deslinde: Por el N.E. recta de 15.00 lindando con calle pública; por el S.E. recta de 40.00 lindando con la misma propietaria; por el S.W. recta de 15 00 lindando con la misma propietaria; por el N.W. recta de 40.00 lindando con la misma propietaria.

1.a Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó.
Padrón: N.o 4163 m|á.
Propietario: Suc. Alberto H. Bentancur.
Area: 1 Há. 6397 m. c.
Deslinde: Al N. dos rectas de 513.00 y 171.00 respectivamente lindando con Luis N. Mungay y Francisco González; al S. curva de 84.10, recta de 402.73 y curva de 216.00 lindando con más campo del mismo propietario; al O. recta de 71.00 lindando con Cno. Vecinal.

1.a Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó
Padrón: N.o 67 m|á.
Propietario: Ema Amanda Caorsi de Gago.
Area: 3 Hás. 4467 m. c. 60 dc.
Deslinde: Por el N.O. recta de 581.00 lindando con padrón 67; por el N.E. recta de 61.40 lindando con más campo de la misma propietaria; por el S.E. recta de 567.93 lindando con padrón 67; por el S.O. recta de 60.00 lindando con padrón N.o 5122.

1.a Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó.
Padrón N.o 5122 m|á.
Propietario: Ema Amanda Caorsi de Gago.
Area: 1 Há. 5615 m c.
Deslinde: Al N O. recta de 217.65 lindando con padrón 5122; al N.E. recta de 60.00 lindando con padrón 67; al S.E. recta de 302.84 lindando con padrón 5122; al O. recta de 104.20 lindando con Abilio Gómez.

1.a Sec. Jud del Depto. de Tacuarembó.
Padrón: N.o 67 m|á. (solar 16).
Propietario: Ema Amanda Caorsi de Gago.
Area: 600 m c. 00.
Deslinde: Al N E. recta de 15.00 lindando con calle pública; al S.E. recta de 40.00 lindando con la misma propietaria; al S.O. recta de 15.00 lindando con la misma propietaria; al N.O recta de 40.00 lindando con la misma propietaria

Y a los efectos de lo dispuesto por los Arts 15 de la Ley N.o 3958 de 28|3|912 y 1 o del Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 10 942, se hace la presente publicación.
9) (C.C.) 1|pub. 32853 Nov.3-v nov.3.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MARTINEZ VIERA, ANA GLADYS. Su incapacidad y auxiliatoria de pobreza, (L.o 40, F.o 213)", se hace saber que mediante interlocutoria N o 6397 de fecha 22 de Julio ppdo., se declaró en estado de incapacidad a doña Ana Gladys Martínez Viera, habiéndose designado curadora de la misma a doña Lila Viera de Martínez.

Se hace constar, a los fines pertinentes, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante providencia N.o 3919 de fecha 12 de Marzo de 1965. — Colonia, 1.o de Octubre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) (R 20.4.55) 10,pub. 32849 Nov.3-v.nov.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA No. 1190
Tercer llamado

150 cajas de empalme para cables subterráneos.

Fecha de apertura: noviembre 24 a la hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1965. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 32857 Nov.3-v.nov.3

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.507

Adquisición de "máquinas eléctricas".

Apertura: 29 de noviembre de 1965. hora 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso, en la Secretaría del Departamento Administrativo.
12) (C. C.) 3|pub. 32844 Nov.3-v.nov.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez para obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela No. 14, rural, de Poblado Colón, departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 16 de noviembre corriente, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C. C.) 1|pub. 32843 Nov.3-v.nov.3.

Llámase a licitación pública, por primera vez para obras de reparación de techos del edificio ocupado por la Escuela No. 8, 2o. Grado, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 19 de noviembre corriente, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C. C.) 1|pub. 32842 Nov 3-v nov.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la instalación y funcionamiento de un bar y lugar de espera para pasajeros y de un kiosco para la venta de objetos de recuerdo del país, artículos de fantasía, cigarros, cigarrillos, confituras, diarios, revistas, libros y números de lotería, en la Aeroestación Civil de la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo" de Laguna de Sauce.

La apertura de la misma se realizará el día 15 de noviembre de 1965 a las 10 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina.

El Pliego de Condiciones podrá retirarse del Servicio de Aprovisionamiento de la Marina (Hangar "A", 1er. Piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 25.00.
12) (C. C.) 10|pub. 32841 Nov 3-v.nov.16

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR SAN RAMON
Primer llamado

La Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, llama a licitación para el suministro de pan, carne, leche y leña, por el término de un año, comprendido del 1o. de enero de 1966 al 30 de diciembre y de acuerdo al Pliego de Condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración del Centro.

Primer llamado para el día 15 de noviembre de 1965, a la hora 10.
13) (C. C.) 2|pub. 32855 Nov 3-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|965
(Tercer llamado)

Se llama a licitación pública por tercera vez para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 9".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 16 de Noviembre de 1965 a las 15.30 horas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7,pub. 32845 Nov 3-v.nov 11.

Licitación Pública N.o 23|965
(Tercer llamado)

Se llama a licitación pública por tercera vez para la "Adquisición de piedra destinada a la producción de gravilla para la obra Ruta 21, Tramo: Colonia-Carmelo".

Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 16 de Noviembre de 1965 a las 16.30 horas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965 — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32846 Nov.3-v.nov.11.

Licitación Pública N.o 24|965
(Tercer llamado)

Se llama a licitación pública por tercera vez para la "Adquisición de gravilla destinada a la obra Tramo Común a las Rutas 12 y 60 entre Minas y Pan de Azúcar".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 15 de Noviembre de 1965 a las 16.30 horas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32847 Nov.3-v.nov.11.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para la explotación de los servicios de Bar y Confitería en los Casinos del estado, Punta del Este y Atlántida, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas, Uruguay 1003, en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 18 de noviembre de 1965 a la hora 16 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
12) (C. C.) 10,pub 32848 Nov.3-v.nov.16.

U. T. E.

No 5707|65: Contratar el suministro y la colocación de baldosas por el término de un año, en el departamento de Montevideo.
Apertura: 10 de noviembre de 1965, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 40.00.

No. 5699|65: Suministro y puesta en funcionamiento de equipos de señalización a distancia y telemedida a instalarse en las Centrales Hidroeléctricas de Rincón del Bonete y Rincón de Baygorria y Sección Despacho de Carga.
Apertura: 11 de noviembre de 1965, hora 16. (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 15.00.

No. 5745|65: Una copiadora de películas de microfilmación de 35 y 16 mm
Apertura: 28 de diciembre de 1965, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo 28 de Octubre de 1965 — Departamento Comercial
12) (C. C.) 10|pub. 32852 Nov.3-v.nov 16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 3 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N o 9.906)

1a. Sección

GUILLERMO AGUSTIN ALVAREZ, 29 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Paysandú 843, piso 1o. y CLARA MARIA DE LOS SANTOS, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Paysandú 843, 1er. piso.

VICTORIO GERPE GONZALEZ, 54 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1960, piso 4, apto 19 y EVA CONCEPCION MORATORIO RIVERO, 45 años divorciada, fisioterapéutica, oriental, domiciliada Florida 1431 piso 1o., apto. B.

JACINTO ALTEZ OLIVERA, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Florida 1475 y LEDA NANCY CARCANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1475.

LEONARDO SARUSON, 37 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Cerrito 661 bis y RAQUEL GLEIZER, 34 años, divorciada, argentina, domiciliada Piedras 630.

4a. Sección

ISMAEL GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3370 - ap. 4 y SONIA ZULEMA SAVIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3370 ap. 4.

8a. Sección

JAIME GUADAÑA GARCIA, 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado Panamá 1320 apto 3 y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Panamá 1320 apto. 3

MANUEL GUBERNA, 21 años, soltero, chapista, español, domiciliado San Martín 2141 y MARIA ISABEL LOVEIRA, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Figueroa 2116.

10a. Sección

JOSE LUIS PESCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2442 y ALBA ROSA PRESNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3660

RICARDO LAZZARINO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tuyuyá s|n. esq. Palermo y ANASTASIA CANCELA DIAZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Bolonia 2129.

11a. Sección

JORGE ERNESTO GREGORES, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Patricios 3274 y MARIA ISABEL ALBORNOZ 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Patricios 3274.

JAIME VARELA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4072 y MARIA LUZ RIVERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3380 apto. 2.

LIMBER SAROLDI PEREIRA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4080 y LUISA FLORES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 4080.

EDINSON DE SOSA, 33 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Atenas 3086 y MIREYA ESMIRNA ACOSTA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Atenas 3086.

JUAN SOLIS BAUTISTA 35 años, soltero empleado oriental, domiciliado Besares 3261 y MIRTA ESTHER PALMA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3261.

JUAN RAMON PADILLA, 21 años, soltero, panadero oriental, domiciliado Avda. de 25 metros 3854 y MARIA LAURA GAITAN, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avda. de 25 metros 3354

12a. Sección

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 27 años soltero, dibujante, oriental domiciliado Juan Cabal 2517 y MARIA CRISTINA PEIRANO 17 años, soltera, oriental domiciliada Juan Cabal 2517.

ALDO ALDEMAR MARTINEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Marcelino Sosa 2892 apto. 1 y MARIA ESTER CASTRO, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada General Flores 2860

16a. Sección

OMAR MARISCOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córdoba 659 bis y DORA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 659 bis.

ANIBAL HUMBERTO MATTOS 35 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado José Llupes 6460 y ALBA ESTHER CIMA, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4687.

18a. Sección

OSCAR DE MARCO VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Wilson 639 y SUSANA VERGARA MANGINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Wilson 639

ALFREDO CARLOS DIGHIERO BOCAGE 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Sosería 2940 y MARIA CRISTINA SCREMINI ALGORTA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sosería 2940.

LORENZO JOSE RODRIGO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1191 y ANA MARIA RICCO 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Cnel Alegre 1191.

RUBEN MARIA SUAREZ, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Chaná 2305 y NORA CRISTINA SOLARI, 20 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada B. Artigas 1061.

DIMITRIS SAMARINOPOULOS TZIATZIAFI, 35 años, soltero, comercio, griego, domiciliado R. R. del Perú 1093 y LASTENIA GRACIELA CAMPOS PEREZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 1093.

ALBERTO GALVEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Masculino, 2570 y MARIA ELVIRA NESTI D'ELISEO, 30 años, empleada, oriental, domiciliada Tarumán 2725 apto. 105.

RICARDO NELSON PONZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Maggiolo 534 y ELVIRA RICARDI, 23 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Ibiray 2267.

20a. Sección

MARIO ERIK ASCHER, 31 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Emilio Romero 169 y ESTANISLADA MORAN, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Emilio Romero 169.

FELISBERTO LEITES, 28 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4429 y FLOR DE LYS DOMINGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4429

21a. Sección

JULIO CESAR SILVA TEJERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 5783 Pasaje A y MARIA MARTHA HERRERA, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 5783 Pasaje A.

22a. Sección

LUIS DAYMAN FREITAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1776 y PILAR PEDREIRA, 17 años, soltera, española, domiciliada J. Arteaga 4186.

JUAN PEDRO MANCIN, 39 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Santa Ana 3965 apto. 3 y GLADYS MARGARITA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3963.

ENRIQUE VALDIVIESO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 3631 apto. 3 y ZULMA LILIAN SAGRADINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 3637

JOSE LUIS MARTINEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3866 y ADELA MARGARITA DAMONTE, 17 años soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1635 apto. 1.

CELEDONIO ALBERTO FERREIRA, 60 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yacutan 3081 y NARCISA MONTER FERRIS, 58 años, viuda, española, domiciliada Industria 3127 A.

GILBERTO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4170 y ROSA MARTA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4180.

23.a Sección

ARAMIS GOMEZ BERISSO, 45 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2890 y MARGARITA DEL CARMEN BARON, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2890.

JUAN RAMON MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2506 e IVONNE SUEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Giró 2506.

JUAN MANUEL COBAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2780 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá 2781.

24a. Sección

MILTON MARIO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1283 y ALEJANDRA HARRIET WOHL, 21 años, soltera, secretaria, boliviana, domiciliada Cnel Alegre 1283

WASHINGTON FERNANDO PEREZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Rodríguez 3277 y CAROLINA ESPERANZA PFEFFER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2003 apto. 1.

JORGE MANUEL COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1427 y NELLY NATALIA ALSINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1427.

LUIS CAMPODONICO, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado M. Barreiro 3223 y SIVA MONGE, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3223.

FEDERICO DIONISIO PEDRO SOLER 49 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado F. Miranda 4393 y MARIA HILDA IMPERATRICE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1476.

OLIVER CHARRES GALLARDO, 20 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado T. Basáñez 1257 y GLORIA ZULMA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1415 bis.

14) $ 6.00 3|pub. v.nov.5.

15—Pago de dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde el lunes 1o. de Noviembre próximo se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, contra presentación del cupón No. 6, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1965.

15) $48.00 3.pub. 19455 Nov.3-v.nov.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN STOCCO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Cantemos con amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 19439 Nov.3-v.nov.16

PERCY PINTO RAA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Perú Querido", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 19434 Nov.3-v.nov.16.

PEDRO PEREZ MEDRANO, solicita la inscripción de la obra titulada "El milagro de traer un hijo al mundo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10 pub. 19408 Nov.3-v.nov.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, la rectificación de partida de Nac. de BALCARDINE UBERFIL RAMIREZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Balcardine Uberfil, debe decir: Balcardine Uberfil, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) R.20|4 55 15 pub. 32854 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA BERTOLOTTI CABRERA, en el sentido que donde dice: Juan debe decir: Juana, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.

19) $360.00 15 pub. 19393 Nov.3-v.nov.23.

20—Remates

L. M. CASARES SIENRA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en autos: Banco de La Paz contra CARLOS A. PEREZ, Ejecución de prenda, (Lo. 55, Fo. 531), sin base, el 17 de Noviembre próximo, a las 16 horas, al lado de Ruta 5, (altura Maltería Nacional); caja, chassis y motor incompleto y desarmado de camión Fordson Thames matrícula M 18.234. Seña 20 o|o. Informes, Gaboto 1521, teléfono: 40 04 19. — Montevideo, 29 de Octubre de 1965.

20) $240 00 10|pub. 19456 Nov.3-v.nov.16.

ROMAN VIZINTIN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Richieri, Ernesto contra PEREZ GARCIA, Inmobiliaria Agrícola Ganadera Comercial e Industrial. Sociedad en Comandita por acciones. Ejecución de hipoteca. (Lo. 1, Fo. 5), se hace saber que el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Román Vizintín con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 8 en el plano del Agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1935

inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 de Junio de 1936 con el No. 573, tiene una superficie de 3 hectáreas 7.766 metros, deslindada así: 336 metros 40 centímetros lindando al Noreste con las fracciones 2 y 7; 336 metros 60 centímetros al Suroeste con Ramón y Pedro Díaz, el ancho de una calle de 20 metros y nuevamente con Ramón y Pedro Díaz; 112 metros 60 centímetros al Sureste con los mismos Ramón y Pedro Díaz, y 112 metros al Noroeste con la fracción 1. Está empadronado con el No. 155.912.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento, debiendo continuar el remate en caso de que se negare a ello; 2o.) Serán de cargo de comprador el pago de la comisión así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3o.) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3o. — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria, adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 19461 Nov.3-v.nov.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Weitzman Bernardo contra PINTO DE LIZASO ESTER Ejecución de prenda, (Lo. 1, Fo. 416), el 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Paraguay 1321, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor y en un solo lote:

Las instalaciones, máquinas y enseres del Restaurant Lizaso que se detallan en la prenda.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $320.00 10|pub. 19440 Nov.3-v.nov.16

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Domínguez Custodia Martina contra SEJA MARIANO, Juicio alimentos, (Lo. 65, Fo. 122), se hace saber que el 30 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en el local de Rivera 3026, por intermedio del martillero Ruben Benech, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, cuyas bases equivalen a 2|3 de su tasación:

Una máquina de escribir Nnderwood, 180 espacios (base $ 1.200.00); Televisor Philips, 23 pulgadas (base $ 2.400.00). — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $320.00 10 pub. 19431 Nov.3-v.nov.16.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Ferschtman, Germán contra DA SILVEIRA, CARLOS IVO. Juicio ejecutivo, (Lo. 61, Fo. 181), se hace saber que el 30 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en el local de Rivera 3026, por intermedio del martillero Ruben Benech, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de $ 1.000.00 (equivalente a los 2|3 de su tasación), de la motoneta Lambretta matrícula 6.115, de Montevideo, (totalmente desarmada). — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $320.00 10|pub. 19430 Nov.3-v nov.16

RUBEN H. BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Gómez Morales, Julio César contra SILVERA, CARLOS RUBEN y otra. Ejecución de hipoteca FA 881|65; se hace saber que el próximo 23 de Noviembre de 1965 a la hora 16, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben H. Benech, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de:

A) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta sobre una fracción de terreno, ubicada en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo. Padrón No. 192.927, señalado con el No. 6 de la manzana A según plano del agrimensor Roberto Taraco, compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 13 metros al Oeste de frente a Camino Cibils, al Norte 38 metros 50 centímetros, al Este 13 metros y al Sur 38 metros 50 centímetros; B) Los edificios y mejoras emplazados en dicho solar.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil, salvo que fuera el acreedor hipotecario; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, certificados de los Registros, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, vereda, cordón, medianerías y demás mejoras; 3o.) Que la promesa de compra venta referida y los antecedentes del juicio se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $1.440.00 15 pub. 19433 Nov.3-v.nov.23.

RUBEN H. BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Salaberry de Cópola, Lidia y otros contra AUGUSTO ARGANTE STEFANOLI, Ejecución de Hipoteca (C. 473|65), se hace saber que el próximo 23 de Noviembre a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Ruben H. Benech, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, sita en la Décimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 141.935, y anteriormente en mayor área con el No. 80.694, está señalado con el No. 12 de la manzana F, del plano del agrimensor Vicente Ponce de León (hijo), de Diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Marzo siguiente, de acuerdo con el que consta de una superficie de 369 metros 70 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste con frente a la calle Burgues, donde las puertas de acceso al edificio se señala con los Nos. 3.539 y 3.541, entre las de Erlich y Doc. Roberto Kock, distando el punto medio 33 metros de la esquina formada con esta última 37 metros 8 centímetros al Sur Oeste lindando con el solar 13, hoy padrón No. 176.869; 10 metros al Noroeste con parte al solar 7, hoy padrón No. 141.930; y 36 metros 86 centímetros al Nor Este lindando con los solares 8 y 11, hoy padrones 141.931 y 141.934.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión 2 o|o del rematador y demás gastos que se originen; 3o.) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Urbana No. 229, serie B. 59. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $1.680.00 15|pub. 19432 Nov.3-v.nov.23.

21—Segundas Copias

PRESCRIPCION TREINTAÑAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIA AGUSTINA ARANA DE RAVECCA, PILAR ARANA DE NAVARRO y ROMAN ARANA IÑIGUEZ, (Libro 56, Folio 450), iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 90.233, señalado con la letra E), en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de Diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 37.295, el 9 de Marzo de 1959, según el cual consta de una superficie de 3.956 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros al Norte, de frente al Camino Capitán Tula; 384 metros 30 centímetros al Este, con ensanche del Camino Capitán Tula, con padrón N.o 161.071, con padrón 161.076, con cierre de Avenida de 30 metros y con los padrones números 161.041 y 161.046; 10 metros 30 centímetros al Sur, de frente al Camino Teniente Rinaldi; y 383 metros 90 centímetros al Oeste, con la fracción A) del citado plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a José Félix Zabalia o Zavalia, Juan Camilo Trápani, Jacinta Castellanos, sus sucesores a título universal o singular; a Juana E. de Muracciolí y a los sucesores de la misma a cualquier título que fuere; a Mamberto A. Bringas y sus sucesores, a cualquier título, a todo y cualquier sucesor del Banco de la República Oriental del Uruguay; y a todos los que con cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en e tos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $ 3.120.00 30|pub. 19123 Nov.3-v.dic.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.034. — Montevideo Octubre 27 de 1965, con esta fecha Manuel Agatián, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $560.00 10|pub. 19442 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 108.030. — Montevideo, Octubre 27 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Francia, ha solicitado el registro de la marca "ZOLUNASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 19441 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 108.039. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tufic Acle S. A. de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "BARBIZON", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 19416 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 108.038. — Montevideo Octubre 28 de 1965, con esta fecha el señor Ricardo Roberto Roca, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "D-VAC-M", para distinguir artículos de la clase 9, (productos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $160.00 10|pub. 19415 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 108.040. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca "OVRAL", para distinguir artículos de la clase 9 (9 d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 19414 Nov.3-v.nov 16

ACTA No. 108.041. — Montevideo Octubre 27 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactures de Produits Chimiques du Mord, Etablissements Kuhlmann de Francia ha solicitado la renovación de la marca "SYNEKTAN", para distinguir artículos de la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 19413 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 107.923. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Celanese Corporation of América, de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca "URUCEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 18588 Nov.3-v.nov.16.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 9|X|1965 a Esther Carmen Alvarez Da Cunha la Farmacia El Tigre, ubicada en Avda. Garibaldi 2667 de esta ciudad habiendo tomado posesión el mismo día.

Acreedores presentarse en el mismo negocio Plazo legal. — ANSELMO ODIZZIO. — MARIA FOLLE DE ODIZZIO. — EUSEBIO TARDUGNO. — VIOLETA ZANELLI DE TARDUGNO.

25) $320 00 20 pub. 19423 Nov.3-v.nov.30.

Prometí vender a Alba Renée Trezza Gordillo, el comercio que gira en el ramo de Peluquería para Damas en la calle Alejandro Chucarro 1175.

Acreedores en Misiones 1422, piso 10., escritorio 3. — MARIA JULIA VILLALBA.

25) $320.00 20 pub 19444 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a los señores Ramón Bello Deus y Ramón Bello Lanza, el comercio que en el ramo de panadería

gira con el nombre de Maracaibo, sito en la calle Asamblea 4589.

Acreedores presentarse al escribano Ramiro Llano en 8 de Octubre 3694 bis. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — MANUEL GARCIA MUIÑO y MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.

25) $480.00 20 pub. 19443 Nov.3-v.nov.30.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Nueva prorroga

Se comunica a los interesados, que en sesión de fecha 26|10|65, el Consejo resolvió prorrogar el plazo de recepción de inscripciones del Concurso de Méritos y Oposición, llamado para proveer la Dirección de los Institutos Normales de Rivera, Tacuarembó, Melo, Rosario, Paysandú y Soriano, hasta el día 30 de noviembre de 1965. — Montevideo, Octubre 29 de 1965.

27) (C. C.) 1|pub. 32856 Nov.3-v.nov.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio No. 17, ubicado entre las calles Camino Carlos A. López y Camino Fernando Menck, que se halla abierto el período de inscripción a partir del 1o. de noviembre hasta el 30 del mismo mes.

Un porcentaje de viviendas se sorteará entre los interesados que reúnan los requisitos legales y otro entre los que además de reunir las condiciones exigidas por la Ley, se domicilien dentro de los siguientes límites: Arroyo Miguelete por el Este; Vía Férrea, hasta Camino Antonio Rubio y Camino Antonio Rubio hasta Camino Melilla por el Sur; Camino Melilla hasta Camino Las Tarariras por el Oeste y por el Norte Camino Las Tarariras, Camino La Paz en el Departamento de Canelones, hasta Arroyo de Las Piedras, Arroyo de Las Piedras hasta Paso Calpino y Camino de Las Tropas (de La Paz a Toledo) hasta el Arroyo Miguelete.

Por informes e inscripciones: Oficina Central de I.N.V.E., Agraciada 1409, piso 2o.

Horario de 8 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.

27) (C. C.) 10|pub. 32850 Nov.3-v.nov.16.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:

2 colaboradores de fertilidad y fertilizantes, 150 horas anuales c|u.

1 colaborador de nutrición animal, 100 horas anuales.

2 colaboradores de maquinaria agrícola, 100 horas anuales c|u.

Cierre de inscripciones: 18 de noviembre de 1965, hora 11.

Llámase a aspiraciones para la contratación de:

1 colaborador de investigación para la Cátedra de Tecnología Forestal y Explotación de Bosques, 500 horas anuales.

1 colaborador de investigación para el Departamento de Nutrición Animal, 400 horas anuales.

1 colaborador para cartografía, 400 horas anuales.

1 colaborador foto - intérprete, 400 horas anuales.

Cierre de inscripciones: 18 de noviembre de 1965, hora 11.

Los aspirantes deberán presentar su aspiración por triplicado, en papel formato florete conjuntamente con un timbre de Biblioteca de $ 1.00; se recibirán en la Sección Concursos de la facultad de Agronomía, Garzón 780, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de octubre de 1965.

27) (C. C.) 1|pub. 32858 Nov.3-v nov 3

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha octubre 11 de 1965. Exp. 652 708, llámase a concurso de méritos y pruebas, entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión titular del cargo Auxiliar de Laboratorio del Departamento de Fisiología (especializado en Endocrinología).

Características del cargo: Rubro 2, Cat. 3, Esc. 55, Gdo. 1 24 horas semanales, sueldo $ 1 840.00 No. de cargo 367.

Nota: En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar: a) Diplomas o título de los estudios cursados; b) El o los certificados de escolaridad correspondientes a dichos estudios; c) Una relación en triplicado y en papel florete de sus méritos y antecedentes, y d) Credencial Cívica, certificado de Jura de la Bandera, certificado de enrolamiento si corresponde y Carnet de Salud.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. En ella se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día viernes 25 de febrero de 1966. — Montevideo, Octubre 25 de 1965.

27) (C. C.) 1|pub. 32851 Nov.3-v.nov.3.

ESCUELA INTEGRAL HEBREO URUGUAYA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 19 y 21 de los Estatutos Sociales, invitamos a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo martes 9 de noviembre a las 20 y 30 horas, en el local social. — Montevideo, Octubre de 1965. — Ing. O. José Haymann, Presidente. — Manuel Sisler, Secretario.

27) $ 24.00 1|pub. 19389 Nov.3-v.nov.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO NACIONAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reformas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CARTA ORGANICA DEL PARTIDO NACIONAL". Reformas. (Libro 66. Folio 565. Nº 1309), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Carta Orgánica del Partido Nacional, con sus respectivas reformas, a fin de gestionar la inscripción de las mismas en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco se reúne en la sede de la casa del Partido Nacional, calle Juan Carlos Gómez número mil trescientos ochenta y cuatro y siendo las quince horas y cincuenta minutos, la Convención del Partido Nacional. Iniciada la sesión, a la hora indicada, el señor Convencional por Canelones, doctor José Bove Arteaga, asistido en la Secretaría por el señor Convencional, por el mismo Departamento, Dr. Walter R. Santoro, y en su carácter de integrante de la Mesa, de la Convención que actuó en el anterior período expresa, que la Convención ha sido citada de acuerdo con lo que prescribe la Carta Orgánica, en su artículo 30 a efecto de proceder a su instalación y considerar el siguiente orden del día:

1) Asuntos entrados; 2) Aprobación de Poderes; 3) Aprobación del acta anterior; 4) Elección de Mesa, y 5) Mensaje del Directorio proponiendo reformas a la Carta Orgánica.

Mesa Provisoria: — Acto seguido y por moción del señor Convencional don Haroldo Risso Sienra, se resuelve por unanimidad, que los señores Bove Arteaga y Santoro, continúen en carácter provisorio integrando la Mesa, hasta que la Convención elija la Mesa definitiva.

Comisión de Poderes General y Especial. — Se procede después de designar los miembros que integran ambas comisiones, constituyéndose la Comisión General de Poderes; con los señores Convencionales, Dr José Luis Morales Arrillaga, Dn Julio A. Millot y Dn. Antonio Amorós; y para la Especial, con los señores Dr. José Pedro Amondarain, D. Haroldo Risso Sienra y D. Héctor Alzugaray. La Convención pasa a cuarto intermedio a fin de que estas Comisiones procedan a estudiar e informar sobre los poderes de los señores Convencionales, poniendo la Mesa a disposición de los nombrados Convencionales, las comunicaciones recibidas, sobre renuncias y opciones. Vueltos a Sala, los señores Convencionales, se reinicia la sesión, considerándose el informe que en nombre de ambas Comisiones, hace el señor Convencional D Haroldo Risso Sienra y que dice: "Señor Presidente, señores Convencionales: Las dos comisiones de Poderes, Especial y General, me han confiado el informe de la tarea realizada. La Comisión Especial de Poderes ha establecido en el acta respectiva lo siguiente:

"En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió la Comisión Especial de Poderes de la Convención del Partido Nacional y examinados que fueron los Poderes de la Comisión General, expresan que están en condiciones reglamentarias y por tanto pueden actuar. Para constancia, firman la presente en la fecha arriba indicada — (Fdo). Haroldo Risso Sienra. — Antonio Amorós. — Julio A. Millot".

Con el objeto de no demorar demasiado la reunión de la Convención, la Comisión General de Poderes, en lugar de labrar un acta, lo cual hubiera insumido un tiempo considerable, va a dar cuenta de viva voz de las opciones y renuncias presentadas, que han de quedar recogidas en la versión taquigráfica. Comenzaremos por el interior del país.

Tacuarembó. — El señor Francisco Paradeda, primer titular de la lista 30, pide licencia, y corresponde convocar a la Escribana Elvia A. Palomeque de Núñez. El señor César Z. Palomeque presenta renuncia por su condición de miembro del Tribunal de Cuentas y corresponde convocar al señor Gilberto Fuentes.

Cerro Largo. — El ingeniero Amadeo Arostegui, electo primer titular, opta por el Departamento de San José, y corresponde convocar al señor Hugo Eguiluz.

Salto. — Piden licencia los señores Convencionales electos en primero y segundo término, Fernando Lucas Gafrée y Ruiz Prinzo, y corresponde convocar a los señores Leo Texeira Núñez y Héctor R. Giacometti.

Colonia. — Por licencia del señor Juan C. Schnyder corresponde convocar al señor Pedro Olivera, quien también pide licencia, debiéndose convocar al señor Erwin Alvarez Detjen.

Canelones. — En la lista número 5 el ingeniero Amadeo Arostegui, electo en tercer término, opta por el Departamento de San José y corresponde convocar al señor Juan Pablo Viera.

Durazno. — No hay opciones ni renuncias.

Soriano. — El señor Simón Fierro pide licencia y corresponde convocar al señor Ruben O. Perera. El señor Porfirio Montero solicita licencia y corresponde convocar a la profesora Leontina Pere de Grosso, quien a su vez pide licencia, debiendo convocarse al señor Horacio Imas. El señor Juan D. Rostán pide licencia y corresponde convocar al señor Carlos Koster, quien también pide licencia. Debe convocarse al señor Roberto Ubios.

San José. — El señor Ricardo A. Gómez Gavazzo presenta renuncia por integrar el Directorio de los Ferrocarriles del Estado. Corresponde convocar al señor Humberto García Soria.

Paysandú. — No hay opciones ni renuncias.

Maldonado. — No hay opciones ni renuncias.

Florida. — No hay opciones ni renuncias.

Rivera. — El señor Abel Segarra es miembro del Directorio y corresponde convocar por lo tanto al señor Paulino B. García. El señor Claudio Damboriarena pide licencia y corresponde convocar al señor Zaragoza Berriel. Por licencia de los señores Rolando Quevedo Brum Lauro Brum y Gumersindo Vega, titulares de la lista 14, corresponde convocar a los señores Plinio Antúnez Maciel, Julio César Vignolo y Alcibíades Mello.

Rocha. — Por licencia del señor Francisco Vázquez Curcho y la señora Angelita V. de Miraglia, corresponde convocar a los señores Jaime Machado y Feliciano Inda.

Flores. — Por licencia de la doctora Carlota López de Albisu corresponde convocar al señor Ciro N. Ciompi Isern. El ingeniero Amadeo Arostegui opta por el Departamento de San José, y corresponde convocar al señor Juan Luis Taberne

Artigas. — No hay opciones ni renuncias.

Lavalleja. — Por licencia del doctor Tomás Arrospide debe convocarse al señor Octavio Albistur. Por licencia del señor Domingo Méndez debe convocarse al señor Humberto Prieto. Por licencia del señor doctor Saúl Pérez Casas debe convocarse a la señorita Magdalena Beloqui.

Río Negro. — El doctor Luis Alberto de Herrera, primer titular de la lista 22, integra el Directorio del Partido, correspondiendo convocar al señor Rómulo L. Rearden.

Treinta y Tres. — No hay opciones ni renuncias.

Montevideo. — Lista 1. — Por renuncia del señor Juan Carlos Raffo Frávega, miembro del Directorio corresponde citar al doctor Oriente Aguirre.

Lista 2. — Por licencia del señor Ignacio de la Peña Sacarelo, corresponde convocar al señor Miguel A. Brunet Bengochea. Por renuncia del señor Juan Carlos Raffo Frávega, por ser miembro del Directorio corresponde convocar al señor Ovidio Franca. Por licencia del señor José Pedro Cibils Puig, corresponde convocar al señor Hermes Gadea Guerrero

Lista 4. — Por renuncia del señor Pedro Leaniz corresponde convocar al señor José Pedro Pérez. El señor Julio A. Millot opta por el Departamento de Paysandú, y corresponde convocar al señor Fernando A. López. El señor Hugo Eguiluz opta por el Departamento de Paysandú y corresponde citar al señor Rafael Olveyra. Por licencia del señor Miguel Chiappe corresponde convocar al señor Rafael Medina.

Lista 8. — En lugar del doctor Luis Alberto de Herrera que integra el Directorio, corresponde convocar al señor Fernando Franco Sosa, el señor Mario Sosa opta por el Departamento de Rivera y debe convocarse al señor Héctor Bartolotti.

Lista 12 — El señor Julio B Pons opta por el Departamento de Florida y corresponde con-

vocar al señor José Pío Llambías.

Lista 25. — Por licencia del señor Ariosto Fernández corresponde convocar al señor Julio Volonté.

Lista 60. — Por renuncia del doctor Carlos Sialn Márquez debe convocarse al señor José Blanco Inzúa. Señores Convencionales: es cuanto tiene que informar la Comisión General de Poderes". "Puesto a consideración el precedente informe, es aprobado por unanimidad, procediéndose en consecuencia a invitar a los suplentes convocados a incorporarse a la Convención, lo que así efectúan.

Asistencia de señores Convencionales. — A esta altura y unan vez incorporados los Convencionales suplentes, la Mesa dispone que por Secretaría, se tome recuento de la asistencia, la que establece que asisten a esta sesión los siguientes señores Convencionales: señor Oriente Aguirre; don Luis Vidal Zaglio; don Ricardo Ferrari; señorita Violeta Mallada; Dr. Miguel A. Brunet Bengochea; don Américo Martínez Jauregui; don Ovidio Franca; don Elías Linares; don Ramiro López Rivas; don José Pedro Pérez; don Víctor Leis; don Vicente Curci; don Fernando A. López; don Andrés Yerle; don Rafael Olveyra; don Rafael Medina; don Alfredo Di Scvo; don Carlos Abdala; don Gregorio Ramón Aguirre; don Carlos Arraga; don Mario Esteban; don Ricardo Rocha; Imaz; don Fernando Franco Sosa; don Héctor Bertolotti; don Antonio M. Alfonso; don José Pío Llambías; don José A. Francés; don Bradamante Toyos; don Víctor Acquarone; don Manuel Primo; don Julio Volonté; don Luis A. Beramendi Halty; don César Mario Alonso; don Oscar Giuria; don Juan Sosa Colman; don Jose García Ricaud; don José Blanco Inzúa.

Tacuarembó. — Don Gilberto Fuentes; don José Pedro Bruno; don Bernabé A. Freire; don Antonio Chiessa; don Vital Oribe Palomeque; don Fernando Secco Aparicio; don Carlos Kauffman.

Cerro Largo. — Don Enrique L. Oribe Coronel; don Clodomiro Suárez; don Hugo Eguiluz.

Salto. — Don Julio Meirelles Gutiérrez; don Saúl Fernández; don Fermín Boadas Piatti; don Fernando Oliú Chiazzaro; don José Pedro Arambürú; don Leo Texeira Núñez; don Héctor Giacometti.

Colonia. — Don Haroldo Risso Sienra; don Antonio Bosco; don Isabelino Lrocena; don Erico Texeira Núñez; don Héctor Alzogaray; don Wáshington Pitchers; don Raúl Mancilla; don Juan C. González Alvarez; doña Noemí Fascioli de Rodríguez; don Erwin Alvarez Detjen.

Canelones. — Don José Bove Arteaga; don Diego W. Furriol; don Bernardino González Repetto; don Bari González; don Luis Alberto González Lidner; don Walter R. Santoro; don Luis A. Espinosa; don Teodoro Piñatares; don Abel González Bas don Alberto Silveira; don Juan Pablo Viera.

Durazno. — Don Omar Urioste Casas; don Dionisio Aldama

Soriano. — Don Alfonso Ferreria; don Pedro C. Besozzi; don Julio Eduardo Correa; don Roque P. Gil; don Carlos Eduardo Perera; don Ramón Essannda; don Ruben O. Perera, don Roberto Ubios.

San José. — Don Amadeo J. Arosteguy; don Celiar López Sierra; don Gabriel Méndez Techera; don Elio S. Ocampo; don José P. Tejero; don Eufrasio H. Ferrou; don Humberto García Soria.

Paysandú. — Don Homero Pereira Brasil; don Raúl Santa María; don Héctor F. Urruty; don Manuel Merello Benavente; don Julio Millot.

Maldonado. — Don Miguel Cáceres; don Francisco Salazar; don Ramón I. Guadalupe.

Florida. — Don Juan José de Arteaga; don Julio B. Pons; don Eduardo J. Liendo; don Gustavo Fallache Basagoda.

Rivera. — Don Paulino B. García; don Mario Heber Usher; don Norbertino Miranda; don Gabino Albornoz; don Zaragoza Berriel; don Antonio Amorós; don César Cardozo; don Plinio Antúnez Maciel; don Julio César Vignolo; don Alcibíades Mello.

Rocha. — Don Antonio Gabito Barrios; don Héctor Fernández Graña; don Orides Larrosa; don Humberto Baranzano; don Jaime Machado; don Feliciano Inda.

Flores. — Don Ciro N. Ciompi Isern; don Ciro Ciompi.

Lavalleja. — Don Octavio Albistur; don Humberto Prieto; don Herbert H. Díaz; don José L. Morales Arrillaga; señorita Magdalena Beloquí; don Gilberto Bayarres; don Otilio Gorriarán.

Río Negro. — Don Manuel Alberto Taboada; don Rómulo Rearden.

Treinta y Tres. — Don Carlos Muñoz Gutiérrez; don Martín CM. Cis; don Ortelio Ménndez Techera; don Eduardo Vázquez; don Federico Suárez Cibils. El señor Presidente declara que de acuerdo con el recuento efectuado, hay 136 (ciento treinta y seis) señores convencionales presentes, existiendo por lo tanto el quórum legal necesario para sesionar

Aprobación del acta anterior. — En virtud de haber sido repartida la versión taquigráfica de la última sesión celebrada por la Convención, el veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y no haber merecido observaciones, se da por aprobada la referida acta.

Elección de mesa definitiva. — Acto seguido se procede en forma nominal a tomar la votación para la elección de Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente; 2 (dos) Secretarios.

Efectuada la votación y registrada por votación la emisión de los votos, el señor Presidente da cuenta del resultado que es el siguiente: Para Presidente de la Convención han obtenido; el escribano Besozzi, 125 (ciento veinticinco votos); el señor Bove Arteaga 3 (3); el señor Manuel Primo, 1 (un) voto; la señora Noemí Fascioli de Rodríguez, 1 (un) voto; para Primer Vicepresidente de la Convención, han obtenido; el señor Bove Arteaga, 121 (ciento veintiún) votos; el señor Julio B. Pons, 2 (dos) votos; el señor Mario Heber, 1 (un) voto el señor Arostegui, (tres) 3 votos; el señor Manuel Primo, 1 (un) voto.

Para el Segundo Vicepresidente de la Convención han obtenido: el señor Julio B. Pons, 101 (ciento un) votos; el señor Mario Esteban, 3 (tres) votos; el señor Mario Heber, 1 (un) voto; el señor Ferreria, 1 (un) voto; el señor Arostegui, 24 (veinticuatro) votos; el señor Amorós, dos votos (2); el señor Ois, 1 (un) voto.

Para Secretarios de la Convención han obtenido: el señor Walter Santoro, 118 (ciento dieciocho) votos; el señor Mario Heber, 115 (ciento quince) votos; el señor Gabito Barrios, 2 (dos) votos; el señor Francés, 2 (dos) votos; el señor Norbertino Miranda, 1 (un) voto; el señor Zaragoza Berriel, 1 (un) voto; el señor Orides Larrosa, 1 (un) voto; el señor Mario Esteban, 1 (un) voto; el señor Fallache, 1 (un) voto, el señor Julio Millot, 1 (un) voto y el señor Ferrería, 1 (un) voto.

Proclamación de la Mesa. — En Consecuencia el señor Presidente declara electos para integrar la Mesa de la Convención que actuará durante el presente período a los siguientes señores Convencionales: Presidente, señor Convencional por Soriano, Escribano don Pedro C. Besozzi; Primer Vice, Convnencional por Canelones, doctor José Bove Arteaga; Segundo Vice, Convencional por Florida, doctor Julio B. Pons, Secretarios: Convencional por Canelones, doctor Walter R. Santoro y Convencional por Rivera, don Mario Heber.

Se invita a ocupar la Presidencia, al señor Escribano don Pedro C. Besozzi, quien lo hace, en medio de los aplausos de los señores Convencionales, agradeciendo la distinción de que fuera objeto. En los mismos términos de agradecimiento se expresan los demás miembros electos para integrar la Mesa definitiva.

Modificaciones de la Carta Orgánica. - Acto seguido el señor Presidente Escribano Besozzi, da el uso de la palabra al señor doctor Alfonso Ferreria, quien es portador del Mensaje del Directorio del Partido Nacional, proponiendo algunas modificaciones a varios artículos de la Carta Orgánica del Partido. Inicia su exposición el Dr. Ferrería, diciendo: "El Directorio del Partido Nacional me ha hecho el honor de designarme miembro informante sobre las modificaciones a la Carta Orgánica que somete a consideración de esta Convención y que fueran aprobadas por unanimidad en el Directorio en reciente sesión. Respecto a ello debo empezar por decir que esas modificaciones son fruto del trabajo de una Comisión que integró el que habla, juntamente con los señores Julio Pons, Pérez D'bal, Aramburú y Julio Millot. En este estudio de la Carta Orgánica se pretende principalmente —si se consiguiera esa pretensión sería fruto satisfactorio— recoger la experiencia vivida en los últimos años, que demostró la imperfección que la Carta Orgánica podía tener para la buena marcha y administración del Partido. Se ha tratado, en primer término y principalmente, de establecer un lazo de unión y cohesión entre las autoridades ejecutivas del Partido y las autoridades Departamentales. Este sistema no ha traído tampoco mayores modificaciones, porque principalmente estimamos que con el procedimiento que se propone se puede evitar el espectáculo que hemos vivido en los últimos años, de que determinadas departamentales pudieran ponerse frente al Directorio del Partido y a sus directivas en la marcha política y económica del Partido. Esa ha sido la dirección de nuestro esfuerzo que ha merecido la aprobación y el beneplácito del Directorio. De modo, repito que las modificaciones no son de mayor volúmen o entidad, quisiera significar alguna de ellas que trae una novedad en la constitución de las Comisiones Departamentales y que es el fruto de la experiencia. Se ha establecido en el proyecto que se somete a consideración de la Convención, que las Comisiones Departamentales se integrarán por el sistema de la representación proporcional. Se ha querido con este sistema evitar lo que ha ocurrido hasta la fecha.

Cuando en un Departamento, y ocurre en todos y principalmente en Montevideo, se presentan a la lucha eleccionaria más de una lista, la lista mayoritaria que tenía mayoría absoluta en la Departamental se encontraba huérfana del apoyo de las otras listas, como consecuencia de la natural rivalidad que había creado la fricción electoral próxima anterior. Ocurría entonces que la Departamental se convertía en un baluarte más de la lista triunfadora. Y no tenía el apoyo de las otras listas del Departamento. Se desnaturalizaba así la función verdadera de la Departamental, que debe el reflejo del mapa de la efectividad política del Partido Nacional dentro del Departamento. También se daban situaciones de injusticia, porque a veces una de las listas de la Departamental, siendo minoría frente al conjunto de todas las otras listas, se llevaba la mayoría de la constitución de la misma. Tenemos el ejemplo, bien patente, y que como ejemplo se podría citar, de lo que pasó en Montevideo. En años anteriores la Departamental de Montevideo fue un baluarte más de la lista 51. En estas condiciones hemos pensado que se desnaturalizaba la función de la Comisión Departamental Nacionalista como órgano partidario. Me parece perfecto que Agrupaciones establezcan sus comités, agrupaciones, distintos órganos y que luchen por los candidatos de su predilección; pero esa lucha debe estar al margen de la acción de la Comisión Departamental, que debe unir en sí los intereses comunes de todos los nacionalistas. Hay otra modificación que también se introduce. Se han suprimido en la organización departamental los Jefes de Distrito, porque se entiende que la experiencia ha demostrado que su actuación, salvo algunos casos excepcionales, es nula. Es una actuación tan nula que en la generalidad de los casos me atrevería a decir que ni siquiera se designan. En el artículo tercero, que establece que "el ejercicio de la soberanía partidaria se delega en las siguientes autoridades", en el inciso tercero se decía: En el orden local: "Una Comisión Departamental en cada Departamento, y una Comisión Seccional en cada sección judicial de los Departamentos Además, y siempre que así lo resuelva la Convención, podrán existir Comisiones Regionales que ejercerán dentro de sus respectivos límites, las mismas potestades que las Comisiones Departamentales". Ahora quedaría así: "En el orden local: Una Comisión Departamental en cada Departamento y una Comisión Seccional en cada Sección Judicial de los Departamentos. Además, y siempre que así lo resuelva el Directorio, podrán existir Comisiones Regionales o Delegadas que ejercerán dentro de sus respectivos límites las mismas potestades que las Comisiones Departamentales". Noten ustedes la modificación, que es importante, a este respecto. La Carta Orgánica da esa facultad de crear Comisiones Delegadas y Regionales a la Convención del Partido; hemos entendido nosotros que esa facultad tiene que ser de resorte del Directorio del Partido, que es la autoridad ejecutiva. La experiencia demuestra que la Convención, formada principalmente por hombres de campaña, tiene dificultades para reunirse, y si bien es cierto que esos hombres de campaña, como hoy, dando un ejemplo magnífico de civismo, concurren a ella, no es menos cierto que les requiere un sacrificio que se traduce en el abandono de sus tareas. Se entendió que es garantía suficiente la confianza que se deposita en el Directorio para crear esas Comisiones Delegadas.

Entre las otras modificaciones que se han hecho a la Carta Orgánica —si ustedes quieren se podría dar lectura a todo el articulado— cabe destacar el modo de elegir las autoridades del Partido. El artículo quinto establecía un procedimiento, que ahora quedaría redactado así: "Hasta veinte días antes de la fecha en que se verifiquen elecciones nacionales, los Centros, Comités o Agrupaciones nacionalistas que patrocinen candidaturas en tales comicios y que justifiquen el cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica y las resoluciones del Directorio, registrarán ante las respectivas autoridades departamentales, etc" La diferencia está en que en el artículo que se propone las listas que patrocinen candidatos en tales comicios deberán justificar el cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica y las resoluciones del Directorio. Esto es fruto de la experiencia vivida, para que no puedan acogerse y agruparse dentro del orden instituído del Partido Nacional aquellos que reniegan de ese orden, los desconozcan y proclamen otras autoridades. Esto que decimos, lo hacemos en forma objetiva, sin ningún rencor Lo hacemos simplemente, y lo hemos traído en este proyecto, como consecuencia de una experiencia vivida. Entonces no se podrá dar el caso que se dio hasta hace poco, que se aprobaran listas para convencionales, listas para comités departamentales y para autoridades departamentales, por agrupaciones o comités que estaban en franca rebelión y en franco encono con las más altas autoridades ejecutivas que es el Directorio

Como consecuencia de esto, el artículo sexto siguiente ha tenido que ser modificado. En el régimen anterior las Comisiones Departamentales después de recibido el pedido de las listas, se limitaban a ordenar la inscripción. Hemos creído conveniente rodear de garantías este proceso para los peticionantes principalmente. Mal puede pensarse, si alguien con suspicacia pudiera hacerlo, que se trate de coartar la libertad y crear la hegemonía y la fuerza del Directorio frente a la soberanía partidaria, ni siquiera de las departamentales. Se ha establecido un régimen de amplia libertad y de garantías. Se establece que "Las Comisiones Departamentales dentro de tres días de haber recibido las listas a que se refiere el artículo anterior, resolverán sobre si procede a su inscripción y en caso afirmativo

deberán publicarlas de inmediato." Y sigue: En el proyecto de Carta Orgánica, la Comisión dicta una resolución, resuelve si procede a su inscripción. ¿Por qué resuelve si procede? Porque entonces la Departamental tiene amplitud de criterio para juzgar si han cumplido con las disposiciones de la Carta Orgánica y con las resoluciones del Directorio. En la forma que está vigente la Carta Orgánica la Departamental es un simple vehículo o vínculo, mejor dicho, entre los candidatos y la inscripción de las listas. Recibe las listas y debe mandarlas inscribir. En estos casos, no; la Departamental resuelve si procede a su inscripción.

SEÑOR HUBER (Secretario). — ¿Por qué mayoría?

SEÑOR FERRERIA. — Enseguida vienen los recursos. Hemos vivido algunos problemas de éstos. Una vez en las elecciones anteriores, el 16 de noviembre, el Directorio me hizo el honor de designarme para hacer una exposición en la Junta Electoral de Maldonado, donde se había hecho una coalición entre distintos grupos políticos que, disidentes del herrerismo, usarían en los comicios el Lema Partido Nacional. Nos encontramos que los correligionarios de Maldonado, las autoridades partidarias, la Comisión Departamental, no podían hacer nada, tenían que inscribir las listas; no podían tomar ninguna resolución, y esa era una resolución que, en nuestro entender, aunque la razón no nos fue dada por la Corte en esa oportunidad, era violatoria de claras normas de derecho electoral. Hago esta acotación para que se vea que la facultad de resolver que se da a Comisión Departamental, sobre la inscripción de dichas listas, alcanza no solamente a los problemas pequeños, sino también sirva para impedir que se consumen ilegitimidades. Como no podía ser menos, estas disposiciones de las departamentales deben ser objeto de gran contralor y se establece entonces: "Contra las decisiones que a este respecto adopten las Comisiones Departamentales, habrá recurso de apelación para ante el Directorio, que deberá deducirse dentro del término perentorio de tres días, por un tercio de los miembros de la Comisión Departamental o por los peticionantes". Al decir los peticionantes, y es interesante que quede en actas, hemos entendido en la Comisión que son todos los interesados, o sea los que patrocinen listas, los que han inscripto listas por otros candidatos, porque ellos también se pueden sentir agraviados por la resolución. Sigue el artículo: "A esos efectos, las Comisiones Departamentales deberán notificar a los peticionantes sus resoluciones dentro del término de veinticuatro horas y el plazo para apelar se contará desde el día siguiente al de la notificación. En el caso de que la apelación se deduzca por el tercio de los miembros de la Comisión Departamental, el plazo para hacerlo se contará desde el día siguiente a aquél en que se haya tomado la resolución que se recurre". Esto es lógico, porque si es el tercio de la Comisión, está enterado de la resolución que ha tomado la Departamental.

Como ustedes ven podrá decirse que se ha pecado de detalle, y tal vez esté el pecado en que los que actuamos allí, con excepción de nuestro amigo Millot,éramos abogados, pero hemos tomado en cuenta factores muy importantes. La necesidad de poner plazos reglamentarios y términos fijos, porque estos problemas se plantean sobre las elecciones y no es posible que no se dé tiempo o que las Comisiones Departamentales no resuelvan o puedan dar largas al asunto y llegarse al absurdo caso de que pudiera haber una resolución posterior al acto eleccionario, con lo cual se habría cometido un daño irreparable. No se crea que es un propósito abogadil, propio de nuestra profesión, el que nos ha llevado a fijar estos detalles y esta precisión en los términos y en los plazos. Recuerdo también, y me sirvió de experiencia, que cuando fue al Departamento de Maldonado a ha er el informe en la Junta Electoral, a que me referí, estábamos creo que a doce días de la elección Después hay modificaciones de pequeña entidad. Se establece, por ejemplo, que para ser electo miembro de las autoridades del Partido se requiere veinte años actualmente: es una edad que no dice nada, porque las mayorías son a los 18 y a los 21, de modo que creo que puede ser más lógico poner 21 para cualquier autoridad partidaria y 25 para el Directorio. Después se establece el régimen de incompatibilidades, agregando entre éstas la de los miembros de la Comisión de Hacienda, Central y Departamentales. En otros capítulos aparece la incompatibilidad entre ser miembro de la Comisión de Hacienda y de la Convención. Entendemos que debiendo la Convención aprobar las cuentas de la gestión administrativa del Directorio, no podría estar juzgando esa faz administrativa un convencional que a su vez fuera miembro de la Comisión de Hacienda, porque evidentemente, obvio es decirlo y cumpliéndose las generales de la ley, hay una verdadera implicancia. Se ha establecido una modificación en cuanto a la forma de elegir el Directorio del Partido. El Congreso votará por quince titulares y treinta suplentes. Se ha tratado de duplicar el número de suplentes para evitar los conflictos que se crean cuando se producen vacantes en el Directorio. Esos conflictos se producen en general porque a veces no se establece en la forma, cuando se hace la elección del Directorio, que se harán las suplencias, si son suplentes respectivos, orden preferencial o sistema ... Al margen de la Carta Orgánica, entendemos que a esto respecto rige la ley electoral común y se puede elegir cualquier de los tres sistemas, pero hemos entendido que con el número doble de suplentes se obvian todas estas dificultades. La elección se hará en la misma forma que actualmente, son quince titulares y treinta suplentes, pero la modificación está en que a la lista mayoritaria se le adjudican diez titulares y a las minorías se les adjudican los cargos restantes, por representación proporcional.

Dice así: "Los cinco miembros restantes se adjudicarán proporcionalmente a las listas minoritarias, siempre que éstas en conjunto alcancen el tercio de los votos emitidos y si éstas no alcanzaren se adjudicará la totalidad de los cargos a la lista mayoritaria". Lo que se ha querido con esto es que la representación minoritaria fuera de un grupo partidario de verdadera entidad. En lo demás, el Congreso Elector ha tenido algunas modificaciones más bien de ordenamiento, porque el inciso d) del artículo 20 ya había sido derogado por la reforma de los artículos 17 y 18 de 1938. Se ha modernizado la Carta Orgánica en cuanto al sistema actual que establece la Constitución. Ya se habló de que la Comisión Departamental se hará por el sistema de la representación proporcional y se establece expresamente en el artículo 49 un plazo para las apelaciones. Se ha establecido esto frente a lo que la experiencia demuestra también, que las Departamentales toman sus resoluciones y actúan no con autonomía sino con verdadera anarquía, que se ha querido evitar. Finalmente, vamos a referirnos a la proclamación de los candidatos. El artículo 102 actual establece que: "Todo núcleo de ciudadanos nacionalistas que desee patrocinar determinada lista de candidatos para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República y miembros de la Cámara de Senadores, deberá constituirse en Comité a los efectos de cada elección. Hay después una serie de requisitos establecidos en el artículo 103 y en el 104, referentes a que la solicitud deberá ir acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda. En el artículo 102 se adaptan los cargos a la actual Constitución y en el 104 se establece que en lugar de cien ciudadanos deben firmar quinientos. Se entiende que esto es lógico, porque en la época en que se hizo esta Carta Orgánica había menor número de inscriptos. En el artículo 107 se establece una importante modificación: "Cumplidas las exigencias anteriores, si las candidaturas no tuvieran ningún impedimento partidario procederá a su aceptación"... etc. Y sigue después: "Las resoluciones del Directorio sobre aceptación de listas... igual sigue. Esto se ha hecho para que sea el Directorio del Partido el que deba determinar sobre la aceptación de las listas y juzgar si los candidatos políticos que patrocinan y los comités están dentro de la Carta Orgánica, han cumplido con sus exigencias y por lo tanto, dentro del juego de la Carta Orgánica, pueden presentar su candidatura a consideración de la soberanía partidaria. En una forma similar, se ha establecido para la proclamación de los candidatos a Diputado, que como se sabe se hace ante las Comisiones Departamentales Ahora, finalmente, cabe informar que en cuanto a la faz financiera y económica del Partido, que prevé la Carta Orgánica, se ha establecido también una modificación en cuanto a la contribución obligatoria establecida por el artículo 67. Como se sabe, en ese artículo se había establecido una escala que variaba de acuerdo a las remuneraciones que recibían las personas electas por el Partido Nacional en los cargos que determinaba, como Consejeros Nacionales, Ministros, Subsecretarios, Directores de Entes Autónomos, etc., y miembros de cualquier organismo electivo.

Se ha establecido actualmente la contribución en el 25 o/o de sus remuneraciones líquidas, una vez deducidos los montepíos legales que correspondieren. Es la misma asignación que se paga de acuerdo a la escala actual. Pero la diferencia radica, y la modificación fue hecha, tomando en consideración las opiniones vertidas por los integrantes de la Comisión de Hacienda y personalidades del Directorio, en que los representantes nacionales y los concejales Departamentales contribuirán con el 15 o/o de sus asignaciones líquidas, deducidos los montepíos legales que correspondieren. Es decir, que será un diez por ciento menor que para las demás personas. Estas son las modificaciones que han establecido en términos generales, y pensamos interpretando el sentido del Directorio del Partido que comparte la Comisión que estructuró este anteproyecto, que con ello se logrará sino la perfección, porque lo perfecto es enemigo de lo bueno, por lo menos modernizar la Carta Orgánica y haber recogido y vertido en ella toda la amarga experiencia que la imprevisión de la misma que, justo es decirlo, se hizo ante otro panorama político, haya podido dar al partido, no en favor o perjuicio de determinado grupo o agrupación, sino pura y exclusivamente en beneficio del partido, que es lo que tiene que estar para nosotros por encima de todo en nuestro corazón, y nuestra mente".

Puesto a consideración el precedente informe del doctor Ferreria, se originó una extensa deliberación en la que intervinieron la mayoría de los señores Convencionales presentes, acordándose finalmente por el voto de 125 (ciento veinticinco) convencionales presentes aprobar las siguientes modificaciones a introducir a la Carta Orgánica.

Artículo 3º En el orden local una Comisión Departamental en cada Departamento, y una Comisión Seccional en cada Sección Judicial de los Departamentos. *Además, y siempre que así lo resuelva el Directorio podrán existir Comisiones Regionales o Delegados que ejercerán dentro de sus respectivos límites las mismas potestades que las Comisiones Departamentales.*

Artículo 5º Hasta veinte días antes de la fecha en que se verifiquen elecciones nacionales, los Centros, Comités o Agrupaciones nacionalistas que patrocinen candidaturas en tales comicios y que justifiquen el cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica y las resoluciones del Directorio, registrarán ante las respectivas autoridades Departamentales: A) Los nombres de los ciudadanos que constituyan sus autoridades; B) Las listas de candidatos que hayan proclamado para integrar la Convención, el Congreso Elector del Directorio, la Comisión Departamental y las Comisiones Seccionales.

Artículo 6º Las Comisiones Departamentales dentro de tres días de haber recibido las listas a que se refiere el artículo anterior, resolverá sobre si procede a su inscripción y en caso afirmativo deberá publicarlas de inmediato, exponer su copia en sitios visibles y formular comunicación al Directorio, transcribiendo íntegramente las listas. Contra las decisiones que a este respecto adopten las Comisiones Departamentales, habrá recurso de apelación para ante el Directorio, que deberá deducirse dentro del término perentorio de tres días, por un tercio de los miembros de la Comisión Departamental o por los peticionantes. A esos efectos, las Comisiones Departamentales deberán notificar a los peticionantes sus resoluciones dentro del término de veinticuatro horas y el plazo para apelar se contará desde el día siguiente al de la notificación. En el caso de que la apelación se deduzca por el tercio de los miembros de la Comisión Departamental el plazo para hacerlo se contará desde el día siguiente a aquel en que se haya tomado la resolución que se recurre. Para el caso de que dentro del plazo fijado, la Comisión Departamental no hubiere tomado resolución, se tendrá como aceptada la lista.

Artículo 8º Las listas de candidatos a miembros de las referidas autoridades partidarias, deberán llevar los mismos signos distintivos (sublemas, número, etc.) utilizados en los comicios nacionales y autorizados previamente por el Directorio del Partido.

Artículo 11 Se suprime.

Artículo 14, inciso B) 18 años de edad para integrar cualquier autoridad partidaria y 25 para el Directorio.

Artículo 14, inciso D) Estar radicado o domiciliado en el respectivo Departamento para ser miembro de la Comisión Departamental o Regional.

Artículo 15. Son incompatibles los cargos simultáneos de miembros de la Comisión Seccional, Regional, Delegados, Departamental, Comisión Departamental de Hacienda, Comisión Central de Hacienda y Directorio

Artículo 16. Los convencionales que fueren elegidos para formar parte del Directorio y de la Comisión Central de Hacienda no podrán ejercer aquellas funciones, mientras integren estas autoridades. En igual situación quedarán los miembros del Directorio y de la Comisión Central de Hacienda que sean elegidos convencionales. En ambos casos serán llamados a actuar los respectivos suplentes.

Artículo 18. El Congreso Elector de Directorio votará en un sólo acto por un Presidente, un primer Vice y un segundo Vice y doce vocales y doble número de suplentes. La elección será válida cuando haya sufragado la mayoría absoluta de los congresales adjudicándose a la lista mayoritaria siete miembros y los cargos de Presidente, 1er. Vice, y 2do. Vice; los cinco miembros restantes se adjudicarán proporcionalmente a las listas minoritarias, siempre que éstas en conjunto alcancen al tercio de los votos emitidos y si éstas no alcanzaren se adjudicará la totalidad de los cargos a la lista mayoritaria

Artículo 20 El Congreso funcionará de acuerdo con las normas que se establecen a continuación: A) El Congreso Elector celebrará sus sesiones preparatorias con los miembros que concurran; y aprobados los poderes de la mitad más uno del total, se constituirá definitivamente. La elección de Mesa provisoria y definitiva se hará por votación nominal; B) Una vez resueltas las cuestiones relativas a todos los poderes presentados personalmente o remitidos por las autoridades respectivas, el Congreso designará día y hora para la votación. Las citaciones ulteriores serán hechas por la Mesa de acuerdo con lo dispuesto en el inciso C); Todo acto debe ser precedido por una citación en forma pública y por medio de la prensa, con especificación precisa del día y hora señalados. Las citaciones no podrán hacerse con intervalos menores de 24 horas ni mayores de 48 horas, el inciso D) de este artículo se suprime.

Artículo 23. Los suplentes sustituirán a los

titulares en caso de cese, muerte, renuncia, impedimento o licencia.

Artículo 25. Los Consejeros, los Ministros, Subsecretarios, Senadores, Diputados y Concejales del Partido Nacional podrán asistir a las sesiones de la Convención e intervenir en sus deliberaciones, pero sin tener derecho a votar.

Artículo 26. La calidad de Consejero, Ministro, Subsecretario, Senador, Diputado y Concejal, no es incompatible con el cargo de Convencional. En caso de concurrencia de ambas calidades, no rige la limitación del artículo anterior.

Artículo 29. La Convención podrá ser convocada a sesiones extraordinarias: A) Por el Directorio del Partido; B) A solicitud firmada por cincuenta convencionales. En estos casos la citación la hará la Mesa de la Convención por medio de la prensa y con anticipación de cinco días por lo menos.

Artículo 30. La Convención se reunirá en sesiones ordinarias el último sábado del mes de Mayo de cada año. Al iniciarse cada período anual deberá elegirse la Mesa que actuará durante el mismo.

Artículo 32, inciso 29). Juzgar de oficio o a petición firmada por mil miembros del Partido que se hallen inscriptos, los actos del Directorio, precisándose el voto de los dos tercios del total de los miembros para adoptar resolución.

Artículo 41. El Directorio estará compuesto de Presidente, 1er. y 2do. Vice, dos Secretarios y diez vocales, con sus suplentes. La designación de Secretarios se efectuará en el seno del Directorio tan pronto se constituya, debiendo reunir las personas electas por lo menos ocho votos.

Artículo 44, inciso 15). Convocar a la Convención en sus períodos ordinarios y en los extraordinarios que soliciten los miembros del Partido con arreglo a lo dispuesto en esta Carta Orgánica, o que el Directorio crea necesario.

Artículo 45. En cada Departamento habrá una Comisión Departamental, compuesta de Presidente, dos Vices, dos Secretarios, Tesorero y nueve vocales con quince suplentes, que serán electos por representación proporcional. Las vacantes que se produzcan serán llenadas por los suplentes de las respectivas listas. La distribución de los cargos la harán las Comisiones Departamentales una vez constituídas, debiendo las personas electas contar con ocho votos conformes, con excepción de la Presidencia que corresponderá al primer titular de la lista más votada.

Artículo 47, inciso 8) Propender al mejoramiento de la cultura nacional como más conveniente crea.

Artículo 49. Contra las resoluciones de la Comisión Departamental se podrá recurrir dentro de los cinco días ante el Directorio, quien una vez recibidos los antecedentes, estará obligado a fallar en definitiva, dentro del plazo improrrogable de diez días.

Artículo 50. Cada Comisión Seccional estará compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario-Archivero, Tesorero y cinco Vocales con igual número de suplentes, cuyos cargos serán distribuidos por la misma Comisión Seccional una vez instalada. Se integrará la Comisión Seccional por el sistema de la representación proporcional de los votantes de cada sección de acuerdo al escrutinio primario.

Artículo 53, inciso 8). Se suprime.

Artículo 54. Se suprime íntegramente.

Artículo 59. Los Ministros, Senadores y Diputados nacionalistas, así como los Concejales y miembros de las Juntas Departamentales, están obligados a organizarse en agrupaciones partidarias, para marcarse normas y establecer los lineamientos generales de su acción colectiva, de acuerdo con esta Carta Orgánica y en cumplimiento de los principios del programa partidario y de las plataformas electorales que dicte la Convención en uso de sus facultades.

Artículo 66. El Tesoro Central estará formado por las donaciones y legados que le hagan, las cuotas que perciba, las rentas que el Tesoro produzca y la parte correspondiente de la contribución que impone esta Carta a todos los nacionalistas que ocupen puestos de carácter electivo.

Artículo 67. Señálase como contribución obligatoria de los Consejeros Nacionales, Ministros, Subsecretarios, senadores y miembros de cualquier otro organismo electivo remunerado y miembros de la Corte Electoral el veinticinco por ciento de sus remuneraciones líquidas, una vez deducidos los montepíos legales que correspondieren. Los representantes nacionales y Concejales Departamentales contribuirán con el quince por ciento de sus remuneraciones líquidas, deducidos los montepíos legales que correspondieren.

Artículo 68. La Comisión Central de Hacienda se compondrá de siete miembros nombrados por el Directorio, que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Mientras no se proceda a su renovación los titulares continuarán en el ejercicio de sus cargos.

Artículo 73. El Directorio negará el uso del lema a los ciudadanos nacionalistas y a las agrupaciones partidarias que no hubiesen cumplido con las reglamentaciones y obligaciones establecidas en materia de Tesoro partidario. La Comisión Central de Hacienda remitirá mensualmente al Directorio y éste anualmente a la Convención y periódicamente también a las Comisiones Departamentales, un estado demostrativo de la contribución de todos los correligionarios que desempeñen cargos rentados de origen electivo. Las Comisiones Departamentales remitirán mensualmente un estado demostrativo de la contribución de los Concejales.

Artículo 75. El Tesoro Departamental será formado por las cuotas que perciba, las donaciones y legados que se le hagan, las rentas que produzcan dichos tesoros, la tercera parte de la contribución de los Diputados del Departamento, la cuota que corresponda a los Concejales y una décima novena parte del tercio de la contribución total de los Senadores.

Artículo 77. El Tesoro Departamental, con completa independencia, en la forma y por los medios que autoriza esta Carta, queda afectado exclusivamente a las necesidades partidarias del Departamento. En casos extraordinarios a juicio del Directorio del Partido, podrán ser centralizados los Tesoros Departamentales, acumulándolos al Tesoro Central. Para tomar esta medida, se requieren dos tercios de votos del Directorio. Desaparecida la anormalidad que motivara la centralización, se devolverá a los tesoros departamentales respectivos, los fondos que se le hayan retenido.

Artículo 81. Los Senadores y Diputados como los Concejales y miembros de las Juntas Departamentales deberán organizarse en agrupaciones partidarias a los fines que dice el artículo 59.

Artículo 82. Componen la agrupación parlamentaria del partido los Senadores y Diputados nacionalistas.

Artículo 83. La agrupación parlamentaria se dividirá en dos secciones: a) integrada por los diputados; b) integrada por los senadores.

Artículo 95. La mayoría de las agrupaciones parlamentarias podrá plantear al Directorio la conveniencia de que éste proponga a la agrupación o sección respectiva, la declaración de carácter político un asunto.

Artículo 97. Las agrupaciones municipales estarán compuestas por los Concejales Departamentales y por los miembros de las Juntas Departamentales.

Artículo 99. La presidencia de la agrupación municipal corresponderá al primer titular de la lista de Concejales más votada. La vicepresidencia corresponderá al segundo titular de la lista más votada y donde no lo haya el primer titular de la lista más votada por la Junta Departamental.

Artículo 101. En el primer año de cada gestión municipal, las Comisiones Departamentales deberán citar a los Concejales y miembros de las Juntas para constituir las respectivas agrupaciones.

Artículo 102. Todo núcleo de ciudadanos nacionalistas que deseen patrocinar determinada lista de candidatos para los cargos de Consejeros Nacionales de Gobierno y miembros de la Cámara de Senadores, deberá constituirse en Comité Nacional, a los efectos de cada elección.

Artículo 104. La solicitud a que refiere el artículo anterior deberá ir acompañada con una copia íntegra de la misma solicitud y con la firma de los miembros del Comité en número de quinientos por lo menos, en orden alfabético, la cual una vez controlada por el Directorio, será devuelta con el visto bueno a quienes la presenten.

Artículo 107. Cumplidas las exigencias anteriores, si las candidaturas no tuvieran ningún impedimento partidario, el Directorio procederá a su aceptación disponiendo la inscripción de la lista en la Corte Electoral, bajo el lema "Partido Nacional" y se la considerará lista oficial del partido, conjuntamente con las otras listas que también fueran aceptadas. Las resoluciones del Directorio sobre aceptación de listas serán notificadas a todos los Comités Nacionales Electorales y podrán ser apeladas ante la Convención dentro de los tres días de notificadas, la que resolverá en definitiva dentro del quinto día de recibida la comunicación.

Artículo 112. Los gastos eleccionarios serán costeados por los comités políticos constituídos para las elecciones de Consejeros Nacionales y Senadores, los cuales quedan autorizados para formar sus tesoros ad-hoc, así como las contribuciones del tesoro partidarios que el Directorio determine al efecto.

Artículo 115. Conjuntamente con la solicitud deberá acompañarse el recaudo a que se refiere el artículo 105 y cumplirse con lo dispuesto por el artículo 106. Cumplidas las exigencias anteriores, si las candidaturas no tuvieran ningún impedimento partidario, las Comisiones Departamentales procederán a su aceptación disponiendo la inscripción de las listas ante las Juntas Electorales bajo el lema Partido Nacional. Las resoluciones de las Comisiones Departamentales sobre aceptación de listas serán notificadas dentro del tercer día a los peticionantes y a los demás comités constituídos de acuerdo con el artículo 113 los cuales así como la minoría de las Comisiones Departamentales podrán recurrir dentro del tercer día por ante el Directorio del partido. Las Comisiones Departamentales dictarán resolución en la forma y condiciones del artículo 109 a los efectos de este artículo.

Sección XI. — De la censura partidaria y sus efectos. — Capítulo único.

Artículo 152. El ciudadano o agrupación cuya conducta se haya censurado, podrá apelar ante la Convención con plazo de diez días y estará a lo que ésta resuelva.

Artículo 153. El ciudadano que haya sido objeto de censura no podrá formar parte de las autoridades partidarias ni usar el lema del partido. Los integrantes de las agrupaciones que hayan sido objeto de censura tendrán las mismas sanciones establecidas precedentemente, las que cesarán tan pronto se desvinculen públicamente de las agrupaciones censuradas haciéndolo saber al Directorio.

Sección XIII. — Disposiciones transitorias.

Artículo 157. Quedan subsistentes por el período legal todas las autoridades partidarias electas como consecuencia de los comicios generales de 1954.

Artículo 158. Lo prescripto por el artículo 67 regirá, en el presente período, desde el 15 de Febrero del año corriente.

Aprobadas las modificaciones referidas precedentemente, se autorizó al Directorio del Partido a proceder a la coordinación y numeración de los artículos modificados o suprimidos dentro del contexto de la Carta Orgánica y a la vez, facultándolo a realizar las gestiones pertinentes para la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de las reformas aprobadas. Después la Convención oyó una exposición del señor Convencional doctor Julio B. Pons, sobre la personalidad del fundador del Partido Brigadier General don Manuel Oribe. También la Convención por unanimidad, otorgó un voto de aplauso a los señores Consejeros Nacionales doctor Luis Alberto de Herrera y don Ramón Viña por las eficaces y brillantes gestiones que vienen cumpliendo en el seno del Consejo Nacional de Gobierno. Acto seguido la Convención hizo un breve cuarto intermedio a efecto de que la Secretaría, estructurara la presente acta. Vueltos a Sala y después de haberse leído, por unanimidad, fue aprobada, sin merecer observación. Se levantó la sesión siendo las cero hora y cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, y para constancia firman la presente el señor Presidente, Escribano don Pedro C. Besozzi y Secretarios doctor Walter R. Santoro y don Mario Heber Usher. — Pedro C. Besozzi. — Walter R. Santoro. — Mario Heber Usher.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su tenor, que obra de fojas dos a fojas diecisiete, del libro número dos, rubricado, de actas de sesiones de la Convención del Partido Nacional. En fe de ello y a solicitud del Directorio del Partido Naciona, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diez de Agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. Hay un signo. — Marta Soler de Darracq. — Un sello dice: Marta Soler de Darracq, Escribana.

Testimonio: Acta número novecientos sesenta y uno. En Montevideo, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, y siendo las once horas, celebró sesión el Directorio del Partido Nacional. Asistencia. Presidió el señor Vice Presidente doctor Juan Antonio Collazo y asistieron sus miembros, señores Dr. Luis Alberto de Herrera, don Julio César Vignale, don Angel María Cusano, escribano Atilio Arrillaga Safons, don Juan Carlos Raffo Fravega, doctor Abalcazar García, don Miguel D. Serra, don Dionisio Coronel y el señor Director de "El Debate", don Tomás Castro Bethencourt. Concurrieron además los señores legisladores: don Carlos V. Puig, don Martín M. Ois, don Alejandro Zorrilla de San Martín, don Julio B. Pons y don Luis Vidal Zaglio. Asuntos entrados. Iniciada la sesión a la hora arriba indicada, se procedió por Secretaría, a dar cuenta de los siguientes comunicados: La Comisión Departamental de Cerro Largo, comunica su constitución con la correspondiente distribución de cargos. R.: Acúsese recibo y anótese en el Registro de Autoridades. La misma autoridad propone a los señores Alcindo Olivera y Héctor Mercader, para integrar la Comisión Departamental de Hacienda. R.: Designar a los candidatos propuestos y hacerse saber. La Comisión Departamental de Soriano envía nota comunicando la constitución de la Comisión Departamental de Hacienda dando a conocer la distribución de cargos. R.: Acúsese recibo e insértese en el Registro de Autoridades. El Comité Femenino "Doctora Cándida Díaz de Saravia", de Durazno; la Agrupación "Herrerismo" (Lista 9) de la capital; la Agrupación "Herrera González Prieto" de la capital, envían notas dando cuenta de su integración y distribución de cargos. R.: Téngase presente. Los deudos de Rafael Castillo envían su agradecimiento

por las condolencias enviadas por el Directorio, con motivo de su reciente duelo. R.: Archívese. Aprobación del acta anterior. No habiendo merecido observaciones, se dio por aprobada el acta correspondiente a la sesión anterior. Comunicación de la Convención del Partido. Acto seguido se da lectura de la siguiente comunicación enviada por la Mesa de la Convención del Partido: "Convención Montevideo, Mayo 27 de 1965. Señor Presidente del Directorio del Partido Nacional. Consejero don Ramón Viña. Señor Presidente: Tengo el agrado de poner en conocimiento de la autoridad partidaria de su digna Presidencia, que en cumplimiento de lo preceptuado por la Carta Orgánica, la Convención del Partido, con fecha 25 del presente mes, ha declarado inaugurado su período de sesiones ordinarias, procediendo en ese acto a la elección de la Mesa que actuará durante el presente período la que ha quedado constituida en la siguiente forma: Presidente, señor Escribano Pedro C. Besozzi. Vice Presidente, doctor José Bove Arteaga: 2.o Vice, doctor Julio B. Fonis; Secretarios, doctor Walter R. Santoro y don Mario Heber. Asimismo hago saber que fueron sancionadas las reformas propuestas por ese Directorio a algunos artículos de la Carta Orgánica, con modificaciones que ilustran el acta de la referida sesión, cuya copia se acompaña a la presente para mayor ilustración de esa autoridad partidaria. Cúmpleme también poner en su conocimiento que fue autorizado ese Directorio para que por intermedio de esa Mesa, realice las gestiones que correspondan para que el referido cuerpo de reformas, sea aprobado por el Poder Ejecutivo, en virtud de que el Partido Nacional goza de personería jurídica reconocida por decreto de fecha 21 de Enero de 1936, e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Sexto Turno, el 4 de Febrero de 1936, en el No. 8 del tomo 66. Finalmente hago saber que la Convención autorizó a ese Directorio teniendo en cuenta las reformas introducidas a efectuar la correlación respectiva y ordenación correspondiente de los artículos de la referida Carta Orgánica. Con tal motivo, saludo a usted con mi mayor consideración. — (Firmado:) Pedro C. Besozzi, Presidente — Mario Heber. — Walter Santoro, Secretarios."

Considerada la precedente comunicación, se resolvió por unanimidad: 1o. Tomar conocimiento y tener presente la constitución de la Mesa que presidirá la Convención del Partido durante el presente período; 2o. Tomar conocimiento de la apertura del período ordinario de sesiones dispuesta por la citada Corporación. — Correlación y ordenamiento de los artículos de la Carta Orgánica. El señor Presidente da cuenta de que en virtud de la facultad concedida por la Convención, la Mesa con la colaboración del señor Prosecretario, don M. Sánchez Morales había procedido a correlacionar y ordenar la Carta Orgánica. Teniendo en vista los artículos modificados y los suprimidos en el cuerpo de reformas aprobado por la Convención. En virtud de haber sido repartido el referido trabajo y no mereciendo observaciones, se dispuso aprobarlo e incorporar su texto al acta presente.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO NACIONAL

Sección I

Del Partido Nacional

Artículo 1o. El Partido Nacional se compone de sus actuales miembros y de todo ciudadano que adhiera a él, por simpatizar con sus propósitos y tendencias eminentemente nacionales.

Sección II

CAPITULO I

De la soberanía y del modo de ejercerla

Artículo 2o. La soberanía partidaria radica, originariamente, en el pueblo hábil para el sufragio que concurre a las luchas electorales de la República, bajo el lema de Partido Nacional.

Art. 3o. El ejercicio de la soberanía partidaria se delega a las siguientes autoridades: En el orden Nacional: Una convención y un Directorio, cuyo número de miembros, modo de elegirlos atribuciones, etc. se determinan en los capítulos siguientes: En el orden local: Una comisión Departamental en cada Departamento y una Comisión Seccional en cada Sección Judicial de los Departamentos. Además y siempre que así lo resuelva el Directorio, podrán existir Comisiones Regionales o Delegados que ejercerán dentro de sus respectivos límites las mismas potestades que las Comisiones Departamentales.

CAPITULO II

Del modo de elegir las autoridades del Partido

Artículo 4o. La soberanía partidaria se pronunciará directamente, en acto simultáneo con las elecciones generales de la República, y conforme a las siguientes normas.

Art. 5o. Hasta veinte días antes de la fecha en que se verifiquen elecciones nacionales, los Centros, Comités o Agrupaciones nacionalistas que patrocinen candidaturas en tales comicios y que justifiquen el cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica y las resoluciones del Directorio, registrarán ante las respectivas autoridades Departamentales: a) Los nombres de los ciudadanos que constituyan sus autoridades; b) Las listas de candidatos que hayan proclamado para integrar la Convención, el Congreso Elector del Directorio, la Comisión Departamental y las Comisiones Seccionales.

Art. 6. Las Comisiones Departamentales dentro de tres días de haber recibido las listas a que se refiere el artículo anterior, resolverán sobre si procede a su inscripción y en caso afirmativo deberán publicarlas de inmediato, exponer su copia en sitios visibles y formular comunicación al Directorio transcribiendo íntegramente las listas contra las decisiones que a este respecto adopten las Comisiones Departamentales, habrá recurso de apelación para ante el Directorio, que deberá deducirse dentro del término perentorio de tres días, por un tercio de los miembros de la Comisión Departamental o por los petitorios digo peticionantes. A esos efectos, las Comisiones Departamentales deberán notificar a los peticionantes sus resoluciones dentro del término de veinticuatro horas y el plazo para apelar se contará desde el día siguiente al de la notificación. En el caso de que la apelación se deduzca por el tercio de los miembros de la Comisión Departamental el plazo para hacerlo se contará desde el día siguiente a aquel en que se haya tomado la resolución que se recurre. Para el caso de que dentro del plazo fijado la Comisión Departamental no hubiere tomado resolución, se tendrá como aceptada la lista.

Art. 7. Se computarán como votos emitidos a favor de las listas registradas, los que hayan logrado, en las elecciones nacionales, cada Comité, centro o agrupación: debiendo estarse, para este cómputo, a las cifras definitivas que arrojen los escrutinios practicados por los organismos electorales correspondientes.

Art. 8. Las listas de candidatos a miembros de las referidas autoridades partidarias, deberán llevar los mismos signos distintivos (emblemas, número, etc.) utilizados en los comicios nacionales y autorizados previamente por el Directorio del Partido.

Art. 9. La elección de miembros para integrar la Convención, se regirá por el sistema de la representación proporcional.

Art. 10. La elección de miembros para integrar el Congreso Elector del Directorio, también estará regida por el sistema proporcional. Los Departamentos elegirán un congresal por cada mil votantes o fracción superior a 500 votos de la elección general anterior.

Art. 11. Las autoridades del Partido durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 12. Cuando no sea posible, por fuerza mayor o caso fortuito, proceder a la elección de todos o alguna de las autoridades, continuarán funcionando las que se hallaren en ejercicio, hasta que pueda practicarse nueva designación.

CAPITULO III

De las calidades para ser electo y de las incompatibilidades

Artículo 13. Para ser electo miembro de las autoridades del Partido, se requiere: A) Ciudadanía natural o legal en ejercicio y hallarse inscripto en el Registro Cívico; B) 18 años de edad para integrar cualquier autoridad partidaria y 25 para formar parte del Directorio; C) Estar al día con el Tesoro partidario; D) Estar radicado o domiciliado en el respectivo Departamento para ser miembro de la Comisión Departamental o Regional.

Art. 14. Son incompatibles los cargos simultáneos de miembros de la Comisión Seccional, Regional Delegados, Departamental, Comisión Departamental de Hacienda, Comisión Central de Hacienda y Directorio.

Art. 15. Los convencionales que fueren elegidos para formar parte del Directorio y de la Comisión Central de Hacienda no podrán ejercer aquellas funciones mientras integren estas autoridades. En igual situación quedarán los miembros del Directorio y de la Comisión Central de Hacienda que sean elegidos convencionales. En ambos casos serán llamados a actuar los respectivos suplentes.

CAPITULO IV

Del Congreso Elector de Directorio

Artículo 16. El Congreso Elector convocado por el Directorio se reunirá en Montevideo, dentro de los treinta días inmediatos posteriores a la fecha en que se practiquen las proclamaciones correspondientes a los comicios generales de la República.

Art. 17. El Congreso Elector de Directorio votará en un solo acto por un Presidente, un 1er. Vice y un 2do. Vice y doce vocales y doble número de suplentes. La elección será válida cuando haya sufragado la mayoría absoluta de los congresales, adjudicándose a la lista mayoritaria siete miembros y los cargos de Presidente, 1er. Vice y 2do. Vice; los cinco miembros restantes se adjudicarán proporcionalmente a las listas minoritarias, siempre que éstas, en conjunto, alcancen el tercio de los votos emitidos y si éstas no alcanzaren se adjudicará la totalidad de los cargos a la lista mayoritaria.

Art. 18. El Congreso funcionará de acuerdo con las normas que se establecen a continuación: A) El Congreso Elector celebrará sus sesiones preparatorias con los miembros que concurran; y aprobados los poderes de la mitad más uno del total, se constituirá definitivamente. La elección de Mesa provisoria y definitiva se hará por votación nominal. B) Una vez resueltas las cuestiones relativas a todos los poderes presentados personalmente o remitidos por las autoridades respectivas, el Congreso designará día y hora para la votación. Las citaciones ulteriores serán hechas por la Mesa de acuerdo con lo dispuesto en el inciso C). C) Todo acto debe ser precedido por una citación en forma pública y por la prensa, con especificación precisa del día y hora señalados. Las citaciones no podrán hacerse con intervalos menores de 24 horas ni mayores de 48 horas. D) La votación se hará por listas firmadas que el sufragrante entregará personalmente a la mesa receptora, bajo sobre cerrado, en el que estará anotado el nombre del votante y el número de orden. E) Dichos sobres no podrán ser abiertos mientras no se proceda al escrutinio para lo cual la Mesa deberá comprobar previamente, si la elección se ha efectuado con el número reglamentario de votantes. F) Si los votantes no alcanzaren al número reglamentario, las hojas de votación serán destruídas por el fuego. G) La mesa receptora y escrutadora de votos, estará compuesta por cinco congresales, de los cuales tres serán designados por el Presidente y uno por cada uno de los Secretarios. Los grupos de congresales que prestigien listas podrán designar delegados o fiscales. H) Los miembros de la mesa receptora y escrutadora que no concurran serán remplazados por quienes designe el Presidente del Congreso o quien haga sus veces.

Sección III

De las autoridades nacionales

CAPITULO I

De la Convención del Partido

Artículo 19. La Convención estará compuesta del número de miembros que resulte a razón de uno por cada mil votantes, o fracción que sobrepase a la mitad de dicha cifra.

Art. 20. Conjuntamente con cada convencional se elegirán tres suplentes.

Art. 21. Los suplentes sustituirán a los titulares en caso de cese, muerte, renuncia, impedimento o licencia.

Art. 22. En caso de que un convencional faltara sin aviso a tres citaciones consecutivas, será declarado cesante. La Mesa de oficio, procederá a convocar al suplente respectivo.

Art. 23. Los Consejeros, los Ministros, Subsecretarios, Senadores, Diputados y Concejales del Partido Nacional podrán asistir a las sesiones de la Convención e intervenir en sus deliberaciones, pero sin tener derecho a votar.

Art. 24. La calidad de Consejero, Ministro, Subsecretario, Senador, Diputado y Concejal, no es incompatible con el cargo de convencional. En caso de concurrencia de ambas calidades, no rige la limitación del artículo anterior.

Art. 25. Si se agotara la lista de titulares y suplentes de convencionales, las respectivas Comisiones Departamentales procederán a nueva elección por el término complementario del mandato.

Art. 26. La Convención durará cuatro años en su mandato. Cada año tendrá un período de sesiones ordinarias cuyo plazo será de sesenta días prorrogable por decisión de la mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 27. La Convención podrá ser convocada a sesiones extraordinarias: A) Por el Directorio del Partido; B) A solicitud firmada por cincuenta convencionales. En estos casos la citación la hará la Mesa de la Convención por medio de la prensa y con anticipación de cinco días por lo menos.

Art. 28. La Convención se reunirá en sesiones ordinarias el último sábado del mes de mayo de cada año. Al iniciarse cada período anual

debe... elegirse la Mesa que actuará durante el mismo.

Art. 29. La Convención funcionará de acuerdo con el Reglamento que se dicte.

CAPITULO II

De la competencia y atribuciones de la Convención

Artículo 30. Compete a la Convención del Partido: 1.o) Aprobar o desaprobar la memoria que presente el Directorio; 2.o) Juzgar de oficio o a petición firmada por mil miembros del Partido que se hallen inscriptos, los actos del Directorio, precisándose el voto de los dos tercios del total de los miembros para adoptar resolución. 3.o) Tomar en consideración los proyectos que presente el Directorio; 4.o) Fiscalizar las cuentas del Directorio y de las Comisiones Departamentales, ordenando su publicación, con los dictámenes que recaigan, según lo crea conveniente; 5.o) Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica; 6.o) Decretar la abstención electoral, total o parcial, del Partido, por la mayoría absoluta de sus miembros; 7.o) Negar el apoyo del Partido al Gobierno de la República. A los efectos de esta resolución se requiere la misma mayoría del inciso anterior; 8.o) Recomendar a la atención de la Agrupación Parlamentaria, los proyectos de ley presentados a la Convención y que hayan sido aprobados por ésta; 9.o) Aprobar el programa de acción política del Partido y dictar plataformas electorales.

Art. 31. Las resoluciones de la Convención, en materia de abstención electoral o negativa de apoyo al Gobierno, sólo tendrán fuerza obligatoria en virtud de su promulgación por el Directorio, a quien deberá remitirse testimonio de lo resuelto, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas. Si el proyecto fuese devuelto por el Directorio, con objeciones u observaciones, a cuyo efecto se fija el plazo de diez días, la Convención deberá reconsiderarlo, y se estará a lo que ésta resuelva por dos tercios de sus componentes.

Art. 32. En el caso previsto por el apartado final del artículo anterior, las votaciones serán nominales, por "Sí" o por "No", y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, como las objeciones u observaciones del Directorio se publicarán inmediatamente por la prensa.

Art. 33. En caso de que el proyecto de la Convención no logre reunir los dos tercios de votos a que se refiere el artículo 31, pero haya vuelto a contar con la mayoría absoluta de sus miembros, el Directorio deberá provocar, con plazo de noventa días el pronunciamiento plebiscitario del elector de nacionalista, estándose a lo que éste resuelva.

Art. 34. El plebiscito se hará por "Sí" o por "No". En caso de que los votos afirmativos obtengan mayoría quedará aprobado el proyecto de la Convención y cesará en sus funciones el Directorio del Partido. En caso contrario, se tendrá por desechado el proyecto de la Convención y por caducados los poderes de los convencionales.

Art. 35. En el mismo acto plebiscitario, se procederá simultáneamente a la elección de candidatos para integrar el Congreso Elector de Directorio y la Convención del Partido.

Art. 36. Si triunfan las listas por "Sí", la Convención deberá convocar con espacio de 15 días, al Congreso Elector de Directorio, a fin de que proceda a la elección de nuevas autoridades ejecutivas, por el término complementario de su mandato. Si triunfan las listas por "No" el Directorio deberá convocar dentro de igual plazo a los convencionales recientemente electos para que constituyan la nueva Convención.

Art. 37. Tanto la Convención como el Directorio deberán continuar en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se constituyan los nuevos cuerpos llamados a sustituirlos.

Art. 38. Importando el sufragio una función pública de carácter obligatorio, las resoluciones sobre abstención electoral, se harán efectivas mediante el voto en blanco de los ciudadanos afiliados a nuestra colectividad.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 39. El Directorio estará compuesto de Presidente, 1.o y 2.o Vice, dos Secretarios y diez vocales con sus suplentes. La designación de Secretarios se efectuará en el seno del Directorio tan pronto se constituya, debiendo reunir las personas electas por lo menos ocho votos.

Art. 40. El Presidente y los Vices, se procederán directamente por el cuerpo electoral respectivo (artículo 17 y siguientes). Los demás cargos serán distribuidos en el seno del Directorio.

Art. 41. En caso de que los cargos de Presidente, primero y segundo Vices, quedaran vacantes, corresponde al Directorio proceder a su elección, debiendo reunir el ciudadano electo, por lo menos ocho votos.

CAPITULO IV

De las atribuciones del Directorio

Artículo 42. Compete al Directorio: 1.o) Encaminar la marcha del Partido hacia sus fines, adoptando las resoluciones que exijan los intereses del mismo, en todo lo que no estuviese encomendado a otra autoridad; 2.o) Convocar a elecciones, de acuerdo con lo establecido en esta Carta; 3.o) Asumir la representación oficial del Partido; 4.o) Celebrar los grandes acontecimientos nacionales, como medio de estimular el patriotismo; 5.o) Cumplir y hacer cumplir estrictamente la Carta Orgánica; 6.o) Ejercer por medio del Presidente, la superintendencia directiva de las Comisiones Departamentales y Seccionales, como asimismo tomar todas las resoluciones tendientes a mantener las relaciones del Directorio con las demás autoridades partidarias; 7.o) Defender los intereses políticos de la comunidad; 8.o) Cooperar a la defensa de la libertad individual y de los derechos políticos de los miembros del partido en el caso del Inc. 3.o del artículo 45, cuando hayan sido ineficaces los trabajos practicados en ese sentido por las Comisiones Departamentales; 9.o) Administrar el Tesoro General con sujeción a esta ley; 10) Tomar en consideración los proyectos que presenten o trasmitan las Comisiones Departamentales, ya sea para resolver —si fueran de su competencia— o bien para pasarlos a la Convención; 11) Propender al reempatrio de los correligionarios que necesiten y merezcan el concurso del Partido; 12) Presentar a la Convención una memoria explicativa de los actos realizados durante su período; 13) Elegir entre sus miembros a dos Secretarios; 14) Observar o rechazar, por la mayoría absoluta de sus componentes, las resoluciones de la Convención, en materias de abstención electoral o retiro de apoyo al gobierno de la República (artículo 30, incisos 6.o y 7.o y artículo 31 y siguientes); 15) Convocar a la Convención en sus períodos ordinarios y en los extraordinarios que soliciten los miembros del Partido con arreglo a lo dispuesto en esta Carta Orgánica, o que el Directorio crea necesario; 16) Dictar su reglamento interno y proyectar el de las Comisiones Departamentales; 17) Habilitar una oficina central destinada a prestar servicios de asistencia médica, farmacia y defensa judicial a los nacionalistas pobres. Dentro de dicha oficina funcionará una Comisión de Trabajo encargada de proporcionar empleo u ocupación a los miembros del Partido, y que actuará, si fuera posible, en la solución de los conflictos entre patronos y obreros; 18) Establecer, tan pronto lo permitan las finanzas partidarias, una Caja de Servidores, para servir pensiones a los sobrevivientes de las luchas revolucionarias del Partido, que se hallaren en situación de pobreza; 19) Propender al desarrollo del cooperativismo partidario y al establecimiento de organismos mutuales de mejoramiento social y económico en favor de los afiliados del Partido, y de sus familias; 20) Asistir en corporación, o individualmente sus miembros, a las sesiones de la Convención en las que tendrán voz, sin derecho al voto; 21) Reglamentar la forma y condiciones a que deben sujetarse los clubes, comités, centros partidarios, para que puedan solicitar y obtener la personería partidaria; 22) Reglamentar las proclamaciones de candidatos a los puestos electivos.

Sección IV

De las autoridades locales

CAPITULO I

De las Comisiones Departamentales

Artículo 43. En cada Departamento habrá una Comisión Departamental compuesta de Presidente, dos Vices, dos Secretarios, Tesorero y nueve vocales con quince suplentes, que serán electos por representación proporcional. Las vacantes que se produzcan serán llenadas por los suplentes de las respectivas listas. La distribución de los cargos la harán las Comisiones Departamentales una vez constituidas, debiendo las personas electas contar con ocho votos conformes, con excepción de la Presidencia que corresponderá al primer titular de la lista más votada.

Art. 44. Si se produjeran vacantes en tal forma que fuera imposible el funcionamiento de la Comisión, el nombramiento de nuevos miembros corresponderá al Directorio.

Art. 45. Compete a las Comisiones Departamentales: 1.o Dar inmediato cumplimiento a las órdenes que les comunique el Directorio; 2.o Tomar a su cargo la defensa de la libertad personal y de los derechos políticos de los correligionarios, cuando las Comisiones Seccionales les comuniquen haber agotado los medios de conseguirlo, y aún cuando, sin esa circunstancia, adquieran seguro conocimiento de la lesión de un derecho; 3.o Dar aviso al Directorio con el fin de que éste continúe en esos reclamos, cuando ellos no puedan hacer prevalecer la justicia; 4.o Tratar de que se haga en debida forma la inscripción de los correligionarios en el Registro Cívico, excitando para ello, el celo de las Comisiones Seccionales; 5.o Estudiar y poner en práctica los mejores medios de enseñanza a fin de que el mayor número posible de correligionarios se encuentre en condiciones de ejercer conscientemente el derecho del sufragio, planteando, de esa manera, lo que se denominará "Escuela del Ciudadano"; 6.o Comunicar oportunamente al Directorio, todos los datos que conceptúen dignos de figurar en la memoria y muy especialmente los relativos a la inscripción cívica de que se trata en el inciso anterior; 7.o Evacuar, con la urgencia del caso, las consultas que eleven las Comisiones Seccionales; 8.o Propender al mejoramiento de la cultura nacional como más conveniente crea; 9.o Fundar escuelas destinadas a la preparación de delegados para actuar en los procesos electorales; 10. Conceder con apelación ante el Directorio, previo informe de la Comisión Seccional respectiva, personería partidaria a los clubes o Comités que lo soliciten y que se ajustaren en organización y funcionamiento, a la reglamentación que formule el Directorio; 11. Integrar, con carácter extraordinario, las Comisiones Seccionales que hubieran quedado vacantes, por haberse agotado la lista de los suplentes.

Art. 46. Las Comisiones Departamentales podrán delegar en su Presidente el ejercicio de aquellas funciones que tengan carácter meramente ejecutivo.

Art. 47. Contra las resoluciones de la Comisión Departamental se podrá recurrir dentro de los cinco días ante el Directorio, quien una vez recibidos los antecedentes, estará obligado a fallar en definitiva, dentro del plazo improrrogable de diez días.

CAPITULO II

De las Comisiones Seccionales

Artículo 48. Cada Comisión Seccional estará compuesta de Presidente, Vice, Secretario, Archivero, Tesorero y cinco vocales con igual número de suplentes, cuyo cargos serán distribuídos por la misma Comisión Seccional una vez instalada. Se integrará la Comisión Seccional por el sistema de la representación proporcional de los votantes de cada sección de acuerdo al escrutinio primario.

Art. 49. Las vacantes que se produzcan serán llenadas con los suplentes de las respectivas listas.

Art. 50. Si se produjeran vacantes, en tal número que hicieran imposible el funcionamiento de la Seccional, el nombramiento de nuevos miembros corresponderá a la respectiva Comisión Departamental.

Art. 51. Compete a las Comisiones Seccionales: 1.o) Dar cumplimiento a las resoluciones emanadas de la Comisión Departamental; 2.o) Cuidar de que se cumpla estrictamente esta Carta Orgánica, por los correligionarios de sus respectivas secciones; 3.o) Abrir y llevar el registro partidario Seccional, estimulando la inscripción en el mismo; 4.o) Dividir la sección en distritos y nombrar para cada uno de ellos un jefe; 5.o) Atender las denuncias de atropellos a los derechos políticos y libertad personal de los correligionarios de la sección, haciéndose eco de ellas ante las autoridades departamentales; 6.o) Dar cuenta a las Comisiones Departamentales, del resultado negativo de esas gestiones, para que éstas adopten las medidas que consideren del caso; 7.o) Elevar a las Comisiones Departamentales los proyectos que hayan sido presentados por miembros del Partido y cuya sanción no le corresponda; 8.o) Ejercer la facultad de que habla el artículo 38.

Sección V

De las obligaciones y de los derechos partidarios

CAPITULO II

De los deberes de los miembros del Partido

Artículo 52. Son deberes de los miembros del Partido Nacional: 1.o) Ajustar sus procederes como ciudadanos, a los bien entendidos intereses de la patria y de la comunidad; 2.o) No inhabilitarse para el ejercicio del sufragio, incurriendo en la suspensión o pérdida de la ciudadanía; 3.o) Contribuir en la medida de sus recursos, a la formación del Tesoro Partidario; 4.o) Inscribirse en el Registro Cívico; 5.o) Esforzarse por adquirir o recuperar el derecho de sufragio, de acuerdo con la Constitución y las leyes; 6.o) Ejercer el derecho de sufragio, salvo que se hubiera decretado la abstención conforme a lo dispuesto en esta Carta; 7.o) Poner en conocimiento de las respectivas Comisiones, los ataques a los derechos políticos de los correligionarios; 8.o) Acatar las resoluciones del Directorio y demás autoridades del Partido; 9.o) Desempeñar los cargos y comisiones que le confieran las autoridades del Partido, dentro del límite de sus respectivas atribuciones; a menos que exista causa justificada de excusación.

CAPITULO II

De los deberes de nacionalistas que ocupen cargos de carácter electivo

Artículo 53. Todos los ciudadanos que sean llevados por el Partido Nacional a ocupar cargos de carácter electivo, están obligados a cumplir el programa partidario.

Art. 54. El Partido exige como deber primordial de sus elegidos la más asidua asistencia al desempeño de sus funciones inherentes al cargo.

Art. 55. Decretada la abstención o la negativa de apoyo al Gobierno, ningún nacionalista podrá ocupar, ni seguir ocupando, cargos de carácter electivo o político en representación del Partido.

Art. 56. Los Ministros, Senadores y Diputados nacionalistas, así como los Concejales y miembros de las Juntas Departamentales, están obligados a organizarse en agrupaciones partidarias, para marcarse normas y establecer los lineamientos generales de su acción colectiva, de acuerdo con esta Carta Orgánica y en cumplimiento de los principios del programa partidario y de las plataformas electorales que dicte la Convención en uso de sus facultades.

Art. 57. Las Agrupaciones a que refiere el artículo anterior se regirán por las disposiciones contenidas en la Sección VII.

Art. 58. El Directorio del Partido podrá convocar a los legisladores y a los miembros de los gobiernos municipales, cuando estime conveniente a objeto de cambiar ideas sobre asuntos que interesen a la acción parlamentaria y política del Partido.

Art. 59. Los miembros de los gobiernos municipales podrán ser convocados por la respectiva Comisión Departamental.

Art. 60. En los organismos municipales donde esté representado el partido, los miembros nacionalistas quedan obligados a votar para el cargo de Presidente, por el correligionario que ocupe el primer puesto de la lista más votada; para Vice por el que ocupe dicho puesto en la lista que le siga en sufragios y así sucesivamente para los demás cargos. Estas normas de votación sólo podrán ser alteradas por el acuerdo unánime de los componentes de la corporación, pero en ningún caso podrán dejarse de votar por nacionalistas.

CAPITULO III

De los derechos de los miembros del partido

Artículo 61. Todos los miembros del Partido Nacional tienen derecho: 1.o) A ser amparados por la comunidad, si se atenta contra sus derechos políticos y libertad individual; 2.o) A ser protegidos por el partido cuando sus fondos lo permitan, si se hubieren inhabilitado para el trabajo en actos del servicio partidario; 3.o) A ser habilitados para el ejercicio del sufragio; 4.o) A ser auxiliados, ellos o sus hijos, siempre que sea posible, con los recursos necesarios para el estudio de la profesión u oficio en que hayan revelado o revelen aptitudes sobresalientes a juicio del Directorio; 5.o) A presentar a la Comisión Seccional donde estén domiciliados, los proyectos que juzguen convenientes para la comunidad; 6.o) A ser electos, según las prescripciones de la Constitución, la ley y esta Carta Orgánica, para ocupar cargos en representación del partido.

Sección VI

Del tesoro partidario

Artículo 62. El Partido Nacional tendrá su Tesoro Central y Tesoros Departamentales en todos los Departamentos de la República.

CAPITULO I

Del Tesoro Central

Artículo 63. El Tesoro Central estará formado por las donaciones y legados que le hagan, las cuotas que perciba, las rentas que el Tesoro produzca y la parte correspondiente a la contribución que impone esta Carta a todos los nacionalistas que ocupen puestos de carácter electivo.

Art. 64. Señálase como contribución obligatoria de los Consejeros Nacionales, Ministros, Subsecretarios, Senadores y miembros de cualquier otro organismo colectivo remunerado y miembros de la Corte Eelectoral el veinticinco por ciento de sus remuneraciones líquidas, una vez deducidos los montepíos legales que correspondieren. Los representantes nacionales y Concejales Departamentales contribuirán con el quince por ciento de sus remuneraciones líquidas, deducidos los montepíos legales que correspondieren.

Art. 65. La Comisión Central de Hacienda se compondrá de siete miembros nombrados por el Directorio, que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser relectos. Mientras no se proceda a su renovación los titulares continuarán en el ejercicio de sus cargos.

Art. 66. Los fondos del Tesoro Central serán destinados a llenar los fines del partido a cubrir los gastos ocasionados por la dirección del mismo y por la Comisión Central de Hacienda.

Art. 67. La Comisión Central de Hacienda tendrá a disposición del Directorio del partido para los gastos ordinarios de éste, hasta el veinticinco por ciento de la recaudación del mes precedente.

Art. 68. Si las órdenes de pago fuesen observadas por la Comisión Central de Hacienda, se necesitará para cumplirlas, las dos terceras partes del Directorio. Esta disposición no será aplicable para los pagos comprendidos dentro de la cantidad a que refiere el artículo anterior.

Art. 69. Las Comisiones Departamentales deberán rendir cuentas trimestralmente, en forma documentada, a la Comisión Central de Hacienda, de la inversión de los fondos. Dichos gastos podrán ser objeto de observaciones, por parte de la Comisión Central de Hacienda, ante el Directorio.

Art. 70. El Directorio negará el uso del lema a los ciudadanos nacionalistas y a las agrupaciones partidarias que no hubiesen cumplido con las reglamentaciones y obligaciones establecidas en materia de Tesoro Partidario. La Comisión Central de Hacienda remitirá mensualmente al Directorio y éste anualmente a la Convención y mensualmente también a las Comisiones Departamentales, un estado demostrativo de la contribución de todos los correligionarios que desempeñen cargos rentados de origen electivo. Las Comisiones Departamentales remitirán mensualmente un estado demostrativo de la contribución de los Concejales.

Art. 71. El Directorio del partido reglamentará la forma y condiciones relativas al depósito y disponibilidad de fondos, por parte de la Comisión Central de Hacienda.

CAPITULO II

Del Tesoro Departamental

Artículo 72. El Tesoro Departamental será formado por las cuotas que perciba, las donaciones y legados que le hagan, las rentas que produzcan dichos tesoros, la tercera parte de la contribución de los diputados del Departamento, la cuota que corresponda a los Concejales y una décimanovena parte del tercio de la cuota de la contribución total de los Senadores.

Art. 73. La organización y percepción del Tesoro Local corresponde a una Comisión Departamental de Hacienda, completamente autónoma respecto a la Comisión Central y que se compondrá de cinco miembros, tres de ellos designados por la Comisión Departamental a mayoría de votos y dos por el Directorio del partido. Durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos.

Art. 74. El Tesoro Departamental, con completa independencia, en la forma y por los medios que autoriza esta Carta, queda afectado exclusivamente a las necesidades partidarias del Departamento. En casos extraordinarios a juicio del Directorio del partido, podrán ser centralizados los Tesoros Departamentales, acumulándolos al Tesoro Central. Para tomar esta medida, se requieren dos tercios de votos del Directorio. Desaparecida la anormalidad que motivara la centralización, se devolverá a los Tesoros Departamentales, los fondos que se le hayan retenido.

Art. 75. Cada Comisión Departamental podrá disponer mensualmente, para sus gastos ordinarios del cincuenta por ciento de la recaudación que haya hecho la Comisión de Hacienda en el mes precedente o de la suma de cien pesos si aquella no alcanzase al cincuenta por ciento. Si las órdenes de pago que gire la Comisión Departamental contra el tesoro respectivo, excepto las cantidades indicadas en el inciso anterior, merecen observación por parte de la Departamental de Hacienda, será necesario para cumplirlas, que aquella Comisión apruebe por dos terceras partes de votos.

CAPITULO III

Disposiciones comunes a los Tesoros Central y Departamental

Artículo 76. A la Comisión Central y a las Comisiones Departamentales corresponderá única y exclusivamente la misión de recoger fondos en todo el territorio de la República. En Montevideo, corresponderá a la Comisión Central de Hacienda exclusivamente la gestión a que refiere el inciso anterior.

Art. 77. La Comisión Central de Hacienda, proyectará un reglamento sobre la forma de percepción, administración, fórmula de pago y demás que crea conveniente, por el que deberán regirse las Comisiones Departamentales de Hacienda. Dicho reglamento deberá someterse a la aprobación del Directorio. La Comisión Central y Departamentales de Hacienda darán cuenta de su gestión al fin de cada ejercicio al Directorio del partido.

Sección VII

De la acción política del partido

CAPITULO I

Del modo de organizarse los ciudadanos que ocupen cargos electivos

Artículo 78. Los Senadores y Diputados como los Concejales y miembros de las Juntas Departamentales deberán organizarse en agrupaciones partidarias a los fines que dice el artículo 56.

CAPITULO II

De la agrupación parlamentaria

Artículo 79. Componen la agrupación parlamentaria del partido los Senadores y Diputados nacionalistas.

Art. 80. La agrupación parlamentaria se dividirá en dos secciones: A) Integrada por los Diputados; B) Integrada por los Senadores.

Art. 81. Cada sección funcionará separadamente para considerar los asuntos que sean de su competencia privativa.

Art. 82. Cada una de las agrupaciones y secciones dictará su reglamento dentro de los treinta días de su instalación.

Art. 83. Por iniciativa de una de las secciones o del Directorio, se podrá convocar a la agrupación para considerar los asuntos que estime necesarios.

Art. 84. Es obligación de todos los representantes del partido asistir a las reuniones de las respectivas secciones y agrupaciones.

Art. 85. La inasistencia sin causa justificada a tres reuniones consecutivas o a seis en diez, significará un incumplimiento de deberes partidarios, que el Directorio pondrá de manifiesto ante la Convención.

Art. 86. El Directorio podrá asistir a las reuniones de las agrupaciones o secciones, siempre que lo considere oportuno a los efectos de emitir su opinión sobre los asuntos en debate.

Art. 87. En todo asunto declarado político por la Agrupación o Sección correspondiente, todos los miembros nacionalistas que la integran estarán obligados a acatar y cumplir las decisiones que se adopten al respecto.

Art. 88. El Directorio, o cualquiera de las Secciones, podrá invitar a la Agrupación a reunirse en pleno para declarar político determinado asunto. La reunión correspondiete deberá ser precedida por citación especial con especificación d. asunto a tratarse y con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas. Este plazo podrá ser abreviado por el Directorio, por resolución fundada, cuando la urgencia del caso lo requiera.

Art. 89. La Agrupación, sólo podrá declarar político un asunto, por dos tercios de presentes en votación nominal y en quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros. Sin embargo, esta declaración quedará en suspenso si dentro del tercer día fuera reclamada por la mayoría absoluta de miembros de alguna de las Secciones, que integran la Agrupación, o por un tercio más uno de sus miembros. Si la primitiva resolución hubiera quedado en suspenso por la causa antedicha, volverá a ser convocada la Agrupación, y para insistir en lo resuelto se requerirán los 3/4 de votos presentes.

Art. 90. El Directorio deberá fundar todo pedido que haga a las Agrupaciones o a cualquiera de sus Secciones, para declarar político determinado asunto. En los casos en que tal iniciativa no provenga de él, podrá emitir su opinión si lo considera pertinente.

Art. 91. Tratándose de asuntos privativos de cualesquiera de las Secciones, se decidirá por los dos tercios de miembros asistentes, previa observancia de las formalidades establecidas en el artículo 88.

Art. 92. La mayoría de las Agrupaciones parlamentarias podrá plantear al Directorio la conveniencia de que éste proponga a la Agrupación o sección respectiva, la declaración de carácter político un asunto.

Art. 93. Los casos en que sea desechada la invitación del Directorio para declarar de carácter político un asunto, serán enumerados detalladamente en la memoria anual de aquella autoridad.

CAPITULO III

De las Agrupaciones Municipales

Artículo 94. Las Agrupaciones Municipales estarán compuestas por los Concejales Departamentales y por los miembros de las Juntas Departamentales.

Art. 95. Las Agrupaciones Municipales se regirán en cuanto sea aplicable, por las disposiciones del capítulo anterior.

Art. 96. La Presidencia de la Agrupación Municipal corresponderá al primer titular de la lista de Concejales más votada. La Vicepresidencia corresponderá al 2do titular de la lista más votada, y donde no lo haya al primer titular de la lista más votada para la Junta Departamental.

Art. 97. La designación de Secretario de la Agrupación podrá recaer en cualquier titular de la Junta.

Art. 98. En el primer año de cada gestión municipal, las Comisiones Departamentales deberán citar a los Concejales y miembros de las Juntas para constituir las respectivas Agrupaciones.

Sección VIII

De las proclamaciones a cargos electivos

De la proclamación de candidatos nacionales al Consejo Nacional de Gobierno y a la Cámara de Senadores

CAPITULO I

Artículo 99. Todo núcleo de ciudadanos nacionalistas que deseen patrocinar determinada lista de candidatos para los cargos de Consejeros Nacionales de Gobierno, y miembros de la Cámara de Senadores, deberá constituirse en Comité Nacional, a los efectos de cada elección.

Art. 100. Una vez constituído el Comité, deberá dirigirse, al Directorio, transcribiendo los nombres de sus integrantes, y de los candidatos proclamados y solicitando autorización para usar el lema del Partido. Dicha solicitud deberá presentarse por lo menos sesenta días antes del término señalado para inscribir las listas ante la Corte Electoral.

Art. 101. La solicitud a que refiere el artículo anterior deberá ir acompañada con una copia íntegra de la misma solicitud, y con la firma de los miembros del Comité en número de quinientos por lo menos en orden alfabético, la cual una vez controlada por el Directorio, será devuelta con el visto bueno a quienes la presenten.

Art. 102. Conjuntamente con la solicitud deberá acompañarse un recaudo expedido por la Comisión Central de Hacienda, haciendo constar que los candidatos proclamados, se encuentran al día con el Tesoro Partidario.

Art. 103. En la solicitud de la referencia el Comité patrocinador dará la seguridad necesaria de que los candidatos que patrocine, se obligarán a cumplir fielmente en el caso de resultar electos, con los deberes políticos que les impone la Carta Orgánica así como con los que se refieren a la contribución al Tesoro Partidario. El compromiso de cumplir con el Tesoro será documentado por los candidatos en la fecha y forma que resuelva el Directorio.

Art. 104. Cumplidas las exigencias anteriores, si las candidaturas no tuvieran ningún impedimento partidario, el Directorio procederá a su aceptación disponiendo la inscripción de la lista en la Corte Electoral, bajo el lema "Partido Nacional" y se la considerará lista oficial del Partido conjuntamente con las otras listas que también fueran aceptadas. Las resoluciones del Directorio sobre aceptación de listas serán notificadas a todos los Comités Nacionales Electorales, y podrán ser apeladas ante la Convención dentro de los tres días de notificadas, la que resolverá en definitiva dentro del quinto día de recibida la comunicación.

Art. 105. No se permitirá el uso del sublema a más de un Comité, salvo cuando el primero que lo haya registrado consienta en ello, en cuyo caso las listas se diferenciarán por distintivos.

Art. 106. El Directorio dictará resolución dentro del décimo día de recibida una solicitud la que comunicará de inmediato a los Comités patrocinantes. En el caso de que el Directorio no se hubiese expedido dentro del décimo día, la lista se dará por aprobada.

Art. 107. Si después de aprobada una lista el Comité que la patrocina hiciere alguna modificación deberá comunicarla al Directorio, cumpliendo con todas las exigencias de los artículos 101 y 102.

Art. 108. Por dos terceras partes del total de sus miembros, el Directorio podrá prorrogar prudencialmente el plazo de presentación de listas, previo informe de los Comités Nacionales Electorales.

Art. 109. Los gastos eleccionarios serán costeados por los Comités políticos constituídos para las elecciones de Consejeros Nacionales y Senadores, los cuales quedan autorizados para formar sus tesoros ad-hoc, así como por las contribuciones del Tesorero Partidario que el Directorio determine al efecto.

CAPITULO II

De la proclamación de candidatos a diputados

Artículo 110. Los comités que prestigien candidatos a diputados, deberán presentar ante las Comisiones Departamentales, con siete días de anticipación a la fecha de la extinción del plazo de registro ante las autoridades electorales una solicitud firmada por cien ciudadanos inscriptos a los efectos de la utilización del lema partidario transcribiendo al propio tiempo los nombres de los candidatos y de los integrantes del comité.

Art. 111. Si se tratase de un Comité o agrupación permanente, con personería partidaria prerreconocida, podrá prescindirse de la exigencia de los cien signantes.

Art. 112. Conjuntamente con la solicitud deberá acompañarse el recaudo a que se refiere el artículo 102 y cumplirse con lo dispuesto por el artículo 103. Cumplidas las exigencias anteriores, si las candidaturas no tuvieran ningún impedimento partidario, las Comisiones Departamentales procederán a su aceptación disponiendo la inscripción de las listas ante las Juntas Electorales bajo el lema Partido Nacional. Las resoluciones de las Comisiones Departamentales sobre aceptación de listas serán notificadas dentro del tercer día a los peticionantes y a los demás Comités constituídos de acuerdo con el artículo 110 los cuales —así como la minoría de las Comisiones Departamentales— podrán recurrir dentro del tercer día por ante el Directorio del Partido. Las Comisiones Departamentales dictarán resolución en la forma y condiciones del artículo 106 a los efectos de este artículo.

Art. 113. El Directorio reglamentará la inscripción de las listas, sujetándose a las leyes electorales en vigencia.

Sección IX

Del régimen electoral supletorio

CAPITULO I

De los comicios partidarios internos

Artículo 114. En caso de decretarse la abstención y no pudiendo elegirse, por ende, las autoridades partidarias en la forma que determina la Sección II, se procederá de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.

Art. 115. Por convocación del Directorio, con noventa días de plazo, se procederá a la elección directa por el electorado nacionalista, de los miembros de la Convención, Congreso Elector de Directorio, Comisiones Departamentales y Comisiones Seccionales.

Art. 116. Las Comisiones Departamentales transmitirán de inmediato la convocatoria a las Comisiones Seccionales. Para que esta elección sea válida, se requerirá la intervención en cada departamento, de un número de ciudadanos nacionalistas equivalente a un séptimo de los votos computados a favor del Partido en la última elección nacional. Esta disposición no rige para el caso que se haya registrado una sola lista de candidatos.

Art. 117. Las listas de candidatos deberán registrarse con diez días de anticipación ante las respectivas Comisiones Departamentales.

Art. 118. Los electores deberán justificar ante la Comisión receptora su inscripción en los Registros Cívicos y Partidario.

Art. 119. En tanto no se forme debidamente el Registro Partidario, y se planteen dudas respecto a la filiación del votante, se estará a lo dispuesto por el artículo 129.

Art. 120. La elección tendrá lugar en la sede de las Comisiones Seccionales, —de los clubes con personería partidaria y en otros parajes adecuados de cada sección—, estableciéndose mesas receptoras de votos a razón de una por cada trescientos correligionarios o fracción excedente de la mitad de esa cifra que hubieran votado en la última elección nacional. También se instalarán mesas en otros parajes de las secciones suburbanas y rurales a pedido de cincuenta correligionarios que firmen la respectiva solicitud.

Art. 121. Las Comisiones Seccionales publicarán con diez días de anticipación, la convocatoria del Directorio; presidirán la elección actuando a la vez como Comisión Receptora y escrutadora de votos, debiendo estar presente, cuando menos tres de sus miembros titulares o suplentes. Si por el número de distritos o por cualquiera otra circunstancia no hubiese miembros bastantes de la Comisión Seccional para componer la totalidad de las mesas receptoras, esa Corporación designará otras personas, hasta completar el número de tres para cada mesa, incluyendo en lo posible uno de sus componentes, que será quien presidirá el acto electoral. Las Comisiones de Distrito no escrutarán los votos observados, limitándose a contarlos y tomar nota de ellos colocándolos en paquete aparte, lacrado y firmado, remitiéndolo a la Comisión Seccional con los demás votos abiertos, actas y antecedentes de la elección. Esta disposición no regirá cuando se trate de la instalación de un distrito en la sección, pudiendo entonces la Comisión Seccional hacer el escrutinio completo, previo fallo sobre las observaciones formuladas. Las Comisiones Districtales remitirán a la Comisión Seccional los antecedentes de la elección y ésta, una vez en posesión de todos los que corresponden a su jurisdicción, practicará el escrutinio general de la sección.

Art. 122. El resultado de la elección será comunicado a la Comisión Departamental por la Comisión Seccional respectiva, y en caso de que mediasen protestas, se limitará a elevarle los antecedentes de la elección a los fines que correspondan, dentro del plazo de los dos días.

Art. 123. Proclamados electos los convencionales y congresales de Directorio por las Comisiones Departamentales, se comunicarán sus nombres de inmediato al Directorio, quedando archivados en las Departamentales, todos los antecedentes de la elección.

Art. 124. Si transcurriese la fecha marcada por el Directorio sin que se hubiese procedido a esa elección, la Comisión Departamental por medio de un delegado convocará los correligionarios para tal efecto y de igual manera se procederá siempre que sea anulada la elección. El delegado de la Comisión Departamental nombrará la Comisión que deba presidir el acto prefiriendo a los miembros de la Comisión Seccional que aceptasen el cargo. Si la Comisión Departamental, por estar acéfala o por cualquier otra circunstancia no cumpliera con esa disposición, lo hará el Directorio, previa comprobación del hecho, designando a tres personas avecindadas en la sección respectiva, para que una vez hecha la convocatoria presidan el acto y cumplan las prescripciones de los artículos anteriores.

Art. 125. Las elecciones tendrán lugar en día festivo de 9 a.m. a 4 p.m. sin discontinuidad debiendo publicarse por las autoridades correspondientes las convocatorias del caso en la prensa o en parajes públicos, con anticipación cuando menos de diez días, indicándose los locales en que funcionarán las mesas.

Art. 126. El día en que deban efectuarse dichas elecciones las Comisiones que deban presidirlas, se reunirán en los locales y a las horas señaladas. Si trancurriera una hora desde la fijada para la iniciación del acto sin que la mesa se hubiera instalado, la elección se suspenderá para el día festivo siguiente.

Art. 127. Para las elecciones partidarias de primer grado se aplicará el voto secreto, de acuerdo con las disposiciones de las leyes electorales vigentes, en todo lo que sean aplicables.

Art. 128. El Directorio reglamentará la forma en que se procederá para aplicar en las elecciones partidarias el sistema del voto secreto.

Art. 129. En caso de duda sobre la afiliación política, el votante tendrá que justificar su identidad, vecindad y afiliación, con dos correligionarios de responsabilidad y vecinos de la sección.

Art. 130. Todo grupo que patrocine una lista tendrá derecho a nombrar un delegado para presenciar la elección quien podrá observar los votos en razón de identidad, del domicilio, o de la filiación política del votante y formular las reclamaciones que le sugiera el procedimiento.

Art. 131. El voto observado se admitirá, debiendo ponerse en el sobre la nota de "observado".

Art. 132. Terminado el escrutinio, se levantará un acta, en que se hará constar el número de votantes, incluso el de los observados, y el cómputo de sufragios a favor de cada lista. Dicha acta, conjuntamente con las hojas de votación, y protestas que se formularen, se remitirá a la Comisión Departamental, bajo sobre cerrado y lacrado, dentro del término de dos días. La mesa expedirá certificado del escrutinio a los delegados que lo soliciten.

Art. 133. Las protestas a que den lugar las elecciones, deben presentarse antes de terminar el acto, a la Comisión que lo presida.

Art. 134. De todas las protestas que se formulen contra el acto electoral conocerá en primera instancia el Directorio del Partido, con apelación para ante la Convención. Las Comisiones Departamentales deberán elevar los antecedentes dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que las Comisiones Seccionales se lo hayan remitido.

CAPITULO II

Del Registro Partidario

Artículo 135. En cada sección judicial de los Departamentos, se llevará un Registro, para inscribir a todos los ciudadanos naturales o legales de filiación nacionalista.

Art. 136. Cada inscripción deberá contener el nombre del inscripto, su nacionalidad, estado, profesión, domicilio y número y serie de su Credencial Cívica. El inscripto deberá firmar su inscripción y en caso de no saber hacerlo, estampar la impresión digito pulgar derecha en la respectiva foja del registro.

Art. 137. El Registro Partidario será llevado por las Comisiones Seccionales, debiendo éstas, formar con miembros de su seno las Mesas Inscriptoras que se compondrán de dos personas. En caso de que una Comisión Seccional fuera remisa en el cumplimiento de este deber, la Comisión Departamental respectiva queda facultada para adoptar las medidas necesarias a la formación del Registro.

Art. 138. A cada inscripto se le dará como comprobante de su inscripción un carnet firmado por el interesado y los miembros de la mesa en el que conste el número de su inscripción, la edad, nacionalidad y domicilio del inscripto.

Art. 139. El Registro Partidario estará permanentemente abierto, debiendo ser clausurado tres meses antes de cada período de renovación de autoridades.

Art. 140. Clausurado el Registro con arreglo al artículo anterior cualquier nacionalista puede solicitar de la Comisión Seccional respectiva, la exclusión de cualquier inscripto, siempre que pruebe respecto a éste uno de los siguientes extremos: a) Falta de identidad; b) Hallarse bajo los efectos de una resolución de censura partidaria; c) Hallarse inscripto en otra sección; d) Hallarse afiliado a otro partido.

Art. 141. La Comisión Seccional resolverá por mayoría de votos las tachas opuestas siendo esta resolución apelable ante la Comisión Departamental respectiva. En caso de que la resolución de la Comisión Departamental fuera revocatoria, el Directorio resolverá en última instancia.

Art. 142. Cuando un nacionalista cambie de domicilio, deberá presentarse a la Comisión Seccional de su nuevo domicilio, para que haga la inscripción en la libreta respectiva y la anotación en el correspondiente carnet. La Comisión Seccional deberá comunicar el traslado a la Seccional del antiguo domicilio, a fin de que ésta anule la inscripción en el Registro.

Art. 143. Las Comisiones Seccionales deberán remitir a la Comisión Departamental respectiva, todas las libretas de Registro cuyos formularios hubieran sido llenados, dejando en su archivo un índice, detallado de las inscripciones contenidas en aquél.

Art. 144. Las Comisiones Departamentales remitirán anualmente a la Oficina Central de Inscripción y Registro, una relación exacta y detallada del Registro de su respectivo Departamento.

Art. 145. En la capital de la República, y bajo la Dirección honoraria de la persona que designe el Directorio, funcionará una Oficina que se denominará de Inscripción y Registro, cuya misión, que reglamentará el Directorio, comprenderá: a) Llevar un archivo, con su índice respectivo, de las inscripciones hechas en el Registro Partidario de todo el país; b) Extraer de las Oficinas respectivas, los recaudos necesarios para la inscripción en el Registro Cívico de aquellos correligionarios que lo soliciten; c) Clasificar el Registro Cívico de todos los Departamentos, tomándose por base el Registro Partidario.

Art. 146. Las funciones del Director de la Oficina Central de Inscripción y Registro durarán el mismo tiempo que el Directorio que lo designe.

Sección X

Del plebiscito interno y la elección simultánea de autoridades

CAPITULO UNICO

Artículo 147. En los casos de consulta plebiscitaria al electorado nacionalista y elección simultánea de autoridades a que refieren los artículos 33 y siguientes, regirán las disposiciones de la Sección IX.

Sección XI

De la censura partidaria y sus efectos

Artículo 148. Las violaciones flagrantes de la Carta Orgánica, podrán ser censuradas por el Directorio, requiriéndose para tomar resolución, mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 149. El ciudadano o Agrupación cuya conducta se haya censurado, podrá apelar ante la Convención con plazo de diez días, y se estará a lo que ésta resuelva.

Art. 150. El ciudadano que haya sido objeto de censura no podrá formar parte de las autoridades partidarias ni usar el lema del Partido. Los integrantes de las Agrupaciones que hayan sido objeto de censura tendrán las mismas sanciones establecidas precedentemente, las que cesarán tan pronto se desvinculen públicamente de las Agrupaciones censuradas, haciéndolo saber al Directorio.

Art. 151. En cualquier momento, a solicitud de parte, o por iniciativa de dos miembros del Directorio, o de cinco convencionales, podrá reverse la resolución de censura y se estará a lo que decida la Convención por Mayoría absoluta de sus componentes.

Sección XII

Del procedimiento para reformar esta Carta Orgánica

ARTICULO UNICO

Artículo 152. Esta Carta Orgánica sólo podrá ser reformada por iniciativa de la Convención, del Directorio o de quinientos correligionarios que se hallen inscriptos en los Registros Cívico y Partidario y con la conformidad de la mitad más uno del total de los miembros de la Convención.

Sección XIII

De la desintegración del Directorio

Artículo 153. En todos los casos en que el Directorio quede desintegrado por las renuncias de sus titulares y suplentes corresponde a la Convención del Partido designar sus miembros sustitutivos, hasta que expire el mandato original.

Sección XIV

Disposiciones transitorias

Artículo 154. A partir de su promulgación por el Directorio, sólo regirá la presente Carta Orgánica, quedando derogadas todas las disposiciones dictadas anteriormente.

Art. 155. Quedan subsistentes por el período legal todas las autoridades partidarias electas como consecuencia de los comicios generales de 1954.

Art. 156. Lo prescripto por el artículo 64, regirá, en el presente período, desde el 15 de Febrero del año corriente.

Promulgación de las reformas introducidas a la Carta Orgánica

Con respecto a la aprobación de las reformas introducidas a la Carta Orgánica, se acordó proceder a su promulgación y encomendar al señor Presidente del Directorio don Ramón Viña y Secretario don Julio César Vignale, de acuerdo con la facultad concedida por la Convención, a realizar las gestiones pertinentes para obtener la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de las referidas reformas y su posterior inscripción en el Registro de Comercio que corresponda. — Juan A. Collazo.

Concuerda la parte reproducida con el texto correspondiente del acta del Directorio del Partido Nacional del día treinta de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, señalada con el número novecientos sesenta y uno, que he tenido a la vista y con la cual he cotejado este testimonio, haciendo constar que la parte no transcripta no altera ni modifica el sentido de esta reproducción parcial. En fe de ello y a solicitud del Directorio del Partido Nacional, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diez de Agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo. — Marta Soler de Darracq. — Un sello que dice: "Marta Soler de Darracq, Escribana."

Testimonio. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en la calle Juan Carlos Gómez número mil trescientos ochenta y cuatro se reúne la Convención del Partido Nacional. Preside la sesión provisoriamente el señor doctor Fernando Lucas Gaffrée, actuando en Secretaría los señores Juan A. González Ramírez y Héctor Sans Campo, elegidos al efecto. Siendo la hora quince y cuarenta y cinco minutos se da por iniciado el acto. Por moción del señor Convencional Antonio U. Hernández el Cuerpo se pone de pie en homenaje a la memoria del doctor Luis Alberto de Herrera. De acuerdo a sus facultades reglamentarias la Mesa procede a designar a continuación a la Comisión de Poderes, que queda integrada con los señores convencionales Mario Esteban, Carlos A. Haedo, Ciro Ciompi Isern, Fermiano Méndez y Nelson Perazza. Por iniciativa del señor Presidente, la Convención resuelve pasar a cuarto intermedio por treinta minutos, a efectos de que presente su informe la Comisión de Poderes. A las dieciséis horas y treinta minutos se reinicia la sesión, informando en nombre de la Comisión expresada, el señor Convencional Mario Esteban. El informe resulta aprobado por unanimidad.

Asistencia. — Se constata la asistencia de los señores convencionales Dr. Oriente Aguirre, Dr. Vidal Alier Pesquera, Carlos E. Abdala, Carlos Ma. Artigas, Bonifacio Alcain, Pedro Acorenza, Héctor Eloy Acevez, Juan Antonio Arralde, Felipe Arias Alonso, Dolcey Britos Puig, Dr. Jorge Barbot, Dr. José Bove Arteaga, José P. Bentancor, Piedad Baraibar de Echarte, Juan Gualberto Burgos, Pablo N. Balderrain, Zaragoza Berriel, Humberto Baranzano, Ernesto Mario Bulla, Esc. Pedro C. Besozzi, José Blanco Insúa, Enrique Blasi, Ariel Callorda, Francisco Contreras, Rodolfo Ciganda, Lorenzo Crosa, Abelardo Cabrera, Benjamín Caro Soulier, Roberto Clavell, Domingo Carricart Vera, Ciro N. Ciompi Isern, Miguel D. Cáceres, Diego Catalogne Herrán, Conrado Cheloni, Antonio Chiesa Walker Ceiro Sciutto, Leslie Crawford, Gilberto Canale, Walter Cosse, Abelardo Cabrera, Ignacio Diz, Roberto De León, Julio Dominzain, Ernesto Deal Smith, Ramón De León, Ernesto D' Alessandro, Roberto Dagnino, Ignacio de la Peña, Alfredo Di Sevo, Martín Eguiluz, Felix El Helou, Mario Eteban, Juan Etcheverry, Juan Antonio Echenique, Fernando Franco Sosa, Noemí Fascioli de Rodríguez, Rodolfo Fernández, Manuel Fonseca, Eufrasio H. Ferron, Eusebio Ferreira Faca, Juan A. González Ramírez, Anacleto González, Américo García, Matías Cinola, Alberto Gutiérrez, Próspero González, Luis González Lidner, Bernardino González Reppeto, Irma González, Rubens González Gregorio González, Raúl Gómez Platero (h), Paulino García Bidart, Roque P. Gil, Fidel Garayalde Hugo Giannerelli, Cruz Goyén, Máximo Garrido Antonio Ubaldo Hernández, Carlos A. Haedo, señora María Hortensia de Herrera de Lacalle, Alvaro Inzaurralde, Feliciano Inda, Justo D. Imas, Carlos Kauffman, Orosmán Lopardo, Mario Leguizamón, Fernando A. López, Luciano Larrañaga Juan José Lachaga, Dr. Fernando Lucas Gaffrée, Nelvton Lemos, César Latorre, Guillermo Moratorio, Fermiano Méndez, Aracelis F. Mederos, Rafael Medina, Cecilio Medina, Raúl Mansilla, Jaime P. Machado, Carlos Muñoz Gutiérrez, Dr. Aníbal Mojolí, Liberto Machado, Matías Navarrette, Luis Mario Ochoa, José R. Ortiz Corrales, Martín M. Ois, Enrique Oribe Coronel, Walter Porrás Harispuru, Carlos Porta Santiago, Milton Pérez, Teodoro Piñatares, Nelson Rubén Perazza, Juan Perdomo Coronel, Juan Varley Perdomo, Washington Purtscher, Luis Alberto Perdomo, Martín Padern, Ariel Pereira, Juan Antonio Pérez, Esc. Juan José Peña, Carlos Eduardo Perera, Arturo Oscar Ribeiro, Ricardo Rocha Imaz, Saturnino Antonio Ríos, Luis Alberto Re Pereira, Nelson Rosa, Manuel Ramos Berro, Margarita Rearden de Neill, Rómulo Rearden, César Rodríguez Ibarburu, Alberto Ruiz Prinzo, Federico Suárez Cibils, Raúl Santamaría, Atilio Scarpa, Héctor Sans Campo, Orlando San Martín (h.), Roque Santucci, Fernando Santurio, Alberto Silvera, Adair Silveira, Juan A. Suárez Nalrac, Arnoldo Sequeira Luaces, Gregorio Santos, Juan Miguel Salaverry, Francisco Salazar, Albino Sosa Benítez, Rafael Salguero, Ramiro Sierra, Dr. Mauro Saravia, Dr. Daniel M. Soto, Miguel D. Serra, Clodomiro Suárez, Jorge Silveira Zabala, Dr. Rafael Tognola, Bradamante Toyos, Pedro W. Tourné, Eugenio Ubal, Martín Vizcay, Eduardo Valverde, José Luis Vaccaro, Luis Vidal Zaglio, Alejandro E. Zeferino.

Acta anterior. — Se da lectura al acta correspondiente a la sesión anterior la que es aprobada sin observaciones.

Orden del día. — El orden del día está integrado por los siguientes asuntos: 1.o) Elección de Mesa para el período de sesiones 1961|1962. 2.o) Modificación del artículo 67 de la Carta Orgánica y 3.o) Asuntos entrados.

Elección de Mesa para el período 1961-1962. — Se procede a elegir la Mesa por el período indicado tomándose la votación en forma nominal. Ciento cincuenta y un señores convencionales votan por la reelección de la Mesa actuante en el anterior período de sesiones, quedando integrada, en consecuencia con los siguientes señores Convencionales: Presidente: Dr. Fernando Lucas Gaffrée, Primer Vicepresidente: señora María Hortensia de Herrera de Lacalle; Segundo Vicepresidente: Dr. Rafael Tognola; Secretarios: señores D. Juan Antonio González Ramírez y D. Héctor Sans Campo.

Comisiones de Cuerpo. — El señor Presidente procede a designar de acuerdo al Reglamento las Comisiones que actuarán durante el período 1961|62 que quedan integradas así:

Comisión de Asuntos Políticos: Señores Convencionales: Rodolfo Ciganda, Dr. Jorge Barbot Pou, Juan Antonio Pérez, Dr. Hugo Giannarelli, Ariel Pereyra, Juan Etcheverry y Ariel Callorda.

Comisión de Legislación: Señores Convencionales Luis Mario Ochoa, Ernesto Deal Smith, Alfredo Di Sevo, Máximo Garrido, Alberto Gutiérrez, Félix El Helou y Francisco Contreras.

Modificación del artículo 67 de la Carta Orgánica. — Luego de un breve debate, en que intervienen los señores Convencionales Rómulo Rearden, Félix El Helou y Gregorio González pasa a deliberar la Comisión de Legislación, con la anuencia pertinente del Cuerpo, a efectos de presentar su informe estructurando un proyecto en base a lo manifestado por los convencionales que intervinieron en la discusión.

Modificación del artículo 67 de la Carta Orgánica. — Seguidamente pide la palabra, en calidad de miembro informante de la Comisión de Legislación, el señor Convencional Félix El Helou, dando cuenta que la misma propone la aprobación de varias modificaciones al artículo 67 de la Carta Orgánica del Partido Nacional. A continuación se da lectura al siguiente proyecto de resolución: Modifícase el artículo 67 de la Carta Orgánica del Partido Nacional que quedará redactado así:

"Artículo 67. Señálanse como contribuciones mensuales obligatorias, en favor del Tesoro Partidario, los siguientes porcentajes: a) El 5 o.o (cinco por ciento) de los sueldos de los Consejeros Nacionales, Senadores, Diputados y Concejales Departamentales; b) El 10 o|o (diez por ciento) de los sueldos de los Ministros, Subsecretarios de Estado, Miembros de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Tribunal de Cuentas y Miembros de la Corte Electoral; c) El 5 o|o (cinco por ciento) de los sueldos de los titulares, de cargos administrativos, legalmente calificados de confianza, y designados por el Consejo Nacional de Gobierno o los Concejos Departamentales; d) Este artículo modificativo entrará en vigencia el 1 o de junio de 1961". Luego de breve debate se da el asunto por suficientemente discutido y se procede a la lectura del artículo 155 de la Carta Orgánica que dice así:

"Artículo 155. Esta Carta Orgánica sólo podrá ser reformada por iniciativa de la Convención, del Directorio, o de quinientos correligionarios que se hallen inscriptos en los Registros Cívicos y Partidarios y con la conformidad de la mitad más uno del total de los miembros de la Convención". Seguidamente el señor Presidente establece que estando integrado el Cuerpo por 261 (doscientos sesenta y uno) Convencionales para que el proyecto resulte aprobado se requieren por lo menos 132 (ciento treinta y dos) votos conformes. Puesto a votación el proyecto obtiene ciento cincuenta y un votos por lo cual el señor Presidente proclama la aprobación del mismo, al haberse dado cumplimiento estricto a las normas que para su reforma contiene la Carta Orgánica del Partido Nacional. — H. Sans. —

Fernando Lucas Gaffrée. — J. A. González Ramírez.

Concuerda la parte reproducida con el texto correspondiente del acta de la Convención del Partido Nacional de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno que he tenido a la vista y con la cual he cotejado este testimonio, haciendo constar que la parte no transcripta no altera ni modifica el sentido de esta reproducción parcial. En fe de ello y a solicitud del Directorio del Partido Nacional, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diez de agosto el año mil novecientos sesenta y cinco. Hay un signo. — Marta Soler de Darracq. Un sello que dice: Marta Soler de Darracq, Escribana.

Testimonio: Acta en Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno y siendo las diecinueve horas, celebró sesión el Directorio del Partido Nacional.

Asistencia: Presidió el señor Dr. Martín R Echegoyen y concurrieron sus miembros señores D. Eduardo Víctor Haedo, Dr. Héctor Payssé Reyes, D. Mario Heber; D. Haroldo Risso Sienra, D. Francisco Mario Ubillos, Dr. Alfonso Ferrería, D. Carlos Arraga, D. José Pedro Bruno, D. Milton L. Rosa y Dr. Walter R. Santoro.

Promulgación reforma artículo 67 de la Carta Orgánica. — Con respecto a la aprobación de la reforma introducida a la Carta Orgánica, que elevara la H. Convención al Directorio se acordó proceder a su promulgación. — Martín R. Echegoyen.

Concuerda, la parte reproducida con el texto correspondiente del acta del Directorio del Partido Nacional de fecha doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio, haciendo constar que la parte no transcripta no altera ni modifica el sentido de esta reproducción parcial.

En fe de ello y a solicitud del Directorio del Partido Nacional, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diez de Agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo: Marta Soler de Darracq. — Un sello dice: Marta Soler de Darracq, Escribana.

Testimonio: Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, D. Clemente Ruggia. — Presente. — Martín R. Echegoyen y Julio César Vignale, Presidente y Secretaro del Directorio del Partido Nacional, con personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Enero de 1936, e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Sexto Turno, el 4 de Febrero de 1936, con el N.o 1384 de la calle Juan Carlos Gómez al señor Ministro decimos: Que la Convención del Partido Nacional en sesión celebrada el 25 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II, artículo 32, N.o 5 y Sección XII, artículo 155 de la Carta Orgánica, modificó dicha carta en la forma que ilustra, el acta de la referida sesión, cuyo testimonio se acompaña al presente.

En consecuencia y de acuerdo con lo que preceptúan el artículo 5 y concordantes de la Ley N.o 9.524 de 11 de Diciembre de 1935, corresponde recabar la aprobación de dicha reforma y su inscripción en el registro respectivo. Acompañamos los siguientes documentos: A) Copia testimoniada del acta original de la sesión que celebró la Convención el 25 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, donde fueron aprobadas las reformas (acta que fue aprobada en la misma sesión); B) Copia testimoniada del acta original de la sesión del Directorio del Partido Nacional de fecha 30 de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, en que se promulgaron dichas reformas y se aprobó la coordinación y ordenamiento de los artículos de la Carta Orgánica de acuerdo con las modificaciones introducidas, acta que fue aprobada en la misma sesión; C) Certificación de la Corte Electoral de que el Directorio cuya representación investimos es la autoridad ejecutiva nacional propietaria del lema Partido Nacional, que reconoce dicha Corte y que los ciudadanos que la integran tiene su inscripción cívica vigente. En mérito solicitamos: 1.o) Se le tenga por presentado, por acreditada la personería jurídica invocada y por constituído el domicilio referido; 2.o) Se aprueben las reformas de la Carta Orgánica mencionadas precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 9.524, se ordene la inscripción de dichas modificaciones en el Registro Especial a cargo de ese Ministerio y se nos expida testimonio del Decreto de aprobación de la misma y constancia de la inscripción respectiva. — Saludan al señor Ministro, con su consideración más distinguida. — Martín R. Echegoyen. — Julio César Vignale, Presidente y Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. Agréguese a sus antecedentes y pase a dictamen de la Asesoría Letrada de este Ministerio. — Félix Ricardi, Director General de Secretaría de Estado.

Corte Electoral. — Certifico: Que la autoridad propietaria del lema Partido Nacional, según oficio número 111|956 de 27 de Agosto de 1956, remitido por el Directorio de dicho partido a la Corte Electoral, está integrada en la siguiente forma: Presidente doctor Martín R. Echegoyen; 1er. Vicepresidente, doctor Pedro P. Berro; 2do. Vicepresidente, ingeniero Juan J. de Arteaga; Vocales: doctor Luis Alberto de Herrera, doctor Francisco Rodríguez Larreta, doctor José Bove Arteaga, señor Juan C. Raffo Frávega, señor Angel María Cusano, señor Julio César Vignale, señor Alberto Puig Larravide, señor Francisco Mario Ubillos, doctor Justo M. Alonso, doctor Abalcazar García, señor Luis Vidal Zaglio, señor Carlos V. Puig. Fueron designados Secretarios los señores Alberto Puig Larravide y Julio César Vignale. Los nombrados ciudadanos tiene su inscripción cívica vigente.

A solicitud del Directorio del Partido Nacional expido el presente el veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Raúl E. Negro, Presidente. — Augusto Legnani, Prosecretario Letrado.

Asesoría Letrada. — Señor Director General. — El suscrito no tiene observación que formular al procedimiento de reforma no a las nuevas disposiciones adoptadas por aplicación del mismo. En su mérito entiende que se ha dado adecuado cumplimiento a las disposiciones de la Ley N.o 9.524 de fecha 11 de Diciembre de 1935, por cuyo motivo corresponde aprobar los nuevos textos y decretar la inscripción correspondiente de los mismos, a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Juan Alberto Buccino Clérico, Abogado Adjunto. — Ricardo A. Clavijo, Asesor Letrado. Director General de Registros.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Por el Ministro: Félix Ricardi, Director General de Secretaría (Interino).

Señor Ministro: Nada tiene que observar el Fiscal a las modificaciones efectuadas a la "CARTA ORGANICA DEL PARTIDO NACIONAL", desde que no contraría lo dispuesto en la Ley N.o 9.524, de 11 de Diciembre de 1935 y su decreto reglamentario de 16 de Diciembre del mismo año, habiéndose cumplido con el procedimiento legal dispuesto en la citada norma, correspondiente en consecuencia que el Poder Ejecutivo apruebe las reformas en vista y ratifique a dicho partido la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 21 de Enero de 1936. Señala el Fiscal, que por un error de la oficina, se ha retardado involuntariamente el despacho de estos antecedentes, lo que no es habitual en esta clase de asuntos que, generalmente, son estudiados de inmediato. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — V. Mora Rodríguez. Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Visto: La gestión formulada por los señores Martín R. Etchegoyen y Julio César Vignale, Presidente y Secretario respectivamente del partido político denominado "Partido Nacional" cuya sede está en esta Capital, tendiente a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma efectuada a su Carta Orgánica, según lo preceptuado por la Ley N.o 9.524, de 11 de Diciembre de 1935, así como la inscripción de la misma en el registro creado por el artículo 3.o de la ley mencionada.

Resultando: que los expresados señores Martín R. Echegoyen y Julio César Vignale, han justificado debidamente la autorización que se les concedió a los fines indicados y que la reforma introducida, cuya copia auténtica se agrega, no contiene disposición alguna que contrarie a la Constitución o a las leyes de la República.

Considerando: Que en mérito a lo expuesto corresponde aprobar la reforma introducida a la CARTA ORGANICA DEL PARTIDO NACIONAL y declarar que continúa en el goce de su personería jurídica como entidad jurídica.

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: 1.o) Aprobar la reforma introducida a los estatutos del partido político denominado "Partido Nacional", con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida y ratificada por resoluciones de 21 de Enero de 1936, 9 de Agosto de 1938 y 2 de Mayo de 1944, a los fines determinados por la Ley N.o 9.524 de 11 de Diciembre de 1935 y artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten: 2.o) Expídanse los testimonios que se soliciten de la presente resolución, publíquese insértese en el registro respectivo y archívese. — Por el Consejo: BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Julián Alvarez Cortés.

Sección Archivo e Informaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Inscripta en la fecha, en el Registro de Personería Jurídica. — Partidos Políticos. — Con el N.o 1, Folio 10 del Libro 1. — Conste: Antonio Buglio Rondeau.

Es copia fiel de su original y a pedido de parte interesada se expide el presente en Montevideo, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hugo S. Baroffio Riestra.

Un sello dice: Hugo S. Baroffio Riestra, Jefe. — Un sello dice: Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Contiene el escudo nacional.

Testimonio: "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Visto: Las reformas introducidas a la Carta Orgánica del "Partido Nacional" de que tratan estos antecedentes,

Resultando: Que tales reformas no contienen disposición alguna que contrarie nuestra legislación positiva;

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: 1.o) Aprobar las reformas introducidas a la Carta Orgánica del "Partido Nacional" entidad con sede en esta Capital y declarar que la misma continúa en el goce de su personería jurídica que le fué reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de Enero de 1936, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten; 2.o) Expídanse los testimonios que se soliciten de la presente resolución, publíquese, insértese en el Registro respectivo y archívese. — Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — L. M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel de su original y a pedido de parte interesada se expide el presente en Montevideo a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, dejándose constancia de que ha sido inscripta con el N.o 1, a Fs. 11 en el Registro de Personerías Jurídicas de los Partidos Políticos. — Hugo S. Baroffió Riestra.

Un sello que dice: Hugo S. Baroffio Riestra, Jefe.

Certifico: Que el Directorio del Partido Nacional, en el actual ejercicio, lo integran los siguientes ciudadanos: Presidente: doctor Martín R. Echegoyen; Primer Vicepresidente: Alberto Heber Usher; Segundo Vicepresidente: Francisco Mario Ubillos; Secretarios: doctor Mauro Saravia y Mario Heber; vocales: doctor Alfonso Ferrería Brugulat; Milton L. Rosa; Luis Vidal Zaglio; Antonio María De Freitas; Ernesto D'Alessandro, Alejandro Zorrilla de San Martín, doctor Angel María Gianola; Alberto Ruiz Prinzo; doctor Jorge Barbot Pou y Albérico Passadore. Todo esto resulta del acta del Congreso Elector del Directorio del Partido Nacional, de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres y del acta del Directorio de dicho Partido de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud del Directorio del Partido Nacional, expido el presente que sello, signo y firmo el día diez de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo: Marta Soler de Darracq. — Un sello que dice: Marta Soler de Darracq, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Martín R. Echegoyen y Mauro Saravia, en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente del Directorio del Partido Nacional, con personería jurídica reconocida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Enero de 1936, e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 8 del Tomo 6, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1384 primer piso, al señor Juez nos presentamos y decimos: Que venimos a iniciar los trámites pertinentes, a fin de que se ordene las inscripciones, en el Registro Público de Comercio, de las reformas efectuadas a la Carta Orgánica del Partido Nacional, en mérito a las siguientes consideraciones: 1.o) Los comparecientes acreditan la representación invocada con el testimonio notarial que se adjunta y se señala con la letra A; 2.o) El Poder Ejecutivo, por decretos de 14 de Mayo de 1959 y 3 de Marzo de 1964, aprobó las reformas introducidas en la Carta Orgánica del Partido Nacional, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9524 de 11 de Diciembre de 1935, según se acredita con los testimonios expedidos por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, donde consta, además, las inscripciones en el Registro de Personerías Jurídicas de los Partidos Políticos, con el N.o 1 a Fojas 10 del Libro I y N.o 1 a Fs. 11 del mismo libro, respectivamente, que se acompañan, señalándose con las letras B) y C); 3.o) Acompañamos, además, Certificado expedido por el Registro Público y General de Comercio, de la Carta Orgánica del Partido Nacional, vigente con anterioridad a las reformas motivo de esta gestión, señalado con la letra D); testimonio notarial del acta de la Convención del Partido Nacional, de fecha 25 de Mayo de 1955, señalado con la letra E); testimonio notarial del acta correspondiente a la sesión del Directorio del Partido Nacional, de fecha 30 de Mayo de 1955, señalado con la letra F); testimonio notarial del acta de la Convención del Partido Nacional, de fecha 27 de Mayo de 1961, señalado con la letra G); y testimonio notarial del acta corres-

pondiente a la sesión del Directorio del Partido Nacional, de fecha 12 de Junio de 1961, señalado con la letra H). De las actas de la Convención del Partido Nacional, cuyos testimonios se señalan con las letras E) y G), surgen las reformas aprobadas, y de los testimonios notariales señalados con las letras F) y H) correspondientes a las sesiones del Directorio del Partido Nacional, surge que dichas reformas fueron, oportunamente, promulgadas; 4.o) Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o. de la Ley 9524 y artículos 6.o y 7o. del decreto reglamentario de 16 de Diciembre de 1935, al señor Juez, pedimos: 1.o) Que nos tenga por presentados, por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción de las reformas de la Carta Orgánica del Partido Nacional, en el Registro Público y General de Comercio, y se dispongan las publicaciones pertinentes en el "Diario Oficial" y otro de esta Capital, expidiéndose los testimonios de orden y devolviéndose los recaudos acompañados, que podrán ser entregados, indistintamente, al doctor Daniel Darracq y Nelson Simonetti. Otrosí decimos: Que nos presentamos en papel simple, en virtud de lo dispuesto por el artículo 9.o de la precitada ley N.o 9524. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. — Martín R. Echegoyen. — Mauro Saravia.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3437. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — (E.a. Carta Orgánica del Partido Nacional. Reforma. Civil 3o.). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

4693. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones de las reformas solicitadas. — Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. — Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas estas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. — Sin otro trámite. — Rafael Addiego Bruno, — Alfredo L. Llugain".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco a las quince horas y 50 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 229 al Fo. 1139 del Lo. N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$3.472.00 1|pub. 19457.

AGORA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General cerrado el 31 de julio de 1964

Activo —

Inmuebles	$	180.100.00
Gastos de constitución	"	6.320.00
	$	186.420.00

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Documentos a pagar .	"	31.400.00
Acreedores varios ...	"	18.949.97
Banco Hipotecario del Uruguay	"	29.332.49
Provisiones	"	1.300.00
Pérdidas y ganancias.	"	5.437.63
	$	186.420.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Imp. y contribuciones.	$	2.652.01
Gastos generales	"	152.00
Amort. gastos de constitución	"	1.580.00
Pérd. venta de títulos	"	5.341.62
Int. y gastos bancarios	"	6.862.04
Ganancias	"	2.012.33
	$	18.000.00

Haber —

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

No hubo distribución de Utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 8072 al Fo. 106 del libro respectivo N.o 13.

$ 304.00 — 1|pub. — 14171.

GREGORIO PRZEPIORKA S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	24.345.34
Deudores varios	"	604.831.61
Documentos a cobrar.	"	3.949.08
Muebles en proceso, terminados, mercaderías, maderas ...	"	284.938.77
Maquinarias	"	239.374.46
Muebles, útiles e instalaciones	"	125.996.34
Vehículos	"	199.200.00
Títulos y acciones ...	"	26.900.00
Caja de Jubilaciones .	"	20.514.61
Gastos de constitución	"	830.04
	$	1:530.880.25

Pasivo —

Bancos Ctas. Ctes.....	$	132.030.95
Bancos Ctas. Vales ..	"	382.040.00
Acreedores varios	"	234.030.05
Documentos a pagar .	"	250.005.35
Caja de Comp. N.o 32	"	1.485.63
Sueldos y jornales a pagar	"	5.362.29
Div. próximo ejercicio.	"	353.31
Capital integrado	"	500.000.00
Varias Ctas. acreedoras	"	12.666.80
Utilidad del ejercicio	"	12.905.87
	$	1:530.880.25

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	28.204.75
Sueldos y jornales ...	"	80.197.91
Impuestos	"	104.654.41
Leyes sociales	"	22.992.29
Intereses y descuentos	"	92.888.83
Gastos generales	"	115.422.28
Siniestro	"	59.808.62
	$	504.269.09
Utilidad del ejercicio.	"	12.905.87
	$	517.074.87

Ganancias —

Ventas	$	513.082.51
Dividendos cobrados	"	3.992.36
	$	517.074.87

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva ...	$	12.905.87
	$	12.905.87

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 17 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 14 del libro copiador de Cartas.

$ 504.00 — 1|pub. — 14170.

BLÆST S. A.

Balance General extractado al 31 de diciembre de 1964.

Activo —

Varios deudores	$	53.600.00
Accionistas	"	200.000.00
Inmuebles	"	244.302.45
Pérdidas y ganancias..	"	2.870.51
	$	500.772.96

Pasivo —

Capital suscrito	$	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Bancos	"	772.96
	$	500.772.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964.

Debe —

Gastos generales	$	2.629.22
Impuestos	"	11.148.37
Saldo del ejercicio anterior	"	3.492.00
	$	17.270.51

Haber —

Alquileres	$	14.400.00
Saldo de pérdidas	"	2.870.51
	$	17.270.51

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizado el 28 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|2|61 y anotado con el número 465 a fs. 380 del Lo. número 11.

$ 304.00 — 1|pub. — 14204.

MILORD S. A.

Balance General extractado al 31 de diciembre de 1964.

Activo —

Valores	$	2:377.200.00
Gastos de constitución	"	8.636.70
Acciones a emitir	"	2:096.000.00
	$	4:481.836.74

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	2:096.000.00
Capital integrado	"	1:904.000.00
Varios acreedores	"	195.105.65
Pérdidas y ganancias .	"	286.731.05
	$	4:481.836.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964.

Debe —

Impuestos	$	71.141.73
Gastos de constitución	"	4.318.35
Gastos generales	"	308.00
Intereses y descuentos	"	4.194.37
Saldo ganancias ejercicio anterior	"	104.585.50
Ganancias del ejercicio	"	182.145.55
	$	366.693.50

Haber —

Dividendos cobrados ..	$	262.108.00
Saldo del ejercicio anterior	"	104.585.50
	$	366.693.50

Las utilidades pasan a cuenta nueva. Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6, del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|2|62 y anotado con el número 1.784 a fs. 681 del Lo. número 11.

$ 384.00. — 1|pub. — 14205.

CHIARI S. A.

Balance general extractado al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inversiones	$	640.450.75
Varios deudores	"	893.679.38
Inmuebles	"	1.172.520.45
Acciones a emitir	"	3.884.000.00
Vehículos	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	84.504.53
	$	6:695.155.11

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	3:884.000.00
Capital suscrito	"	713.000.00
Capital integrado	$	1:403.000.00
Varios acreedores	"	695.155.11
	$	6:695.155.11

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Gastos de constitución.	$	8.465.37
Gastos generales	"	3.105.50
Impuestos	"	88.906.00
Intereses y descuentos .	"	27.143.92
Saldo pérdidas ejercicio anterior	"	39.399.22
	$	167.020.01

Haber —

Alquileres y arrendamientos	$	80.559.94
Resultados ventas inmuebles	"	1.955.54
Pérdidas del ejercicio anterior	"	39.399.22
Pérdidas del ejercicio .	"	45.105.31
	$	167.020.01

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda.— —División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los pretes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|3|60 y anotado con el N.o 881 a fs. 172 del L.o N.o 10.

$ 408.00 — -|pub. — 14206.

DUMAR INVESTMENT S. A.

Balance general extractado al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Bancos	U$S	80.159.70
Deudores varios ...	"	60.000.00
Inversiones	"	26.577.50
Acciones a emitir ..	"	90.000.00
Gastos de inversión.	"	522.50
Gastos de constitución	"	1.133.11
	U$S	258.392.81

Pasivo —

Cuentas corrientes .	U$S	1.079.48
Intereses a vencer..	"	2.160.00
Capital autorizado .	"	90.000.00
Capital integrado ..	"	160.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.153.38
	U$S	258.392.81

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Impuestos	U$S	55.06
Gastos generales ..	"	131.56
Utilidades del ejercicio	"	5.153.38
	U$S	5.340.00

Haber —

Intereses y descuentos	U$S	5.340.00

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Julio de 1965.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|5|64 y anotado con el número 3196 a fs. 211 de libro número -4.

$384.00 — 1|pub. 14209.

EL LEVANTE S. A.

Balance General extractado al 31 de diciembre de 1964.

Activo —

Caja y bancos	$	454.680.00
Varios deudores	"	3:231.982.28
Inmuebles	"	2:199.382.06
Acciones a emitir	"	682.000.00
	$	6:568.044.34

Pasivo —

Capital autorizado	"	682.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	2:298.000.00
Varios acreedores	"	2:019.022.76
Intereses a vencer ...	"	54.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	1:495.021.58
	$	6:568.044.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964.

Debe —

Gastos generales	$	3.225.25
Gastos de constitución	"	6.779.34
Impuestos	"	257.708.88
Intereses y descuentos	"	299.826.61
Saldo pérdidas ejercicio anterior	"	180.119.80
Utilidades del ejercicio $ 1:675.141.38 Saldo pérdida ejercicio ant. $ 180.119.80	"	1:495.021.58
	$	2:242.681.46

Haber —

Alquileres y arrendamientos	$	82.051.70
Resultados ventas inmuebles	"	2:160.629.76
	$	2:242.681.46

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|3|60 y anotado con el número 886 a fs. 172 del Lo. número 10.

$ 720.00. — 1|pub. — 14207.

NEPTUNIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	5.671 23	Capital integrado	$	800.000.00
Deudores por ventas	"	20:682.545.05	Efectos a pagar	"	119.800.00
Campo Barra de Pando	"	316.646.84	Banco Español y Territorial	"	91.302 12
Mejoras Campo Barra de Pando	"	328.289.64	Caja Asignaciones Familiares	"	584.45
Muebles y útiles	"	10.160.00	Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	14.000 00
Gastos generales a vencer	"	277.373.30	Caja de Jubilaciones Rurales	"	2.479.63
Acciones de la Sociedad en Garantía (Directorio)	"	25.000.00	Acreedores varios	"	277.373.30
			Acreedores por impuestos	"	99.750.00
			Reserva para impuestos a pagar	"	117.049.38
			Utilidades a realizar de ventas	"	6:403.738.03
			Utilidades a realizar de ventas con Visytur	"	13:647.563.37
			Utilidad Ejercicio anterior $ 17.209.18		
			Utilidad presente Ejercicio " 30.036.60	"	47.245.78
			Depositante de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	21:645.686.06		$	21:645.686.06

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Sueldos	$	49.357.06
Leyes sociales	"	31.358.72
Gastos generales	"	20.909.26
Intereses	"	53.490.99
Comisiones de ventas	"	272.511.61
Gastos de administración de ventas	"	60.622.67
Participación Visytur	"	290.978.37
Jornales	"	9.382.06
Propaganda	"	57.615.12
Honorarios	"	18.149 00
Gastos bancarios (cta. cte.)	"	21.864.27
Impuestos, tasas, y contribuciones	"	74.487.33
Utilidad del ejercicio	"	30.036.60
	$	990.763.00

HABER

Utilidad de ventas	$	990.763.00
	$	990.763.00

Distribución de Utildiades: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas del 26 de junio de 1965 la utilidad se pasa a cuenta de futuros ejercicios.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 100 y 101 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 9 de octubre de 1947.

$ 1.368.00. — 1|pub. — 14267.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12 080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda)

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".